DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 10 de Abril de 1959

TOMO 215 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15642

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 8 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley N.o 8.729. Se establece un contralor en las operaciones de cambio internacional (*)

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Establécese el contralor de las operaciones de cambio internacional y traslado de capitales al exterior, el cual se comete al Banco de la República.

Art. 2.o Los Bancos particulares, casas de cambio y demás firmas, autorizadas por el Banco de la República para realizar esta clase de operaciones quedan obligados a llevar registros especiales en los que constarán detalladamente todas las operaciones de cambio que realicen, debiendo ponerlos a disposición del Banco de la República, cuando éste así lo requiera.

Art. 3.o Las disposiciones que anteceden se hacen extensivas a los corredores de Bolsa o de cambios y firmas

(*) Reinserta para atender demanda de ejemplares.

Art. 4.o Prohíbense las siguientes operaciones:

A) Toda operación de cambio que no responda al movimiento regular y legítimo de las actividades económicas y financieras normales;

B) Las operaciones consideradas de especulación, como asimismo todas aquellas otras que tiendan a trastornar en una u otra forma, el valor de nuestra moneda.

Art. 5.o Facúltase al Banco de la República para organizar por sí o con la cooperación de los principales Bancos de plaza, el mercado de cambios a término.

Art. 6.o Los infractores a las disposiciones de esta ley y su reglamentación serán penados por el Banco de la República con una multa equivalente al veinticinco por ciento (25 o|o) del monto de la operación imputada, no pudiendo la multa ser menor de quinientos pesos ($ 500.00). En caso de reincidencia la multa se duplicará, pudiendo el Banco retirar la autorización para realizar las operaciones a que se refiere esta ley. Las infracciones a las que no fuera aplicable esta forma de penalidad serán castigadas con una multa de quinientos ($ 500.00) a dos mil pesos ($ 2.000.00). Para hacer efectivo el pago de las multas que se establecen en este artículo se seguirán [illegible]

que por cualquier motivo intervengan en cualquier operación de las comprendidas en la presente ley.

Fe de erratas

En el número 15.591 (20 de enero) se publicó la ley que crea la Junta Nacional de Coordinación del Transporte de Carga, que apareció con un error, imputable al taller impresor.

En la fecha de promulgación, donde dice: "... 8 de enero de 1958", debió decir: "... 8 de enero de 1959".

Queda hecha la salvedad.

En "Diario Oficial" está a la venta el Registro Nacional de Leyes y Decretos de 1958; en rústica $ 25.00, encuadernado $ 33.00

Legislación Laboral

28

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de Talleres de bordados y vainillas, Fábricas de Acolchados, etc., Grupo 10-B de Montevideo, y se convoca para la elección de delegados.

29

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de Empresas de Consignación, Depósitos y Transportes de Encomienda, Muebles y Mudanzas, Ramas B. y C., de Montevideo, y se convoca para la elección de delegados.

30

Decreto. Se instituye una Comisión de Salarios para los Trabajadores a Domicilio de Ropa Interior de Hombre, Grupo 10-B, y se convoca para la elección de delegados.

31

Decreto. Se instituyen dos Consejos de Salarios para los personales de Administración y Dirección de la Industria Frigorífica de Montevideo, y se convoca para la elección de delegados.

32

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de Capataces de Estiba de Carga Blanca del Puerto de Montevideo y se convoca para la elección de delegados.

33

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de la Industria y Comercio del Departamento de Tacuarembó, y se convoca para la elección de delegados.

34

Resolución. Se instituye una Comisión Mixta con el cometido de proyectar las reglamentaciones para licencias anuales del personal embarcado en buques de bandera nacional y estiba de los puertos del Litoral.

35

Resolución. Se confirma el laudo del Consejo de Salarios para el personal de Dirección y Administración del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. - Grupo 7.

36

Integración de Consejos de Salarios.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se ratifica una resolución que reconocía a un Subcomisario de la Jefatura de Policía de Canelones a percibir una diferencia de sueldo por haber desempeñado interinamente el cargo de Jefe de la División Administrativa.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Vistos estos antecedentes;

Considerando que subsiste la situación que dió motivo a que se encargaran interinamente las funciones de Jefe de la División Administrativa en la Jefatura de Policía de Canelones al Subcomisario Eduardo Walter Camejo, y en consecuencia debe mantenerse el reconocimiento del derecho a percibir la diferencia de sueldo entre el cargo de que es titular y el que desempeña interinamente declarado por la resolución de fecha 18 de abril de 1956.

Atento a lo dictaminado por la Fiscalía Letrada de Policía y a lo establecido en el art. 7.o del decreto de 25 de marzo de 1958.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1.o Ratificar la resolución de 18 de abril de 1956 por la cual el Subcomisario de la Jefatura de Policía de Canelones, Eduardo Walter Camejo, desempeña interinamente el cargo de Jefe de la División Administrativa de dicha Jefatura, con derecho a percibir la diferencia de sueldo entre su cargo presupuestal y el superior que desempeña.

2.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Jefatura de Policía de Canelones, tome nota la Oficina de Personal, publíquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — GLAUCO SEGOVIA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto. Se autoriza a incluir las partes y accesorios para el armado de automotores utilitarios en un rubro del Código de Mercaderías y se dan normas para su contralor.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Vistos estos antecedentes, en que la firma Germania Motors S. A. solicita se le autorice la importación de partes y accesorios esenciales para el armado de vehículos automotores utilitarios.

Considerando que la Dirección General de Industrias considera que "la continuidad de la producción en la planta industrial" de esa firma "sería beneficiosa para conservar en actividad la mano de obra que utiliza en forma directa en su taller, e indirecta a través de los materiales de industria nacional que consume tales como vidrios, baterías, cubiertas, tapicería, pinturas, cromados, etc.".

Considerando que deben tomarse medidas para impedir que bajo el régimen de importaciones de partes y accesorios para armado de vehículos automotores se importen partes que no se destinen a armado alguno o a armado de vehículos cuya necesidad no se considere de primer grado, lo que finalmente redundaría en contra de la coherencia general del régimen de importaciones.

Considerando que a tales efectos es necesario una intervención directa del Ministerio de Industrias en el contralor previo y a posteriori de la importación de cada partida.

Con lo informado por la Dirección General de Industrias y la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno.

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Contralor de Exportaciones e Importaciones a incluir las partes y accesorios para el armado de automotores utilitarios, en el rubro 83 del Código de Mercaderías. La lista de partes y accesorios será fijada en todo caso por el Ministerio de Industrias, teniendo en cuenta especialmente de no lesionar la industria del similar nacional.

Art. 2.o El Ministerio de Industrias, en cada caso, refrendará previamente cada permiso de importación para evitar que bajo este régimen se importen artículos con distinto fin, y controlará el destino dado a cada partida posteriormente.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

Atento: a los informes favorables de la Dirección de Aeronáutica Civil y Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.º Conceder a la empresa "Aerolíneas Colonia S. A." (A.R.C.O.) un plazo de 180 días más a contar de la fecha del vencimiento del plazo otorgado por la resolución N.º 22.589 del 12 de noviembre de 1958, para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.º de la Resolución N.º 21.454 del 24 de abril de 1958.

2.º Que se comunique, publique y vuelva a la Dirección de Aeronáutica Civil para que previa reposición notifique a los interesados; cumplido vuelva al Ministerio de Defensa Nacional y archívese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

6

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se declara un feriado con motivo del sesquicentenario de fundación de la ciudad de Florida.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 2 de abril de 1959.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan Carlos Raffo Frávega.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, auspiciando la sanción del adjunto Proyecto de Ley por el que recogiéndose una aspiración del Concejo Departamental de Florida, se declara feriado para ese departamento, el día 24 de abril próximo, en que se cumple el sesquicentenario de la fundación de la ciudad de Florida.

El Poder Ejecutivo ha entendido justificada tal demanda, que además de contribuir a exaltar el sentido histórico que encierra tan trascendente fecha, permitirá que no sólo sus actuales pobladores, sino también todos los funcionarios públicos nacidos en Florida, puedan trasladarse para asistir a los festejos que se realizarán con tal motivo.

Por otra parte, la declaración propuesta coincide con el tratamiento invariablemente dispensado en situaciones similares, a los anhelos de los hijos de otros departamentos.

Con tal motivo, saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

Por el Consejo: MARTIN R. ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General.

RESUELVE:

Artículo 1.º Declárase feriado para el Departamento de Florida, el día 24 de abril de 1959, fecha en que se cumple el sesquicentenario de la fundación de la ciudad de Florida.

Art. 2.º Los Poderes del Estado y Organismos Públicos, concederán licencia en el día establecido, a los funcionarios nacidos en ese Departamento.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

Montevideo, 2 de abril de 1959.

EDUARDO A. PONS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Resolución. Se aplica una sanción a don Carlos Vigoy Rama por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 26 de febrero de 1959.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Carlos Vigoy Rama, domiciliado en la calle Pedro Bustamante N.º 1586, según Acta N.º 4783 de 30 de setiembre de 1957, labrada por los funcionarios señores Oscar Castillos y Tito Gómez.

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado: 486 kgs. de carne vacuna y 24 kgs. de menudencias, de procedencia ilícita, así como también el auto empadronado en el Departamento de Durazno con el número 73.469. Matrícula N.º Q 2563, que transportaba dicha mercadería.

Resultando: que oportunamente se presentó el señor Merlino Baldino deduciendo tercería con respecto a la propiedad del vehículo incautado, y aduciendo que pese a ser legítimo propietario del mismo, no se encontraba en posesión por las razones que aduce en su escrito de fojas 1, manifestaciones que son corroboradas por la Jefatura de Policía de Durazno, quien adjunta libreta de propiedad del auto en cuestión, en la que consta que el día 20 de mayo de 1957 se registró la transferencia a favor del señor Baldino.

Considerando: que si bien en el presente caso se dan todos los extremos exigibles para la aplicación de las máximas sanciones, el legítimo propietario del automovil ofrece elementos de juicio de origen fehaciente que llevan a presumir su falta de vinculación con el hecho ilícito comprobado, y con ello destruye la presunción que, salvo prueba en contrario, lleva a incluir el decomiso del vehículo entre las sanciones a aplicarse.

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja, la aplicación de una multa de $ 500.00, y el comiso de la carne en infracción, así como también la devolución del vehículo incautado a su propietario.

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.º Turno (dictamen N.º 111|958); y

Atento: a lo dispuesto por los artículos 7.º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.º Aplicar al señor Carlos Vigoy Rama, una multa de $ 500.00 por la infracción que le fué constatada.

2.º Comisar la carne en infracción y devolver a su propietario el vehículo que se hace referencia en la presente resolución.

3.º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

7

Decreto. Se modifica una disposición por la cual se incorporaban funcionarios reemplazantes en la Subcomisión de Avaluación de Impuestos Directos en Campaña.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de febrero de 1959.

Visto lo dispuesto por el decreto de fecha 24 del corriente mes, por el cual se incorporan a algunos funcionarios de la Dirección General de Impuestos Directos en la nómina de los que cumplen tareas extraordinarias dispuesta por decreto de 30 de diciembre de 1958;
Atento a que es conveniente regularizar dicha nómina de funcionarios,
El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 1º del decreto de 24 del corriente mes a que se hace referencia en la parte expositiva del presente decreto, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 1º Incorpórase al decreto de 30 de diciembre de 1958, por jubilación del señor Félix Nadeo, para reemplazarlo en la Subcomisión de Avaluación de Campaña al señor César Jover Femenías, para Verificador al señor Francisco Pastor; para contralor de horario extraordinario en lugar de la señora Irma Demosi de Víctori a la señorita Gladys Dolores Alvarez García y a los siguientes funcionarios: Nelly Guimaraens de Lettieri, Josefina Díaz, Elsa Mederos de Yanicelli y Nelly Mariño de Lagrotta, con una asignación de $ 150.00 mensuales".

Art. 2º Comuníquse, publíquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

8

Resolución. Se declara que las vacantes producidas por unas promociones en la Administración Nacional de Lotería no se suprimen.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Visto la nota de la Administración de Lotería, dando cuenta que en la resolución de 27 de enero ppdo., por la que se efectuaron promociones en la misma, debe especificarse que las vacantes resultantes de las citadas promociones no se suprimen, pues darán lugar a ascensos dentro del inciso;
Considerando lo establecido en los incisos 3º y 5º del artículo 15 de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Ampliar la resolución referida, declarando que las vacantes resultantes de dichas promociones no se suprimen, pues darán lugar a ascensos dentro del inciso, tal como lo establece la citada disposición legal.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

9

Resolución. Se deja sin efecto una disposición sobre supresión de un cargo en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Visto la nota de la *Dirección General* de Catastro, dando cuenta que en la resolución de fecha 3 de febrero corriente, por la que se efectuaron promociones en la misma, debe especificarse que las vacantes resultantes de las citadas promociones no se suprimen, pues darán lugar a ascensos dentro del inciso;
Considerando lo establecido en los incisos 3º y 5º del artículo 15 de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Declarar que se deja sin efecto la resolución de fecha 3 de febrero en lo que se relaciona con la disposición de que el cargo de Auxiliar 3º, del Item 4.05, se suprime, pues dará lugar a ascensos dentro del inciso, tal como lo establece la citada disposición legal.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

10

Resolución. Se amplía una disposición declarando que no se suprime un cargo en la Inspección General de Hacienda.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Visto la nota de la Contaduría General de la Nación dando cuenta que en la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de febrero corriente, por la que se efectuaron promociones en la Inspección General de Hacienda;
Resultando que en dichas promociones se ascendió a una funcionaria procedente de la Dirección General de Impuestos Directos en la que ocupaba el cargo de Auxiliar 3º el que por la resolución referida se mandó suprimir;
Atento a lo establecido en los incisos 3º y 5º del artículo 15 de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Ampliar la resolución referida, declarando que el cargo a que se hace referencia en la parte final de la presente resolución no se suprime, pues dará lugar a ascenso dentro del inciso, tal como lo establece la citada disposición legal.

Pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: **FISCHER**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

11

Resolución. Se rectifica un nombramiento y se declara que no se suprimen unas vacantes en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Visto que por resolución de 3 de febrero último se efectuaron promociones en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales;
Considerando que se han deslizado en las mismas algunos errores de redacción,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Aclarar que en la referida resolución en donde dice:
Para Oficial 4º con $ 422.00 al señor Julio César Mambelli, actual Auxiliar Portero, debe decir: Para Oficial 4º Dibujante.
Asimismo, se declara que las vacantes resultantes de dichas promociones no se suprimen, pues darán lugar a ascensos dentro del inciso, tal como lo establecen los in-

vidrios y cristales para ser biselados o chanfleados de cualquier ancho y de toda forma y dimensiones, como también para agarraderas, cantos entrados y ságomas.

Desgrosador piedrista: Se entiende por tal al desgrosador que enventualmente efectúa tareas de piedrista sin que ello obligue al jornal de éstos. Tendrá preferencia para ocupar las vacantes de piedristas cuando alcance la capacidad y condiciones totales de éstos.

Piedrista: Además de poder hacer todos los trabajos del desgrosador, tiene a su cargo finalizar correctamente en piedras adecuadas todos ellos, de manera que no presenten ondas y otras imperfecciones, y entregándolos prontos para su fácil pulido. Es el principal obrero de los talleres y siguiendo instrucciones de su superior debe ser capaz de ordenar y vigilar las tareas de los demás operarios.

Pulidor y|o Revisador: Pasa al "borlón" dándoles el pulido final a los trabajos que entrega el Piedrista. Revisa, saca impresiones o rayas, y observa y corrige las imperfecciones. Dará el pulido final a las piezas para platearse.

Plateador: Prepara con los materiales adecuados las piezas aplicándolas con el menor desperdicio posible los productos de plateo, dándoles las terminaciones que le sean indicadas con esmerada prolijidad para lograr la perfecta finalización del espejo, sea nuevo o replateado, tomando todas las precauciones que eviten posteriormente la aparición de manchas.

Plateador y Preparador: Además de las tareas indicadas al Plateador, tendrá a su cargo preparar las composiciones para transformar en espejos los vidrios y cristales. Considerará y resolverá con su principal los sistemas de azogue que correspondan según la importancia de los trabajos, como también cualquier cambio en la proporción o tipos de los materiales y eliminando las posibilidades de manchas o picaduras. Si se tiene obreros a su cargo, vigilará y ordenará sus tareas y tendrá la responsabilidad total de su sección.

Cortador: Sabrá cortar perfectamente vidrios y cristales de cualquier forma y dimensión, sobre medidas, marcos o moldes, sin ocasionar roturas, escayas o rayas que inutilicen las piezas. Consultará con su principal en los casos que juzgue que ellas no son apropiadas para el uso a que se destinarán.

Sección Vitraux y Grabados

Cortador y|o Armador: Ejecutará el corte de los vidrios, y su armado perfecto con varillas de plomo soldadas, sobre dibujos o diseños, preparando para ello los moldes de papel.

Grabador al ácido, Dibujante y Pintor Decorador: Prepara los dibujos y proyectos y ejecuta los trabajos de pintura, decoración y grabados al ácido. Entregará a los obreros talladores, cortadores y armadores y grabadores los dibujos e instrumentos, vigilando la ejecución de esos trabajos.

Empapelador, Fileteador y Decorador de Grabados a la arena: Es el oficial que prepara los trabajos para ser arenados, incluso el decorado a pincel para dar varios tonos.

Grabador a la arena: Es el operario que a soplete, por compresor u otro sistema, ejecuta perfectamente los trabajos de arenado sobre vidrios, naturales o empapelados, siendo capaz de darles el grado de opacado requerido.

Tallador: Ejecuta en las piedras a torno, o por cualquier otro sistema, el tallado en vidrios y cristales, sobre diseños propios si es capaz y si se le encomiendan o sobre los que se le proporcionen.

Sección Ventas y Obras

Cortador y Colocador a jornal o destajo: Tiene a su cargo, el corte en debida forma, de vidrios y cristales de cualquier tipo, dimensión o naturaleza, y|o su colocación en toda clase de aberturas, vidrieras o claraboyas, incluso reparaciones, tareas que realizará con total esmero y prolijidad. Serán capaces de tomar medidas, y de vigilar y disponer las tareas de los Aprendices, Medio Oficiales, u otros operarios que los secunden.

Medidor Chofer: Efectuará la toma de medidas en cualquier tipo de trabajos de la sección obras, disponiendo la preparación de los materiales, distribuyendo las tareas de los colocadores, y vigilando los trabajos.

Medidor, Chofer y Colocador: Tomará medidas y moldes, especialmente para la sección ventas, se ocupará de ordenar la preparación de los materiales, entregándolos y efectuando, cuando corresponda, colocación de vidrios, cristales y espejos.

Peones iniciales: Son los que, bajo la dirección de otros operarios o de los peones prácticos realizan el movimiento y conducción de materiales, embalajes, limpiezas, cargas o descargas de los camiones en los depósitos, en repartos, o en las obras, y ayudan en cualquier tarea a los demás peones, oficiales y medio oficiales en los almacenes, talleres, hornos, obras, etc.

Peones prácticos: Son los obreros que además de las tareas indicadas para los iniciales son capaces de realizar independientemente: embalajes, revisados de mercaderías, manejos de guinches y montacargas, molienda, practicar y ordenar las cargas y descargas y el ordenamiento y estiba de los materiales, prestarán ayuda en cualquiera de los hornos, talleres, y demás dependencias fabriles o comerciales.

NORMAS GENERALES

I) Se entiende que las funciones atribuídas a cada categoría, se establecen al sólo efecto de fijar salarios mínimos para los obreros que realizan esas funciones en forma permanente, pero de ningún modo para limitar los trabajos de cada categoría o trabajos de inferior categoría que puedan confiársele. También se entiende que la precedente clasificación no obligará a los patronos a llenar la totalidad de las categorías establecidas.

II) Cuando un obrero desempeñe más de una función en forma permanente, recibirá el sueldo de la función mejor remunerada.

III) Cuando un obrero deba ocupar un puesto superior dentro del establecimiento, será necesario:

Que se produzca una vacante dentro del establecimiento, o que haya rendido prueba de suficiencia.

IV) Las horas extras laboradas dentro del sistema legal vigente, se abonarán con un 50 o|o (cincuenta por ciento), de recargo.

V) Se considerarán horas extras trabajadas después de cumplir la jornada de ocho horas diarias dentro del sistema legal de 48 horas semanales, pero quedando aclarado que no se considerarán horas extras cuando solamente sobrepasen una hora de la jornada de ocho horas, para terminar cualquier trabajo y sin que esto signifique norma permanente. Todas las remuneraciones contenidas en el presente Laudo, corresponden a 8 (ocho) horas de labor efectivas, ajustándose en proporción, cuando se trabajen menos horas.

VI) Un delegado patronal, un delegado obrero, y un representante de la delegación neutral que integran este Organismo o un funcionario de la Oficina de los Consejos de Salarios, quedan constituídos en Comisión Permanente, a efectos de vigilar el cumplimiento del Laudo y resolver cualquier diferencia que pueda surgir en su aplicación, salvo aquellos casos que se consideren graves en los que se citará al Consejo para que adopte resolución.

VII) Después de dos horas de iniciadas las tareas, si se interrumpen éstas por causas ajenas al obrero, percibirá la remuneración correspondiente a medio día de trabajo, pudiéndosele ocupar en otras tareas y debiendo percibir como mínimo, el sueldo acorde a su categoría.

VIII) Todos los establecimientos comprendidos en la jurisdicción de este Consejo de Salarios, podrán tener hasta un 5 o|o (cinco por ciento) del personal con remuneraciones menores hasta de un 20 o|o (veinte por ciento), de las establecidas en este Laudo, por causas especiales que se determinarán en cada caso, todo ello conforme a lo previsto por el artículo 16 de la ley N.o 10.449, del 12 de noviembre de 1943.

IX) Exceptúase de los beneficios de este Laudo a las personas que aún eventualmente trabajen en más de una Empresa.

Segundo. Los salarios mínimos, categorías, condiciones de labor, etc., contenidas en el presente Laudo regirán a partir del día 2 de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

Tercero. Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos por la ley N.o 10.449.

Félix Luzardo, Presidente. — Delfín García. — Protasio Fernández, Delegados Neutrales. — Wáshington Corallo. — Waldo Charbonnier, Delegados Patronales. — Carlos G. Rossel. — Julio C. Alfaro, Delegados Obreros. — Agustín Arturo Benítez, Director.

En este estado el Consejo de Salarios por unanimidad deja constancia que con relación a lo expresado en el Numeral Primero, último párrafo, relacionado con el aumento general del 10 o|o otorgado por convenio, éste comenzó a regir desde el 1.o de marzo de 1958.

Félix Luzardo, Presidente. — Delfín García. — Protasio Fernández, Delegados Neutrales. — Wáshington Corallo. — Waldo Charbonnier, Delegados Patronales. — Carlos G. Rossel. — Julio C. Alfaro, Delegados del Personal.

17

Resolución. Se nombra un portero en la Sucursal de Rentas de Río Negro

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Vacante un cargo de Portero en la Dirección General de Impuestos Directos.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

Nómbrase al señor Enrique Costa, Cred. Cív. L.A.A. N.o 15.267, para ocupar un cargo de Portero. Partida 44 en la Sucursal de Rentas de Río Negro, quien si no hubiera prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional, deberá hacerlo en la primera oportunidad.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario

18

Resolución. Se declara que unas promociones y nombramientos hechos en la Dirección General de Aduanas se ajustan a derecho.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Visto que la Contaduría General de la Nación ha efectuado algunas observaciones a las promociones y nombramientos recientemente hechos para la Dirección General de Aduanas.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Declarar que las referidas promociones y nombramientos se ajustan estrictamente a las disposiciones legales en rigor (artículo 15 de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957, como asimismo al contenido de la nota inserta en el planillado correspondiente al Item 4.04).

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

19

Resolución. Se rectifica un nombramiento en la Dirección General de Aduanas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Visto que por resolución de fecha 3 de febrero último se efectuaron promociones y nombramientos en la Dirección General de Aduanas:

Resultando que entre las designaciones para los cargos de Oficiales 3os. se deslizó un error en el nombre del señor Arturo Fontana Zignago.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Declarar que el nombramiento efectuado el 3 de febrero último, a favor del señor Arturo Santana Zignago, Credencial Cívica B.P.B. Nº 5.613, para el cargo de Oficial 3º en la Dirección General de Aduanas, con una dotación mensual de $ 448.00, debe entenderse a nombre de Arturo Fontana Zignago.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

20

Decreto. Se autoriza a la Inspección General del Ejército para llamar a realizar en 1959 el curso de Pasaje de Grado a la mitad de Capitanes y Tenientes 1os. de Ingenieros y Tenientes 1os. de Artillería que debía hacerlo en 1960.

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto N.o 24.202).

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Visto la gestión planteada por la Dirección de la Escuela de Armas y Servicios en el sentido de que la mitad de las promociones de Capitanes y Tenientes 1os. de Ingenieros y Tenientes 1os. de Artillería que deban realizar el curso de Pasaje de Grado en 1960, sean llamados a realizarlo en el año 1959, por las razones que expone:

Atento a lo informado por la Inspección General del Ejército y señor Asesor Jurídico del Ministerio de Defensa Nacional.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Inspección General del Ejército a efectuar en la forma establecida en el decreto N.o 23.958 de 25 de julio de 1956 (modificación del art. 1.o del decreto N.o 23.915 de 22 de febrero de 1956) el llamado correspondiente para realizar el Curso de Pasaje de Grado en el año 1959, a la mitad de las promociones de Capitanes y Tenientes 1os. de Ingenieros y Tenientes 1os. de Artillería que debía realizarlo en 1960.

Art. 2.o Comuníquese y pase a la Inspección General del Ejército, para su cumplimiento; cumplido, vuelva y archívese.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

21

Resolución. Se autoriza a aumentar la potencia de la emisora CW 47b Radio Berna, de Nueva Helvecia

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 23.391).

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Vistos estos antecedentes relacionados con la solicitud efectuada por los permisionarios de la radio difusora CW 47b "Radio Berna" instalada en la localidad de Nueva Helvecia, para que se les autorice a aumentar la potencia de la misma de 100 watts a un régimen de 250 watts.

Resultando que el Servicio de Trasmisiones manifiesta que podría aumentarse la potencia en la forma solicitada, siempre que en la autorización se estableciese que, en plazo a fijar por ese Servicio, la planta transmisora de la difusora CW 47b deberá ser trasladada a una ubicación tal que dentro del área comprendida por el contorno de 250 mv|m. de intensidad de campo originada por el sistema irradiante, no deberá hallarse más de un 2 o|o de la población total de la ciudad de Nueva Helvecia. Dicha área circular tendrá un radio de 480 metros, tomándose como centro el sistema irradiante.

Atento al informe producido por el Asesor Jurídico del Ministerio de Defensa Nacional.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o El Servicio de Transmisiones autorizará a la radiodifusora CW 47b "Radio Berna" instalada en la localidad

15.701—Acta N.o 939 compuesta de 2 pensiones y 4 asuntos varios.

15.702—Acéptase la renuncia que presenta la señora Olga Riquero de Bier, del cargo de Oficial 5.o del Servicio de Transmisiones.

15.703—Pase a situación de "Disponibilidad" a su solicitud el señor Alférez de Navío (CIME) Julio C. Fernández.

15.705—Adscríbese al solo efecto de la revista en la Inspección General de Marina, al señor Capitán de Navío en situación de retiro, don Arnoldo P. Camps.

15.706—Prorrógase con fecha 1.o de marzo de 1959 la situación de "Disponibilidad" en que se encuentra el Ar. Teniente de Navío don Ruben R. Varela.

15.707—Acéptase la renuncia que presenta el señor Contra Almirante en situación de retiro, don Zapicán Rodríguez.

15.708—Acéptase al señor Coronel en situación de retiro, don Julio A. Jourdán, la renuncia que presentá al cargo de Director General de Defensa Pasiva.

15.709—Nómbranse para prestar servicios en las Reparticiones que se indican a los señores Jefes y Oficial que se mencionan.

15.710—Nómbrase para prestar servicios en la I.G.E., al señor Teniente Coronel Juan E. Silveira.

15.711—Nómbranse a los señores Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales de la Armada que se indican, para prestar servicios en las Reparticiones y Unidades que se expresan.

15.712—Nómbranse para prestar servicios en las Reparticiones y Unidades que se indican, a los señores Oficial Superior, Jefes y Oficiales del Ejército que se mencionan.

15.713—Confírmase en la Escuela Militar de Aeronáutica, al señor Teniente Coronel (EF) Enrique P. Caballero.

15.714—Nómbranse a los señores Jefes y Oficiales de Educación Física que se indican, para prestar servicios en las Reparticiones y Unidades que se expresan.

15.715—Nómbranse a los señores Oficiales de Educación Física que se mencionan, para prestar servicios en las Reparticiones que se indican.

15.716—Desígnase Habilitado Interino de la Escuela Militar, al señor Mayor Eugenio M. Iztueta Galaschi.

15.717—Acéptase la renuncia que presenta el señor Capitán de Fragata en situación de retiro Enrique S. Viñas, al cargo que desempeña en la Dirección Departamental de Defensa Pasiva.

15.718—Autorízase al Servicio de Intendencia a constituir un Fondo Permanente de $ 300.000.00 para el Ejercicio 1959.

15.719—Autorízase a la Inspección General de la Fuerza Aérea a planillar mensualmente hasta la suma de pesos 1.000.00 con cargo al rubro 2.07 para atender servicio de peluquería de la F.A.

21 Despachos Militares para la firma del señor Presidente y Secretario del Consejo Nacional de Gobierno.

15.720—Libérase de las exigencias que establecen los artículos 6.o y 7.o de la Ley N.o 12.091 sobre Navegación y Comercio de Cabotaje Nacional, al señor Raúl Arizaga Calleri, propietario del yate "Emita".

15.721—A la Suprema Corte de Justicia, se solicitan informes sobre la causa seguida al funcionario del Servicio de Intendencia, don Carlos Martínez Griego.

—Misión en los EE. UU. de América del Capitán de Navío, don Pedro Torres Negreira.

La Secretaría

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 2 de abril de 1959.

Especialidades Farmacéuticas

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio, así como le informado por la División Higiene, el Ministerio de Salud Pública concede la autorización de venta a las especialidades que detallan a continuación, las que deberán llevar el título de: Venta exclusiva bajo receta profesional, en cada envase y los números de registro que respectivamente se indican:

16.722—"Clotride con reserpina", gestionada por la Químico Farm. señora Josefina V. de Salaverry, de Héctor M. Fabricio.

16.711—"Clorenyl tabletas", gestionada por el Químico Farm. Nelson Sarasúa y elaborada en los Lab. Gerardo Ramón y Cía.

16.676—"Coactin" (Ampollas), gestionada por el Químico Farm. Nelson Sarasúa y elaborada en el Lab. Dr. Lazar de esta ciudad.

16.665—"Bromidan compuesto Aster", gestionada por el Quím. Farm. Víctor Coppetti y elaborada en los Lab. Aster S. A.

16.699—"Alersuavitil" (comprimidos) gestionada por el Quím. Farm. señor Alfredo Herreo de Lab. Glaxo Uruguay S. A.

16.729—"Anusol ungüento", gestionada por el Quím. Farm. Duilio Mazoni y elaborada en los Lab. Warner Chilcott, de EE. UU. e importados para el Uruguay por Warner-Lambert S. A.

16.701—"Quimar", gestionada por el Quím. Farm. Miguel A. Marazzi, de Lab. Celsius S. A.

16.698—"Lubrocalcio gotas", gestionada por el Quím. Farm. Juan C. Chiarino y elaborada en los Lab. Fischer.

16.727—"Hormototal L.F." (comprimidos) gestionada por el Quím. Farm. Aníbal Moll y elaborada en los Lab. Antía Moll y Cía. Ltda.

16.712—"Hostacortina", gestionada por el Quím. Farm Ernesto Stapff y elaborada en los Lab. Hoecrst de Alemania, e importada por Farmacolor.

16.705—"Gerotonal" (Ampollas) gestionada por el Quím. Farm. Marcelle Fodencieux y elaborada en los Lab. Famax.

16.661—"Fenerodin supositorios" (Cajas de 5 supositorios c|u) gestionada por la Quím. Farm. Olga Valente y elaborada en el Lab. Química Rhodia de esta ciudad.

4559—"Ferro. C. Dispert" (comprimidos) gestionada por el Quím. Farm. Juan E. Dotta Uhart y elaborada en los Lab. Dispert S. A.

16.728—"Fosfostimol" (Ampollas) gestionada por el Quím. Farm. Ernesto Stapff y elaborada en los Lab. Hoechst de Alemania e importada por Farmacolor.

16.696—"Emetrol" gestionada por el Quím. Farm. Marta Cestau Mendaro y elaborada en el Lab. Mendix.

16.723—"Dirulien Galien", gestionada por el Quím. Farm. Juan Capra, de Lab. Galien.

16.726—"Strycital pediátrico" (polvo para suspensión oral) gestionada por el Químico Farm. Alberto A. Aiello, de Lab. Squibb, Sucursal Uruguay.

16.695—"Sinergicilina doble", gestionada por el Quím. Farm. Nelson Sarasúa y elaborada en los Lab. Diamant de Francia, e importada por los Lab. Gerardo Ramón y Cía.

16.717—"Sulfato de dihidroestreptomicina Hoechst x 5 grs.", gestionada por el Quím. Farm. Ernesto W. Stapff, de Farmacolor Ltda.

16.718—"Sulfato de dihidroestreptomicina Hoecrst x 1 gr.", gestionada por el Quím. Farm. Ernesto W. Stapff, de Farmacolor Ltda.

16.710—"Robustol comprimidos" gestionada por el Quím. Farm. Darío De Mello y elaborada en los Lab. Bago.

16.713—"Redoxon Roche" (comprimidos) efervescentes de 1 gramo, gestionada por el Quím. Farm. Héctor M. Vibil, elaborada en el Laboratorio F. Hoffmaun La Roche y Cía. Ltd. (Basilea) Suiza, e importada por Sapac Corporation.

16.702—"Pelsano" gestionada por el Quím. Farm. Juan A. Cozzo, de Lab. Meyco.

16.703—"Penthiobarbital sódico Galien 2 grs.", gestionada por el Quím. Farm. Juan Capra y elaborada en los Lab. Galien.

16.707—"Progesterona ultra lenta Dispert", gestionada por el Quím. Farm. J. E. Dotta Uhart y elaborada en los Lab. Dispert.

16.719—"Prednimicrón 0.50 o|o Micrón crema oftálmica", gestionada por el Quím. Farm. José M. Bouchacourt y elaborada en los Lab. Micrón.

16.716—"Prednimicrón con sulfacetamina fuerte" Micrón (gotas oftálmicas), gestionada por el Quím. Farm. José M. Boucracourt y elaborada en el Lab. Micrón.

16.715—"Prednimicrón al 0.50 o|o fuerte Micrón" (gotas oftálmicas) gestionada por el Quím. Farm. José M. Bouchacourt y elaborada en el Lab. Micrón.

16.316—"Poligram A y D Micrón (crema oftálmica) gestionada por el Quím. Farm. José M. Bouchacourt y elaborada en los Lab. Micrón de esta ciudad.

5680—"Ovarina Delta" (comprimidos) gestionada por el Quím. Farm. Francisco A. Quintas y elaborada en el Lab. Lavoisier.

16.691—"Octa-Sulfa", gestionada por el Quím. Farm. Omar Conti y elaborada en el Lab. Proteo.

16.694—"Quimotrase oftálmico P. E. V.Y.A.", gestionada por el Quím. Farm José M. Bouchacourt y elaborada en el Lab. P.E.V.Y.A. de Barcelona, España e importada por Lab. Micrón.

4506—"Urol dyc efervescente", gestionada por el Quím. Farm. Francisco Quintas y elaborada en los Lab. Lavoisier.

16.721—"Cortimicrón al 1.50 o|o con sulfacetamida" (gotas oftálmicas), gestionada por el Quím. Farm. José M. Bouchacourt de Lab. Micrón.

16.581—"Deronil (tabletas de 0.4 mg)" gestionada por el Quím. Farm. José C. Paz y elaborada en los Lab. Schering Corp. de Bloomfield New Jersey, EE. UU., e importada por la firma José L. Cuenca S. A.

16.692—"Dienoestrol 5 mlgrs." (comprimidos) gestionada por el Quím. Farm. Nelson Sarasúa y elaborada en los Lab. Boot Pure Drug Co. Ltda. de Nottinghan Inglaterr, importada por Gerardo Ramón y Cía.

16.479—"Di Adreson F. Acuoso", gestionada por el Quím. Farm. Raúl Vincent y elaborada en los Lab. N. V. Organon de Oss, Holanda, e importada por la firma CO.PI.BA.

16.700—"Dispersolana Dispert" (ungüento), gestionada por el Quím. Farm. J.E. Dotta Uhart, de Lab. Dispert S.A.

16.704—"Vancocina (vancomicina Lilly) gestionada por el Quím. Farm. Ar-

se remitan las presentes actuaciones a la Dirección General de Aduanas para que, con intervención de la Comisión Aforadora respectiva, se fije exactamente el aforo que corresponda;

Considerando: que nada obsta a que se acceda a lo solicitado por la razón social titular de este expedientillo; y

Con: la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado al respecto por la Dirección General de Aduanas, el ex-Instituto de Química Industrial (actualmente Departamento de Productos Químicos de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland), la Dirección de Industrias, la Dirección General de Aduanas y la Comisión Revisora de Materias Primas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, —con el derecho del veinte por ciento (20 o|o) más los adicionales correspondientes y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, y dentro de las condiciones fijadas para el grupo "C" del artículo 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de julio de 1932,— el producto denominado alkil fenol, destinado a la fabricación de detergentes y emulsificantes no iónicos.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda, a los fines de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan.

El Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

25

Resolución. Se rectifica el nombre de un funcionario policial que intervino en un procedimiento por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Vista la nota de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, en la que solicita se rectifique el nombre del funcionario policial señor Severo Serra Gularte, a que se refiere la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de octubre de 1958, por la cual se aplicó una multa de $ 500.00, al señor Ruben Goggia Serrano, como asimismo se procedió al comiso de 1.533 kgs. de carne vacuna y 170 kgs. de menudencias, de procedencia ilícita, y del camión empadronado en el Departamento de Canelones, Matrícula N.o A7-43.921, que transportaba dicha mercadería en virtud de haberse constatado una infracción a la ley de 6 de julio de 1954.

Resultando: que el verdadero nombre del funcionario aludido es el de Severo Sena Gularte, y a quien conjuntamente con el señor Manuel Emilio González, corresponde efectuar la transferencia del vehículo comisado, por así haberlo dispuesto la resolución aludida.

Considerando: que en consecuencia, procede efectuar la rectificación de nombre correspondiente.
Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Declarar que el verdadero nombre del funcionario a que se refiere la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de octubre de 1958, citada en la parte expositiva de la presente resolución, es el del señor Severo Sena Gularte, y no Severo Serra Gularte, como por error se especificó en la indicada resolución.

2.o Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

26

Resolución. Se aplica una sanción a don Iberaín Rodríguez Muñiz, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Iberaín Rodríguez Muñiz, domiciliado en la calle Jacinto Pargas N.o 896 (Canelones), según Acta número 5025, de fecha 24 de noviembre de 1956, a fojas 1, labrada por el funcionario señor Evangelista Conzoni;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 260 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también el coche-taxímetro de propiedad del señor Humberto Eduardo Guelfi Maciel, empadronado en el Departamento de Canelones, Matrícula N.o A7-32.098;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 500.00, y la devolución del vehículo a su propietario dado que se trata de una infracción utilizando medios de transporte de pasajeros, y que podría responsabilizarse al propietario del vehículo, cuando se comprobase que existe complicidad del mismo para cometer la infracción, circunstancia que no ha ocurrido en este procedimiento, tal como se desprende de las actuaciones pertinentes;

Oídos: los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.o Turnos; y

Atento: a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Iberaín Rodríguez Muñiz, una multa de $ 500.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción y devolver a su propietario el vehículo incautado.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo J. Orozco, Secretario.

27

Resolución. Se aplica una sanción a don Ramón Martínez Pereyra por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954 constatada al señor Ramón Martínez Pereyra, domiciliado en Tomás Berreta N.o 320 (Canelones), según Acta N.o 3891 de 21 de febrero de 1957, labrada por los funcionarios policiales, señores: José R. Sagarzazú, Andrés C. Sardá, Romualdo Yanicelli y Delmar Viera Brum;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 78 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también el coche-taxímetro de propiedad del señor Raúl Silva Gago, empadronado en el departamento de Montevideo con el N.o 110.737, Matrícula N.o 196.057;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja, el comiso de la carne intervenida y la entrega de su importe a los funcionarios intervinientes;

Considerando: que tratándose de una infracción utilizando medios de un servicio público de transporte de pasajeros, y que podría responsabilizarse a su propietario cuando se comprobase que existe complicidad del mismo para cometer la infracción, —circunstancia que no ha ocu-

DIARIO OFICIAL — ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR EN EL MES DE DICIEMBRE DE 1958

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley N.o 5.418 de mayo de 1916).

Artigas

7.a Sección —

Osvaldo Abreu, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Celia Brandón, 20 años, soltera, oriental.

Arnulfo Gómez, 51 años, viudo, militar retirado, oriental y María del Carmen Sualet, 21 años, soltera, oriental.

Horián Pérez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Josefina Martínez, 15 años, soltera, oriental.

Luis Moure González, 26 años, soltero, jornalero, español y Asunción Mariñas Carro, 22 años, soltera, española.

Manuel José Abeledo de Bernardo, 28 años, soltero, mecánico, español y Gloria Elena Domínguez, 24 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Alcides Chamorro, 26 años, soltero, tractorista, oriental y Teresita Franchini, 19 años, soltera, oriental.

Adán Fleitas Gallo, 44 años, soltero, ferroviario, oriental y Juana Márquez, 48 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Pedro Ramírez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Odila Jara, 20 años, soltera, oriental.

Carlos María Vidal, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Lilia Flores, 25 años, soltera, oriental.

Canelones

3.a Sección —

Konrad Fraus Mania, 39 años, soltero, comerciante, alemán y Lieselotte Rempel Conrad, 39 años, soltera, empleada, alemana.

Nelson Pedro Rondán, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Morales Pintos, 26 años, soltera, oriental.

Pedro José Antonio Durán, 27 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Victoria Valdivia, 25 años, soltera, oriental.

Ignacio María Dechia, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Zulma Inés Cami, 21 años, soltera, oriental.

Omar Gargiulo, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Felisa Eulogia Maggio Barrientos, 22 años, soltera, argentina.

Juan Omar Calandria, 26 años, soltero, tambero, oriental y Elsa Alejandrina Marquicio, 21 años, soltera, oriental.

Adonay Mozzone, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Nelia Margarita Marquicio, 20 años, soltera, oriental.

Luis Atanasio Espinosa, 39 años, soltero, agricultor, oriental y Eusebia Espinosa, 34 años, soltera, oriental.

Milton Hugo Prando Chiessa, 23 años, soltero, estudiante, oriental y Lucrecia Ama [illegible]mejo, 23 años, soltera, maestra, oriental.

4.a Sección —

Marcial Herrera, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Ester Carneiro, 23 años, soltera, portuguesa.

Hugo Héctor Echeverriborda, 20 años, soltero, herrero, oriental y María Julia Ramos, 18 años, soltera, oriental.

Teodoro Camacho, 63 años, divorciado, jubilado, oriental y Olma Colmán, 38 años, soltera, oriental.

Juan Bautista Olivo, 34 años, soltero, operador de cine, oriental y Adela Ceballos, 17 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Fernández, 22 años, soltero, comerciante, oriental y Betty Bernarda Blanco, 26 años, viuda, oriental.

Manuel Angel Barrios, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Roma Carnevale, 18 años, soltera, oriental.

Alejandro Raúl Tálice, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Margarita Parodi, 19 años, soltera, oriental.

Héctor Pío Hornos, 27 años, divorciado, comerciante, oriental y Carmen Susana Galli, 29 años soltera, oriental.

Pedro José Terraza, 30 años, soltero, albañil, español y Marta Ivonne Massaro, 19 años, soltera, oriental.

Pedro Albano, 59 años, viudo, jubilado, oriental y Aída Tasistro, 50 años, soltera, oriental.

Júpiter Maldonado, 28 años, soltero, maestro, oriental y Alba Nelly Dorta, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos Celestino Núñez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Martha Amelia Iturria, 16 años, soltera, oriental.

Emilio Koppel, 67 años, divorciado, corredor, austríaco y Anna Schick, 58 años, viuda, austríaca.

Walter Morales, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Martha Susana Marione, 17 años, soltera, oriental.

Orlando Amalio Bermúdez, 29 años, soltero, textil, oriental y Ada Gularte, 17 años, soltera, oriental.

Ezequiel Moreno, 33 años, soltero, constructor, argentino y Nelly Rosaura Fernández, 17 años, soltera, modista, oriental.

Julio Nelson Villagrán, 26 años, soltero, chofer, oriental y María Julia Román, 18 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Núñez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Teresa García, 20 años, soltera, oriental.

Juan Gualberto Roldán, 39 años, soltero, empleado, oriental y Lelia Bentancur, 35 años, soltera, oriental.

Félix Cabrera, 30 años, soltero comerciante, oriental y Placidina Soria, 22 años, soltera, oriental.

Baldemar Enrique Sosa, 18 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Varela, 15 años, soltera, oriental.

Pablo Luis Alberto Delgado, 36 años, divorciado, jornalero, oriental y María Esther Dini, 34 años, soltera, oriental.

Francisco Fernández, 41 años, soltero, alambrador, oriental y Laura Moreira, 39 años, soltera, oriental.

José Gacía, 69 años, viudo, jubilado, español y Blanca Rodríguez, 59 años, viuda, oriental.

Venancio Arellano, 33 años, soltero, obrero, oriental y Rosa Tomasa Viroga, 39 años, divorciada, oriental.

Gabriel Fontama, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Noemia Coitiño, 34 años, soltera, oriental.

Victoriano Felipe Sanibo, 43 años, soltero, empleado, español y Grazia Lombardi, 40 años, divorciada, italiana.

5.a Sección —

Enrique Dávila, 40 años, soltero, empleado, oriental y Faustina Rivero, 40 años, soltera, oriental.

Carlos Antonio Rodríguez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Palles, 19 años, soltera, oriental.

Luis Ferrario, 66 años, viudo, comerciante, oriental y Rosa Vietter Martínez, 54 años, viuda, oriental.

Juan Santos Fabeiro, 50 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Palma, 48 años, viuda, oriental.

Manuel Antonio Romero, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental y Asturias Schawarty, 21 años, soltera, profesora de piano, oriental.

Jaime Remigio Gianelli, 49 años, soltero, empleado, oriental y Petrona Rodas, 43 años, divorciada, oriental.

Alberto Santos Dell'Aglio, 39 años, soltero, empleado, argentino e Irma Aída Robles, 36 años, soltera, empleada, argentina.

Juan Ramón Arapi, 58 años, soltero, jubilado, oriental y Juana María Laharrague, 53 años, viuda, oriental.

Emilio Irigoy, 43 años, soltero, empleado oriental y Ramona Vega, 39 años, soltera, oriental.

Elbio Scarmatto, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Ruecco, 22 años, soltera, oriental.

Armando Montanari, 23 años, soltero, textil, italiano y Loreta Pucella, 20 años, soltera, empleada, italiana.

Miguel Angel Martínez, 31 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Puglisi, 32 años, soltera, modista, oriental.

Vicente Rovetta, 33 años, divorciado, empleado, oriental y Berta Dubinsky, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Hugo Elías Costa, 26 años, soltero, empleado, oriental y Berta Josefa Susana Peronsilli, 16 años, soltera, oriental.

Dinarte Uberfil Cancela, 29 años, soltero, empleado, oriental y Luz Mercedes Carrasco, 27 años, divorciada, enfermera, oriental.

Raúl Darío del Castillo, 40 años, soltero, comercio, oriental y Nelly Mabel Lonzao, 28 años, soltera, oriental.

Basilio Aristeguy, 58 años, jornalero, oriental y Dominga Pérez, 24 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Luis Antonio Rodríguez, 18 años, soltero, carnicero, oriental y Suzy Mirtha Mateu, 16 años, soltera, oriental.

Julio Castro, 24 años, soltero, escobero, oriental y Mabel Catalina Fundaré, 19 años, soltera, oriental.

Rivera Yáñez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Felipa Esmeralda Rodríguez 22 años, soltera, bordadora, oriental.

Pedro Zeoli, 58 años, divorciado, agricultor, italiano y Fermina Honorata Colintano, 42 años, soltera, agricultora, oriental.

León Avelino Soria, 29 años, divorciado, jornalero, oriental y Blanca Zulma Negri, 38 años, divorciada, oriental.

31

Decreto. Se instituyen dos Consejo de Salarios para los personales de Administración y Dirección de la Industria Frigorífica de Montevideo, y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de febrero de 1959.

Vista la solicitud formulada por la Asociación de Supervisores y Empleados de la Industria Frigorífica y la Federación Autónoma de la Carne y Afines tendiente a la institutución de los Consejos de Salarios para personal de dirección y para el personal de administración de la Industria Frigorífica del Departamento de Montevideo;

Resultando se han cumplido los requisitos formales previstos por las disposiciones vigentes y el laudo anterior cuenta con la vigencia mínima exigida por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria;

Considerando que no existiendo reparo de índole legal que oponer corresponde acceder a lo solicitado, sobre todo, cuando el Consejo para el personal obrero se encuentra en funcionamieno y el del Frigorífico Anglo ha laudado recientemente;

Atento a lo prevenido por los arts. 5.o y 30 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyense dos Consejos de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal de dirección y del personal administrativo de la Industria Frigorífica del Departamento de Montevideo. Un Consejo entederá respecto al personal de dirección y el otro en lo relacionado con el personal Administrativo.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo 1.o para elegir representantes ante el respectivo Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de 10 días a contarse del siguiente al de la publicación de este decreto en el Diario Oficial para el registro de listas. Dicho plazo prorrogable hasta en 20 días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o El registro de listas, procedimientos electorales, etc., se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco**, Secretario.

32

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de Capataces de Estiba de Carga Blanca del Puerto de Montevideo y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para el personal de Capataces de Estiba del Puerto de Montevideo;

Resultando el Consejo anterior laudó con fecha 21 de noviembre de 1957, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones exigidas por la ley de la materia, procede acceder a lo solicitado.

Atento a lo previsto en los artículos 5.o y 30 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal de Capataces de Estiba de Carga Blanca del Puerto de Montevideo.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior para elegir sus delegados ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, para el registro de listas. Dicho plazo podrá ser prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o El envío de nóminas, complementos, registro de listas y demás procedimientos electorales, se regirá de acuerdo a lo previsto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.

Artículo 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco**, Secretario.

33

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de la Industria y Comercio del Departamento de Tacuarembó, y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de Tacuarembó.

Resultando los laudos emitidos por el Consejo de Salarios anterior, excepción hecha de las Panadería e Industrias Mecánicas, cuentan con la vigencia mínima exigida por la ley para la procedencia de la Convocatoria y el petitorio se ajusta a los requisitos formales exigidos por la legislación vigente en la materia.

Considerando inconveniente proceder a la convocatoria excluyendo las panaderías e industria mecánica para ello provocaría la creación posterior de un nuevo Consejo de Salarios, a lo cual es contrario el Poder Ejecutivo. Como al vencimiento del lapso que insuma el proceso electoral y la integración del Cuerpo ya los laudos referidos contarán el año de vigencia exigido por la ley el Poder Ejecutivo, de acuerdo con la conducta seguida en oportunidades similares convocará al Consejo con igual jurisdicción que el anterior.

Atento a lo prevenido por el artículo 5.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal, incluso el que desempeña cargos de dirección, en las actividades del Departamento de Tacuarembó comprendidas en los grupos I al XX inclusives, de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943, con las solas excepciones de las que han sido objeto de convocatoria nacional, regional o especial.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior para elegir sus delegados ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. Dicho plazo podrá ser prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o El envío de nóminas, complementos, registro de listas y demás procedimientos electorales, se regirán de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944, y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco**, Secretario.

34

Resolución. Se instituye una Comisión Mixta con el cometido de proyectar las reglamentaciones para licencias anuales del personal embarcado en buques de bandera nacional y estiba de los puertos del Litoral.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Vistos estos antecedentes relativos al otorgamiento de las licencias anuales al personal embarcado en buques nacionales y al personal de estiba de los puertos del litoral e interior;

Considerando que las modalidades muy especiales que presentan estas actividades y la incidencia de orden económico de las disposiciones de la nueva ley sobre el costo de las operaciones de estiba en el litoral e interior determinan la necesidad de realizar estudios especiales que no deben recargar el trabajo de la Comisión Especial instituida para reglamentar la ley de 23 de diciembre de 1958.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Instituir una Comisión Mixta con el cometido de proyectar las reglamentaciones correspondientes a la aplicación de las disposiciones legales sobre licencia anual en cuanto al personal embarcado en buques de bandera nacional y al personal de estiba de los puertos del litoral.

2.o) La Comisión a que se refiere el artículo primero estará integrada por un representante de los siguientes organismos y entidades: Ministerio de Industrias y Trabajo, Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, Cámara Nacional de Cabotaje, Cámara de la Marina Mercante Nacional, Centro de Capitanes, Patrones y Oficiales de la Marina Mercante Nacional, Centro de Maquinistas Navales, Sindicato Unico del Transporte Marítimo.

3.o) La Comisión que se instituye funcionará en el Ministerio de Industrias y Trabajo.

3.o) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco**, Secretario.

Cerro Largo

1.a Sección —

Luis Alberto Méndez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Marcelina de León, 22 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Peña, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Berta Cuña, 19 años, soltera, oriental.

Alvaro Deasez Silveira, 31 años, soltero, empleado, oriental y Cecilia Teresa Cirión, 28 años, soltera, estudiante, oriental.

Francisco Cuello, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Luz Reimundo, 22 años, soltera, oriental.

Oscar Lorenzo Mora, 27 años, soltero, empleado, oriental y Neris Noema Conde 25 años, soltera, maestra, oriental.

Hugo Ramón Rodríguez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Susana Vaz, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

William Carlos Cardozo, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Gladys Iturburo, 19 años, soltera, oriental.

Armando Olivera, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Otilia Fallú, 23 años, soltera, oriental.

Hildebrando Suárez, 22 años, soltero, militar, oriental y Elbassir Lima, 17 años, soltera, oriental.

José Enrique Pascual, 31 años, soltero, carpintero, oriental y María Lina Odera, 22 años, soltera, oriental.

Héctor Eduardo Mora, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Raquel Pintos, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Humberto Romero, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Ofelia Albarracín, 31 años, soltera, oriental.

Hebert Olivera, 31 años, divorciado, comercio, oriental y Selva Moitiño, 24 años, soltera, estudiante, oriental.

Ramón Amildo Santos, 21 años, soltero, militar, oriental y Alba María Rivera, 19 años, soltera, oriental.

Rubén Acuña, 22 años, soltero, empleado, oriental y Julia Pintos, 21 años, soltera, oriental.

Vicente María Rijo, 42 años, soltero, empleado, oriental y María Elida Hillace, 42 años, soltera, oriental.

Francisco Amir Duarte, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Teresa González 15 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

José Isnar Pereira, 28 años, soltero, criador, oriental y Eelida González Calvetti' 20 años' soltera, oriental.

Carlos Espinosa Ribeiro, 25 años, soltero, comercio, brasilero y Adair Gonçalvez, 32 años, soltera, brasilera.

Romaris Díaz Sosa, 27 años, soltero, educacionista, oriental y Mirán Denis, 22 años, soltera, oriental.

Neris Spilman Guillermo, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Adriana Pereira, 18 años, soltera, oriental.

José María Feijó, 28 años, soltero, jornalero, oriental e Irasí Giampietro, 22 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Manuel Larrosa, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Flor de Liz Larrosa, 18 años, soltera, oriental.

Alberto Pintos, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Teresita Demarco, 24 años, soltera, oriental.

Ruben Barreto, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida Monzón, 25 años, soltera, oriental.

Donebal Soria, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Margot Graña, 27 años *soltera, oriental.*

Asdrúbal Suárez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Elodila Batalla, 24 años, soltera, oriental.

Heber Jesús Lemos, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Elsa Ramos, 29 años, soltera, oriental.

Manuel Deniz, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Rojas, 27 años, soltera, oriental.

Juan González, soltero, jornalero, oriental y Cely Muñoz, soltera, oriental.

4.a Sección —

Juan Dioglecio Gorosabel, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Blanca Lucas Botti, 27 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Darío Delfino Rodríguez, 21 años, soltero, albañil, oriental y Amanda Martina Rivero, 22 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Omar Burgos, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Mirabellis Hernández, 20 años, soltera, oriental.

Celuis Méndez Gómez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Fausta Celmira Peralta, 34 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Clementino Rodríguez, 54 años, divorciado, jornalero, oriental e Hilaria Rodríguez, 45 años, soltera, oriental.

Roberto Silva, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Cipriana Cirila Jara, 18 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Cleber Francisco Cabrera, 29 años, soltero, aviador militar, oriental y María Socorro Díaz, 19 años, soltera, oriental.

Luis Omar Romero, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Ester Méndez, 26 años, soltera, oriental.

José León Reyes, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida Nelsa Cruz, 25 años, soltera, oriental.

Walter Onosipre Messano, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Felipa Fagúndez, 24 años, soltera, estudiante, oriental.

Walter Orosil Da Costa, 24 años, soltero, comercio, oriental y Eny Line Gómez, 23 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Fidel Silveira, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta González, 22 años, soltera, oriental.

Colonia

1.a Sección —

José María C. Fontenla, 55 años, soltero, empleado, argentino y Julia Carrera, 49 años, soltera, empleada, argentina.

Juan Adrián Rojas, 32 años, soltero, agricultor, oriental y María Teresa Cóccolo, 18 años, soltera, oriental.

Israel C. Mignone, 22 años, soltero, agricultor, oriental y María Luisa Oradini, 21 años, soltera, oriental.

Estelio José Bagnasco, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nelly del C. Cavalli, 19 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Maclama, 25 años, soltero, empleado, argentino y Elia Castro, 29 años, soltera, argentina.

Juan Angel Domínguez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Juana R. Mendiverry, 32 años, soltera, oriental.

Enzo Ruben Berretta, 20 años, soltero, comercio, oriental y Rosa Mabel Ramírez, 16 años, soltera, oriental.

Bibiano E. Vidal, 25 años, soltero, albañil, oriental y María Elena Carro, 28 años, soltera, oriental.

Miguel Teitelhaum, 29 años, soltero, comerciante, argentino y Julith Tauber, 23 años, sotera, prof. idiomas, austriaca.

Guillermo Lindsay, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Olga Bruvich, 17 años, soltera, *oriental.*

Antonio Luis Masini, 38 años, soltero, comerciante, italiano y Flavia Giovannini, 22 años, soltera, italiana.

Justiniano Cepeda, 88 años, divorciado, empleado, oriental y Juana Díaz, 28 años, soltera, oriental.

Paz T. Carballo, 24 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Abita, 19 años, soltera, oriental.

Guerino G. Parentelli, 28 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Parodi, 28 años, soltera, profesora de piano oriental.

Juan Carlos Ramallo, 22 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Esther Nicola, 20 años, soltera, oriental.

Hugo Anselmo Gay, 24 años, soltero, empleado, oriental y Darling Renée Gómez, 18 años, soltera, oriental.

Félix Hugo Arenas, 21 años, soltero, empleado oriental y María Dorotea Viera, 19 años, soltera, oriental.

Alejandro R. Cabrera, 34 años, divorciado, empleado, oriental y Reina I. Andujar 30 años, soltera, oriental.

Esmir R. Rodríguez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Mabel Azmonti, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Zenón Tenés, 24 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Inguintanelli, 17 años, soltera, oriental.

Teófilo Islas, 56 años, soltero, jornalero, oriental y Benita Díaz, 56 años, soltera, oriental.

Raúl E. Fernández, 25 años, soltero, empleado, oriental y Zulema A. Handersson, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Lelis Malán, 28 años, soltero, empleado, oriental y Blanca V. Gutiérrez, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Elbio W. Fripp, 21 años, soltero, empleado, oriental e Iridia F. Sandoval, 21 años, soltera, educacionista, oriental.

Luis Alberto González, 30 años, divorciado, empleado, oriental y María Angélica Vale, 21 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Vargas, 20 años, soltero, empleado, oriental y Alexalen E. Barrios, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Salvador Scarvaglini, 32 años, soltero, comerciante, argentino y Eugenia Nieves Paiz, 32 años, soltera, profesora de música, argentina.

Julián W. Vidal, 27 años, soltero, empleado, oriental y Liria Ana Franco, 27 años, soltera, oriental.

Humberto Acevedo, 34 años, soltero, empleado, oriental y Nelva M. Díaz, 22 años, soltera, oriental.

Roberto Bertoletti, 27 años, soltero, comercio, oriental y Emma Irma Rodríguez, 29 años, soltera, empleada, oriental.

Juan A. Rocha, 29 años, soltero, empleado, oriental y Nilda C. Beltrán, 20 años, soltera, oriental.

Tomás Alfredo Núñez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Ana Nelly Méndez, 30 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Héctor Hugo González, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Glady González, 16 años, soltera, oriental.

Raúl Alejandro Curbelo, 27 años, soltero, mecánico, oriental y Susana Raquel Cabrera 16 años, soltera, oriental.

Julio Walter Bonahón, 29 años, soltero, empleado, oriental y Marta Dolores Leal, 29 años, soltera, peluquera, oriental.

Ruben Alfredo Constantín, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Nidia Ibanny Suárez, 20 años, soltera, oriental.

Mario Raúl Altolaguirre, 36 años, soltero, albañil, oriental y Eladia Lucila Cabrera, 24 años, soltera, oriental.

Alejandro Andrés Mernies, 52 años, soltero, comerciante, *oriental y Aurora* Letamendía, 55 años, soltera, oriental.

Ismael Gareppe, 24 años, soltero, chapista, oriental y Martha Aurora Muñiz, 17 años, soltera, oriental.

Nómbrase Delegados de los Trabajadores de oficio, a los señores Octavio Cravanzola, y Yerá Gaggero como titulares y los señores José O. Horjales, Marcial A. Yañez, Manuel Dorado, Julio H. Corvino y Demetrio A. Olivera como suplentes.

Comuníquese y publíquese.

Fábrica de Cepillos, Escobas y Plumeros de Montevideo

Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Miembro del referido Consejo de Salarios al señor Osorio De Salterain y nómbrase para subrogarlo al señor Raúl Irureta.

Comuníquese y publíquese.

Peluquerías de Montevideo

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores escribano Ernesto D. Guerrini, doctor Osvaldo Ximénez Strazzarino y escribano María A. Farachio.

Desígnase Delegados Patronales de oficio, a los señores Alberto Martínez y Roberto Prieto como titulares y señores Roberto Machado Pereyra y Nicolás Salvia como suplentes.

Desígnase Delegados de los Trabajadores de Oficio, a los señores Luis Alberto Gaitán y Eduardo Ríos como titulares y señores Arnaldo Cuitiño y Sebastián Casella como suplentes.

Comuníquese y publíquese.

Panaderías del Departamento de Colonia

Intégrase el Consejo de Salarios para las Panaderías de Colonia del siguiente modo: Miembros neutrales, señores Alfonso J. Ponte, Carlos María Aguirre y Juan Antonio Viña.

Delegados patronales, de oficio, a los señores Domingo Elbio Cabrera y Alfonso Hermida Abollo, como titulares y José Fleitas, Juan Antonio Rocca, Iván Romeo Núñez, Humberto Broniz como suplentes.

Delegados de los trabajadores, de oficio: a los señores Juan Santi y Dardo Madera.

Fíjase a Juan L. Lacaze, como sede del Consejo de Salarios.

Comuníquese y publíquese.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro del Interior el día 3 de febrero de 1959.

4346—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo acusando recibo al suyo N.o 1073, por el cual se solicita el envío de datos referentes a los funcionarios del Ministerio del Interior don Hugo Oscar Mazzeta Arduino y don Gervasio Gil Piro; en contestación se le transcribe a dicho Tribunal las fojas de servicios de ambos funcionarios.

4347—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia dando cuenta a este Alto Cuerpo que el liberado condicional Víctor Modesto Furtado García no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102 del Código Penal.

4348—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia dando cuenta a ese Alto Cuerpo que el liberado condicional Adán Francisco Rodríguez Jara no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102 del Código Penal.

4349—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia dando cuenta a ese Alto Cuerpo que el liberado condicional Ramón Gregorio Pérez Moreira no ha dado cumplimiento a lo dispuetso por el artículo 102 del Código Penal.

4350—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia dando cuenta a ese Alto Cuerpo que el liberado condicional Isidro Moas no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artícuo 102 de Código Penal.

4351—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, dando cuenta a ese Alto Cuerpo que el liberado condicional Luis Alberto Salgado Martina, Silvio Erasmo Salgado, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102 del Código Penal.

4352—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, dando cuenta a ese Alto Cuerpo que el liberado condicional Jacinto Proto Borges Olaverri no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102 del Código Penal.

4353—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, dando cuenta a ese Alto Cuerpo que el liberado condicional Roberto Ismael Díaz Pérez, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102 del Código Penal.

4354—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para transferir a "Rentas Generales" la suma de pesos 2.067.77 c|c. a "Créditos Exigibles" Ejercicio 1954, importe correspondiente al total de la Planilla de Gastos de la Jefatura de Rocha, por el mes de noviembre de 1958 que fuera observada por el Tribunal de Cuentas de la República; se la faculta asimismo para incluir dicha suma en la relación de créditos impagos al cierre del Ejercicio 1956.

4355—Se revalidan para el actual ejercicio económico, diversas autorizaciones, que en años anteriores le fueran acordadas por el Poder Ejecutivo a la Dirección General de Migración.

4356—Se autoriza a la "Sociedad Anónima Emisoras de Televisión y Anexos" (SAETA) para continuar ocupando el predio de propiedad del Estado en el que fuera instalada oportunamente la Exposición Nacional de la Producción, en el entendido de que será a título precario y revocable en cualquier momento, y sin que ello signifique para la misma, derecho adquirido alguno ni pueda pretender indemnización a cualquier título.

4357—Se mantiene la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de abril de 1957 efectuando designaciones en la Dirección General de Migración, no haciendo lugar, por tanto, a los recursos interpuestos contra las mismas, por varios funcionarios de aquella repartición.

4358—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, Rogelio Miguel Piña, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

4359—Se mantiene la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1958 por la que se declaró cesante al Sub Comisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Edgardo Gariboni Clavijo, no haciendo lugar, por tanto, al recurso de reposición interpuesto contra ese acto, por el mencionado ex-funcionario.

4360—Se ratifica en todos sus términos la resolución del Poder Ejecutivo de 18 de setiembre de 1958 por la que se reconoció el entonces Sub Comisario de la Jefatura de Canelones, Antonio M. Fuentes, derecho a recibir las diferencias de sueldo entre aquel cargo y el de Comisario, que desempeñara interinamente desde el 30|IV|56 al 20|VI|57 y consecuentemente, el ordenamiento de pago de la Planilla Liquidación N.o 2 expedida por la Contaduría General de la Nación a favor de dicha Jefatura, por la que se liquida la suma de $ 716.80, correspondiente al mes de octubre de 1958, con destino al citado funcionario.

4361—Se ratifica en todos sus términos la resolución del Poder Ejecutivo de 18 de abril de 1956 por la que se declaró que el Sub Comisario de la Jefatura de Policía de Canelones, Eduardo W. Camejo, se encontraba encargado de las funciones de Jefe de la División Administrativa de dicha repartición, desde el 2 de mayo de 1955, y consecuentemente, el ordenamiento de pago de la Planilla Liquidación N.o 3 expedida por la Contaduría General de la Nación a favor de dicha Jefatura, por la que se liquida la suma de $ 22.40, correspondiente al mes de junio de 1958, con destino al citado funcionario.

4362—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de castigos corporales sufridos por la menor Juana Amelia Oliva, a cargo del Oficial Ayudante de la Jefatura de Policía de Rivera, Mario Ariel Bassedas, disponiéndose declarar cesante al mencionado funcionario.

4363—Resolución efectuando promociones en la Jefatura de Policía de Tacuarembó para proveer un cargo de Comisario, etc.

4364—Resolución efectuando promociones en la Jefatura de Policía de Rivera para proveer un cargo de Comisario.

4375—Se nombra en concepto de permuta de cargos Oficial de Investigaciones de 3.a Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, a José Santurio Ourthiague y Perito de 1.a Clase de la misma, Olga Uhía.

4377—Se autoriza la entrada al país de Mateo Juranovich, rumano, su esposa Catalina Winterkorn y sus hijos menores Andrés, Pedro e Isabel Juranovich, rumanos, residentes en Rumania.

4378—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a diversas firmas mediante los procedimientos de licitación pública y pedidos privados de precios, camisas, botas y correajes, y los materiales necesarios para la confección de uniformes, capotes y gorras con destino al personal de la Policía Caminera, por la suma total de $ 31.129.68, c|c. a la partida de $ 35.714.00 que —por una sola vez— autoriza el artículo 183 de la ley N.o 12.376 de 31 de enero de 1957.

4379—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a diversas firmas mediante los procedimientos de licitación pública y pedidos privados de precios, zapatos, alpargatas, camperas y pantalones, con destino al personal de los destacamentos de Bomberos dependientes de la Dirección de los Servicios de Incendio del Litoral e Interior de la República, por la suma total de $ 32.843.40 c|c. al producido por la "Patente Especial a las Compañías de Seguros".

4380—Se revoca la resolución de 12 de setiembre de 1957, declarándose que la causa que motivó la cesantía del Subcomisario de la Jefatura de Policía de Canelones, Rómulo Jesús Bentancor, apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

4381—Se nombra Fotógrafo de la Jefatura de Policía de Rivera a Carlos Liké Favale de Moura.

Verdún Villete, 21 años, soltera, maestra, oriental.

Washington Julián Míguez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Ana Francisca Correa, 19 años, soltera, oriental.

Romeo Salvarrey, 23 años, soltero, industrial, oriental y Sonia Zulema Núñez, 15 años, soltera, oriental.

Oneto Geremías Serrón, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Zulema Elsa Gómez, 19 años, soltera, oriental.

Juan Francisco María Berrueta, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Valentina Adelaida García, 31 años, soltera, oriental.

Severiano Eugenio Sosa, 21 años, soltero, oriental y Olira Prieto, 18 años, soltera, oriental.

Walter Crispín Vázquez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Nélida Cabrera, 17 años, soltera, oriental.

Edicio José Ramón Jorge, 22 años, soltero, pintor, oriental e Irma Libertad Tellechea, 17 años, soltera, oriental.

Antonio Félix Bernales, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Azucena Montesdeoca, 17 años, soltera, oriental.

Ramón Conrado Martirena, 23 años, soltero, chofer, oriental y Mercedes Bázquez, 34 años, divorciada, oriental.

Ruben Lázaro Lemos, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Solange Teresa Rosado, 22 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Barrios, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Petrona García, 21 años, modista, oriental.

Sixto Fortunato Castro, 20 años, soltero, militar, oriental y María Liropeya Arriola, 20 años, soltera, modista, oriental.

Washington Ruben Prieto, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ada Elsa Garrido, 21 años, soltera, oriental.

Oscar Walter Araújo, 37 años, soltero, empleado, oriental y Andresa Flora Corbo, 35 años, viuda, empleada, oriental.

Inocencio Cayetano Reyes, 62 años, soltero, jornalero, oriental y Eulogia Rivero, 63 años, soltera, pensionista, oriental.

Ciriaco Marino Arnaldo, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Ema Azucena Melián, 34 años, divorciada, oriental.

Humberto Gregorio Ubach, 36 años, divorciado, rematador, oriental y Olga Hilda Falco, 35 años, soltera, oriental.

César Eleuterio Tabárez, 44 años, soltero, empleado, oriental y Máxima Rosa Aldrovandi, 45 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Dermidio Ramón Díaz Gutiérrez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Filomena Pérez García, 21 años, soltera, oriental.

Oscar Emir Díaz, 32 años, soltero, agricultor, oriental, y Norma Luciana Martel, 25 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Hugo Atilio Hernández, 32 años, soltero, ganadero, oriental y Nelly Cortés, 23 años, soltera, oriental.

Honorato Antonio Aguirre, 21 años soltero, ganadero, oriental y Brenda Nélida Mutiozábal, 15 años, soltera, oriental.

Naval Larrosa, 33 años, soltero, hacendado, oriental y María Genoveva Guadalupe, 26 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Alfredo López, 26 años, soltero, jornalero oriental y Célica Coor, 17 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Pedro Denis, 35 años, soltero, comerciante, oriental y Clara Angélica Hernández, 27 años, soltera, oriental.

Adan Miraballes, 28 años, soltero educacionista, oriental y Concepción Martínez, 29 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Edison Eligio Montes de Oca Silvera, 22 años, soltero, ganadero, oriental, y Erilda Rita Aguilera Patrón, 18 años soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección —

Wilberto Angel Gutiérrez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Angela Aresta Vera, 21 años, soltera, oriental.

Nelson Martín Plada, 27 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Esther Plada, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Ignacio Avila, 36 años, viudo, empleado, oriental y Rosa Cabrera, 19 años, soltera, oriental.

Héctor Claudio Colmán, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Clorinda Mirtha Calvetti, 17 años, soltera, oriental.

Adolfo González, 22 años, soltero, albañil oriental y María Estrella Arce, 25 años, soltera, oriental.

Eduardo Saroba, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Margarita Abeijón, 16 años, soltera, oriental.

Hildo Rodríguez Chaves, 32 años, soltero, electricista, brasileño y Gladys Alvira, 20 años, soltera, oriental.

Nubie Hernández, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Angélica Matilde Acosta, 18 años, soltera, oriental.

Juan Larrosa, 65 años, viudo, jubilado, oriental y Valentina Tort, 44 años, divorciada, oriental.

Gregorio Barreto, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Marys Isabel Castillo, 28 años, divorciada, oriental.

Noel Artigas Moreira, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Gladys Durett, 26 años soltera, oriental.

Walter de la Concepción, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Felisa Alvarez Paz, 22 años, soltera, española.

Frenedoso Feliciano Felló, 43 años, divorciado, empleado, oriental e Irma Adela Hernández, 27 años, divorciada, oriental.

José Ortíz, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Josefina Pereira, 19 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Américo Torres, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Prebiteria Hermandorena Gómez, 24 años, soltera, oriental.

Carlos María Calvette, 32 años, soltero, carpintero, oriental y María del Carmen Tabeira Machado, 28 años, soltera, oriental.

Juan Humberto De León, 25 años, soltero, carpintero, oriental y Joaquina L. Maurente Pereira, 25 años, oriental.

Aníbal Luzardo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nelda Pérez, 22 años, soltera, oriental.

Marino Pereyra, 25 años, soltero, empleado, oriental e Irma De León, 17 años, soltera, oriental.

Amalio M. Calabria, 19 años, soltero, albañil, oriental y Julia Ester de León, 18 años, soltera, oriental.

Danilo L. Gutiérrez, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Teresa Rijo Moreira, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Hilario Píriz, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Iris Fernández, 23 años, soltera, oriental.

Mario I. Mirabal, 27 años, soltero, funcionario público, oriental e Irma Teresita Chocho, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Abdán Rodríguez, 31 años, soltero, militar, oriental, y Alba Herrera, 30 años, soltera, empleada, oriental.

Ramón A. Rijo, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Libertad Santos, 14 años, soltera, oriental.

Antonio T. Suárez, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Alex A. Guerra, 25 años, soltera, maestra, oriental.

Ricardo Romanelli 24 años, soltero, pintor, oriental y Norma Pérez Acuña, 16 años, soltera, oriental.

Alejandrino S. C. Britos, 56 años, viudo, jubilado, oriental y Azucena Erlinda Pereyra Cabrera, 27 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Guillermo Omar Pérez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Esther Nieto, 19 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Lucio Rafael Izcua, 29 años, soltero, agrónomo, oriental y Blanca Margarita Sierra, 17 años, soltera, oriental.

8a. Sección —

Juan Celso Sánchez, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Nilsa América Riverón, 19 años, soltera, oriental.

Néstor Conrado Sosa, 18 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Elvira Moreira, 15 años, soltera, oriental.

Homero Ismael Pereyra, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Cecilia Pereyra, 27 años, soltera, oriental.

César Gil Tabeira, 23 años, soltero, zapatero, oriental y Blanca Sider Osano, 17 años, soltera, oriental.

Bismarck Asconeguy, 36 años, soltero, camionero, oriental y Adela Nilsa Ifrán, 28 años, soltera, oriental.

Paysandú

5a. Sección —

Juan Antonio Officialdeguy, 25 años, soltero, hacendado, oriental y María Rosa Piñera, 20 años, soltera, oriental.

Honorio Amílcar Uhalde, 27 años, soltero, empleado, oriental y Elda Nelly Artía, 26 años, soltera, oriental.

Bruno Alarcón, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Esmeralda Pérez, 21 años, soltera, oriental.

Alfio Prieto, 31 años, soltero, ganadero, oriental y María Isabel Barrán, 29 años, soltera, oriental.

Pedro Marseiuch, 23 años, soltero, empleado, oriental y Julia Antonia Báez, 16 años, soltera, oriental.

Mónico Walter Silveira, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Esther Sánchez, 26 años, soltera, oriental.

Roberto Ivón Correa, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Martha Silveira, 19 años, soltera, oriental.

Félix Piazzoli, 29 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Moreira, 18 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Del Pino, 22 años, soltero, empleado, oriental y Miranda Elizabeth Ayala, 16 años, soltera, oriental.

Héctor Benjamín Scagnegatti, 21 años, soltero, empleado, oriental y Martha Esther Camacho, 19 años, soltera, oriental.

Washington Eris Bálsamo, 25 años, soltero, electricista, oriental y Elsa Esther Flores, 26 años, soltera, oriental.

Valentín Rafael Méndez, 52 años, viudo, ganadero, oriental y Telma Cardozo, 32 años, soltera, oriental.

6a. Sección —

Nelson Bellotti, 36 años, soltero, médico, oriental y Lucila Martín, 38 años, soltera, oriental.

Río Negro

3a. Sección —

Abraham Enns, 21 años, soltero, estudiante, paraguayo y Doris Renate Dau, 18 años, soltera, alemana.

José Luis Dungey, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Argelia Estradas, 35 años, soltera, oriental.

4a. Sección —

Horacio Renée Cardozo, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Violeta Otero, 20 años, soltera, oriental.

del cargo de Auxiliar 1.o del Item 3.28 "Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones)".

15.254—Acéptase la renuncia que presenta el señor Ernesto Astorga Rodríguez, del cargo de Jefe de 5.a Telegrafista-Teletipista del Item 3.28 "Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones).

15.255—Concédese al joven Luis Alberto Dabeve Lalinde, habilitación de edad para disputar una beca de ingreso a la Escuela Militar de Aeronáutica.

15.256—Concédese al joven Héctor Ariel Márquez, habilitación de edad para disputar una beca de ingreso a la Escuela Militar de Aeronáutica.

15.257—Concédese al joven Néstor Arturo Pimienta Nieves, habilitación de edad para disputar una beca de ingreso a la Escuela Militar de Aeronáutica.

15.258—Concédese al joven Walter Dopazo Ghioldi, habilitación de edad para disputar una beca de ingreso a la Escuela Militar de Aeronáutica.

15.259—Concédese al señor José Alberto San Martín, habilitación de edad para disponer una beca de ingreso a la Escuela Militar de Aeronáutica.

15.260—Concédese al joven Hebert García, habilitación de edad para disputar una beca de ingreso a la Escuela Militar de Aeronáutica.

15.261—Concédese al joven Pedro Rodríguez Nador habilitación de edad para disputar una beca de ingreso a la Escuela Militar de Aeronáutica.

15.262—Concédese al joven Ramón Vicente Vivas, habilitación de edad para disputar una beca de ingreso al Liceo Militar y Naval "General Artigas".

15.263—Concédese al joven Jorge Pereira Villarreal, habilitación de edad para ingresar al Curso de Pilotos Mercantes de la Escuela Naval.

15.264—Dispónese que el Servicio de Transmisiones autorice a la radiodifusora CW 47 B "Radio Berna" instalada en la localidad de Nueva Helvecia, a aumentar la potencia de la misma de 100 watts a un régimen de 250 watts.

15.265—Destitúyese por ineptitud física, al Peón a jornal de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) Pedro Cándido.

15.266—Declárase en situación de retiro voluntario con una asignación mensual de $ 453.00 al Sargento 1.° del Batallón de Inf. 3 Renato Ferrer Vega.

15.268—Declárase en situación de retiro voluntario con una asignación mensual de $ 485.00 al Sargento 1.° (TE) de la Inspección General de la Fuerza Aérea Eliazar Osvaldo Fernández Maldana.

15.269—Revalídase el Curso realizado con aprobación en la Escuela de Comando y Estado Mayor de la República Argentina, por el Capitán de la Fuerza Aérea Delfino E. Armagno, por el de Pasaje de Grado que le corresponde realizar.

15.270—Prorrógase con fecha 7 de febrero de 1959 la situación de "Disponibilidad" en que se encuentra el Capitán (C.T.) Ricardo Benavente, a su solicitud.

15.271—Desestímase la gestión del Marinero de 1ra. Clase de Máquinas y Electricidad Blase Di Pierro Pappa.

15.272—Déjase sin efecto la partida N.° 10 por $ 1.200.00 incluida en el Plan de Obras aprobado por Resolución 19.879, para reparación de techos del Batallón de Infantería 10 y destínase dicha suma a la reparación de un local destinado a comedor de invierno del Batallón de Infantería 10.

15.273—Líbrese orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por pesos 13.779.36 destinada a abonar suministros según Estado de Cuentas número 42.

15.274—Líbrese orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por pesos 57.210.80 destinada a abonar suministros según Estado de Cuentas número 27.

15.275—Déjase sin efecto la Resolución 22.623 y anúlase la orden de pago N.° 282 por $ 3.000.00 expedida a favor del Instituto Militar de Estudios Superiores.

15.276—Concédese al Alférez de Navío del Cuerpo de Administraciós Félix Manzer, el benefico de acumulación de sueldos.

15.277—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar al Teniente Coronel (E.F.) Eduardo E. Laens, $ 8.895.00.

15.278—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor del Teniente Coronel del Cuerpo General Eduardo Morassi, compensación por Riesgo de Vuelo.

15.282—Acta N.° 935: Compuesta de 9 Modificaciones de Retiro, 3 Retiros, 4 Pensiones, 3 Compensaciones Especiales y 4 Varios.

15.283—Acta N., 172: 3 pensiones de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados.

15.286—Nómbrase para prestar servicios en el Servicio de Ing. y Arq.. Militar al Capitán Hugo C. Montaner.

15.287—Autorízase al Brigadier Gualberto Felipe Trelles a usar la insignia correspondiente al Título de Aviador Militar "Honoris Causa" que le fué otorgada por el Gobierno de la República Argentina.

15.289—Nómbrase al Teniente 1.° (SM-M) Ariel José Villar para prestar servicios como Jefe del Servicio Sanitario del Batallón de Infantería 7, debiendo atender el Servicio Sanitario del Regimiento de Infantería 3.

15.290—Nómbrase al Teniente de Navío del Cuerpo General Julio César Ambrosini para prestar servicos en la Prefectura General Marítima como Oficial de Navegación para integrar la Comisión Técnica de la Dirección de la Marina Mercante.

15.291—Nómbrase para prestar servicios en el Estado Mayor de la Fuerza Aérea a los señores Teniente Coronel en situación de retiro Hugo E. Torre y Capitán en situación de retiro Tabaré A. de León.

15.292—Acéptase la renuncia que presenta el señor Alcides Ruiz, del cargo de Portero del Item 3.01 "Ministerio de Defensa Nacional".

15.293—Acéptase la renuncia que presenta el Coronel en situación de retiro Daniel Rigoli.

15.294—Acéptase la renuncia que presenta el señor Felipe Vico, del cargo de Of. 3.° del Item 3.01 "Ministerio de Defensa Nacional".

15.295—Confiérese con fecha 1.° de febrero del año en curso, el ascenso de Sargento Primero (Músico Principal) al actual Sargento (Solista) Antonio Ollar.

15.296—Confiérese con fecha 1.° de febrero del año en curso, el ascenso de Sargento Primero (Cocinero) al actual Sargento (Cocinero) Godofredo Rodríguez Bordón.

15.297—Declárase terminada con fecha 28 de noviembre de 1958, la Misión Oficial en los Estados Unidos de América confiada a los señores Coroneles Alcides R. Tamiel y César R. Borba y Teniente Coronel Hugo Beretervido.

15.298—Autorízase al Capitán de Reserva, Médico Veterinario Teodoro Pilz a realizar el Curso de Pasaje de Grado de Capitán para Mayor.

15.299—Revalídase al Capitán de la Fuerza Aérea Essau P. Prada (TE) el Curso Básico de Oficial de Comunicaciones realizado en los Estados Unidos de América, por el de Pasaje de Grado de Capitán para mayor dispuesto por el artículo 267 de la ley N.° 10.757).

15.300—Revalídase al Capitán de la Fuerza Aérea Héctor Calafí, el Curso Básico de la Escuela de Comando y Estado Mayor realizado en la Rep. Argentina por el de Pasaje de Grado de Capitán para Mayor dispuesto por el artículo 267 de la ley N.° 10.757.

15.301—Concédese a la Auxiliar 3.° de la Dirección de Aeronáutica Civil señorita Olga G. Potela, una licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por el término de 5 meses, así como la autorización pertinente para trasladarse al extranjero.

15.302—Fíjase la asignación del Coronel en situación de retiro Atilio Carlos Cutinella, en $ 1.704.54 mensuales.

15.303—Concédese al Teniente Coronel Juan José Omar Morales el beneficio de acumulación de sueldos.

15.304—Modifícase la Resolución número 21.958 en el sentido de fijar la asignación de retiro acordada al Coronel en situación de retiro Julio Alberto Jourdan en $ 1.305.00 mensuales.

15.305—Cese de prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional y en la Comisión que se indica a los señores Contra Almirante en situación de retiro Atilio H. Frigerio, Alfredo Aguiar y Julio F. Lamarthea.

15.306—Autorízase a la Contaduría G. de la Nación a incluir en una nueva relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1957, $ 4.582.25, para reintegrar al Capitán de Navío Elbio C. Amorín, importe de pasajes.

15.307—Autorízase a la Contaduría G. de la Nación, a liquidar a favor del Mayor (B.M.) en situación de retiro, José Cupertino Amor, $ 4.200.00.

15.308—Autorízase a la Contàduría G. de la Nación a abonar al Tte. Coronel (SM.M), Enrique Calviño Basso, pesos 5.750.00.

15.309—Confírmase en la Prefectura General Marítima, como Arqueador Oficial, al Capitán de Corbeta Carlos A. Rico.

15.310—Confírmase en la Prefectura General Marítima como Prefecto del Puerto de Montevideo, al Capitán de Navío Miguel A. Cabrera.

15.311—Confírmase en la Prefectura General Marítima como 2.o Jefe del Cuerpo de Policía Marítima, al Capitán de Corbeta César R. Reinoso.

15.312—Ascensos en Personal Administrativo del Item 3.07 "Escuela Militar".

15.313—Revalídase por el presente Ejercicio, la contratación de servicios efectuada para el Servicio de Ing. y Arq. Militar, mediante la resolución 20.652, en personal obrero.

15.314—Revalídase por el término de nueve meses y, a partir del 1.o de Marzo de 1958, la contratación del señor Moisés Rudaev como Profesor de Defensa Personal de la Escuela Naval, efectuada por resolución 21.214.

15.315—Acéptase la renuncia que presenta el Capitán de Navío del Cuerpo General en situación de retiro, Sergio Estévez.

15.316—Acéptase la renuncia que presenta el Tte. Cnel. en situación de retiro, Camilo Techera.

Salto

1.a Sección —

Erico Pereira Chagas, 28 años, soltero, empleado, oriental y Elida Esther Balatti Moscatelli, 19 años, soltera, oriental.
Sandalio Cumbay Alanís, 38 años, soltero, comercio, oriental y Elina Fernández Lorda, 26 años, soltera, bordadora, oriental.
Idelfonso Bengochea, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Román, 17 años, soltera, oriental.
José Enrique Acosta, 26 años, soltero, jornalero, oriental e Isaías Otilia Ramírez, 23 años, soltera, oriental.
Ciro Eduardo Medina Olivera, 25 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Vilanueva Xalambú, 25 años, soltera, maestra, oriental.
Noribal Madeira, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Diamantina Alvez, 17 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Pedutto Tambucho, 31 años, soltero, comercio, oriental y Olga Sagnol Alfieri, 33 años, soltera, oriental.
Juan Segundo Guarino Moscatelli, 30 años, soltero, comercio, oriental y Nelia Teresita Baldassini Balatti, 25 años, soltera, oriental.
Salvador Mario Martínez Savio, 19 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Teresa Souto Sánchez, 16 años soltera, oriental.

3.a Sección —

Ramón Isidoro Bugliani, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Celeste Martínez, 26 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Iglesias, 64 años, viudo, jubilado, oriental y María Ramona González, 40 años, soltera, argentina.
Carlos María Volpi, 38 años, soltero, agricultor, oriental y Angela Moriondo, 35 años, soltera, oriental.
Felipe Nan, 58 años, divorciado, jubilado, oriental y Olga Carmen Breventano, 46 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Felipe Alvez, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Ofelia Silva, 20 años, soltera, oriental.
José Luis Santana, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Matilde Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.
Nelson Albornoz, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Eden Leal Lanza, 19 años, soltera, oriental.
Gerónimo Medina, 62 años, soltero, jornalero, oriental y Andrea Albornoz, 50 años, soltera, oriental.
Atiliano Alvarez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Odilia Venini, 24 años, soltera, oriental.

6a. Sección —

Ruben Azambuya, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
José Ferrón, 56 años, soltero, jornalero, oriental y Braulia Valdez, 47 años soltera, oriental.

7a. Sección —

Agapito Ramos, 41 años, soltero, jornalero, oriental y María Julia Ferreira, 33 años, soltera, oriental.
Héctor Ramón Acosta, 24 años, soltero, *agricultor*, oriental y Eldena González Acosta, 26 años, soltera, oriental.
Demetrio Martínez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Esmeralda Olivera, 17 años, soltera, oriental.
José Honesto Machado, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Odila Cardozo, 24 años, soltera, oriental.

San José

1a. Sección —

Juan Antonio Salvatierra, 35 años, soltero, empleado, oriental y Efrén Simona Ferro, 28 años, soltera, visitadora, oriental.
Washington Moreno, 30 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Alejandrina Hornes, 24 años, soltera, oriental.
Humberto Avelino Alvarez, 17 años, soltero, chapista, oriental y Elsa Francisca Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.
Sergio Carmelo Centurión, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel Cabrera, 22 años, soltera, oriental.
Joaquín Carlos Suárez, 33 años, soltero, industrial, oriental y Nivia María Soria, 25 años, soltera, oriental.
Helvecio Omar Clencio, 23 años, soltero, tornero, oriental y María Irene Rodríguez, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Adhemar Domingo Fontes, 19 años, soltero, zapatero, oriental y Milka Renée Ferreira, 17 años, soltera, oriental.
Eulogio José Lenil, 31 años, soltero, comercio, oriental e Hilaria Ramona Amado, 29 años, soltera, empleada, oriental.
Julio César Rodríguez, 32 años, soltero, chófer, oriental y Emilia Delia Veiga, 25 años, soltera, bordadora, oriental.
Juan Gandini, 27 años, soltero, industrial, oriental y Blanca Reina Ramos, 18 años, soltera, oriental.
Néstor Galaretto, 29 años, soltero, mueblero, oriental y María Josefina Sanguinetti, 19 años, soltera, oriental.
Fructuoso Rivera Canaverís, 26 años, soltero, carpintero, oriental y Nelba Amanda Acosta, 17 años, soltera, oriental.
Fructuoso Amaranto Garrasini, 37 años, soltero, empleado, oriental y María Antonieta Gallinal, 33 años, soltera, oriental.
Ramón Orestes De León, 39 años, soltero, albañil, oriental y Antonia Silva, 38 años, soltera, modista, oriental.
Walter Máximo Alegrette, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Nilda Yolanda Cuniette, 22 años, soltera, oriental.
Hermán Roque De León, 23 años, soltero, labrador, oriental y Eulogia Fermina Martínez, 23 años, soltera, oriental.
Enrique Sellanes, 26 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Luz Caulia, 25 años, soltera, maestra, oriental.
Germán Alberto Castilla, 33 años, soltero, viajante, oriental y Reyna Margarita Soto, 27 años, soltera, bordadora, oriental.

2a. Sección —

Ariel Zenón González, 34 años, soltero, empleado, oriental, y Olga Peraza, 35 años, soltera, oriental.
Walter Brito, 26 años, empleado, oriental, y María Ester Alcalde, 29 años, maestra, oriental.
Juan María Pistón, 42 años, soltero, jornalero, oriental, y Olga Amalia Borges, 29 años, soltera, oriental.
Ramón Ernesto Elías, 30 años, soltero, jornalero, oriental, y Ramona Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.
Máximo Toribio Rodríguez, 26 años, soltero, comercio, oriental, y Calista Elida Denis, 33 años, soltera, oriental.
Elbio Prudencio Fuentes, 34 años, soltero, industrial, oriental, e Hilsa Elena Pérez, 33 años, soltera, oriental.
Wilfredo Máximo Tejera, 23 años, soltero, jornalero, oriental, y Elsa Laura Peraza, 15 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Vicente Bermudez, 27 años, soltero, jornalero, oriental, y Nilda Susana Castro, 16 años, soltera, oriental.
Nery Vicente Rodríguez, 28 años, soltero, agricultor, oriental, y María Glenda Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
Duilio Heber Peraza, 31 años, soltero, mecánico, oriental, y Milda Iris Ziegler, 30 años, soltera, oriental.
Pablo Oscar Almenarez, 22 años, soltero, jornalero, oriental, y Nelly Elvira Vega, 21 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Alvarez, 19 años, soltero, jornalero, oriental, y Estefanía Alvarez, 19 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Bargas, 32 años, soltero, jornalero, oriental, y Angelina Trinidad, Acosta, 27 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

José María Hernández, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Herlinda Bertolini, 26 años, soltera, oriental.
Mario Alberto Sánchez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Lilián Irma Viñoles, 21 años, soltera, oriental.
Hugo Dardo Salguero, 26 años, soltero, cantante, oriental y Susana Facal, 18 años, soltera, oriental.
Norberto Raúl Rodríguez, 27 años, soltero, albañil, oriental y Noelia Dominga Cardona, 20 años, soltera, oriental.
Daniel Martins, 53 años, viudo, empleado oriental y Gregoria Puchalbert, 80 años, soltera, oriental.
Giacomo Beltrame, 35 años, soltero, agricultor, italiano y Nelly Gladys Bula, 24 años, soltera, oriental.
Felix Mario Falcón, 39 años, soltero, albañil, oriental y María Inés Choca, 26 años, soltera, oriental.
Javier Humberto Almeida, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ulma Nita Arechimaut, 21 años, soltera, oriental.
José Eriberto Díaz, 22 años, soltero, labrador, oriental y Gladys Yolanda Borges, 19 años, soltera, oriental.
Eliomar Pedro Hernández, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Mary Naldi Bermúdez, 18 años, soltera, oriental.
Héctor Glade Alonso, 29 años, soltero, empleado, oriental y Esther Catalina González, 26 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Recoba, 18 años, soltero, jornalero, oriental y María Lidia Deleón, 18 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección —

Tomás Uruguay Sugo, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Teresita Mabel Gómez, 19 años, soltera, oriental.
Maxkiencén Rodríguez, 34 años, soltero, comerciante, oriental y María Felisa Gutiérrez, 24 años, soltera, oriental.
Saúl Omar Iturriaga, 28 años, soltero, albañil, oriental y Mary Gladys Méndez, 20 años, soltera, oriental.
Ignacio Rodríguez, 22 años, soltero, grangero, oriental e Irma Briux, 19 años, soltera, oriental.
Juan Armando Nilo Tortore, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Alba, 22 años, soltera, oriental.
Evelio Solís Ottonelli, 39 años, soltero, empleado, oriental y Julia Iris Montes de Oca, 28 años, soltera, oriental.
Juan Emilio Gutiérrez, 30 años, soltero militar, oriental y Liboria Zulma González, 28 años, soltera, oriental.

cio de Atlántida, por la suma de pesos 7.578.84.

2878—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General acompañando Oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el Directorio del referido Instituto resolvió adquirir a la firma Hidráulica Stella S. A., una electrobomba destinada a la Usina de Carmelo, por la suma de $ 6.780.00.

8279—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General acompañando Oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el Directorio del referido Instituto resolvió encomendar a la firma Carlos Vogel y Cía., los trabajos de reparación de dos bombas sumergibles dentro de la suma de $ 3.360.00.

8280—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General acompañando Oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el Directorio del referido Instituto resolvió adquirir a la firma Campomar y Cía., productos de botiquín en la suma de $ 2.404.00 y en las condiciones de su propuesta del 24|12|58 presentada a la Licitación Pública N.o 292.

8281—Se designa para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno propiedad del señor Francsico Klraric (hijo), Padrón N.o 1138, ubicada en la 4.a Sec. Jud. del Departamento de Río Negro, destinada a la habilitación de la perforación N.o 730 a fin de abastecer de agua potable a la localidad de Young, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de pesos 5.340.00.

8282—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente la ocupación de una fracción de terreno propiedad de la Sucesión Hugo A. Toureilles, Padrón N.o 7.395 (parte), ubicada en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, destinada al emplazamiento de la Usina de Purificación y Bombeo de agua potable de la localidad de Sarandí del Yí, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 3.607.60.

8283—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente la ocupación de una fracción de terreno propiedad del señor Nicolás Bruno Lorenzo, Padrón N.o 25 (parte), ubicada en 11.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, a fin de habilitar la Perforación N.o 778 que abastecerá de agua potable al Servicio de Quebracho, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 2.500.00.

8284—Se designa para ser expropiado por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta N.o 5, tramo: Tranqueras-Tacuarembó, una fracción de terreno propiedad de la señorita Benita Aguirre, Padrón N.o 1137 (parte), ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 1.399.03.

8285—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta N.o 5, tramo: Canelones-Empalme Ruta N.o 5 Rectificación por Paso de los Francos-Variante sobre la Represa", una fracción de terreno propiedad del señor Remigio Santos Pérez, Padrón 18487 (parte), ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 1.301.63.

8286—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta N.o 31, tramo Salto-Cuchilla de Haedo, una fracción de terreno posesión del señor Juan Sulekin, Padrón N.o 4880 (parte), ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Salto, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 969.64.

8287—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta N.o 5, tramo: Arroyo Tranqueras-Tacuarembó, una fracción de terreno propiedad de la señora Teresa Aguirre de Palombo, Padrón N.o 112 (parte), ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 488.01.

8288—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta N.o 53 tramo: Nueva Helvecia-Cufré, una fracción de terreno propiedad de la señora Rosa Zimmer de Mendaña, Padrón N.o 749 (parte), ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 148.24.

8289—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta N.o 53, tramo: Nueva Helvecia-Cufré, una fracción de terreno propiedad de la señora Rosa Zimmer de Medana, Padrón N.o 706 (parte), ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 78.89.

8290—Se declara que las actuaciones relacionadas con la expropiación por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno, Padrón N.o 1726 (parte), ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, deben entenderse seguidas a nombre del señor Mauricio Jesús Espagnolo por ser éste, el actual propietario del bien.

8291—Se declaran sujetas a servidumbre forzosas de acueducto y paso, dos fracciones de terreno propiedad de la Sucesión Hugo A. Tourreilles, ubicadas en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, Padrones N.os 7395 (parte) y 2022 (parte), necesarias para la protección de las tuberías de toma y desague de la Usina de Purificación y Bombeo de Sarandí del Yí.

8292—Se pasan los antecedentes relacionados con la expropiación de una fracción de terreno propiedad del señor Florentino Quijano, Padrón N.o 6024 (parte), ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, necesaria para integrar el Parque Fabini y su Estudio Auditorio en la ciudad de Minas, a la Fiscalía Letrada Departamental de Lavalleja a fin de que inicie el juicio de expropiación correspondiente y toma de posesión inmediata de dicho bien, en virtud de haberse declarado de utilidad pública por resolución de fecha 9 de mayo de 1957.

8293—Se pasan los antecedentes relacionados con la expropiación de una fracción de terreno propiedad de la Sucesión Vives, Padrón N.o 6133 (parte), ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, necesaria para integrar el Parque Fabini y su Estudio Auditorio en la ciudad de Minas, a la Fiscalía Letrada Departamental de Lavalleja a fin de que inicie el juicio de expropiación correspondiente y toma de posesión inmediata de dicho bien, en virtud de haberse declarado de utilidad pública por resolución de fecha 9|5|957.

8294—Se pasan los antecedentes relacionados con la expropiación de una fracción de terreno propiedad del señor Marcelino Enrique de los Santos, Padrón N.o 6094 (parte), ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, necesaria para integrar el Parque Fabini y su Estudio Auditorio en la ciudad de Minas, a la Fiscalía Letrada Departamental de Lavalleja a fin de que inicie el juicio de expropiación correspondiente y toma de posesión inmediata de dicho bien, en virtud de haberse declarado de utilidad pública por resolución de fecha 9|5|957.

8295—Se pasan los antecedentes relacionados con la expropiación de una fracción de terreno propiedad del señor Francisco Berrondo, Padrón N.o 6095 (parte), ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, necesaria para integrar el Parque Fabini y su Estudio Auditorio en la ciudad de Minas, a lo Fiscalía Letrada Departamental de Lavalleja a fin de que inicie el juicio de expropiación correspondiente y toma de posesión inmediata de dicho bien, en virtud de haberse declarado de utilidad pública por resolución de fecha 9|5|957.

8296—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura pora encomendor a la Empresa Ricardo Pérez Mackinon, contratista de las obras de construcción del edificio destinado a las Escuelas N.os 13 y 48 de Montevideo, trabajos extraordinarios dentro de la suma de $ 19.888.01.

8297—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para realizar en el edificio que ocupa la Comisaría de la 15.a Sección de Riachuelo (Departamento de Colonia), obras de reparaciones por la suma de $ 26.118.95, librándose la correspondiente orden de pago.

8298—Se concede a la firma Ferrucio Tomaduz, contratista de las obras de ampliación del edificio ocupado por las Escuelas números 11 y 172 de Montevideo, una prórroga de sesenta días del plazo establecido para la terminación de dichas obras, desde el 17 de enero de 1959 al 17 de marzo de 1959.

8299—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para reforzar por el Ejercicio 1959, el rubro 2.02 del Item 8.07 en la suma de $ 1.800.00.

8300—Se mantiene la resolución recurrida de fecha 26 de junio de 1958, por el señor Julio González Quintana, por la que se autorizó al señor Alfredo Gabito Barrios para efectuar un servicio de transporte de pasajeros entre Treinta y Tres y Chuy.

8301—Se ratifican los pagos dispuestos por resolución de fechas 17 de octubre de 1958 y 6 de noviembre de 1958, mediante las órdenes de pago números 36.951 y 36.960 libradas por la suma de $ 242.40 y $ 830.00 a favor de la División V — Tesorería del Ministerio de Obras Públicas, a fin de abonar a las firmas M. A. Miralles Ltda. y Carmeta S. A., respectivamente, por concepto de diversos suministros efectuados a esa Secretaría.

8302—Se promueve para el cargo de Patrón de Balsa, Categoría III, Grado 9, Partida 85, sueldo $ 390.00 mensuales de la Dirección de Vialidad, al señor Silvestre Rodríguez, actual Balsero, Categoría IV, Grado 5, sueldo $ 300.00; en su lugar se designa al señor Washington Rodríguez, Credencial Cívica Serie A.F.A. N.o 2348.

8303—Se concede licencia extraordinaria con goce de sueldo a varios funcionarios de la Dirección de Vialidad con motivo de realizar un viaje de estudios a Europa y Estados Unidos.

8304—Se designa para ocupar un cargo de Agrimensor, Categoría I, Grado 14, Partida 20, sueldo $ 600.00 de la Dirección de Vialidad, al agrimensor Nelson Soria, Credencial Cívica A.V.A. número 5959.

8305—Se amplía la Comisión Asesora designada por resolución de fecha 30 de diciembre de 1958, con el cometido de establecer los caminos *que corresponda* calificar de Nacionales, de acuerdo a lo establecido en el decreto ley N.o 12.382 de fecha 13 de febrero de 1943, con un



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

5ª SESION ORDINARIA

Marzo 10 de 1959

PRESIDE EL SEÑOR JUAN CARLOS RAFFO FRAVEGA

(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION):

Montevideo, 9 de marzo de 1959.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana martes 10 a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo.

2º Designación de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

la ejecución de la obra: Tratamiento bituminoso y cordones de hormigón en la ciudad de Artigas. 2.a Etapa. Contribución del Estado: $ 135.000.00; Concejo Departamental de Artigas: $ 135.000.00.

5—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Artigas, para la ejecución de la obra: Tratamiento bituminoso y cordones de hormigón en el Pueblo Tomás Gomensoro (16 cuadras). Contribución del Estado: pesos 33.000.00; Concejo Departamental de Artigas: $ 33.000.00.

6—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Artigas, para la ejecución de la obra: Tratamiento bituminoso y cordones de hormigón en el Pueblo Baltasar Brum. (25 cuadras). Contribución del Estado: $ 25.000.00; contribución del Concejo Departamental de Artigas: $ 25.000.00.

7—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para disponer de un Fondo Permanente de $ 50.000.00 a fin de atender gastos urgentes que ocasionan los servicios a su cargo.

8—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno propiedad de los señores Celino J. Nazer y Antonio Politeo, Padrón N.o 637 (parte), Manzana N.o 61, a fin de destinarla al emplazamiento de un block de viviendas económicas, —aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 65.920.40.

9—Se autoriza la permuta por vía de expropiación de una fracción de camino nacional en desuso, propiedad del Estado ubicado en 11.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, por una fracción de terreno propiedad del Instituto Nacional de Colonización, Padrón N.o 1123 (parte), ubicado en la misma Sección Judicial de ese Departamento.

10—Se resuelve incluir en la nueva Escala de Sueldos para el personal afectado al Registro de Sobrestantes y Vigilantes del Ministerio de Obras Públicas la categoría de Vigilantes con una asignación mensual de $ 460.00.

11—Decreto por el que se declara comprendido en la Escala de Jornales establecida por decreto de 30|12|958 para el personal obrero de la Sección Mecánica (Talleres) de la Dirección de Vialidad al personal obrero del Servicio de Almacenes de la mencionada Dirección.

12—Se promueve a Ingeniero Director de la Dirección de Vialidad, al señor Ingeniero Ezequiel Sánchez González, a Subdirector de la Dirección de Vialidad, al señor Ingeniero Raúl C. Píriz, y a Ingeniero Inspector General al señor Ingeniero Rodolfo Grassi.

13—Se ratifica la resolución de fecha 24|5|954 encomendando por el Ejercicio 1959. las funciones de Capitán de Vapor Oyarbide de la Dirección de Hidrografía al señor Juan Tenreiro.

14—Se ratifica la resolución de fecha 4|10|956, encomendando por el Ejercicio 1959, las funciones de Jefe de Contaduría de la Dirección de Hidrografía, al señor Luis Martínez.

15—Se ratifica la resolución de fecha 20|3|958, encomendando por el Ejercicio 1959, las funciones de Jefe de la Oficina de Paysandú de la Dirección de Hidrografía, al señor Artigas W. Jover.

16—Se ratifica la resolución de fecha 6|6|957 encomendando por el período comprendido entre el 1.o de enero y el 30 de junio de 1959, las funciones de Oficial 1.o de la Dirección de Vialidad al señor Joaquín Arostegui.

17—Se confirma la "Comisión" que desempeña en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas el Secretario de la Dirección de Vialidad, señor José Serra Rosell, ratificándose la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21|3|957, encomendando por el Ejercicio 1959, las funciones de Secretario General de la Dirección de Vialidad al señor Miguel Angel Picasso.

18—Se ratifica la resolución de 20|1|59, encomendando por el Ejercicio 1959, las funciones de Jefes de Departamento de la Dirección de Hidrografía a los Ingenieros Jefes de Sección señores Ingenieros Carlos A. Avallone y Luis Salerno.

19—Se ratifica la resolución de 29|11|956, encomendando por el período comprendido entre el 1.o de enero de 1959 y 12 de febrero del corriente, las funciones de Secretario de la Dirección de Hidrografía al señor Alejandro Castellino.

20—Se modifica la resolución de fecha 24|2|959, por la que se efectuaron promociones con motivo de encontrarse vacante un cargo de Agrimensor, Cat. I, Grado 14, Part. 20, Sueldo $ 600.00 de la Dirección de Vialidad.

21—Se resuelve que el Sobrestante de 2.a de las obras Liceo Departamental de San José señor Luis Castiglioni, pase a desempeñar las tareas inherentes a su categoría en las obras "Jefaturas de Policía de Colonia (Departamento de Colonia).

La Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 17 de Febrero de 1959.

11.421—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Porsche", Acta número 61.967, formulada por Euclides Meneghetti, de Montevideo.

11.422—Desestímase la solicitud de renovación del registro de la marca "Hepatalgina", formulada por la firma Benito León Liprandi, de Buenos Aires, (República Argentina), N.o 31.372.

11.423—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Gevaert", formulada bajo Acta N.o 42.856, por Gevaert Uruguaya Ltd., transferida posteriormente en favor de Photo Products Gevaert, de Bélgica.

11.424—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Utchinson", formulada bajo Acta N.o 53.049, por el señor Dante Castiglioni, de Montevideo.

11.425—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Clary", Acta número 63.253, formulada por el señor Pascual Romeo Castiglioni, de Montevideo.

11.426—Desestímase la solicitud formulada por Ameridan Soc. de Resp. Limitada, de Montevideo, gestionando la limitación del registro de la marca "Dictacartas", Acta N.o 51.067.

11.427—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Packard", formulada bajo Acta N.o 59.005, por el señor Moisés Noechowiez, de Montevideo.

11.428—Concédese el registro de la marca "Las Cúspides", Asta N.o 75.143, solicitado por el señor Arquímedes Serianos, de Montevideo.

11.429—Concédese el registro de la marca "Diligencia", Acta N.o 65.255, solicitado por la firma De Vida Limitada, de Montevideo.

11.430—Concédese el registro de la marca "La Buena Estrella", Acta número 44.941, solicitado por Strauch y Cía., Sociedad Anónima, de Montevideo.

11.431—Concédese el registro de la marca "Lavamano", Acta N.o 61.859, solicitado por Richard Alfredo María Lacroze, de Montevideo.

11.432—Anúlase el registro de la marca "Fada Radio", concedido por resolución de 3 de Enero de 1951, en favor de la Compañía Comercial Maryland, de Montevideo.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo J. Orozco,** Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION P. PREVISION SOCIAL

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.

RESUELVE:

1º Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas;

Acumulación de sueldos

1|9—Angel Julio Rosas, con $ 628.33; Dinorah Lagares, con $ 675.05; María del Carmen Lemos de Fernández, con pesos 735.00; Lea Pintado de Arnaboldi, con $ 1.052.69; Eve Sartori, con $ 750.00; Juan Domingo del Campo, con $ 713.30; Jorge A. Lavagna, con $ 520.00; María Auxiliadora Herrera, con $ 473.22; Dumas Ferreira Apolo, con $ 233.61.

10|18—Jorge Madalena, con $ 605.98; Rogelio López Viera, con $ 845.00; Juana Robaudo, con $ 895.00; María A. Rebollo, con $ 1.060.00; Dante Barrios De Angelis, con $ 1.030.00; Mirta Estela Camaño, con $ 360.19; Nilda Violachini Torrado, con $ 865.00; Adela Cánepa de Aznarez, con $ 785.00; Omar Paganini, con $ 1.580.00.

2.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas.

Jubilaciones

19|25—Julio Armando Martínez Sarrasqueta, con $ 2.716.80; Esperanza Domínguez de Montini, con $ 900.00; Cayetano Antonio Pedro Mautone, con pesos 3.270.00; Francisco Vicente Molina Pérez, con $ 2.843.33; José Raúl Marrone, con $ 5.000.28; Antonio Cirino Machado, con $ 4.270.80; Raúl Marrugio Martinelli, con $ 3.410.00.

26|34—Isaac Gregorio Ilarse, usual: Issac Galván, con $ 2.938.45; Juan Pablo Guillen Guillen, con $ 5.034.82; Miguel Papariello Adduino, con $ 9.576.71; Teodoro García Acosta, con $ 2.488.80; Juan Valentín Pagani Pagani, con pesos 7.281.99; Ascención Melgar De Lima, usual: Asunción Melgar De Lima, con $ 3.537.60 Santiago Augusto Melano Casolia, con $ 3.220.00; Clementino Menoni Guzmán, con $ 2.604.00; Manuel Mendez Paz, con 4.087.51.

Pensión

35—Felicia Toribia Rivero de May, con $ 2.837.00.

El Concejo Departamental de Cerro Largo y la Junta Departamental de San José remiten telegrama y nota, por las que solicitan la sanción de la Ley Orgánica Municipal. — Carp. 86.

—Téngase presente.

—Habiendo número está abierta la sesión.

4

Tiene la palabra el señor senador Brause.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: nos vamos a permitir insistir sobre un asunto ya planteado en este Senado, pero que su importancia justifica la reiteración del mismo.

Me refiero, señor Presidente, a la injusta y arbitraria separación de ms de 400 funcionarios eventuales y contratados del Municipio de Canelones, muchos de los cuales venían trabajando en el Municipio desde el mes de febrero de 1955; repito, desde el mes de febrero de 1955.

Nuestro distinguido colega y amigo el senador doctor Piffaretti, en la sesión del martes 3 del corriente, es decir, de la semana pasada, hizo la denuncia y expresó su protesta por ese atentado. Nosotros, que apoyamos y nos solidarizamos con la exposición y con el planteamiento formulado en aquella oportunidad por el senador doctor Piffaretti, nos vamos a permitir insistir —porque creemos, no por ingenuos que los errores pueden corregirse,— en el mismo planteamiento, y vamos a reclamar que nuestras palabras pasen al Concejo Departamental de Canelones, con el propósito de que este organismo repare, a la brevedad posible, el mal causado, y no se espere el fallo de la Asamblea General, donde se ha planteado la apelación pertinente, o no se esperen las resultancias del recurso, que ya está en marcha, para ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Este planteamiento ante el Senado de la República creemos que no es abusivo, porque este Senado tiene una función vinculada, indudablemente, a la gestión de los Municipios.

El artículo 296 de la Constitución de la República establece que los Concejales y los miembros de la Junta Departamental podrán ser acusados ante la Cámara de Senadores, por un tercio del total de componentes de dicha Junta, por los motivos previstos en el artículo 93, o sea, por violación de la Constitución o de las leyes, y ese tercio a quien se le adjudica el recurso de la acusación ante el Senado, ya ha apelado ante la Asamblea General de esa resolución, que afecta a 400 funcionarios modestos que venían trabajando desde el año 1955.

La Cámara de Senadores, de acuerdo con esa disposición constitucional del artículo 296, podrá separarlos de sus destinos a los concejales y a los miembros de las Juntas en su caso.

En estos días, señor Presidente, se acaba de publicar en la prensa nacional una sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo sobre una situación semejante ocurrida en el Departamento de Lavalleja y donde, precisamente, los funcionarios afectados a cuyo favor se dictó la sentencia del mencionado Tribunal, fueron patrocinados por el actual Consejero Nacional, doctor Zabalza, electo bajo el lema del Partido Nacional, bajo el cual, también ha sido electa la mayoría del Concejo Departamental de Canelones que ha dictado esa abusiva resolución.

En esa sentencia que ha tenido una muy amplia difusión, se analizan situaciones totalmente idénticas, o semejantes, que llevaron al Tribunal a anular un acto administrativo de igual alcance al que, abusivamente, se ha producido en el Municipio de Canelones.

No puede, señor Presidente, destituirse arbitrariamente a funcionarios por el solo hecho de que sean eventuales o contratados. De ninguna manera.

La Constitución reconoce —manifiesta la sentencia que estamos mencionando, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo— implícitamente la existencia de este tipo de funcionarios, porque el artículo 60 de la misma se refiere expresamente a los funcionarios presupuestados, con lo que señala la posibilidad de que existan funcionarios no presupuestados.

Tampoco se puede justificar, señor Presidente, el acto a que hacemos referencia, por una supuesta razón de economía, razón que, en algunos casos, se ha utilizado, porque no sólo ya se han hecho, como se dijo aquí en el Senado en la oportunidad de la exposición del colega que he mencionado, varias designaciones con altos sueldos, sino que el Municipio de Canelones tiene una situación financiera —y es muy útil que lo tengan en cuenta todos los señores senadores, el país y la opinión pública, ya que puede ser, también, un ejemplo para la futura gestión de todos los municipios del país— inigualada e insuperables. Durante los últimos ocho años ha dado superávit cuantiosos, no dejando de pagar una sola cuenta, ni a ningún organismo del Estado, ya sea a la Caja de Jubilaciones, a la de Asignaciones, etc., ni a los particulares. La verdad, es que está totalmente al día, con amplio superávit —repito— que es aplicado a la realización de obras públicas, tal como lo establecen la Constitución y la Ley.

Las causas de esas suspensiones y cesantías es, evidentemente, de naturaleza política. Esto no puede ser ocultado de ninguna manera.

Los administradores —y los concejales no son otra cosa que administradores— no han sido electos para otra cosa que para el cumplimiento de su función, no pueden actuar sino en cumplimiento de la misma. Los administradores no pueden usar sus poderes sino para perseguir un fin determinado, y este fin es el interés general, el que impone la buena administración.

Si el administrador hace uso —en este caso los concejales del Municipio de Canelones— de sus poderes con un fin distinto de aquel para el que le habían sido conferidos, su designación será anulada, tal como ha ocurrido con las decisiones del Municipio de Lavalleja, que han sido anuladas por el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.

La vieja noción monárquica del Príncipe, fuente de toda justicia, no puede tolerarse en la vida democrática de un país que es regido por normas de derecho y donde la ley y la Constitución deben ser respetadas y aplicadas desde el más modesto de los funcionarios hasta la más elevada jerarquía, desde el más modesto guardiacivil hasta el Presidente del Consejo Nacional de Gobierno.

La norma de derecho debe ser cumplida. No hay otra fuente de justicia en nuestro país, y esa vieja noción monárquica, del príncipe fuente de toda justicia, no puede ser tolerada de ninguna manera.

Ya el célebre Montesquieu decía en su famosa obra "El espíritu de las leyes" que es una experiencia eterna que todo hombre que tiene poder se siente inclinado a abusar de él. Para evitar estos abusos están los frenos y limitaciones legales, y el Parlamento especialmente no puede tolerar en el silencio ese desborde y esa persecución.

El nivel cultural de un pueblo se ha dicho, señor Presidente, se marca por el respeto a la norma legal, y es inútil que se pretenda disfrazar o encubrir el acto abusivo, porque la evidente desviación de poder cometida por la mayoría del Municipio de Canelones es clara y terminante.

El decreto dictado el 20 de febrero carece de una fundamentación que, por lo menos, disimule —tengo aquí el decreto— la flagrante violación de las facultades del poder administrador.

Un reputado autor —lo conocen muy bien los abogados ya que su obra es conocida en Derecho Administrativo— Aubry, refiriéndose a este abuso del poder dice que la desviación de poder es una hipocresía. Fíjense los señores senadores qué bien aplicado el término por este maestro del Derecho Administrativo. Es una hipocresía bajo la cual el administrador, haciendo creer que se inspira únicamente en los intereses que deba vigilar y respetar efectivamente si se atiene al texto de la ley, se deja guiar en sus decisiones por sus preferencias personales o persigue un fin extraño al espíritu de la ley que, de acuerdo a su deber, debió tener presente y aplicar.

Hipocresía, ilegalidad disfrazada, irregularidad, así se califica por los autores en la doctrina, oculta o clandestina.

¿Quién puede dudar, señor Presidente, honrada, sinceramente, en este país pequeño en que todos nos conocemos, que las cesantías de los 400 funcionarios de Canelones sólo tienen una finalidad política? Es una descarnada persecución de funcionarios por el solo hecho de haber sido designados por una administración distinta, por una administración anterior.

Vamos por mal camino si el Parlamento cree en tan burdos pretextos cuando tenga la ocasión de resolver este problema.

Podríamos continuar, señor Presidente, abundando en consideraciones de este orden. Toda la doctrina moderna, nacional y extranjera, y la jurisprudencia universal, busca que la protección del derecho y la aplicación de la ley no sea un sarcasmo.

Se podrá decir que hay precedentes; pero los malos precedentes no merecen ser tenidos en cuenta cuando se trata de algo tan sagrado como es el cumplimiento de la ley y de la Constitución, dejando, además, a un gran número de funcionarios modestos, que durante años han desempeñado sus funciones, expuestos al hambre y a la incertidumbre.

Dada la jurisprudencia nacional, los fallos recientes, repito, que se relacionan con la situación de funcionarios de Lavalleja, podríamos tener la seguridad, —la tenemos—, la tranquilidad absoluta de que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo reparará el mal causado. ¿Pero cuánto tiempo pasará? ¿Cuántos meses o años? La re-

Modificar la resolución del P. E. de 17|VII|58, por la que se otorgó reforma de cédula a la jubilada civil, señora Entenicia Morena de Paganini, en razón de establecer que el verdadero monto de pasividad que le corresponde percibir es de $ 4.656.00 anuales.

Declarar que el señor Juan Carlos López Lares, funcionario de la Jefatura de Policía de Soriano, (Comisario) tiene derecho al beneficio de casa-habitación establecido por el artículo 81 de la ley N.o 9940 de 2|VII|40 y declarar asimismo jubilado civil al mencionado señor con $ 3.671.98 anuales.

Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, para abonar al señor Bernabé Mora, la suma de $ 112.16, haberes pensionarios que dejara de percibir la ex-pensionista civil a cargo de Rentas Generales, señora Victoriana Larramendi de Mora, fallecida el 1|VI|58, aceptándose a tal efecto la garantía solidaria del señor Rogelio J. Corbacuo.

Modificar la resolución del P. E. de 12|II|59 por la que se concedió jubilación civil al señor Orosmán García Guedes, en el solo sentido de establecer que dicha pasividad estará servida por Rentas Generales y liquidada a partir del 20 de febrero de 1958.

Declarar que el señor Anselmo González Pérez, ex Capataz de la Sección Medios de Locomoción y Transporte de U.T.E., tiene derecho al beneficio de Casa-Habitación establecido por el artículo 81 de la ley N.o 9940 de 2|VII|40; y declarar asimismo que el mencionado señor tiene derecho a reforma de cédula con una nueva asignación de $ 2.347.47 anuales.

Declarar que la señora María Concepción La Manna de Genovese, jubilada escolar, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios traspasados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, no variando el monto de su pasividad.

Declarar que las señoritas María Amelia, María Angélica Silva Fernández, pensionista civiles por Ley Graciable de 5|V|16, tienen derecho al acrecimiento de pensión que solicitan, correspondiente a la cuota-parte de su extinta madre, señora María Paz de Silván Fernández, fallecida el 26|XI|58, correspondiéndoles percibir a cada una de dichas copartícipes una asignación de $ 130.66 mensuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 27|XI|58.

Declarar que la señorita María Asela Carlevaro, pensionista civil, tiene derecho al acrecimiento de pensión que solicita, correspondiente a la cuota-parte de su extinta hermana, señora María Matilde Carlevaro, fallecida el 1|I|59, correspondiéndole percibir una asignación de $ 192.85 mensuales atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 2|I|59.

Declarar que la pasividad acordada al señor Carlos Alfredo Melgar Puyol, por S|R de 10|IV|46, es de carácter anticipada y permanente, en lugar de temporal como se concediera, debiendo percibir de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley N.o 12.081 de 15 de diciembre de 1953, una asignación de $ 75.80 mensuales la que seguirá liquidada por Rentas Generales a partir del 21|VII|54 (artículo 39 de la ley número 11.925 de 27|III|53).

Declarar jubilada escolar a la señorita Aurora Hierro Gambardella con $ 706.00 mensuales.

Declarar pensionista civil a la señora Angela Rocco de Blanco con $ 1.778.92 anuales.

Declarar pensionistas civiles a la señora María Emilia Giossa de Pizzo y a su hija María Emilia Pizzo Giosa, con una asignación de $ 2.628.44 anuales.

Declarar jubilado civil al señor Américo Pío Pérez Fernández con $ 3.889.60 anuales.

Declarar jubilada civil a la señora Justa Apolinaria Navarro de Pereyra con $ 3.840.00 anuales.

Declarar jubilado civil al señor Salvador Paracampo Ayala con $ 5.868.00 anuales.

Declarar jubilada civil a la señora Gloria Pascuas Pais, con $ 2.703.33 anuales.

Declarar pensionista civil a la señora María Juana Herrera de Pugliese con pesos 1.904.65 anuales.

Declarar pensionista civil a la señora Paz Díaz de Recollo con $ 4.970 33 anuales.

Declarar que la señorita Sara Benia Rovira, jubilada civil, tiene derecho a reforma de cédula con $ 5.927.94 anuales.

Declarar pensionista civil a la señora Claribel Pera Fornaroli, con $ 1.068.61 anuales.

Declarar jubilado civil al señor José Bonifacio Sánchez con $ 5.810.09 anuales.

Declarar jubilada escolar a la señora Clara Belizón de Suárez con $ 951.75 mensuales.

Declarar jubilada civil a la señora Isabel Pérez Fernández de Sotelo con $ 3.600.00 anuales.

Declarar pensionistas escolares a la señora Palmira Carbone de Gutiérrez y a su hija Palmira Gutiérrez Carbone con $ 557.20 mensuales.

Declarar jubilado civil al señor Perfecto Burión Lemos, con $ 2.843.33 anuales.

Declarar que la señora Margarita Hilaria Segui de Estefan Roca y sus hijos Alberto Francisco y Rosa Margarita Estefan Segui, pensionistas civiles, tienen derecho a reforma de cédula para considerar como "acto directo de servicio" el fallecimiento del causante, con una asignación de $ 11.880.00 anuales.

Declarar jubilada civil a la señora Italia Luisa Ferrari con $ 5.400.00 anuales.

Conceder el beneficio de acumulación de sueldos al señor Guillermo Dutour con $ 1.460.00 mensuales.

Conceder el beneficio de acumulación de sueldos al señor, Apolonio Fructuoso Delgado de León con $ 328.75 mensuales.

3.o Comuníquese etc.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **FRANCISCO ACCINELLI GALVEZ.** — **Justo José Orozco**, Secretario.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1947 - 1957

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	4.948	6.309	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.373	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796
Poder Ejecutivo, Indices	55	65	38	56	46	36	56	80	100	112	144
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	890	568	309	196	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.530	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.653	9.828
Avisos del día	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217
Balances	400	460	446	250	402	808	1.115	1.494	1.546	—	1.773
Edictos Matrimoniales. (Interior)	172	118	137	88	63	157	134	136	124	86	66
Estados Bolsa	21	22	16	19	24	20	24	22	20	23	24
Estados Judiciales	23	22	27	24	32	35	28	30	23	15	23
Estados Municipales	105	87	99	90	86	78	89	83	61	37	61
Infracciones Aduaneras	2	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	295	96	248	224	292	297	291	293	295	294	297
Comodines	146	203	93	142	111	140	184	—	—	—	102
Totales	20.768	21.772	20.372	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384	19.692

El Consejo Departamental del Trabajo es un organismo integrado en forma paritaria y con representantes del Poder Central. No solamente respaldan la acción de los inspectores, cuando es menester respaldarla, sino que contralorea y vigila la misma actuación del inspector, dando más garantías a las partes en el cumplimiento de las leyes laborales y en la mediación por los conflictos que pudieren estallar.

En cuarto lugar, precisa y delimita claramente los derechos y obligaciones de los funcionarios inspectivos, que tienen poder de intervención, que tienen poder de prevención y poder de sanción. Esos tres poderes han sido precisados por la Oficina Internacional del Trabajo, tratando de ponerlos al margen de cualquier influencia coactiva de carácter interno o externo que pueda perjudicar el desempeño de su función.

En quinto lugar, establece algo nuevo en nuestro derecho: la delegación de funciones inspectivas. No es enteramente nuevo, porque el Parlamento lo incorporó en la ley de Subsistencias. Consiste en darle facultad, en este caso al Poder Ejecutivo. y, además, al Director de la Dirección General del Trabajo, para designar nuevos inspectores por el Poder Ejecutivo delegación en funcionarios públicos, extraños al organismo, y el Director General, en funcionarios de confianza del mismo Instituto cuando las situaciones sociales así lo requieran.

En sexto término, establece el manejo racional de las compensaciones a los funcionarios inspectivos, fijadas en el Presupuesto. En este caso, en que la ley no pueda intervenir en materia presupuestal, establece que puedan ser suspendidas las compensaciones cuando el funcionario inspectivo pueda ser trasladado en virtud de las atribuciones que la misma ley le da a un organismo nuevo que se crea, que es el Consejo de Disciplina.

En séptimo lugar, crea este Consejo de Disciplina, que podemos decir es la llave maestra del proyecto.

El Estado no solamente debe defender a sus funcionarios, sino también debe controlarlos, debe impedir que los funcionarios se corrompan por sugestiones de carácter económico en el cumplimiento de su misión. Este Consejo de Disciplina está sobre los funcionarios, con atribuciones para desplazarlos de sus funciones, cuando sean incompetentes, cuando no tengan comprensión social o cuando, por circunstancias desgraciadamente harto conocidas, estén en el camino de la venalidad.

En octavo término, se dan definiciones y normas sobre establecimientos, incorporando algo nuevo, que es la intervención de la Dirección General del Trabajo en la fundación de establecimientos, principio que alguno podría argüir de inconstitucional, pero que está predicado por la Organización Internacional del Trabajo, y, por otra parte, tiende a garantizar a los trabajadores, por medio de una policía preventiva.

En noveno término, da más eficacia a las normas procesales. Nuestras normas procesales vienen de mayo de 1916; son normas viejas, ya inadecuadas. En cambio, la ley de setiembre de 1947, que creó el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, estableció, con todos los asesoramientos, incluso de la Cátedra de la Facultad de Derecho, normas nuevas sobre esta materia. Algunas de estas normas son incorporadas a este proyecto de ley, y tienden a dar más eficacia al contralor inspectivo.

En décimo término, crea el delito de fraude laboral, que es una fórmula nueva, surgida en la Comisión de la Cámara de Representantes, en 1951, y que en 1955 recogió el mensaje que se envió al Parlamento por parte del Poder Ejecutivo.

El que atenta contra el salario, contra la vacación paga, contra la jornada de trabajo, no solamente está atentando contra un bien particular sino contra un orden jurídico especial de legislación laboral, y las decisiones generales de la Oficina Internacional del Trabajo, están de acuerdo en esta materia, en el sentido de que no bastan las sanciones administrativas, sino que debe darse paso a sanciones de carácter judicial. En este sentido, el proyecto ha recogido la norma que estableció la ley francesa de 17 de agosto de 1944, en la que se creó un Consejo de Disciplina de esta naturaleza, con las atribuciones de censurar, de trasladar, rebajar de jerarquía, disponibilidad y exclusión de las funciones a los funcionarios que no cumplan sus tareas

En un décimo lugar, establece el concurso de ingreso funcional, algo vital para que los inspectores puedan desempeñar sus funciones. Nosotros, amenudo, creemos, que el inspector es simplemente eso: un funcionario de menguada jerarquía, pero el inspector de trabajo, de Derecho Laboral, es el funcionario de una nueva forma de derecho, es el inspector del único bien que tiene los trabajadores, es decir la parte más débil de la relación laboral, y, naturalmente, si tiene esta importancia, debe ser una persona al margen de las preocupaciones políticas, al margen de la incompetencia o de la incomprensión de los graves problemas que tiene que fiscalizar. La única garantía segura para ello, es la del concurso, en que, por una parte, se juzgará, en primera instancia, sus condiciones morales y, en segunda instancia, las condiciones de competencia o de carácter profesional.

Me parece que estas 11 ventajas del proyecto son suficientes para destacar la trascendencia que tiene su sanción urgente.

En el momento en que se constituyan las comisiones, sería altamente beneficioso para todos y hasta para la paz social entre trabajadores y empleadores, que la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, pudiera traer a breve plazo el informe sobre este proyecto de ley de tanta trascendencia.

Porque el dilema también aquí, es claro: o dejamos que la legislación laboral marche dando tumbos, o por el contrario entramos por un contralor institucional que es el que establece este proyecto de ley; o dejamos que la legislación laboral quede abandonada a la mayor o menor comprensión o competencia, de los funcionarios, o de lo contrario damos normas racionales para que se ponga más orden y más justicia en las relaciones laborales.

Por eso solicito que la versión taquigráfica de estas palabras, pase, especialmente, a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, en la esperanza de que este proyecto pueda ser traído al Senado en una de las próximas sesiones del Cuerpo.

Es cuanto quería decir al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se dará trámite a la Comisión respectiva.

7

Tiene la palabra el señor senador Vignale.

SEÑOR VIGNALE. — Señor Presidente: voy a aprovechar esta hora previa para abordar un problema al cual dediqué preferente atención en la legislatura pasada, y que creo debe ser motivo de preocupación permanente de nuestros hombres de gobierno y dirigentes universitarios. Me refiero al alto costo de los textos liceales y libros de consulta para universitarios.

Manifesté en otra oportunidad que, en realidad, está siendo desvirtuado el principio de la gratuidad de la enseñanza.

Estimo que procurar la vigencia de los textos por dos o tres años, sería una de las buenas soluciones, porque ello beneficiaría al núcleo familiar, tal como acontecía cuando éramos estudiantes. Desde luego que cabe admitir excepciones, en ciertas materias en las que las investigaciones científicas, o las soluciones políticas en el orden internacional, hacen que cambien los asuntos que tratan dichas materias; pero hay otras que tienen una permanencia ya reconocida.

Asimismo debo expresar que no alcanzan —ya no alcanzaban en los años anteriores— los aportes de la Biblioteca Nacional ni de las bibliotecas municipales, para satisfacer la necesidad apremiante de estudiantes económicamente modestos, que, en nuestro medio, forman inmensa mayoría.

Considero que es necesario buscar y hallar soluciones al problema, que tiene una vigencia de muchos años.

No basta con el lógico orgullo, del que podemos blasonar dentro y fuera de fronteras, de tener la enseñanza gratuita, que es uno de los modos de afirmar la democracia, no estableciendo diferencias de acuerdo al peculio particular de cada uno; pero, repito que, con el alto costo de esos textos, de los libros de consulta, y aún de los libros escolares, no ya los liceales o universitarios, ese principio del cual hemos blasonado —y lo digo, porque en ocasión de estar en el extranjero tuve oportunidad de expresarlo en una Comisión en la cual participé, en las Naciones Unidas—, no basta, sino que tenemos que transformarlo en una realidad.

Ha cambiado el gobierno; nuestro partido tiene ahora la responsabilidad del mismo; pero no hubiera sido congruente con mis propias ideas, si cuando yo estaba en la oposición reclamaba soluciones para este problema, y ahora, que nuestra situación política se ha modificado sustancial y fundamentalmente, no repitiera en este Cuerpo lo que estimo que es una necesidad apremiante para el país y para el estudiante, para el liceal y para el escolar.

En consecuencia, solicito que la versión taquigráfica de estas expresiones sea pasada al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a los efectos pertinentes.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si las palabras pronunciadas por el señor senador Vignale pasan al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa** — 21 en 22)

para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona.

Léase

(Se lee):

Montevideo, febrero 19 de 1959.

Señor Presidente del Senado, don Juan C. Raffo Frávega.

Los senadores que suscriben solicitan del señor Presidente cite al Cuerpo, para el próximo martes 24, a la hora 17 y 30, a fin de considerar el proyecto de ley, venido con sanción de la Cámara de Representantes, por el que se otorga nuevo plazo para ampararse al régimen de franquicias acordado por la Ley N.o 12.464, relativa a la afiliación a las Cajas de Jubilaciones Rurales y del Servicio Doméstico.

Saludamos al señor Presidente con atenta consideración.

Carlos V. Puig. — Julio César Vignale. — Washington Guadalupe.

—Oportunamente se resolverá.

3

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

El Poder Ejecutivo remite Mensajes, por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a los siguientes funcionarios:

Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell, señora Violeta Terra de Padula. — Carpeta 71.

Enfermera 2.a del mencionado Hospital, señorita Matilde Villamil. — Carpeta 73.

Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó, señora Josefina Rangel de Rodríguez. — Carpeta 72.

Enfermero 2.o del referido Centro Departamental, señor Julio Protti. — Carpeta 74.

Y Guardiana de Asistencia de Alienados de las Colonias "Dr. Bernardo Etchepare - Dr. Santín Carlos Rossi", señora María Jacinta Zuccotti de Britos. — Carpeta 79.

—Oportunamente se pasarán a la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes remite con sanción, un proyecto de ley, por el que se otorga nuevo plazo para acogerse al régimen de franquicias establecido por la Ley N.o 12.464, relativo a la afiliación a la Caja de Jubilaciones de los Trabajadores Rurales y Servicio Doméstico. — Carpeta 70.

—Oportunamente se pasará a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

La misma Cámara remite el proyecto de ley, aprobado por ese Cuerpo en la XXXVII Legislatura, relativo a la concesión de préstamos a empleados y obreros de CUTCSA, que no pudo ser comunicado en su oportunidad, de acuerdo con lo establecido por el artículo 141 del Reglamento de dicha Cámara. — Carpeta 69.

—Oportunamente se pasará a Comisión.

El Ministerio de Salud Pública remite informes relacionados con manifestaciones formuladas por el señor senador Silva, en la anterior Legislatura, sobre la construcción de un block de viviendas económicas en un predio histórico de la ciudad de Carmelo. — Carpeta 1359|57.

—A disposición del señor senador Silva.

La Suprema Corte de Justicia comunica que ha designado como Presidente, para el presente ejercicio, al señor Ministro, doctor Alvaro F. Macedo. — Carpeta 80.

Los Concejos Departamentales de Durazno y Colonia comunican su integración. — Carpeta 80.

Las Juntas Departamentales de Salto, Soriano y Flores comunican la integración de sus respectivas Mesas. — Carpeta 80.

Los Concejos Departamentales de Soriano y Treinta y Tres y las Juntas Departamentales de Artigas, Colonia y Tacuarembó, solicitan la sanción de la Ley Orgánica Municipal.

—Téngase presente.

El Consulado General de Nicaragua remite una nota a la que acompaña el texto de una Declaración dictada por el Congreso Nacional de esa República, por la que demanda respeto a la soberanía de dicho país, ante la *posición asumida* por la Asamblea Legislativa de Costa Rica. — Carpeta 81.

—Oportunamente pasará a la Comisión de Asuntos Internacionales.

La Cámara de Representantes comunica que ha elegido a los señores Representantes don Francisco Rodríguez Camusso, como Presidente y Alejandro Zorrilla de San Martín, Luis Vidal Zaglio, Walter R. Santoro e Isidoro Leirana como Vicepresidentes del Primer Período de la XXXVIII Legislatura.

—Téngase presente.

4

Los señores, escribano Faustino Harrison y don Carlos María Artigas, convocados para integrar el Cuerpo, presentan renuncia al cargo.

—Léanse.

(Se lee):

Montevideo, 19 de febrero de 1959.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, don Juan Carlos Raffo Frávega.

Señor Presidente:

Ayer recibí la convocatoria para incorporarme al Senado, en lugar del señor senador Dr. Justo M. Alonso, que renunció.

Dado que, a mi vez, he resultado, también, electo Consejero Nacional, ocurro, por ésta, a presentar renuncia al cargo de senador, porque he resuelto ocupar el primero.

Saludo al señor Presidente atentamente.

F. Harrison.

Montevideo febrero 20 de 1959.

Señor Presidente del Senado, don Juan C. Raffo Frávega.

Presente.

Señor Presidente:

Recibí la convocatoria para integrar el Senado como suplente del señor senador , hoy Consejero electo, don Eduardo Víctor Haedo.

Por las razones que se hicieron públicas por la prensa, vengo, señor Presidente, a presentar renuncia del cargo de senador para el que se me convoca.

Con tal motivo, saludo al señor Presidente con mi consideración más distinguida.

Carlos Ma. Artigas".

—Oportunamente se resolverá.

5

Habiendo número se va a votar si se desea celebrar sesión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 16).

6

SEÑOR VIGNALE. — Creo que en antesalas se encuentran algunos de los suplentes de los señores senadores que han renunciado. Si fuera así, solicitaría que se les invitara a pasar a Sala, para que prestaran el juramento respectivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado resolverá primero si acepta las renuncias presentadas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 16).

7

—De acuerdo con la moción del señor senador Vignale se va a invitar a pasar a Sala a los suplentes mencionados, y al señor senador Lepro.

(Entran a Sala el doctor Morales Arrillaga y el señor Lepro).

—Doctor José L. Morales Arrillaga, juráis desempeñar

6ª SESION ORDINARIA

Marzo 11 de 1959

PRESIDE EL SEÑOR JUAN CARLOS RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION):

Montevideo, 10 de marzo de 1959.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana miércoles 11 a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:
Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

A) Funcionaria del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. — (El plazo constitucional vence el 12 de marzo de 1959). — Carpeta 48. — Repartido 66.

B) Peón de la Dirección de Cantinas Militares. — (El plazo constitucional vence el 16 de marzo de 1959). — Carpeta 55. — Repartido 47.

C) Conserje 1.o del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 17 de marzo de 1959). — Carpeta 56. — Repartido 48.

Ch) Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Piraraj. — (El plazo constitucional vence el 17 de marzo de 1959). — Carpeta 57. — Repartido 49.

D) Funcionario de la Dirección General de Impuestos Directos. — (El plazo constitucional vence el 23 de marzo de 1959). — Carpeta 58. — Repartido 50.

E) Funcionario de la Contaduría General de la Nación. — (El plazo constitucional vence el 23 de marzo de 1959). — Carpeta 59. — Repartido 51.

F) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó. — (El plazo constitucional vence el 31 de marzo de 1959). — Carpeta 60. — Repartido 52.

G) Chofer de 2.a del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó. — (El plazo constitucional vence el 31 de marzo de 1959). — Carpeta 61. — Repartido 53.

H) Funcionario de la Contaduría General de la Nación. — (El plazo constitucional vence el 2 de abril de 1959). — Carpeta 62. — Repartido 54.

I) Funcionario de la Contaduría General de la Nación. — (El plazo constitucional vence el 2 de abril de 1959). — Carpeta 63. — Repartido 55.

J) Funcionario de la Dirección General de Aduanas. — (El plazo constitucional vence el 2 de abril de 1959). — Carpeta 64. — Repartido 56.

K) Funcionario del Hogar Rural de Artigas. — El plazo constitucional vence el 7 de abril de 1959). — Carpeta 2173|58. — Repartidos 316|58 y 57|59.

1

A la hora 17 y 42 minutos entran a Sala los señores senadores: Abdala, Acquistapace, Antúnez Giménez, Beltrán, Bottinelli, Bove Arteaga, Brause, Brena, Bruno, Cardoso, Chelle, Fischer, Fraga, Fusco, Guadalupe, Lepro, Lucas Gaffrée, Morales Arrillaga, Penadés, Piffaretti, Roballo, Rodríguez Larreta, Silva, Sorhueta, Stewart Vargas, Trías Du Pré, Varela y Vignale.

Faltan:

Sin aviso, los señores senadores: *Batlle Berres y Besozzi.*

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General remite mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado las siguientes resoluciones y decretos:

Fijando nuevos precios máximos para la venta de harina, pan común y estableciendo normas para el suministro de trigo a los establecimientos molineros. — Carpeta 96.

Derogando los decretos relativos a la expropiación de las existencias de hojalata de los ex Frigoríficos Swift y Artigas. — Carpeta 98.

Autorizando al Ministerio de Industrias y Trabajo a distribuir entre el personal de Secretaría la suma de pesos 10.585.29, de acuerdo con lo establecido por el artículo 80 de la Ley N.o 12.376. — Carpeta 97.

Y autorizando a la Federación Nacional de Cooperativas Agropecuarias Rurales de Salto a importar semilla de alfalfa y avena para semilla. — Carpeta 125

—Ténganse presente.

—Hay número para sesionar.

Está abierta la sesión.

3

—Tiene la palabra el señor senador Piffaretti.

SEÑOR PIFFARETTI. — Señor Presidente: en este instante en que valientes y sacrificados guerrilleros del caudillo cubano Fidel Castro están visitando países del continente americano con el afán de explicar, y más que explicar, justificar los fusilamientos de centenares de cubanos partidarios del ex dictador Batista, quiero formular desde mi banca una declaración, si bien a título exclusivamente personal, en defensa de uno de los principios fundamentales de nuestro partido.

Como toda la ciudadanía del país festejamos con justo alborozo la caída de un régimen que había oprimido por muchos años a su pueblo, suspendiendo las garantías funcionales de la garantía. Creemos en el heroísmo de Fidel Castro y sus bravos guerrilleros que han luchado por muchos años por la libertad de Cuba. Pero, señor Presidente, para aquellos que militamos en un partido que no admite la pena de muerte, ese movimiento de liberación del pueblo cubano se ha visto ensombrecido por la actitud de las fuerzas revolucionarias que, a poco de estar en el poder, mostraron, si se quiere, una sed de venganza y contra todo principio de respeto a la vida humana, comenzaron con los fusilamientos de los partidarios del dictador Batista, fusilamientos que, de acuerdo a las propias informaciones del actual gobierno de Cuba, alcanzan a varios centenares.

Es sabido, señor Presidente, que la Constitución cubana sólo admitía la pena de muerte para aquellos militares acusados de alta traición a la Patria. Pero el nuevo Gobierno revolucionario, modificando, diré por decreto, la Constitución, admitió y reestableció la pena de muerte para los civiles.

Repito que, para nosotros, el Movimiento que constituyó una esperanza para el noble pueblo cubano y para América democrática, merece nuestro reparo y hasta nuestra dura crítica, por esa falta de respeto a la vida y dignidad humanas, que siempre defendió nuestro Partido como uno de sus principios fundamentales.

(Apoyados).

4

SEÑOR BRUNO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUNO. — Señor Presidente: celebro el hecho auspicioso de que en el día de ayer el Consejo Nacional de Gobierno se haya ocupado de un asunto que tiene que ver con el trabajo del campo. Me refiero al Mensaje que será enviado al Parlamento en breve, sobre prórroga de los arrendamientos rurales. Este problema es uno de los grandes problemas que tiene el país. El problema de la tierra no es un hecho así, aislado; no es el hecho de que centenares o miles de productores rurales tengan pendiente el vencimiento del arrendamiento de sus campos. El problema es mucho más profundo; es la falta de tierra, es la necesidad de dar tierras.

SEÑOR VIGNALE. — Apoyado.

SEÑOR BRUNO. — En ese sentido, y de acuerdo con lo que nosotros pregonamos en la reciente campaña preelectoral, espero que en breve el Poder Ejecutivo, enviará al Parlamento de la Nación un proyecto bien estudiado sobre un plan de distribución de tierras, empezando por la organización del Instituto Nacional de Colonización.

Sobre este punto era lo que quería decir.

5

Voy a ocuparme, también, en esta hora, en que tengo tiempo y no molesto a ningún otro senador, de un hecho que tiene mucho que ver con el costo de la vida.

Nosotros oímos, al pasar, por todas las barriadas de Montevideo, y por todo el país, que el costo se eleva, que los artículos de primera necesidad escasean. Al mismo tiempo, nos enteramos por la prensa que ha llegado tal o cual cargamento al puerto de Montevideo de determinado artículo de primera necesidad. Pero el hecho raro, extraño, es que pasan los días y el artículo sigue escaseando en todo el país.

Concretamente, el caso de la yerba, artículo de primera necesidad en nuestra tierra. Nos hemos enterado que hace pocos días, muy pocos, llegó al puerto de Montevideo un cargamento de 70 toneladas de yerba, y por ningún lado se encuentra yerba.

SEÑOR LEPRO. — Están calentando el agua para el mate.

(Hilaridad).

SEÑOR BRUNO. — Es posible. Dice el señor senador Lepro que están calentando el agua, no sea cosa que calienten demasiado el agua, que hierva y explote la caldera.

Desearía que mis palabras pasaran al Ministro del ramo para que se ocupe de este problema, tan importante para el país. ¿Cómo es que llegan aquí los artículos de primera necesidad del extranjero y la población sigue sufriendo la misma necesidad que antes?

Es lo que quería decir.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a agregar algunas palabras a las que ha expresado el señor senador Bruno sobre este problema relacionado con el precio de los artículos de primera necesidad.

En varias oportunidades me he referido en el Senado a la circunstancia de que el interior del país está desamparado en el sentido de la defensa de los precios de los artículos de primera necesidad. Recuerdo que un día estando el señor Ministro de Hacienda en el Senado le pregunté qué era eso de la Comisión Nacional de Subsistencias, y él me preguntó, entonces, si yo como senador, no sabía nada.

Yo dije que a pesar de sus muchos años, no tuve ocasión de conocerla en ningún lugar del interior del país. Es un asunto que tiene bastante gravedad.

Puedo afirmar, por ejemplo, que en la zona donde vivo, los pocos que tienen yerba la están vendiendo a $ 4.50 el kilo; están burlándose de la población.

Como en el caso de ese artículo, están otros, también de primera necesidad, a los que el Gobierno les fija precio; pero los que, en el interior, se cobran a cualquier precio.

Nuestro compañero de bancada, el doctor Varela, los otros días se refirió al caso de la fruta. Sobre este artículo, puedo decir que en el interior, en el momento actual, los precios son realmente prohibitivos. Más aún, los que somos médicos, nos encontramos con que la dietética que podemos recetar no se cumple, porque el propio enfermo nos pregunta con qué va a comprar la fruta, que es mala y cara y se vende a altos precios.

Quiere decir, señor Presidente, que hay que reorganizar todo esto de inmediato. Hay una ley que tiene todos los artículos suficientes para garantizar al consumidor, pero que nunca se ha aplicado. Por ejemplo, hay que nombrar las Comisiones Departamentales, y también los delegados de las Comisiones seccionales en todo el interior del país, para que se pueda fiscalizar, porque todos sabemos que hay mucha gente que se ha enriquecido frente a esta crisis, sabemos que han aparecido muchos millonarios, millonarios hechos en 4 ó 5 años. Todo el que trabaja tiene derecho a mejorar su situación material, pero dentro de esa situación, en una forma razonable.

Cuando éramos jóvenes, veíamos casas de comercio grandes, conocidas, que después de 50 o 60 años de actividad tenían un capital; pero, era el trabajo de 2 o 3 generaciones. En cambio, ahora se enriquecen en 3 años, a expensas del pueblo consumidor, y con artículos imprescindibles y necesarios, tanto medicamentos como alimentos.

Este problema de los medicamentos, lo hemos planteado muchas veces en el Senado, es también muy grave y muy importante para la economía del país. Todos los que somos médicos y nos sentamos aquí en el Senado, sabemos por experiencia, que en el interior del país muchas veces tenemos que preguntar al farmacéutico, que medicamento tiene que pueda sustituir al medicamente A, B o C, y muy frecuentemente, se nos dice que no tiene ninguno, lo que nos obliga a atender a los enfermos como hace 30 años, sin las técnicas modernas, sin antibióticos, en una forma precaria, y no hablemos de los hospitales, donde es 20 veces peor porque carecen de medicamentos y de alimentos.

Señor Presidente: quería [illegible] estas palabras para robustecer la inquietud expuesta por el señor senador Bru-

no, con toda razón, para ver si de una vez por todas enderezamos todo esto, y solucionamos problemas que son fundamentales para la economía del país.

Nada más.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Hace mucho tiempo que, personalmente por lo menos, estoy convencido de que un porcentaje muy grande del intermediarios.
encarecimiento de la vida se debe a la especulación de los

Este es un tema que habíamos pensado abordar oportunamente; pero estábamos esperando, como es natural, el pronunciamiento de los señores Ministros del Poder Ejecutivo que, según lo que hemos leído en la prensa, en su oportunidad harán conocer al país sus propósitos. Algunos ya lo han manifestado, más o menos superficialmente, en reportaje de prensa y, otros, particularmente el Ministro del ramo principalmente afectado por estos problemas, ha anunciado que expondrá a su debido tiempo sus puntos de vista.

De manera, pues, que corresponde esperar esa enunciación de propósitos de los nuevos Ministros, para poder tomar pie nosotros y considerar en todos sus aspectos este problema tan importante de la especulación y del encarecimiento de la vida, a que se han referido, con acierto, los señores senadores que han hablado antes que yo.

Hay, por ejemplo, otro problema que en estos días ha adquirido una agudeza extraordinaria. Me refiero al famoso asunto de la carne, que también esperamos que la diligencia y dinamismo del señor Ministro del ramo, nos traiga a consideración, junto a un plan, así como sobre los otros aspectos a que se ha referido el señor senador Bove Arteaga, para ver si de una vez por todas solucionamos estos problemas tan fundamentales en la economía, no sólo en la alimentación, sino, también, en la economía general, por la incidencia que en ella tiene la producción y comercialización de las carnes.

Nada más.

SEÑOR BRENA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo hacer dos precisiones, sobre este mismo asunto.

Pensaba, señor Presidente, hacer una exposición en la próxima sesión del Senado, sobre este importantísimo problema del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios; pero, ya que los señores senadores Bruno, Bove Artega y Lepro, han planteado este asunto, deseo hacer dos precisiones simples.

La primera, es la de que no se hace política de precios porque no se quiere hacer, no por falta de textos legales que permitan una acción contraloreada eficacísima en materia de subsistencia.

(Apoyados).

La Ley de Subsistencias del año 1947, es una ley completa, que le da al Poder Ejecutivo, y al propio Consejo de Subsistencias y Contralor de Precios, todo lo que necesita para actuar con plena eficacia. Alguna vez dije en la otra Cámara, que era una especie de poder extraordinario permanente que la ley había dado al Poder Ejecutivo por medio de ese instituto, para actuar en el contralor del precio, no solamente en el directo sino también en el funcional.

Esa es la primera precisión que quería hacer; si el Poder Ejecutivo quiere modificar esta situación, puede hacerlo sin auxilio parlamentario. La ley es buena; alguna vez preconizamos en la otra Cámara la modificación de la integración de los Consejos de Subsistencias: en vez de las representaciones políticas debían actuar las representaciones gremiales. Pero hay en la ley actual una serie de institutos que no se han puesto en movimiento, porque no se ha querido.

Está el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios actuando en la capital; pero las Comisiones Departamentales de Subsistencias, como decía el señor senador Bove Arteaga, no existen...

(Apoyados).

—...por culpa del propio Consejo y por culpa de los propios vecinos que, a veces, por no indisponerse con los comerciantes, no quieren aceptar ese puesto de gran responsabilidad.

SEÑOR VIGNALE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BRENA. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR VIGNALE. — Voy a corroborar lo que expresa el señor senador Brena, porque tengo como antecedentes, por haber actuado en el seno de aquella Comisión en otra Legislatura, cuando el Senado investigó la Comisión de Subsistencias a propósito del asunto de la azúcar, que en el seno de esa Comisión se llegó a esa misma conclusión: de que la Comisión Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios tiene todas las armas legales para realizar una labor eficiente en bien de la población y de la economía del país.

En cuanto a las Comisiones Departamentales, nosotros le expusimos a los miembros de aquella Comisión, con las pruebas a la vista, que en varios Departamentos se estaba demandando la constitución de las Comisiones Departamentales, y no se llegaba absolutamente a nada. Lo que quiere decir que tiene absoluta razón en sus dichos el señor senador Brena.

Era la precisión que quería hacer.

SEÑOR BRENA. — Le agradezco al señor senador la confirmación de cuanto yo manifestaba pero, además, —y es mi segunda precisión— en la propia ley está previsto el funcionamiento de Comisiones auxiliares de asesoramiento y, un instituto importantísimo y novedoso que son las Comisiones de barrio, con las mismas potestades que tienen las Comisiones Departamentales de Subsistencias, es decir que los vecinos, en sus barrios, están investidos de la potestad de contralorear los precios y aconsejar sanciones.

De modo, señor Presidente, que si esta ley marchara como debía marchar, entre el Consejo Nacional de Subsistencias las Comisiones Departamentales de Subsistencias, las Comisiones Auxiliares de Asesoramiento y las Comisiones de Barrio, el contralor de precios podría alcanzar una eficacia plena.

Pero, además, el propio organismo tiene en sus disposiciones legales, facultades para decretar sanciones administrativas que llegan, para algunos, a lo inconstitucional. Recuerdo que cuando discutimos la ley en la Cámara de Representantes, alguien arguyó que la ley era inconstitucional por conceder exceso de atribuciones al Poder Ejecutivo. Defendimos a la ley de esa imputación, que no tiene fundamento, pero como investía al Poder Central tantas atribuciones evidentemente, había una apariencia de razón.

El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, que de cerrar transitoriamente, definitivamente los establecimientos comerciales; puede obligarlos a sacar los productos a la venta; a vender él públicamente, en vez de los particulares, y, especialmente, por incorporaciones que se hizo a esa ley por parte de los representantes del Senado que actuaron con nosotros en la otra Cámara, en la Comisión Interparlamentaria oficiosa que se formó, puede llevar a la cárcel a los culpables. Hay delitos nuevos incorporados a la ley, y todavía, ítem más, hay una ley para castigar el agio que se complementa con la Ley de Subsistencias.

El Poder Ejecutivo, y el Consejo Nacional de Subsistencias, están provistos absolutamente, de todos los medios legales para actuar con plena eficacia; casi podríamos decir discrecionalmente, si realmente quieren defender los intereses públicos.

Quería anotar esta precisión, sin perjuicio de algunas explicaciones y proyectos de modificaciones que presentaré en la próxima sesión del Senado.

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor Presidente?

No fue mi propósito plantear el problema del costo de la vida, problema de enorme vastedad, que descuento que dentro de algunos días, cuando se presente al Parlamento el nuevo gabinete, será el asunto número uno que traerá en sus carpetas, porque es evidente que en este país, por distintas razones, la elevación del costo de la vida se hace insoportable.

Simplemente, señor Presidente, quise señalar hechos concretos.

La circunstancia de que ingrese al país una partida importante de elementos de primera necesidad y que prácticamente desaparezca, es lo que quiero destacar. Nadie tiene autoridad para decir que eso debe ponerse mañana a la venta. Continúa la población en la necesidad de esos artículos esenciales.

En lo que respecta al planteamiento formulado por el señor senador Brena, evidentemente es así; pero quiero decirle que yo no me afilio a la tesis que significa un tremendo dirigismo que, so pretexto de defender al consumo, ha arruinado a la producción.

Yo creo que Subsistencias está bien hasta el momento en que controla los precios, pero cuando ya entra a dirigir el comercio de la nación, entonces, ahí está la falla, ahí está lo que nosotros hemos impugnado desde todas las tribunas.

Por ahora, señor Presidente, era lo que quería manifestar.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Celebramos que se haya planteado este tan importante problema en Sala, relacionado con el costo de la vida, porque nuestro sector, como todos, se ha preocupado en forma intensa de este problema, no sólo en la campaña preelectoral que recién hemos realizado, sino también en los distintas ramas del anterior gobierno.

En aquella oportunidad, nuestro consejero, el señor Fernández Crespo, presentó un bien estudiado proyecto que,

a mi juicio, no mereció el estudio exhaustivo que permitiera enfocar el problema del costo de la vida como era necesario hacerlo.

Traigo esto a colación, sólo como antecedente, porque también comprendo que el Poder Ejecutivo tiene el arma a que se refería el señor senador Brena, de la Ley de setiembre de 1947, en la cual colaboramos también con el señor senador.

Sin duda, esa Ley de Subsistencias, le da una serie de elementos al Consejo Nacional de Subsistencias, que es necesario ponerlos en funcionamiento.

Desde luego que, para nosotros, el Consejo Nacional de Subsistencias anterior ha fracasado. La prueba está en los índices del costo de la vida. No hay mas que ver la desesperación de la gente en lo que tiene relación con la obtención o compra de artículos de primera necesidad.

No vamos a entrar a estos temas, porque no seríamos novedosos y todos los conocemos, pero es evidente que hay que poner coto a estas cosas, hay que detener esto y este gobierno que recién inicia su actividad tiene la responsabilidad de traernos este asunto a estudio del Parlamento, con las soluciones que considere más adecuadas.

Del estudio conjunto, señor Presidente, aspiramos a que salgan soluciones que den satisfacción al país y detengan esta carrera del inflacionismo, del aumento del costo de la vida, y la especulación terrible que se ha hecho en los últimos años a costa de la clase media y de la clase obrera.

Yo aspiro, señor Presidente, que el señor Ministro de Industrias y Trabajo, que es un hombre dinámico, inteligente y lleno de entusiasmo, nos traiga soluciones acordes con la esperanza y necesidades de la población.

Nada más.

SEÑOR LUCAS GAFFREE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Ya que estamos considerando el tema de las subsistencias, quería referirme en particular al problema de los medicamentos que fue tocado por el señor senador Bove Arteaga, para señalar algo importante y de suma trascendencia.

Actualmente, en Salud Pública, el problema medicamentoso es realmente pavoroso. Quienes actuamos en Salud Pública desde hace más de 30 años, no hemos visto nada igual a lo que está sucediendo en los últimos tiempos. Yo me asombro de cómo es posible realizar terapéutica actualmente en Salud Pública.

Todavía los cirujanos nos defendemos con algo que no es medicamento. Pero los clínicos, que tienen que hacer toda su terapéutica a base de medicamentos, no sé cómo se las arreglan para medicar a sus pacientes. Yo, como cirujano, a los enfermos que atiendo en Salud Pública, especialmente en este último año he tenido que hacerles comprar, puedo decir, todos los medicamentos, lo que es inadmisible. Son miles de enfermos y la mayor parte de ellos de real insolvencia, y al precio que están los medicamentos, —no digamos los antibióticos, los esteroides y los quimioterápicos, que son caros de por sí, sino los más banales o comunes—, les es imposible adquirirlos. Salud Pública no tiene aspirinas, ni los medicamentos primordiales para hacer asistencia adecuada.

(Apoyados)

No es posible que eso continúe, que ese estado de cosas se mantenga.

Días pasados, hablando con el señor Ministro de Salud Pública, le planteaba este problema y el señor Ministro me decía de que él, por el momento, no podía hacer absolutamente nada, porque no tiene rubro, no tiene recursos, ni siquiera tiene crédito.

Salud Pública es un Ministerio que está fundido y no solamente fundido, sino que no tiene crédito en plaza. No le venden absolutamente nada, porque demora meses y hasta años en pagar. No digamos de los proveedores que le han amenazado en múltiples veces con retirarle las subsistencias.

De manera que es necesario buscarle alguna solución.

Días pasados se resolvió, por parte del señor Ministro de Industrias y Trabajo, en conexión con el Banco de la República y el Consejo Nacional de Gobierno, otorgar medio millón de dólares, para la importación de fibra de algodón, para que no se paralizara la industria algodonera, los obreros pudieron seguir trabajando y las fábricas funcionado. Creo que sería necesario proceder de la misma manera con respecto a Salud Pública: que se dispusiera, por vía anticipada, de unos millones de dólares para que pudiera traer medicamentos y para que los enfermos necesitados tuvieran la medicación necesaria e imprescindible, por lo menos, la más elemental.

Yo solicitaría que se pasara una comunicación al Ministerio de Salud Pública, para que planteara este problema al Consejo Nacional de Gobierno en cuanto a la posibilidad de conseguir divisas para, dentro de la mayor urgencia posible, importar los medicamentos fundamentales que en estos momentos se necesitan.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Señor Presidente: me creo obligado a manifestar mi opinión, respecto del punto que se estaba discutiendo, porque mi silencio podría ser interpretado como de conformidad.

Discrepo en absoluto con los métodos que se han empleado para detener la contínua elevación del costo de la vida. Creo que con el contralor de los precios y, sobre todo, con la coacción, no vamos a ninguna parte, y es necesario apretarse las sienes para encontrar otro expediente y otros recursos a fin de llegar a la solución, porque quien hojea la historia, y no la historia, de ayer, sino toda la historia universal, se encuentra con que no hay un expediente más empleado y que haya fracasado más que el contralor de precios y la coacción.

SEÑOR BRUNO. — Apoyado.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Ya desde el viejo Código de Hamurabi —estoy hablando de 4 mil años antes de ahora— que había previsto todas las disposiciones completamente exhaustivas para el contralor de precios y la coacción, arruinó al Estado. En la Atenas antigua, pasó lo mismo. En Roma, en la época de Diocleciano, ocurrió lo mismo, y eso que no eran sanciones baladíes, de multas y prisión, sino que era muerte, como en Atenas, donde no se mataba únicamente al especulador, sino al inspector que había violado las disposiciones.

De modo que estamos en otro terreno

Cuando el Sitio de Amberes, en época posterior, por el Duque de Parma, a los sitiados se les ocurrió controlar los precios, para evitar que la población fracasara y cayera por el asedio a que lo sometía el Duque de Parma; pero lo único que consiguieron, fue que todos los víveres que había en Amberes, salieran para el exterior, y se pagara por los mismos más precio. La especulación se hizo en ese sentido y Amberes, sitiada, cayó, precisamente, por la disposición de contralor de precios. Y no digamos nada de la Revolución Francesa, donde se guillotinaba no sólo a los especuladores, sino a toda la familia y adláteres. Bastaba, para ello, una simple denuncia. Sin embargo, la Revolución Francesa, con su guillotina, no consiguió controlar los precios y ni siquiera consiguió una cosa aparentemente más sencilla: republicanizar los naipes. En un régimen en el que se quería que todo fuera republicano, los naipes, por tozudez de los jugadores siguieron teniendo reina, valet y rey. No se pudo conseguir, a pesar de que estaba la sanción de la guillotina para el que jugara con naipes que eran realistas, republicanizar a éstos.

De modo que hay que cambiar de táctica. Es cómodo establecer una ley que diga que los precios deben ser fijos y al que la viola, se le aplica tal o cual sanción. No; vamos a apretarnos las sienes, con buena voluntad y a llegar, por un camino de más rodeo y más ambagioso, a buenos resultados, a evitar que la gente pague más precio, porque la violación de los precios no está, únicamente en el especulador, sino en el consumidor y entonces hay que evitar que éste se halle dispuesto a los mayores precios.

En fin, como no quiero entrar al fondo del asunto, simplemente, ante el coro de aplausos para esa ley que se mencionó, yo quería manifestar mi rotunda oposición y discrepancia y considerar que, en mi opinión siempre que continuemos en ese camino, lograremos únicamente lo que la historia ha confirmado: la inutilidad de todas las medidas que se han tomado y la consiguiente ruina del país que las toma.

Nada más.

SEÑOR BRENA. — ¿Me permite, señor Presidente, para hacer una aclaración?

Como el señor senador Stewart Vargas se levanta contra el contralor de precios, por lo menos en términos generales, y como he visto con cierta inquietud los apoyados del señor senador Bruno, me siento en la obligación de una precisión.

No creemos, nadie puede creer, que el problema de la subsistencia se resuelve simplemente por una ley de contralor de precios. Todo problema de subsistencia es un problema de producción, de distribución y de circulación de bienes, los tres ciclos de la ...

SEÑOR BRUNO. — De moneda.

SEÑOR BRENA. — ...economía política, y es un problema de costos: pero sin excluir el contralor de precios.

El señor senador Stewart Vargas decía tenemos que defender al consumidor. Tenemos que defenderlo. ¿Pero cómo lo defendemos? No lo podemos defender en caso de abuso o especulación en materia de precios, si no es por la vía del contralor. Hay un contralor que se hace inmediatamente, fijando la tarifa de precios. Eso tiene alguna eficacia, porque ese contralor trata de atacar el fenómeno de la especulación y del desenfreno en el apetito de las ganancias.

Pero hay también el contralor (funciona) que trata de encontrar los costos racionales y de fijar las tarifas de acuerdo con los mismos, después de analizar todo el ciclo de la producción hasta el consumo. Pero no se puede negar ese contralor, ese dirigismo, porque el hecho de ser adversarios del dirigismo no nos puede llevar al extremo de negar cierta intervención del Estado. El Estado tiene que dirigir en algo la tarifa de precios.

Si se trata, por ejemplo, del problema planteado por el señor senador Bruno, de que vienen tantas toneladas de yerba y éstas desaparecen para abrir el rumbo de una especulación con los precios, porque en vez de costar tantos pesos el kilo cuesta mucho más, entonces, el Estado tiene que intervenir, para que esa yerba no sea escondida y salga en su tiempo al mercado, y el consumidor la pueda adquirir. Si se tratan de artículos que, de pronto, tienen un precio y mañana, inopinadamente, en forma incausada, tienen un extraordinario aumento, el Estado no puede quedarse esperando el aumento de producción de esos artículos. Tiene que intervenir para contralorear, para que esa injustificada suba sea abatida.

Lo que se trata de contralorear, justamente, son los actos antisociales de los comerciantes, de los industriales, de los intermediarios, de esa intermediación que, generalmente, es enemiga del consumo cuando quiere perjudicarlo.

Recuerdo dos expresiones muchas veces aplicables al caso que les serán gratas al señor senador Cardoso. Marx califica al comercio mayorista de parásito de la producción y al comercio minorista de parásito del consumo. En esas dos expresiones, hay parte de verdad. Esos abusos y ese apetito de ganancias ilimitadas, exigen que el Gobierno intervenga con dirigismo o sin dirigismo. Aquí hay dirigismo, a los efectos de realizar el contralor directo y funcional de los servicios y tratar de atender a la población. De lo contrario, si eliminamos los contralores y nos levantamos contra el dirigismo, el consumidor quedará totalmente abandonado a la voracidad de la intermediación.

Era la precisión que quería hacer.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Señor Presidente: es curioso que sobre mis manifestaciones el señor senador Brena haya sacado otras conclusiones que yo no he manifestado.

No soy contrario al dirigismo, ni soy defensor de los comerciantes. Creo que son parásitos y creo, también, que el Uruguay es el paraíso de los comerciantes.

Los comerciantes —como algún economista los definió— son, simplemente, la cuerda que saca el balde del pozo, lleva y trae; pero no agrega nada a la producción ni a la riqueza. Son simples intermediarios. En todo esto estoy de acuerdo.

Pero le quiero hacer notar al señor senador lo siguiente.

Se fija el precio máximo de la yerba —para citar un caso concreto— pero se le otorga a los importadores de este producto la oportunidad de formar un monopolio para importarlo, al mismo tiempo, ya que el Contralor de Exportaciones e Importaciones, tal como está organizado ahora permite que los comerciantes importadores tengan monopolio. Hay cuatro firmas que pueden introducir automóviles; cinco firmas que pueden introducir yerba; y cinco o seis que pueden introducir otras mercaderías.

Cómo no van a especular, pues, si son los únicos dueños de la mercadería que van a vender en el país!

De modo que no es el dirigismo a lo que yo me refiero, sino al dirigismo absurdo de hacer las cosas porque sí.

¿Qué justificación tiene que el comercio del Uruguay, o los comerciantes, tengan un monopolio? ¿Por qué se les ha dado ese monopolio? No tiene ningún sentido.

Pero, por el otro lado, se establecen precios máximos y se sanciona, no a ellos, que se limitan a pasar la mercadería al intermediario, sino, justamente, a éste, al que hace el pichuleo. Los otros no son castigados, no pasan por ninguna sanción, a pesar de que tienen el monopolio de toda la mercadería que se importa.

De modo que no soy contrario al dirigismo; creo que es un problema de fondo que hay que estudiarlo con preocupación y, como ya dije, apretándose las sienes, pues la solución no está en el camino directo de conseguir las cosas, sino en el indirecto de evitar que el consumidor esté dispuesto a colaborar en la especulación. Este es el problema fundamental, pues en el primer colaborador de la especulación es el consumidor.

Por eso hay que tratar de legislar y tomar las previsiones para que ese consumidor no sea un colaborador del especulador. Este es un hecho evidente. Son los consumidores de las clases sociales más ínfimas los que muchas veces colaboran más con la especulación, satisfaciendo sus gustos inmediatos, sobre todo en las mercaderías de consumo necesario.

Un abastecedor del Paso de Carrasco una vez me decía, hablando respecto de un amigo mío que le reprochó que cobrara tan cara la carne, cuando él y sus amigos habían colaborado en todas las reformas del matadero, que le había manifestado que si ellos fueran los únicos compradores de la carne del matadero tendría ya que haber cerrado, porque ellos, como gente rica, o están enfermos del hígado o la señora no quiere engordar, por lo cual consumen poca carne, y que es el obrero el que iba allí a comprar, no un kilo, sino siete u ocho kilos de carne pagándola a cualquier precio. Y todo esto provoca el auge del matadero.

Es ese obrero el colaborador, entonces, de la especulación, y esto es lo que hay que corregir por métodos que no son precisamente ni el contralor de precios ni la sanción.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite?

Deseo hacer un agregado a la interesante reseña histórica hecha por el señor senador Stewart Vargas.

En el día de hoy, —ya no hace cuatro mil años—, en el día de hoy, repito, he leído en la prensa que los inspectores de Subsistencias han salido acompañados por elementos de la Guardia Metropolitana para fiscalizar el precio de las bananas. Vamos a ver si esta vez la teoría histórica del señor senador se confirma o falla.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Vignale.

SEÑOR VIGNALE. — A propósito de las manifestaciones del señor senador Brena sobre la fijación de precios debo decir que —desde luego, no voy a entrar al fondo del asunto, ya que tiene una vastedad demasiado grande— se han fijado siempre sin la base de establecer los costos. Se ha hecho una casa sin el cimiento.

Yo no sé si por error de procedimientos, por error de los métodos utilizados, o por qué, pero recuerdo, señor Presidente, que Subsistencias llegó a fijar precios superiores, para determinados artículos, de aquellos a los que se estaban vendiendo en plaza.

Fijó un precio, por ejemplo, de setenta y dos centésimos por equis mercadería y en plaza se estaba vendiendo la misma a sesenta centésimos.

Por consiguiente creo que la fijación de precios por Subsistencias debe seguir una norma y ésta tiene que tener como base el establecimiento del costo.

Además, y vamos a entrar en lo del pan, con su famoso subsidio, no olvidemos que no se ve dónde está el contralor de la bolsa de harina que se panifica, porque muchos industriales obtienen el subsidio y no panifican, no industrializa el total de bolsas de harina que dicen elaborar, y por vía Chuy marchan algunas bolsas para otros destinos. De manera que hay algo que está fallando a pesar de la ley. No sé si el material humano, como en el caso reciente de los cuarenta inspectores tomados de los propios obreros de la carne que los tenían para defenderse,...

SEÑOR SILVA. — Eso es muy importante, porque los especuladores entran en combinación con quienes deben fiscalizarlos.

SEÑOR VIGNALE. — Es el material humano o son los procedimientos.

De manera que hay que hacer una revisión total de todo ese proceso.

SEÑOR BRENA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo lamento que el señor senador Stewart Vargas crea que le atribuí una política antidirigista.

Yo estaba refiriéndome a las dos observaciones formuladas por los señores senadores Bruno y Stewart Vargas, y no hice la diferenciación correspondiente. Quien se había manifestado contra el dirigismo del Estado era el señor senador Bruno. Creí que estaban en la misma línea, pero veo que sus posiciones son distintas.

En materia de dirigismo el señor senador Stewart Vargas se refería al "trust". Bueno; esto también está dentro de lo que se puede estructurar, al modificar, la ley de contralor de precios y subsistencias.

En la Cámara de Representantes, cuando se trató este asunto, tuvimos oportunidad de presentar un proyecto antitrust, con la finalidad, de combatir esos "trusts", de los de los cuales es víctima, incluso, el mismo Estado. En las licitaciones públicas muchas veces el precio menor es un precio combinado entre todos los licitantes. Y luego, el que gana la licitación hace la distribución de las ganancias correspondientes entre los otros licitantes de precios mayores. Todo esto es una combinación, un fenómeno perfectamente conocido.

SEÑOR STEWART VARGAS. — No son "trust", señor senador.

SEÑOR BRENA. — El señor senador se refirió a los "trust".

SEÑOR STEWART VARGAS. — No; es un error del señor senador.

No me he referido a los "trust", sino al régimen de contralor que, por el sistema vigente, les da derechos de mo-

nopolio a las firmas que importan. De modo que no es nada de "trust".

SEÑOR BRENA. — Retomo el uso de la palabra.

Entendía que monopolio y "trust" eran de la misma esencia.

Cuando hay un monopolio entre cuatro o cinco industriales o importadores, hay, en realidad, un "trust". Este es precisamente, lo que hay que combatir. No veo por qué se hace una diferencia tan señalada entre monopolio y "trust".

En esta materia es menester llegar, también, a una ley antitrust, y el señor senador Bruno comprenderá que hay también en esto un dirigismo, y un dirigismo necesario, porque si la ley no interviene para ponerle término a la apetencia desmedida de los particulares que monopolizan, el monopolio particular continúa. No hay monopolio del Estado, pero hay monopolio de los particulares que, generalmente, es peor que el del Estado.

En cuanto a la observación del señor senador Vignale, respecto a los costos, estoy de acuerdo con él.

En la Comisión Especial que se nombró en la Cámara de Representantes, que estudió el problema de Subsistencias, en la que actuaba el actual Ministro de Industrias, señor Erro, se había llegado a una fórmula que, desgraciadamente, no tuvo sanción legislativa, y que consistía en fijar, por adelantado, determinados precios a una cantidad de artículos indispensables para la población, y luego dar un recurso a los comerciantes, que podían demostrar que sus costos eran mayores, en relación con el precio fijado.

Recuerdo que en la Cámara de Representantes, el señor representante García Pintos, había presentado, cuando se trató este problema, un proyecto de ley creando un Consejo de Costos y Salarios, a los efectos de establecer esos costos cuando se fijaban los precios.

Pero, además, en el Consejo Nacional de Subsistencias, existe una oficina de Costos. Lo que ocurre es que ese Consejo carece de los recursos indispensables no tiene los funcionarios ni los técnicos que necesita..

SEÑOR CHELLE. — Apoyado.

SEÑOR BRENA. — Entonces, el análisis de costos se hace penosamente, como se hizo en el problema del pan, así como en otros problemas que se han estudiado. La Oficina no tiene los funcionarios ni los recursos, ni los técnicos indispensables.

No es tanto cuestión de hombres, como de carácter institucional. Si le damos al Consejo Nacional de Subsistencias la posibilidad económica de constituir una Comisión de Costos perfectamente armada, los costos pueden ser establecidos, los precios pueden ser tarifados, y el contralor puede efectuarse.

Se me dirá que para el contralor hay venalidad en los funcionarios. Ya lo sabemos, y el asunto de la carne lo ha demostrado.

Por eso también tendría actualidad aquello a que me he referido, en el día de ayer en mi exposición sobre Dirección de Trabajo: los Consejos de Disciplina, los organismos que tienen inspectores, deben, a su vez, ser fiscalizados por esos Consejos, y puestos a disponibilidad, en su caso, o simplemente, trasladados, quitándoles la función inspectiva cuando en el desempeño de la misma cometan actos venales.

SEÑOR VIGNALE. — Podría llegarse a la amovilidad de los funcionarios.

SEÑOR BRENA. — Si no a la amovilidad, que es un problema discutido del punto de vista constitucional, por lo menos a la amovilidad interna, por medio del traslado, como recurso de un Consejo de Disciplina situado sobre las funciones inspectivas.

Entiendo que estas cosas tienen interés para un planteamiento próximo que pienso hacer, a los efectos de que pueda surgir algo útil, es decir, tratar de modificar la ley, en cuanto sea necesario, dotando al Poder Ejecutivo de los institutos indispensables, además de los ya establecidos, a los efectos de defender al conumidor, que no es el culpable de los precios sino la víctima propiciatoria de todos los abusos en la materia.

Nada más.

SEÑOR LUCAS GAFFREE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que el Senado no ha considerado mi moción, en el sentido de pasar mis palabras, referentes a la necesidad urgente de solucionar el problema de los medicamentos, al Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR PRESIDENTE. — Cuando finalice la discusión se votará su moción, señor senador.

SEÑOR SORHUETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero decir solamente dos palabras. A pesar de que los señores senadores que han opinado sobre este tema han dicho que el mismo es de una gran vastedad, y solamente tocaron superficialmente algunos de los puntos, la verdad es que resulta este planteamiento de una gran trascendencia pública, por cuanto uno de los señores senadores dijo que uno de los "slogan" de su propaganda política fue no sólo señalar la forma cómo estaba comprometido el gobierno anterior por el encarecimiento de la vida, sino su promesa hecha a la opinión pública del país a fin de buscar fórmulas, métodos y recursos, tendientes a provocar el abatimiento del costo de la vida.

SEÑOR BRUNO. — El señor senador se refiere a mis palabras?

SEÑOR SORHUETA. — Me refiero a las palabras del señor senador Silva.

Indudablemente señor Presidente, es de mayor trascendencia este planteamiento por no estar en Sala los Ministros respectivos, cuyo anunció de presencia ya se ha hecho.

Sin duda, éste es un tema que nos preocupa a todos; pero es bueno puntualizar, señor Presidente, que, a contados días del cambio de gobierno en el país, integrantes del partido de gobierno hoy, nos dan la razón. Del propio sector del partido de gobierno se dice que no se cree en el contralor de precios. Yo que tuve el honor de desempeñar el Ministerio de Industrias y Trabajo, tampoco creía en el contralor de precios. Y no creía en él porque tiene que ser ejercido a través de un material humano, que está tratado presupuestalmente en la forma que todos los señores legisladores conocen.

Además, señor Presidente, llevé en forma reiterada al Poder Ejecutivo la amovilidad de los inspectores de Subsistencias y de los inspectores del Instituto Nacional del Trabajo, no teniendo la suerte de que me acompañaran los representantes del Partido Nacional. Estimaban que ir a la amovilidad prácticamente era crear un instituto de persecución política. Nosotros hoy saludamos esa rectificación en la posición del Partido Nacional, cuando nos habla ya de la amovilidad, pues nos combatieron por eso.

En cuanto al problema de fondo, no voy a entrar...

SEÑOR FRAGA. — Son opiniones personales, señor senador, no de la bancada; vamos a aclarar.

SEÑOR SORHUETA. — Yo digo que integrantes del Poder Ejecutivo, en representación del Partido Nacional, se opusieron a la amovilidad de los inspectores de Subsistencias y del Instituto Nacional del Trabajo, según la fórmula que yo llevé.

SEÑOR FRAGA. — Pero por otras razones.

SEÑOR SORHUETA. — Por lo que dije: porque se crearía un instrumento legal para la persecución política de los funcionarios. Pero ésta es otro tema, aunque ya que hay una rectificación nos complacemos en que así sea.

Tampoco voy a entrar en el problema de fondo —repito—, porque esperamos las nuevas soluciones que nos traerán. Pero debo sí decir que en los problemas que aquí se manejaron, el del pan y el del azúcar, nunca se prescindió de las oficinas técnicas para que regularan los costos. Trajimos asesores técnicos a través del Convenio de Asistencia Técnica, y allí están en el Ministerio de Industrias los dictámenes sobre salarios y sobre precios y costos.

En cuanto a la iniciativa del Consejero Fernández Crespo de aquel entonces, a que hizo referencia el señor senador Silva, debo decir que el Consejo de Gobierno realizó sesiones especiales, extraordinarias y exhaustivas, para considerar su iniciativa. Sobre este problema podría hablar en otra oportunidad; pero quiero decir que la columna vertebral de esa iniciativa era la congelación de precios, que llevaba implícita la congelación de salarios, un instrumento creado por todos para regular la paga del trabajador anualmente.

Señor Presidente: repito que resulta interesante comprobar también que se rectifica una posición con la que tanto se nos combatió. Y digo más: cuando se hacen los presupuestos, no se pueden cortar por que sí los rubros de gastos, en función de una economía no estudiada. Por eso, señores senadores, no tiene recursos el Ministerio de Salud Pública para atender las necesidades de sus enfermos.

Cuando se estudió el último presupuesto del país, nosotros vinimos a pedir que se nos mantuvieran los rubros de gastos, y en función de una economía se cortó a diestra y siniestra, se abatieron rubros de gastos, creando situaciones como las que señaló el señor senador.

Esperamos que sobre todo esto se reflexione y se reaccione. Nos tendrán en la misma posición en que estuvimos desde el gobierno, y cuando llegue este problema a nuestra consideración, diremos con más precisión todo lo que entendemos que se debe decir sobre el tema del abatimiento del costo de vida.

Nada más.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha vencido el término de la hora previa.

SEÑOR PENADES. — Que se declare grave y urgente el asunto.

SEÑOR FRAGA. — Hago moción para que se declare grave y urgente, hasta terminar con la incidencia.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa.* — **23 en 26.**).

—Tiene la palabra el señor senador Silva.

SEÑOR SILVA. — Señor Presidente: veo que el señor senador Sorhueta ha tomado algunas de las palabras que dije, para contestar algo de lo que expresé, y también para contestar mucho de lo que manifestaron otros señores senadores.

Por ejemplo, se refirió al problema presupuestal para justificar el incumplimiento de los funcionarios de la Comisión de Subsistencia. Yo también lamento que no se haya contemplado como correspondía a los funcionarios. Alguna lanza hemos roto en favor de los funcionarios, como lo sabe bien el señor senador Sorhueta, pero eso no tiene nada que ver con el incumplimiento de sus funciones. Si están mal pagos, igual hay que exigirles que cumplan con su deber o de lo contrario que se vayan. Es lamentable que los inspectores de Subsistencias o de otro organismo como el de la Represión del Comercio Ilícito de la Carne, estén acomodados con los mataderistas en cifras que asustan, con procedimientos que hacen recordar a los gángsters americanos.

De tal manera el problema presupuestal, al cual no me referí y que tocó el señor senador Sorhueta, no tiene nada que ver en el incumplimiento de los funcionarios.

El problema de la amovilidad tampoco tiene nada que ver. Las leyes son perfectibles. Si esta ley se quiere perfeccionar, en buena hora que se discuta y se perfeccione.

Advierto que cuando fuí diputado, integrante de la oposición me opuse terminantemente a la amovilidad de los funcionarios, por temor a la persecución política. Le advierto al señor senador Sorhueta que hoy, que mi partido ha llegado al Gobierno, también sigo en la misma posición. Soy contrario a la amovilidad de los funcionarios. Persecución implacable, rígida y severa a los funcionarios que no cumplan, sí, pero la amovilidad no la quiero. Es un principio de mi partido, de manera que voy a defender siempre la inamovilidad de los funcionarios públicos, gobierne quien gobierne.

SEÑOR SORHUETA. — ¿Me permite, señor senador?

El señor senador Silva sostiene que es un principio de su partido, y su compañero entiende que se puede conversar.

SEÑOR SILVA.— Se puede conversar, se puede modificar.

SEÑOR SORHUETA. — Quiere decir que no es un principio tan rígido. Además, la amovilidad a que nosotros nos referíamos rodeaba de todas las garantías al funcionario, porque hacíamos el sumario. No por convicción moral, a la que tendría que irse, quizá, en alguna oportunidad.

SEÑOR SILVA. — No entramos al fondo del asunto. conozco el procedimiento. Eramos diputados con el señor senador, cuando el Ministro de la época, señor Fariña, planteó, me parece que por primera vez, el problema, referido a los funcionarios del Instituto Nacional del Trabajo, y nos opusimos tenazmente; libramos verdaderas batallas contra ello. Yo comprendía que había que darle algún elemento al Ministerio de Industrias y Trabajo, pero prefería que hubiera algún mal funcionario, antes que se cometiera una injusticia con un buen funcionario. Esta es mi posición.

Quiero terminar esta incidencia. El señor senador Sorhueta se refirió a la iniciativa del señor Fernández Crespo. Es opinable como todas las cosas. A unos les parece bien, a otros mal. Dice que se trató en forma exhaustiva el problema en el Consejo Nacional de Gobierno. No he dicho lo contrario, no lo he negado. Hablé de la iniciativa del señor Fernández Crespo y de que la preocupación de nuestro sector estaba en ella. Es evidente que se ha tratado en forma exhaustiva, pero no se ha llegado a soluciones. Todo es perfectible, opinable, modificable. Cuando llegue el momento, pediremos que esta iniciativa del señor Fernández Crespo se considere, se estudie.

Quiero decir, en definitiva, que mis palabras se centraron en el fracaso del organismo, Comisión Nacional de Subsistencias, que a pesar de tener el arma legal, el elemento era la Ley de setiembre de 1947, no la utilizó ni detuvo el agio, la especulación, permitiendo que los costos de la vida se fueran a límites incalculables. Prueba de que tengo razón es que ahí está cada día más aumentado el costo de la vida, y cada día se hace más insoportable. Sobre este aspecto centré las pocas palabras que dije en aquella oportunidad. El señor senador Sorhueta no me ha contestado, porque es evidente que la Comisión Nacional de Subsistencias anterior ha fracasado y aspiro a que el señor Ministro de Industrias y Trabajo nos venga con soluciones de fondo a este problema. No las estoy dando, sino que espero que el Poder Ejecutivo y el Parlamento estudien este problema tan importante, tan cuajado y tan lleno de inconvenientes y de intereses. Espero que analizados y examinados con detención todos los aspectos de la cuestión, patrióticamente, por encima de los problemas políticos, encontremos las soluciones que permitan detener, por lo menos, el alza incesante del costo de la vida, que está empobreciendo cada día más a la población modesta, y a nuestra clase media, fundamentalmente.

SEÑOR LUCAS GAFFRÉE. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor senador Sorhueta ha manifestado que las deficiencias o el déficit de Salud Pública es debido a que la oposición obligó a cortar rubros de gastos, contra la opinión de los hombres de Gobierno de ese momento.

Quiero expresar al señor senador Sorhueta que no quisiera abrir polémica sobre hechos pasados, porque en aquel momento, por ejemplo, se pudo haber hecho economías múltiples, en el Presupuesto de la Nación, en materia de delegaciones costosas al extranjero, de locomoción oficial, etc., para dotar a Salud Pública de los rubros que necesita para la atención de los enfermos pobres.

De modo que, simplemente, quiero señalar ese aspecto y no quise en ningún momento, referirme a cuestiones pasadas, sino a algo palpitante, a algo que en el momento actual es necesario corregir y debe hacerse dentro de la mayor rapidez posible porque la situación actual imperante en Salud Pública no puede ni debe continuar. No es decorosa y tampoco es de justicia, señor Presidente, que la pobre gente necesitada, esté haciendo miles de sacrificios para comprar los medicamentos más imprescindibles.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

No estaba en Sala, pero por lo que oí, al señor senador Lucas Gaffrée, parece que se han hecho imputaciones en el sentido de que la oposición había cortado muchos rubros de gastos a Salud Pública.

SEÑOR SORHUETA. — A todos los Ministerios, señor senador, incluso a Salud Pública.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — A Salud Pública se le dió una cantidad bastante más elevada de la que tenía, aumentada en millones de pesos. A último momento se presentó en la Comisión un presupuesto para Salud Pública pero exclusivamente de sueldos y cargos y eso no salió. Pero, en lo que respecta al Ministerio de Salud Pública, en cuanto a los rubros de gastos, en la Comisión de Presupuesto se le contempló en todo lo que se le podía contemplar y no fue la oposición la que le sacó rubros a ese Ministerio. Al contrario, la posición nuestra con respecto a Salud Pública así como también con referencia a los organismos de enseñanza, recordarán los señores senadores que intervinieron en la Comisión de Presupuesto, fue la de darle todo lo que se pedía. Fue en las últimas horas, 24 o 48 horas antes, que se cortaron rubros, muchas veces, sin tener en cuenta el rubro que se cortaba.

Fue cuando se discutió rubro por rubro. Por ejemplo, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, se discutían los coeficientes, y no puede tener la culpa la oposición, porque no fue la oposición. Tan es así, que nosotros denunciamos en el Senado que se estaba pagando, y se hacía con la Ley del 44, formulando yo la denuncia terminante de que la Ley del 44 no creaba ley presupuestal, sino que simplemente fijaba la ley de coeficiente.

Los rubros desaparecen pero no por voluntad de los señores senadores de la minoría o de oposición el gobierno.

SEÑOR PENADÉS. — La minoría no votó el Presupuesto.

SEÑOR SORHUETA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

Es muy fácil comprobar nuestro planteamiento, confrontando las planillas remitidas por el Poder Ejecutivo y las sancionadas por la Comisión de Presupuesto del Senado. No fueron, por cierto, nuestros compañeros, quienes se opusieron a la fórmula remitida por el Poder Ejecutivo. El asunto es muy claro; basta con comparar las planillas remitidas por el Poder Ejecutivo y las que se votaron.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Permítame, señor senador: la oposición tenía cuatro miembro, y el gobierno tenía seis.

No me puedo explicar cómo el señor senador puede afirmar que era la oposición la que cortaba los rubros y, además, como acota el señor senador Penadés, fueron ustedes los que votaron el Presupuesto. En Sala podían

haber hecho todas las modificaciones que querían porque ninguno de nuestros legisladores votó el Presupuesto. ¿Cómo es posible, entonces, que nos echen la culpa de que nosotros cortamos los rubros y, además, cómo se puede decir que a veces se sacaban rubros, cuando venía el jerarca y nos daba cuenta de que no se utilizaban? Había dos funcionarios que tenían los rubros de gastos, y veíamos que había rubros que no se habían utilizado del año 55 al 56. Recordarán alguno de los señores senadores esos rubros que no se habían utilizado, y el propio jerarca se daba cuenta de que no los necesitaba, no los conocía, y entonces, se cortaban, porque el señor Ministro de Hacienda quería hacer economías, para traer un presupuesto nivelado; nosotros le hacíamos las indicaciones al Ministro de Hacienda de que los presupuestos nivelados terminan con déficit.

SEÑOR SORHUETA. — Recurro a su buena memoria; yo tuve oportunidad de venir a la Comisión de Presupuesto. Recuerdo un rubro: para pago de Inspectores Departamentales del Instituto del Trabajo. No recuerdo bien las cifras, pero vamos a tomar una arbitraria por ejemplo. decía $ 7.000. Lo dejaron en $ 1.000, dijeron que con $ 1.000 estaba bien. Yo les dije: señores, esto no tiene sentido, con $ 1.000 no pueden arreglarse. El contralor de la legislación laboral hay que hacerlo en toda la República; si ustedes abaten este rubro no habrá contralor de esa legislación en el resto del país; pero igual quedó con los $ 1.000, sobre los $ 7.000 que venían en la ley.

Era ese el criterio que se seguía para hacer economías.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Pero fue la oposición?

SEÑOR SORHUETA. — La Comisión de Presupuesto; además, nunca los vi generosos.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Vamos a ponernos de acuerdo, señor senador: la oposición no tenía mayoría

SEÑOR FRAGA. — Ahora sí que es mayoría!

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — El señor Ministro del Interior fue el único que vino, lo puedo decir en el Parlamento, conociendo lo que tenía el Presupuesto, y se avino a la situación del país, y él mismo cortó por su voluntad rubros que no necesitaba urgentemente para su propio Ministerio.

Pregúntele al señor Ministro de entonces, que está actualmente sentado en el Senado, si tuvo oposición en la Comisión de Presupuesto

SEÑOR SORHUETA. — Permítame, señor senador

El señor senador, que domina ese "metier" presupuestal, no puede hacer una comparación entre el Ministerio del Interior y el de Industrias y Trabajo, por ejemplo. Fíjese que este Ministerio tiene diez servicios: "Diario Oficial", Imprenta Nacional, Instituto del Trabajo, Consejo Nacional de Subsistencias, y hasta el Instituto de Química, y no se puede, así, a corazón ligero, con un ánimo no razonado hacer economías, abatiendo rubros. El mismo fenómeno ocurrió en el Ministerio de Salud Pública que tiene una diferencia fundamental —tanto uno como otro— con el Ministerio del Interior. No se puede hacer esa comparación.

Ahora que tienen ustedes la responsabilidad gubernativa, verán lo que significan los rubros de gastos para el ejercicio normal de una Secretaría de Estado

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — El defecto del Presupuesto, señor senador, para terminar, lo sabemos todos, es no tener rubros de gastos, y tener sólo rubros de sueldos, ya lo sabemos; pero también sabemos que esos rubros de gastos hace 10 años están con déficit. Hay $ 600.000.000.00 en la Tesorería en títulos, y no se ha pagado a nadie, y por eso no se le fía al Estado. ¿Por qué? Porque si bien tenían rubros de gastos, no tenía el dinero y así es que nadie se presentaba a los llamados a licitación.

SEÑOR SILVA. — Hay una realidad: que el Presupuesto lo votaron ellos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay dos mociones: una, del señor senador Bruno, para que pasen sus palabras, o todo el debate, al Ministerio de Industrias y Trabajo, y otra del señor senador Lucas Gafrée...

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor Presidente?

El primer asunto que planteé correspondería, evidentemente, que fuera dirigido al Ministerio de Industrias; pero la verdad es que el debate ha torcido este asunto y, en mi concepto, lo ha radicado en el Ministerio de Hacienda

De este Presupuesto, del que rige, tendríamos mucho que hablar. Recuerdo los momentos dramáticos de aquel 30 de noviembre, me parece, de 1957, ¡cómo se corría por los pasillos! El señor Piffaretti lo recordará bien...

De manera que aplaudo la memoria del señor senador Sorhueta, Ministro entonces, y de mi compañero de bancada, el doctor Bove Arteaga, que recuerdan algo de aquel mundo que votó el Parlamento, casi a libro cerrado, en pocos minutos

En mi concepto, señor Presidente, todo esto que se ha discutido en el Senado, a partir del asuntito de la yerba, —que ese sí, es del resorte del Ministerio de Industrias y Trabajo— es de la especialidad del Ministerio de Hacienda, y yo espero, tengo la convicción, la seguridad, de que el nuevo señor Ministro de Hacienda va a traer grandes soluciones para el país. Esa es mi esperanza patriótica.

Pero no podemos hablar de todo esto, sin referirnos a la moneda.

Todo esto del Ministerio de Salud Pública, planteado por el señor senador Lucas Gaffrée, es asunto de divisas, porque no se ha exportado no hay con qué importar, y no se ha exportado porque la producción ha descendido a límites increíbles, y ese es el problema planteado con toda su crudeza y en sus verdaderos términos.

Me inclinaría, señor Presidente, a que este asunto de la yerba pase al Ministerio de Industrias y Trabajo, y que todo el debate pase al Ministerio de Hacienda, donde está radicado el asunto.

SEÑOR ABDALA. — Cuando lea la versión el señor Ministro de Hacienda nos va a juzgar mal. Aquí se ha improvisado mucho, señor Presidente. "En lo pertinente" sí, lo podríamos votar. No se puede hablar en la media hora previa sobre problemas tan importantes del país.

SEÑOR SILVA. — Quiero decir, señor Presidente, que este debate ha tocado tres ministerios, el de Hacienda, el de Industrias y Trabajo y el de Salud Publica. En consecuencia, parecería que lo pertinente es que pase a los tres ministerios, porque así evitamos el tener que desglosar esas exposiciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Están de acuerdo los señores senadores en que pase a los tres ministerios?

(Apoyados.)

— Se va a votar la moción formulada por el señor senador Silva para que la versión taquigráfica de este debate pase a los Ministerios de Hacieda, de Industrias y Trabajo y Salud Pública.

Los señores senadores por afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota. — 23 en 26 Afirmativa).

SEÑOR ABDALA. — ¿Me perimte, señor Presidente? Voté por la negativa, por lo expuesto anteriormente.

6

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente, para dejar una constancia?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — Al comenzar la sesión, antes de que entrara yo a Sala, el señor senador Piffaretti, en nombre de su sector...

SEÑOR PIFFARETTI. — A nombre personal.

SEÑOR BRAUSE. — Expresamos nuestra adhesión.

SEÑOR CARDOSO. — Para mí, las manifestaciones del señor senador, tienen la misma importancia.

El señor senador Piffaretti hizo una declaración con respecto a la pena de muerte en la República de Cuba y contra los fusilamientos que se han venido produciendo en aquel país.

Yo he sido siempre, señor Presidente, por razones de principios y de convicciones morales, —he sido y sigo siendo— contrario a la pena de muerte. Pero una circunstancia especial me obliga a tomar en consideración —no lo voy a hacer en el día de hoy, porque no sería reglamentario— lo manifestado por el señor senador Piffaretti con respecto a la aplicación de esa pena en Cuba. Lo haré una vez que conozca el texto de sus declaraciones.

Tuve el privilegio, verdadero privilegio, de estar durante varios días en aquel país, en contacto directo con el movimiento revolucionario triunfante y con la opinión pública cubana.

He dicho en algunas declaraciones periodísticas que, aún los que somos contrarios a la pena de muerte, ante la realidad cubana, tenemos la obligación, el deber ineludible, de hacer un esfuerzo para comprender lo que ha pasado y lo que está pasando en aquel país.

No voy a desarrollar el tema en este momento, pero cuando se piensa que casi no hay una sola familia cubana que no tenga en su propio seno, entre sus allegados o amigos, un muerto, un torturado, un desaparecido, un vejado; cuando se piensa que la flor de la juventud cubana ha sido masacrada; cuando se piensa que casi 20 mil cubanos redondean esa suma macabra de muertos o desaparecidos tenemos, repito, la obligación de hacer un esfuerzo para comprender aquello.

No quiero, ahora, solicitar del Senado autorización para hacer una exposición en torno a este asunto, pero quiero dejar la constancia de que me reservo el derecho, una vez que conozca la declaraciones del señor senador Piffaretti, de formular, en una próxima sesión, una exposición, no contra el principio opuesto a la pena de muerte, sino una exposición que tienda a complementar el panorama, el en-

cenario singularísimo donde esos dramáticos sucesos se han venido desarrollando.

Es la constancia que quería dejar.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente? Deseo formular una constancia similar.

Nada más.

7

SEÑOR FISCHER. — ¿Me permite, señor Presidente?

He votado afirmativamente el pase del debate al Poder Ejecutivo, pero lo he hecho, —y quiero aclarar para que si estuviera en un error, así se me lo haga saber,— en el mismo sentido que en la Cámara de Representantes se vota la remisión de las exposiciones que se formulan en la media hora previa, sin tener ninguna responsabilidad.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se hace en ese sentido, señor senador.

8

De acuerdo con la resolución tomada ayer por el Senado, se ha hecho una nueva composición de las Comisiones Permanentes de este Cuerpo, con una sola excepción. Pero en la Comisión de Instrucción Pública, en lugar del doctor César Piffaretti va el doctor Chelle y en la Comisión de Asuntos Administrativos, en lugar del doctor Alberto Abdala, va el doctor Piffaretti.

Por lo tanto, las comisiones quedan habilitadas para sesionar.

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS. — Ing. José Acquistapace, doctor Zoilo Chelle, doctor Fernando Lucas Gaffrée, doctor Carlos María Penadés, doctor César A. Piffaretti.

ASUNTOS INTERNACIONALES. — Doctor Alberto Abdala, señor Carlos Fischer, doctor Juan J. Fraga, doctor Antonio Gustavo Fusco, doctor José Luis Morales Arrillaga, doctor Eduardo Rodríguez Larreta, señor Julio César Vignale.

CONSTITUCION Y LEGISLACION. — Doctor Alberto Abdala, doctor Washington Beltrán, doctor Tomás G. Brena, doctor Antonio Gustavo Fusco, doctor Washington Guadalupe, doctor Carlos María Penadés, doctor Guillermo Stewart Vargas.

DEFENSA NACIONAL. — Doctor José Bove Arteaga, doctor Juan J. Fraga, señor Alfredo Lepro, doctor Fernando Lucas Gaffrée, señor Fermín Sorhueta.

tor Juan J. Fraga, señor Alfredo Lepro, doctor Fernando Lucas Gaffrée, señor Fermín Sorhueta.

FOMENTO. — Ing. Acquistapace, Esc. Pedro C. Besozzi, doctor Eduardo P. Bottinelli, doctor Luis Alberto Brause, señor José Pedro Bruno, doctor José Pedro Cardoso, escribano Julio L. Trías Du Pré.

HACIENDA. — Señor José Pedro Bruno, señor Carlos L. Fischer, señor Alfredo Lepro, doctor Guillermo Stewart Vargas, doctor José Antonio Varela.

INSTRUCCION PUBLICA. — Escribano Pedro C. Besozzi, doctor Zoilo Chelle, doctora Alba Roballo, doctor José Antonio Varela, señor Julio César Vignale.

PRESUPUESTO. — Doctor Eduardo P. Bottinelli, doctor José Bove Arteaga, doctor César A. Piffaretti, señor Silvio H. Silva, señor Fermín Sorhueta.

PREVISION Y ASISTENCIA SOCIALES. — Señor Francisco Antúnez Giménez, doctor Washington Beltrán, doctor Tomás G. Brena, doctor José Pedro Cardoso, doctor Washington Guadalupe, doctora Alba Roballo, señor Silvio H. Silva.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Está resuelto ya el régimen de trabajo de las comisiones, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso lo resuelve la Comisión.

SEÑOR BRAUSE. — La Secretaría tendría que citar para mañana jueves.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Secretaría citará a los distintos integrantes de las comisiones a los efectos de constituirse y poder sesionar.

9

Corresponde entrar a la consideración de la orden del día con el estudio de las solicitudes de venia formuladas por el Poder Ejecutivo para destituir a diversos funcionarios.

A esos efectos, el Senado tiene que pasar a sesión secreta.

El Senado pasa a sesión secreta.

10

(Vueltos a sesión pública).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de lo resuelto en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Pastor Salvañach). — El Senado, en sesión secreta, resolvió devolver el pedido de venia formulado por el Poder Ejecutivo para destituir a una funcionaria del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a fin de ampliar la información relacionada con la conducta de dicha funcionaria; y concedió la venia para separar de su cargo a un peón de la Dirección General de Cantinas Militares.

11

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiéndose agotado la orden del día y si no se hace uso de la palabra, se va a levantar la sesión.

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 19 y 18 minutos).

Don JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Don Alfredo Frioni
Secretarios

Santiago Legrand
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 215 | Montevideo, Viernes 10 de Abril de 1959 | Núm. 15642

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.30
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924	(reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 8.00	" "
1932	....	" 8.00	" "
1933	(reeditado)	" 50.00	" "
1936	....	" 8.00	" "
1938	(reeditado)	" 50.00	" "
1939	y 1940	" 8.00	" "
1941	(reeditado)	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 8.00	" "
1946	(reeditado)	" 50.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1951	....	" 10.00	" "
1952	....	" 10.00	" "
1953	....	" 16.00	" "
1954	....	" 10.00	" "
1955	....	" 14.00	" "
1956	....	" 16.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ...	" 3.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $	20.000.00	$ 50.00	la	página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	"	"
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	"	"
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	"	"
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	"	"
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	"	"
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	"	"
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	"	"
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	"	"
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	"	"
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	"	"
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	"	"
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI MEISTRO ALLARIO o ALARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2726 Mz.11-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE ALCOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado De acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Febrero 5 de 1959. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) (D. 21 7|34) 20|pub. 30549 Feb.20-v.mz.5. Mz.30-v.ab.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA OGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) (D. 21|7,34) 20|pub. 30620 Feb.26-v.mz.11. Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN CARRO o CARLOS de AGUIAR y de DEMETRIA SATURNINA AGUIAR de HIRSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3822 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CURCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3823 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CONTATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3824 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO JUAN DUNN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3825 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MIGUEL DUTRENIT RABELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3826 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID AUGUSTO o AUGUSTO DAVID o DAVID MOURGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. [illegible] .15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRILO o FRANCISCO C. LEIRANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3812 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO TAPETTI o TOPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3813 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BEDROSIAN BEDROSIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3899 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINO GARRIDO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4176 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SACIAS DE BALLESTRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4177 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DE AQUINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4178 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LAURENCET BARRERE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4179 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA JUANA MERLO de BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4180 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL VARELA COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4181 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO JUSTINIANO GONZALEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4342 Ab.9-v.ab.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA TRONCONE o TRONCONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril [illegible] de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4311 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ PARRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 2 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4195 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FALATIZKI CHAPOV o ALBERTO FALATIZKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1959. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4196 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIA MORALES o MORALES ECHEVERRIA o ECHEVARRIA de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4197 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO GARILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4198 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ALFONZO o ALFONSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4199 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELMIRENE o EIMIRENE BASILIA LARRAMENDI de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4249 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MACLOVIA RISSO de ESTRADA o MACLOVIA CLORINDA RISSO ANTUÑA de ESTRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4072 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HUGO MACIA y UBALDINA RODRIGUEZ de MACIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de P. Civil. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3932 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CORBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 3900 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN FOCHS de MORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3901 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **RODOLFO TOSI** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958.—Juan Angel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2309 Mz.4-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JORGE RAMON GALAN COMELLI** (L.o 58, F.o 141), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo 1.o de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4309 Ab 9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **HECTOR FIGOLI** (L.o 58, F.o 146) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4310 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **CLORIDA RAMOS TRONCOSO de CORROTTI** (L.o 50, F.o 112), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4164 Ab.8-v. ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **DOMINGO QUAGLIATA SERRITELLA** (L.o 58, F.o 148), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4191 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **CARLOS TOSI** (o **TOSSI**) **FITIPALDO** (o **FETEPALDO** o **FETTEPALLA**) (Libro 57 F.o 654), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4192 Ab.8-v.ab 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **HECTOR BALLABIO ANSELMO** (L.o 58, F.o 60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4193 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **DONATO SEDANO SEDANO** (Libro 58, F.o 20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4194 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MELCHORA SANTOS de GARCIA** (L.o 57, F.o 662), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4012 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSE MARIA ZAS PALLEIRO** (Libro 58, Folio 28), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3897 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **DIEGO GARCIA GARCIA** o **DIEGO GARCIA y GARCIA** (L.o 58, F.o 35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3973 Ab.6-v ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **LUIS PELLAROLO** (L.o 58, Folio 43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3895 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **FLORENCIO ACUÑA** (L.o 58, Folio 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3892 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **LYDIA** o **LIDIA BUSQUIAZO** o **BUSQUIAZZO** o **BUSCHIAZO** o **BUSCHIAZZO de AGUERRE** (L.o 58, F.o 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3914 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSE MARIA SUAREZ AROZA** o **AROSA** o **HAROSA** (L.o 58, F.o 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3893 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **GRACIANA ERRATCHU de ARAMBURU** (L.o 58, F.o 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3815 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ALBERTO BRUGNOLI** (L.o 58, F.o 12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3735 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MANUEL SILVEIRA** (L.o 58, Folio 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3736 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ** (L.o 58, F.o 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3737 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **SOFIA TERESA BERALDO HORTA de PEROTTI** (L.o 58, F.o 54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3733 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ALEJANDRO** o **ALEXANDRE DE SOUZA OLIVEIRA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30.pub. 1017 Mz.2-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **RAMON FARIÑA** (L.o 53, F.o 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (C. P. C. Art. 1125) — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (D 21-7-34) 20.pub. 30872 Mz.17-v.ab 6 Ab 27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **PEDRO PORTELA GONZALEZ** o **PEDRO PORTELA ARIAS** (L.o 56, F.o 591) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 1706 Feb.23 v ab 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **PEDRO URBINA** o **URBINA GACEO**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4312 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **PAULINO PEDRO BARRERA** o **BARRERA EZURMENDIA** o **EZUMENDIA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Julio E. Real Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4317 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **BRIGIDA PADULA de SANTORO** o **DAMONTE de SANTORO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3852 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **AIDA SILVERA de RODRIGUEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3853 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **EUGENIO BERRUTTI** o **BERRUTTI LEGARBURO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3821 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA OYHENART de MENENDEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3745 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARTIN JUAN PEDRO GIUSSO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3746 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
1) $12.00 10 pub. 3747 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GALLETTI o LUIS GALLETTI MARZORATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 3713 Ab.1.o-v.ab 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA o MARIA NATALIA EUGENIA CASSARONE o CASSARONE de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3797 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VALLEJO o VALLEJO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3647 Mz.31-v ab 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL NICOLAZZI o NICOLAZZI MOYA o MOIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (S. 174). — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3365 Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMESTOY o AMESTOY ERRECART de ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás intereasdos para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2780 Mz.11-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE LAZDAUSKAS o LAZDAUKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4291 Ab.9-v.ab.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO QUAGLIATA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4200 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RITA o RITA JUANA GUALBERTA VEIGA de DURAN o de DURAN y VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Marzo 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4201 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES CARMEN CLAVARÉ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4207 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMIN RONCAL o RONCAL GASCUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3981 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3982 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL PEREZ de BURIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 3983 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CAMEJO MONTES DE OCA de D'ANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) / $12.00 10.pub. 3816 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS VALENTIN COLAGIOVANNI o COLAGIOVANNI VENDITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3817 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MIGUEL FERRARO o ANGEL MIGUEL FERRARO TORTEROLA o TORTEROLO o TORTEROILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 3818 Ab.2-v.ab.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ANGEL CASUTTANA o CASUTTANA ODO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3819 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO CAPRARIO o CAPRARIO PITTALUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3820 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3780 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA VEGA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3739 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN OUETO de CASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3740 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS BERMUDEZ o BERMUDEZ BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3741 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GRAZIDE ARIGON de CANEPA o MARIA ESTHER GRAZIDE de CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3742 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA o MARUJA ARGUDIN de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3743 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE AÑON o AÑON COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3744 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO RODRIGUEZ o RODRIHUEZ HERRERO o RODRIGUEZ THOMAS HERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3583 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PORTO CAMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 3630 Mz.30.-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE REISNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 3584 Mz.30-v.ab 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MILANO FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de P. Civil. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) (D. 21-7-34) 20 pub. 30792 Mz.11-v.mz.31. Ab.20-v.ab.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO MARCHELLI RABELLINO o RAVELLINO (32-496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4305 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA STORACE de LEONE BLOISE (52-417), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4269 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CUBILÓ de GASTAMBIDE (52-492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4008 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL o JUAN ANGEL GREGORIO SALVO (52-496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4009 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NATALIO MENGOTTI (52-441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4010 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LA NATIVIDAD de SIERRA (52-311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4154 Ab.7-v.ab.20

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ORCAJO (52-383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4153 Ab.7-v.ab 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMA LUISA o LUISA FORTE o FORTTE o FORT o FORTTI de VALLEJO, y ROSA ELENA FORTE o FORTTE o FORT o FORTTI de MARIANO (51-487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 4152 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CRISTOBAL TELIS o CRISTOBAL JUAN TELLE o TELE o TELIS AGUILAR (52-421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3949 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA SARACHO de PAISAL (52-302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Marzo 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3919 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PITTAMEGLIO de ECHEVERRIA o MARIA PITTAMEGLIO o PITTAMIGLIO de ECHEVERRIA o ECHEVARRIA (52-452), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3922 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA VAZQUEZ de NUÑEZ o VAZQUEZ MARTELL de NUÑEZ (52-302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3923 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SANTURIO MENENDEZ (52-330), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3894 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINA NUNES o NUÑEZ o NUÑEZ de da SILVEIRA, MANUEL FRANCISCO da SILVEIRA, y HECTOR da SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3846 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO CARLOS NOVAS NOVAS o NOVA (52-6), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
1) $12.00 10|pub. 3879 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ONOFRE u ONOFRI (43-498), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3732 Ab.1.o-v.ab.14

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FERNANDEZ LOUZA (52-174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3733 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA o ISOLINA HIPÓLITA PERRONE FLORANS de FERNANDEZ ABAD (52-206), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3734 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ROLANDO de BONINO (52-454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3703 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR JUAN SEPTEMBRINO AGRESTA ANASTASIA (52-313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3704 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DARRIGOL o DARRIGOL LISTRE (52-415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3701 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA ANTELO GARCIA (52-495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3642 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA ALVAREZ CAMAÑO de GONZALEZ (52-452), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3705 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA OTERO IGLESIAS de GARCIA o FRANCISCA IGLESIAS OTERO de GARCIA (49-544), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3706 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA MENDEZ o MENDEZ MARQUEZ de HERNANDEZ (52-206), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3707 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO ROSELLI PALANGE (52-447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3708 Mz.31-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA, (52, 446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 3623 Mz.30.-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA SIXTA LERENA JUANICÓ de MASSERA (52-414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
3) $36.00 30|pub. 3113 Mz.17-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER o

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Ins-

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Ins-

WALTHER FRIEDRICH STAHLI (51-525), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 2352 Mz.4-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO SALVÁ o PAULINO RAFAEL SALVÁ o SALVÁ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4159 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES BENTANCUR o BETANCOURT de DANTAZ o DANTAS; de FELIPE DANTAZ y de LUCIANO DANTAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1959.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4190 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA BIANCHI de BUGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4011 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1959.— C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3928 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA NUÑEZ ESPIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3929 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO EDUARDO LIVOCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3930 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS DE BERNARDI y de TERESA CÁNEPA de DE BERNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3931 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUDILIO o BAUDILIO F. MARTINEZ FACELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3994 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA SOSA de ROLANDO o DORILA SOSA ROZA o ROSA de ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3776 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO TOMAS HERNÁNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3646 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO KALFAIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3644 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA o JUAN GARCIA SAN JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3643 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLAND o ROLANDO HURDON HILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3645 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR o SALVADOR PANTALEON FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3581 Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA EMANUELI de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3582 Mz.30-v.ab.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don BALDOMERO REGUEIRA y doña MARÍA GARCIA HUREZ o URES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos en la sucesión de su hija MARIA CARMEN REGUEIRA (Libro 43, Folio 91), bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1921 Feb.26-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BIBIANO RIVERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2308 Mz.4-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANA MAS MERCANT o MAS MERCANT de ESTARAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4292 Ab.9-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DENTONE o DENTONE LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4300 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN DIAZ o DIAZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4307 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIS o IRES CRESPO o CRESPO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4308 Ab.9-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital se hace saber la apertura de las sucesiones de GERONIMO o GEROLIMO VERNENGO y JUANA FONTAN de VERNENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson N.o 1233. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — Alberto Brognoni, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4293 Ab.9-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA PACHECO de FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 16 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $6.00 10|pub. 3639 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENANCIO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 24 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3939 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIA GARCIA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 20 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3940 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA HILARIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 19 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3941 Ab.6-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA COT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $6.00 10|pub. 3972 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ATINENCIA DENIS de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Marzo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4070 Ab.7-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEÑA MARRERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 5 de 1959. — Ricardo Jcasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4343 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL OUTEDA AÑON o EZEQUIEL OUTEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 2 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4136 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARRA MENZATESTA o ANTONIA MARRA MEZZATESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 2 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4137 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES MANUEL LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 2 de 1959. —. Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4138 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BONFIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 11 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 3971 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 21 de 1959.— Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3787 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO TESTA BELORA o PABLO JULIAN TESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 21 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3788 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO EUSEBIO PEREZ o EUSEBIO N. PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 10 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3729 Ab.1.o-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 2.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía, Marzo 17 de 1959. — S. M. Belgrano de Caula Ayala, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 3636 Mz.31-v.ab.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 5.a Sección del Departamento de Canelones, 2da. Encargada, se hace saber la apertura de la sucesión de PICCININO o PICHININI, FRANCISCO ANTONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Javier de Viana 281, La Paz. — La Paz, trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Dra. Sofía Margarita Belgrano de Caula Ayala, Juez de Paz, 2da. Encargada.
1) $12.00 10|pub. 3350 Ab.2-v.ab.15

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 5.a Sección del Departamento de Canelones 2da. Encargada, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS HERRERA SANTOS o SANTOS HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Javier de Viana 281, La Paz. — La Paz, trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Dra. Sofía Margarita Belgrano de Caula Ayala, Juez de Paz, 2da. Encargada.
1) $12.00 10|pub. 3351 Ab.2-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALEJANDRO GUIDOBONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, 16 de Marzo de 1959. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 3903 Ab.3-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de VITO ANTONIO GIUSEPPE AR-CARIO o VICTOR ANTONIO ARCARO o ANTONIO ARCARO, MARCOS ARCARO y FRANCISCO DIOMEDES ARCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 4 de 1959. — José Pereira Maeso Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4250 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMEO ARPI y FIDELIA RODRIGUEZ de ARPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 9 de 1958.— Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4251 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA ACUÑA de SALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Setiembre 18 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4252 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ACEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 5 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4253 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LORENZO JUSTINIANO CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 4 de 1959.— José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4254 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO FREIRE FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 5 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4255 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BASILIO GARCIA o MANUEL BACILIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 31 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3969 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA RODRIGUEZ de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 20 de 1959.— José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3914 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO o CECILIO ORCOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 17 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3597 Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HERNANDEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 17 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3594 Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDYA o LIDIA HUGO de BLOCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 18 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3595 Mz.30-v.ab.10

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, encargado de la 1.a Sección, Ulises Taroco Lucas, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICASIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo Marzo 9 de 1959. — Ulises Taroco Lucas Juez de Paz Encargado.
1) $12.00 10|pub. 4256 Ab.8-v.ab.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Marzo 16 de 1959. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 3593 Mz.30-v.ab.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ESPIRITU BANDA RAVIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Marzo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4215 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO BARCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 11 de Marzo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 4216 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVA VAYA DE JORCIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Marzo de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4217 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CERIANI de BELTRAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Marzo de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4218 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR MIGUEL ZUBILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Marzo de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4219 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA CHA de CASABONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Marzo de 1959 — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 3936 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE REMIGIA MARTINEZ FERREIRA de MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Marzo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3730 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA o MARIA CARMEN ANDREINOLO o ANDRIOLI o ANDREIUOLO de SPÓSITO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Marzo de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4220 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO RAMON CIS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Octubre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3591 Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o EUSTAQUIA ROSA VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3590 Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL ANTONIO MAZZEO y de ANASTASIA o ANASTACIA DIVITO o DIVITTO de MAZZEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3589 Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CANESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Marzo de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3605 Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA BEIN de ROSTAGNOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Marzo de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3602 Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA o MARIA ESTELLA BRUNO de SCALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Marzo de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3603 Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO ROSTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Febrero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3604 Mz.30-v.ab.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL GABARROT ALTUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Marzo 11 de 1959. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 3772 Ab.1.o-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA WENCESLADA CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucú Filipp[illegible]
1) $10.80 9 pu[illegible] v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA CEVA de MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $10.80 9|pub. 3716 Ab.1.o-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DIEGO SARRAUTE o LUIS SARRAUTE BARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Marzo de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $10.80 9|pub. 3717 Ab.1.o-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE ANASTACIO GRELA o VICENTE GRELA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 3718 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUALBERTO TEODORO GONZALEZ MARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Marzo de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 3719 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANGEL SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Marzo de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 3720 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULINA EMILIA o PAULA LOPEZ de ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Marzo de 1959. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3721 Ab.1.o-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LAUTER o LAUTTER, emplazándose a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos ante este Juzgado, en el término de treinta días. — Durazno, Marzo 16 de 1959. —Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 3722 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO DE LEON, emplazándose a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre su herencia para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días. — Durazno, Marzo 16 de 1959. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 3723 Ab.1.o-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDO LEMES o LEMES DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 11 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4165 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 3 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3833 Ab.2-v.ab.15.

EDI[illegible] — Por [illegible] del señor Juez Letrado de [illegible]imera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES SANTIAGO PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 12 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3834 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION MARIANO o ASUNCION M. o ASUNCION ARISTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 5 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3835 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TRITTEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 3 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3836 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN CEDRES o CEDRES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 9 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3837 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA IRIS o IRISOLDA BRISCO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 18 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3839 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Florida, doctor Manuel A. Barraza, encargado del despacho del Juzgado Letrado se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL DE LUCA o DE LUCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 26 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3838 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Florida, doctor Manuel A. Barraza, encargado del despacho del Juzgado Letrado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA o PETRONA DIAZ de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 26 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3840 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Florida, doctor Manuel A. Barraza, encargado del despacho del Juzgado Letrado se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO DREYER FAGIAN o FAJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 26 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3841 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Florida, doctor Manuel A. Barraza, encargado del despacho del Juzgado Letrado, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTINA MORENO de FALERO y de PRIMITIVO VIRGINIO FALERO o FALERO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 26 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3842 Ab.2-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don ARMANDO TOMMASINO, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA REY BASADRE de ARATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma [illegible]

derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Marzo de 1959. — J. Serra Tur Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4188 Ab.8-v.my.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA NUÑEZ de FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Marzo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3888 Ab.3-v.ab.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de SOFIA VEGA de VEGA y ANASTASIO VEGA o ANASTASIO M. VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Marzo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3889 Ab.3-v.ab.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA O. PERUJO OLIVERA o PURIFICACION OLIMPIA PERUJO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Marzo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3890 Ab.3-v.ab.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MEDINA o AMELIA MEDINA de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Marzo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3891 Ab.3-v.ab.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORPI BARCELO o MARIA ORPI RAMA de BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Marzo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3892 Ab.3-v.ab.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de AXEL HILDING OHLSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Febrero de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2023 Feb.27-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TATIANA SAFRANOV de KSENEV o KOENER o KECNEV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Marzo de 1959. — Raúl Trigo Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4145 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL CARMEN AZANZA de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Marzo de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4143 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO FERNANDO MONEGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Marzo de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 4139 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA o ANTONIA NOTARO FRANCESCO de COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Marzo de 1959. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3653 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN MENDARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Febrero de 1959. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 3134 Mz.17-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BATTHYANY de AUESPERG o MARGARITA TERESA BATTHYANY de AUESPERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Marzo de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 4144 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA PEREIRA SORIA de GENTA o SOFIA GERONIMA PEREIRA SORIA de GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Marzo de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 4140 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA JUANA BANDERA de VARIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Marzo de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 4141 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO VALENTIN ARMUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Marzo de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 4142 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA JUANA MAGGI de ROMEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Marzo de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3654 Mz.31-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MANUEL PINTOS o JUSTO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Marzo 31 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4347 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ECHEVERRIA de CABRERA o MANUELA ETCHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4346 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CLODOMIRO VIANA o RAMON C. VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 20 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3885 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura [illegible] sucesiones de PATRISIO o PATRICIO DE LOS SANTOS y ROSALIA LOPEZ DE DOS SANTOS o ROSALIA DE LOS SANTOS de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 16 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3725 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO VILLOZ MUNHOZ o MUÑOZ o MUNHOS o ARNALDO VILLOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 16 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3726 Ab.1.o-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE [illegible] INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1959. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3728 Ab.1.o-v.ab.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO LEONCIO TONARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 13 de 1959. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3727 Ab.1.o-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO JACINTO RIVERO MACHADO, CONCEPCION o PURA CONCEPCION RIVERO MACHADO de OLIVERI y PURA JULIA OLIVERI RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 1.o de 1959.— José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4222 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASILDO GOMEZ o ATANASILDO GOMEZ AZAMBULLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 1.o de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4223 Ab.8-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDO TECHEIRA o TECHERA o TEJEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Marzo de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3694 Mz.31-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO MACHADO CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 10 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3916 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la testamentaría de LUIS VARESI SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 12 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3779 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA DA ROSA de JARDIN o JARDIM o CIPRIANA NUÑEZ DA ROSA de JARDIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de [illegible] en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 24 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3781 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 10 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 3634 Mz.31-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES IDIART o ANDRES IDIART SALABERRY o SALLABERRY, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 2 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 4337 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO HALLER, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 30 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 4338 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA CELESTINA GUIGOU de GAUTHIER, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 31 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 4211 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MARTINEZ o ADOLFO MARTINEZ GASTALDI citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 10 de 1959. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub: 4212 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTERA o ANTERA DAMASIA QUEREJETA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 20 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 4209 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JUAN HOUNIE o HOUNIE LARROUDE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Marzo 19 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3872 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA o ENRIQUETA FANNY MERCEDES CREN o CREN STEIGELE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 17 de 1959.— Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3873 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS FERREYRA o SANTOS FERREIRA MECEGUE o SANTOS FERREIRA o FERREYRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Marzo 11 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3874 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA ROVERANO BROCA o BROCCA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 10 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3574 Mz 30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO FACUNDO SAENZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 13 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3575 Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARAH BECHARA de NAZER, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 10 de 1959.— Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3576 Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PIO EUGENIO MOYANO o MURIEGA y BALDOMERA MICAELA MOYANO o MURIEGA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 9 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $24.00 30|pub. 3577 Mz.30-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la 1.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VIGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 20 de 1958. — Raúl P. Cazalás. Juez Interino.
1) $12.00 10|pub. 3875 Ab.2-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA LUCHINI de GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3948 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL POUEY de PARDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 18 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3638 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don POTITO o PETITO o FRANCISCO o FRANCISCO PETITO PETRONE o PETRONI y de doña NICOLASA o NICOLETA ZAPONARA o ZAPONARE o SAPONARI de PETRONE o PETRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3637 Mz.31-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Marzo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4082 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Marzo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4083 Ab.7-v.ab.20.

Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido" hacemos saber que hemos dejado sin efecto la compraventa del Café y Bar de la calle Juan José Quesada N.o 3648 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, p. 6.o ap. 12. — Montevideo, 11 de Marzo de 1959. — VICENTE URCIUOLI. — CARLOS DUERA. — OLGA MASEY de DUERA. — MOISES LIPOVETSKY LEVIN.
2) $24.00 20|pub. 3205 Mz.17-v.ab.20.

3—Convocatorias Comerciales

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS FENIX SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION

Convocase por segunda vez a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 16 de Abril de 1959 a las 15 horas en General Farías 2826 para considerar lo siguiente:

Balance al 31 de Diciembre de 1958.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario en las cajas de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. De acuerdo al artículo 15, esta quedará constituída con cualquier número de accionistas que concurran. — El Directorio.
3) $ 16.00 10|pub. 3609 Mz.30.-v.ab.10.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1959 a las 11 horas, en el locael de la calle Solís 1533, de esta ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1953 e informe del Síndico; 2) Elección de miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3) Determinar la retribución que corresponderá al Directorio y Síndico por el período que comprende el balance general que se presenta; 4) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio.

El artículo 29 de los estatutos sociales dispone que para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad, calle Solís número 1533, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, 17 de Marzo de 1959. — Frigorífico Anglo del Uruguay S. A.
3) $48.00 15|pub. 3493 Mz.30-v.ab.16.

CURTIEMBRE DELBONO y PENA S. A. 6.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la 6.a asamblea general ordinaria de accionistas que se efectuará el día 30 de Abril de 1959 a la hora 17 en el local social, calle Barros Arana N.o 5500 en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 14 inciso 6.o); 2.o Pronunciarse sobre la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias. 3.o Aprobar el reparto de utilidades, fijación de dividendos (artículo 14 inc. 4.o) y retribución al Directorio; 4.o Designación de Síndico titular y suplente (artículo 14 inc. 3.o).

Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea deberán registrar sus acciones en la sede social o presentar un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha fijada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $22.40 8|pub. 3780 Ab.1.o-v.ab.10.

DOMINGO BASSO S. A.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 del mes en curso a las 11 horas en su sede de la calle Convención N.o 1319 de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:

A) Reforma de estatutos; B) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Atento a lo que establece el artículo 26 de los estatutos, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados a la sociedad con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, 2 de Abril de 1959. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 3927 Ab.6-v.ab.10.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA y CIA. S. A.

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1959 a las 11 horas, en sus oficinas calle Cuareim N.o 1579 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación de la memoria, ba-

lance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958 e informe del Síndico; 2.o Distribución de beneficios; 3.o Elección por un año de cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente; 4.o Fijar la remuneración del Síndico; 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea (artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 3778 Ab.1.o-v.ab.14.

GENERAL ELECTRIC S. A.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el 17 de Abril de 1959 a la hora 10 y 30, en las Oficinas de la Sociedad, calle Defensa 1926 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o Remuneración del Síndico por el ejercicio 1958 y bonificaciones; 3.o Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio; 4.o Reforma de los estatutos de la sociedad; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o exhibir recibo bancario de depósito con una anticipación no menor de dos días a la fecha señalada para la reunión.— Montevideo, Abril 2 de 1959. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 3954 Ab.6-v.ab.10.

MAURICIO BELIERES S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1959 a la hora 18 y 30 en la sede social calle Mercedes N.o 1384, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) Reforma de los estatutos sociales; B) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán registrar en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza. (Artículo 33 estatutos sociales). — Mauricio Belieres, Presidente. — Cont. Rivera Rodríguez, Secretario.

3) $16.00 8|pub. 3990 Ab.6-v.ab.15.

LA AZUCARERA RIOPLATENSE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Treinta y Tres N.o 1420, esc. 25, el día 21 de Abril a la hora 9, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de las memorias y balances correspondientes a los ejercicios 1953 a 1958; 2.o A continuación de la consideración del balance de 1958, se tratará: A) Nombramiento de una comisión escrutadora de tres miembros; B) Elección de siete titulares y siete suplentes para el Directorio y un Síndico; C) Aumento del capital social de $ 1:000.000.00 al límite de $ 3:000.000.00 establecido en el artículo 5.o de los estatutos sociales; D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, que de acuerdo al artículo 25 deberán registrar sus acciones en las oficinas de la sociedad, pudiendo hacerlo todos los días hábiles de 9 a 11 horas hasta el día 16 de Abril inclusive. — Montevideo, 2 de Abril de 1959. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 3980 Ab.6-v.ab.17.

DAYMAN S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1959 a las 18 y 45 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Abril de 1959. — El Directorio.

3) $8.40 7|pub. 4095 Ab.7-v.ab.15.

QUEGUAY S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1959, a las 19 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Abril de 1959. — El Directorio.

3) $8.40 7|pub. 4096 Ab.7-v.ab.16.

URFINA S. A.

Convócase a los señor accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1959 a las 17.45 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria; 2.o Balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico por el ejercicio 1958; 3.o Fijación de la remuneración al Síndico por el ejercicio 1958 con cargo a gastos generales; 4.o Nombramiento de dos directores titulares por un período de 4 años en sustitución de los salientes; 5.o Nombramiento de un Síndico por el ejercicio 1959 a resolver por la asamblea; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 27 de Abril de 1959. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 4089 Ab.7-v.ab.13.

URFINA S. A.

Convócase a los señor accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1959, a las 18 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Utilización de la parte pertinente del Fondo de Reserva Libre para aumentar el capital de o$u. 1:200.000.00 a o$u. 2.000.000.00 emitiendo 800 acciones liberadas de o$u. 1.000.00 cada una con arreglo a las disposiciones contenidas en el art. 5.o de los estatutos sociales; 2.o Autorizar al Directorio para que proceda a dicha emisión total o parcialmente en la fecha o fechas que estime conveniente; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: hasta el 27 de Abril de 1959. — El Directorio.

3) 15.00 5pub. 4090 Ab.7-v.ab.13.

COMPAÑIA ERICSSON S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, el Directorio de Compañía Ericsson S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1959 a las 17 horas en la Avenida Uruguay N.o 1258 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de los accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 3.o Renovación del Directorio y suplentes y elección de Síndico titular y suplente.

Para formar parte de la asamblea, es necesario que los señores accionistas registren las acciones o el certificado de depósito que acredite su posesión, en las Oficinas de la Sociedad (Uruguay 1258), con, por lo menos, 3 días de anticipación a la fecha señalada para la realización de la misma. — El Directorio.

3) $19.60 7|pub. 3997 Ab.7-v.ab.15.

MAURICIO BELIERES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a Convocatoria.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1959, a la hora 18 en la sede social, calle Mercedes N.o 1384, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) Pronunciarse sobre la memoria y balance general anual que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico; B) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos; C) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán registrar en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza. (Artículo 33, Estatutos Sociales). — Mauricio Belieres, Presidente. — Contador Rivera Rodríguez, Secretario.

3) $19.20 8|pub. 3991 Ab.8-v.ab.15.

MARIO C. ISOLA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A fin de considerar la resolución del Directorio de fecha 3 del corriente mes sobre aumento de capital, y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 15 y 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 24 del corriente mes a la hora 11 en la sede de la sociedad, Avda. Uruguay 1227, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la proposición del Directorio de ampliar el capital actual que es de quinientos mil pesos (artículo 3.o) elevándolo a un millón de pesos; y autorizando las gestiones pertinentes ante las autoridades respectivas para tal fin; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 20).

Se previene a los accionistas que para asistir y votar en la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o en un Banco ,con una anticipación mínima de tres días, de conformidad con el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 4279 Ab.8-v.ab.10.

SOCIEDAD DE FOMENTO DE TREINTA Y TRES
Segundo llamado

El Directorio de la Sociedad Fomento de Treinta y Tres, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse en la sede social calle Juan A. Lavalleja N.o 491 el día 4 de Mayo de 1959 a la hora 10 para considerar los ejercicios correspondientes a los años 1953, 1954, 1955, 1956 y 1957.

Se previene a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones en el citado domicilio hasta tres días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo al artículo 25 del decreto del 16 de Julio de 1943. La asamblea se realizará de acuerdo con los estatutos con el número de accionistas que concurran. — Martín M. Ols, Presidente. — Ignacio R. Alzugaray, Secretario.

3) $15.00 5|pub. 4280 Ab.8-v.ab.14.

URMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con el artículo 36 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 23 de Abril de 1959 a las 19 horas en el local social, Zabala 1542, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Reajuste del capital accionario; 2.o Autorización al Directorio para fijar las condiciones de emisión de una nueva serie de acciones.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar las acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta dos días antes del indicado para la misma (artículo 37). — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 4267 Ab.8-v.ab.14.

URMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Abril de 1959 a las 18 horas en el local social, Zabala 1542, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar las acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta dos días antes del indicado para la misma (artículo 37).— El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 4263 Ab.8-v.ab.14.

COPOSA
(CONSTRUCCIONES POPULARES S. A.)

Se cita a los señores accionistas para la 11.a asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Abril de 1959 a las 18 y 30 horas, en nuestro local social, Avenida General Flores 3057, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para verificar la inscripción y cómputo de votos; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico; 3) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que por disposición del artículo 24 de nuestros estatutos, deben justificar su condición de tales, mediante el depósito de sus títulos o certificados bancarios en el local social, por lo menos 48 horas antes de la fijada para la asamblea. — Montevideo, Abril de 1959. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 4186 Ab.8-v.ab.14.

EMILIO FONTANA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 14 del corriente mes, a las 19 horas, en la sede de la sociedad, calle Constituyente N.o 1502, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio económico de la sociedad, fenecido el 31 de Diciembre de 1958; 2) Designación de dos asambleístas a los efectos dispuestos en el artículo 22 de los estatutos.

Se hace presente a los señores accionistas: Que para asistir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o los certificados bancarios pertinentes, en la Secretaría de la Sociedad hasta 24 horas antes de la fijada para celebrar la asamblea (artículo 19); y que la asamblea quedará válidamente constituída en esta primera convocatoria, si asiste un número de accionistas que represente, cuando menos la mitad de las acciones emitidas o integradas. — Montevideo, Abril de 1959. — El Directorio.

3) $16.80 4|pub. 4184 Ab.8-v.ab.13.

DIATAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento del artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Diatan S. A. para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril de 1959 a las 10 horas en nuestro local social, calle Colombia 1308-18, a fin de tratar el siguiente orden del día:

A) Memoria; B) Balance general; C) Cuenta

de ganancias y pérdidas; D) Proyecto de distribución de utilidades.

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deben depositar en las Oficinas de la Sociedad, calle Colombia 1308-18, con 48 horas de anticipación sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un banco. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 4168 Ab.8-v.ab.10.

CASA DEL PARTIDO S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del año corriente, a las 16 horas, en el local calle Juan Carlos Gómez 1380 para tratar los asuntos siguientes:

1.o Memoria, inventario y balance general correspondiente al vigésimo primero ejercicio social v[illegible] el 31 de Diciembre de 1958; 2.o Elección de dos Directores titulares y cinco suplentes; 3.o Remuneración del Directorio; y 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de pago en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos. — El Secretario.

3) $30.00 15|pub. 4354 Ab.9-v.ab.29.

INDUSTRIA TEXTIL SEDAFINA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DE ACCIONISTAS

El Directorio de Industrias Textil Sedafina S. A. de conformidad a lo dispuesto en los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 24 de Abril próximo a las 10.30 horas en el local de Camino Corrales N.o 3533, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos de los señores accionistas a fin de constatar el quórum y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario; 2.o Considerar la memoria anual, el balance general e inventario, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del señor Síndico; 3.o Considerar el proyecto sobre distribución de utilidades y la remuneración a los señores Directores y Síndico; 4.o Designación de los miembros del Directorio y Sindicatura por el período 1959-1962.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones y resoluciones de la asamblea que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten que éstas se encuentran depositadas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, en las Oficinas de la Sociedad, Camino Corrales N.o 3533.

3) $24.00 5|pub. 4339 Ab.9-v.ab.15.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado doña ELISA CARAMES de PETRERA solicitando a su nombre, título duplicado del sepulcro 177 del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo Se previene a quien se creyere con derecho que tiene noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 19601 Dic.5-v ab.24.

Se han presentado las señoras ANGELA PESANTE de ROIG, MARIA T. PESANTE de DE MARIA y CECILIA PESANTE de RIPOLL en carácter de herederas de DOMINGO PESANTE titular del derecho de uso del nicho 938 primer cuerpo del Cementerio Central solicitando se expida a nombre de su causante título duplicado por extravío del primitivo; se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Octubre de 1958 — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 20588 Dic.23-v my.12.

Se han presentado ante esta repartición los señores Laura Seijo Correa de Del Peso, Elisa del Portillo Seijo de Benzano, José Antonio y Carlota del Portillo Seijo, Celia Tuzzo de Seijo, Ofelia Parga de del Portillo, Ramón Seijo, Amanda Delia Mello de del Portillo, Hilda Caubarrere de Algorta, León Guillermo, Julio León y Horacio Caubarrere del Portillo titulares del uso del sepulcro N.o 1876 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de José González y César E. Corbo en aquél depositados. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 3937 Ab.6-v.ag.12.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MANUEL GALAN FERNANDEZ y MARIA LUISA DEL SIGNORE PESCE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 48, "A", F.o 331), se hace saber que por resolución del día 5 de Marzo de 1959 se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Manuel Galán Fernández y María Luisa del Signore Pesce, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 4213 Ab.8-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Plinio Ravazzani c|. ARMENIA REINOSO. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 52, F.o 436), se hace saber que por resolución del día 20 de Agosto de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Plinio Enrique Ravazzani y Armenia Reinoso, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 4183 Ab.8-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "RUFINA SOULE DE LEGASPI y CANDIDO LEGASPI. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 48, "A" F.o 460), se hace saber que por resolución del día 13 de Marzo de 1959 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Cándido Legaspi y Rufina Soule, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 3306 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "OMAR GASCUE y ELISA ESPERT. Liquidación y disolución de sociedad conyugal", (Lo. 48, "A" Fo. 380) se hace saber que por resolución del día 10 de Marzo de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Omar Gascue y Elisa Espert de Gascue, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 3368 Mz 19-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en loso autos caratulados: "WALTER VIRGINIO GRIGNOLA Y MABEL FRANCISCA LAPETINA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal. Lo. 54. Fo. 181", se hace saber que por resolución de fecha 12 de marzo de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Walter Virginio Grignola y Mabel Francisca Lapetina, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevido, marzo 31 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $ 48.00 20|pub. 4271 Ab.8-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ramona Elsa Lema de Fraga contra ENRIQUE FRAGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 43), se hace saber que por resolución de fecha 5 de Agosto último, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Enrique Fraga con Ramona Elsa Lema de Fraga, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 3984 Ab.8-v.my.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MANUEL FERMIN ZEBALLOS con DELIA EMA OURRACARIET. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 54, Fo. 201), se hace saber que por resolución de fecha 14 de Marzo último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Fermín Zeballos y Delia Ema Ourracariet, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 3451 Mz.19-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Alba Roballo de Previtali contra WALTER PREVITALI OLIVER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 54, Folio 43), se hace saber que por resolución de fecha 4 de Setiembre de 1958, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Alba Roballo y Walter Previtali Oliver, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario

5) $48.00 20.pub. 2984 Mz.13-v.ab.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "MELLER, SARA y JONES, ROBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 56, F.o 371), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Sara Meller Calvich y Roberto Jones Guantz y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 15 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20.pub. 4147 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictado en los autos caratulados: "Mancini María Esther contra RIATTI ALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, Folio 282), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Esther Rubis Mancini Roel y Alberto Riatti Rico, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley número 10.783). — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 3865 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos caratulados: "MANDADO, MEDARDO y DUBOIS DE MANDADO, NESTAR. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (L.o 57 F.o 96), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Medardo Etelberto Mandado Antúnez y Néstar Dubois Rodríguez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley 10.783 de Setembre 18 de 1946) — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 3106 Mz.16-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en el expediente caratulado: "Ortoño (Julio César) contra GONZALEZ (ELIDA). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 243), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julio César Ortoño Barreira y Elida González y se cita a todos los que tuvieren interés, para que com-

parezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Octubre 1 o de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3015 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Jaurena de Curbelo María del Carmen contra CURBELO WALTER MODESTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 247), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María del Carmen Jaurena de Curbelo y Walter Modesto Curbelo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2707 Mz.10-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "CACICA JACOBO y CLARA ALEXANDROVICH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 3|1|1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jacobo Cacica y Clara Alexandrovich. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo Marzo 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) (R. 20-4-55) 20|pub. 31034 Ab.3-v.ab.30.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Klopcanovs de Irla M. con LADISLAO IRLA. Medidas", se hace saber que con fecha 5|2|1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ladislao Irla y Natalia Klopcanovs. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por los artículos 7 o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3830 Ab.2-v.ab.29.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GOMEZ EUSEBIO LUIS A. y DORA RAQUEL DEL PINO Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 7|1|1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eusebio Luis Alberto Gómez y Dora Raquel del Pino. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3615 Mz.30-v.ab.24.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "MARZOA DE BARDECIO E. y JUAN BARDECIO. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 11|1|1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Vital Bardecio y Elisa Marzoa. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 3347 Mz.19-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges DOROTEO GARCES MARRERO y CELIA CABO CALCAGNO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 8 de 1958. — José Curi Zagia, *Actuario.*
5) $ 32.00 20|pub. 4277 Ab.8-v.my.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BOSOETTI, LORENZO y CONSUELO RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 52, F.o 404), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 4151 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ANTONIO LLORET PICÓ y CARLOTA ANGELA ILLA DEL CASTILLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52, F.o 484) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuviern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3702 Mz.31-v.ab.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Collazo, Mario con MARIA GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Mario Collazo y María García y que se cita y emplaza, a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3570 Mz.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BERNAT, ANITA REINA y JULIO MODYEIEVSKY o MODYES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52, F.o 339), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comperezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2632 Mz.9-v.ab.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GIUSEFFI DE CORTI, ROSA y JUAN BAUTISTA CORTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 52. F.o 484), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32,00 20|pub. 3111 Mz.16-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TABAREZ, DOMINGO con ALBANA ARDAITZ DE TABAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 46, folio 124), se hace saber que con fecha 3 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Domingo Tabarez y Albana Ardaitz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3344 Mz.19-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Frachelli o Frachelle Mario Emilio c. MARIA MERCEDES MUSSIO DE FRACHELLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Se hace saber que con fecha 28 de Febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mario Emilio Frachelli o Frachelle y María Mercedes Mussio En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3238 Mz.18-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por auto de fecha 24 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO D'ALOIA y MERCEDES BENJAMINA MAGALLANES, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 2 de Setiembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 3606 Mz.30-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 16 de Febrero corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ATANASILDO ABELLA y VIOLETA DELIA SCHENK de ABELLA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 N.o 10.783. — Colonia, 20 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 3607 Mz.30-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Felipa de Orta de Cardozo contra SANTOS JOSE CARDOZO o CARDOSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 115), se hace saber al público que con fecha 11 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Felipa de Orta de Cardozo y Santos José Cardozo o Cardoso; y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Febrero 16 de 1959.— Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
6) $40.00 20|pub. 2607 Mz.9-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que dictada en autos "Pistón de Ferreiro, Dolores, por resolución de fecha 11 de Setiembre último contra ENRIQUE FERREIRO, Disolución y liquidación sociedad conyugal, L.o 31, F.o 547, N.o 724", se ha dispuesto la disolución y liquidación existente entre los comparecientes. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que tuvieren algún interés en estos autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Marzo 10 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3831 Ab.2-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en los autos: "Nicasia Vilcha de Vega con EUSEBIO VEGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 29, F.o 412), se hace saber que por resolución de fecha veintidós de Diciembre último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Eusebio Vega y doña Nicasia Vilcha de Vega, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Febrero 2 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 2893 Mz.12-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "María del Carmen González de Milán contra RAFAEL MILAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22, F.o 415, N.o 693), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen González de Milán y Rafael Milán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Diciembre 22 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 3652 Mz.31-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "Rodríguez, María del Carmen contra MARIO CORREA DE LEON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (18.269)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liqui-

ción de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Marzo 9 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $ 40.00 20|pub. 3330 Mz.18.-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "JUAN FELIPE ARENA y ROSA VOLPI de ARENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 4 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Felipe Arena y Rosa Volpi de Arena, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, perviniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Marzo 9 de 1959. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3633 Mz.21-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ZOILO H. BELOQUI y ATILA ZAMBRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 111), se hace saber que por resolución de fecha 18 de Febrero del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Zoilo Beloqui y doña Atila Zambra y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Marzo 4 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
5) $48.00 20|pub. 2917 Mz.12-v ab 15.

6-Disoluciones de Sociedades

BAR "ONDA"

Ponemos en conocimiento que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que para la explotación del Bar "Onda" tenemos constituída en San Carlos, Esteban Ramón Sosa y Miguel Angel Bachino, calle 18 de Julio N.o 721, quedando al frente de la misma el primero con activo y pasivo y retirándose el segundo. A los efectos de lo dispuesto en la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal.—San Carlos, calle 18 de Julio N.o 720. Maldonado. — E. RAMON SOSA. — MIGUEL A. BACHINO.
6) $32.00 20|pub. 3561 Mz.20-v.ab.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Hemos resuelto disolver la sociedad del comercio de Almacén de Cbles. y Bar sito en la calle Pilcomayo N.o 4828, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Julio César Deangelillo quien continúa al frente del comercio a partir del día 7 de Febrero de 1959. Acreedores presentarse en Pilcomayo N.o 4828. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — GERMAN SILVA PEREIRA. — JULIO CESAR DEANGELILLO.
6) $24.00 20|pub. 3519 Mz.20-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, 4.o piso de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos disuelto la sociedad que gira en el ramo de Café y Bar sito en la calle Sarandí 487, bajo la firma "San Martín y Loureiro", vendiendo el socio San Martín su parte a Manuel Loureiro. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — MANUEL SAN MARTIN. — Alfonso Loureiro. — Manuel Loureiro. — Claudina Fernández.
6) $24.00 20|pub. 3548 Mz.20-v.ab.23.

"FERNANDEZ y MALDONADO"

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco, de la Asoc. Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338) se ha disuelto la sociedad "Fernández y Maldonado" que teníamos constituída para la explotación del almacén y bebidas alcohólicas en calle Paysandú N.o 1449 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Jacobo Fernández y quedando completamente desligado el señor Juventino Maldonado. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — JACOBO FERNANDEZ. — JUVENTINO MALDONADO.
6) $32.00 20|pub. 2672 Mz.10-v.ab.13

"WEROSCH HNOS. y MARTINEZ SOTELO HNOS."

Interviniendo "Oficinas Cercido" hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Werosch Hnos. y Martínez Sotelo Hnos.", Almacén y Bar de la calle Ciudadela N.o 1402|06 de esta ciudad, prometiendo los señores Juan y Pedro Werosch vender su cuota parte de capital a los señores José y Antonio Martínez Sotelo. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1959. — JUAN WEROSCH. — PEDRO WEROSCH. — MIRTA SOTELO. — LYDIA CARBALLO.
6) $24.00 20|pub. 2739 Mz.11-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la Empresa "Adolfo Camiña Casas" ha sido clausurada por fallecimiento de su propietario. Los acreedores deberán presentar sus reclamaciones en calle José Pedro Varela 3526.
6) $16.00 20|pub. 3318 Mz.18-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 3, de la Asociación Nac. de Balanceadores, los esposos Secundino García - Erundina Blanco han prometido vender al señor Emilio Rodríguez su cuota parte de capital que en el comercio que gira en los ramos de Almacén y Bar en la calle Ejido N.o 1599 de esta ciudad le corresponden y que tienen en sociedad con el señor Emilio Rodríguez, haciéndose cargo éste último del Activo y Pasivo. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — SECUNDINO GARCIA. — ERUNDINA BLANCO DE GARCIA.
6) $ 32.00 20|pub. 4240 Ab 8-v my.6.

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, hemos resuelto disolver la Sociedad Nario y Aguirre establecida con comercio de Café, bar y restaurant en el Camino Maldonado 6789, desligándose de la misma el señor Carlos Nario, haciéndose cargo del activo y pasivo, Donato Aguirre. — Montevideo, Abril de 1959.
6) $16.00 20|pub. 4170 Ab.8-v.my.6.

"TIZON y PEREZ"

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos resuelto disolver la sociedad de hecho, que teníamos formada bajo la razón social de "Tizón y Pérez", hasta el día de hoy, en el ramo de "Taller de Sastrería y Tienda y Mercería e Importación" establecida en la calle Andes N.o 1426 de esta ciudad. Haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Teodoro Tizón. Acreedores en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Marzo de 1959. — TEODORO TIZON. — INES QUINTERO y ELISEO PEREZ LOPEZ. — CONCEPCION GONZALEZ.
6) $32.00 20|pub. 4316 Ab 9-v.my.7.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Angélica Camou c|. OCTAVIO FERREIRA DE ARAUJO. Divorcio unilateral", (L.o 55, F.o 323), se cita, llama y emplaza a don Octavio Ferreira de Araújo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 3807 Ab.2-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a LADISLADA RAMONA ORGEN, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Alfredo Aquino, (L.o 53, F.o 581). — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 3761 Ab.1.o-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "María Elena Arsenis contra HUMBERTO DONATO MARQUEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Humberto Donato Márquez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza que gestiona la actora, así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que estos autos tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — José Curi Zagia.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30916 Mz.20-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Lira Bélgica Aguerre con LEONE ATTILIO MURARO. Divorcio Unilateral", (L.o 55, F.o 322) se cita, llama y emplaza a don Leone Attilio Muraro, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 3367 Mz.19-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: Sonnia Galán contra FRANCISCO LOZOYA. Divorcio Unilateral" (L.o 55 F.o 338) se cita, llama y emplaza a don Francisco Lozoya, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nommrarsele Defensor de Oficio con quién se seguirá los procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48,00 30|pub. 3063 Mz 18-v.my 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Hortensia Fernández Prieto contra JESUS OTERO OUBIÑA. Div. Unilateral" (L.o 55, F.o 278), se cita, llama y emplaza a don Jesús Otero Oubiña para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (D. 20-4-55) 30|pub. 30745 Mz 6 v ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Syrotynska contra ANTONIO DENESIUK. Divorcio unilateral" (L.o 55, Folio 275), se cita, llama y emplaza a don Antonio Denesiuk, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30774 Mz.11-v ab 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MANUELA BLADE FRAILE, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 52, F.o 345), y en el de auxiliatoria de pobreza (L.o 52, F.o 341) iniciados por su esposo Jaime Aguilo Molina. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30818 Mz.12-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Manuel Castro contra MARIA MATA REGUEIRO. Divorcio", (L.o 54 F.o 591), se cita, llama y emplaza a María Mata Regueiro, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor, así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 30|4|55) 30|pub. 30597 Feb.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña LUCIA ROBLES AMBER, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por auxiliatoria de pobreza y divorcio (L.o 44, F.o 674), le ha iniciado don José Rivera Lorenzo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30757 Mz.9-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "Eugenio Martínez contra LUISA MARTINEZ LUZARDO. Divorcio" (Libro 3.o, F.o 178), se cita, llama y emplaza a Luisa Martínez Luzardo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos. — Canelones, Setiembre 2 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 2201 Mz.3-v.ab.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal dictado en autos: "Julio Héctor Facal contra JUANA AURORA PERRONE. Divorcio" (L.o 5.o, F.o 17, N.o 199), se cita, llama y emplaza a doña Juana Aurora Perrone, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Noviembre 13 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 2182 Mz.2-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Inge Abramczyk de Dannheisser contra ENRIQUE DANNHEISSER. Divorcio por causal" (Lº 22 Fº 450 Nº 44), se cita, llama y emplaza a don Enrique Dannheisser, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. Se le cita, llama y emplaza también para el previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Febrero 17 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 1901 Feb.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "Lasir Esteves Pereira contra ARODY LEMOS DE ALMEIDA Divorcio por su sola voluntad" (L.o 42, F.o 340), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Arody Lemos de Almeida para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Febrero 23 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 2611 Mz 9-v.ab 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los ABRAIM RASSUL. Divorcio unilateral" (Libro 32, Folio 136), se hace saber que por resolución de fecha 16 de Marzo corriente dictada en los expresados autos se mandó citar y emplazar a don Nazin Abraim Rassul para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 17 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
7) $48.00 30|pub. 3366 Ab.2-v.my.14.

8-Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 217, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARTIN CAMILO ALDAO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30954 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el expediente: Sumario N.o 230, Año 1952, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ISMAEL GARIBALDI, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Agosto dos de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30939 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez dictada en el sumario N.o 57, Año 1955 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LUIS TESTA, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30950 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 617, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NICOLAS FAKUHOWE o NICHOLAS JAKUBOVIC o FAKUVHOVIE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30951 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 454, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LUIS ALBERTO BARBE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escriabno Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30953 Mz.30-my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 225, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EYBEL OSCAR NASSIF, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30964 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 275, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a DE COCK EFOCESE HAUKARD, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) C.C.) 30|pub. 30940 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 353, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CLAUDE MEYER, para que comparezca ante la D. Escribanía de autos caratulados: "Smaic Adl contra NAZIN Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30938 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 458, Año 1958, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE M. RODRIGUEZ, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30949 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario 66, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de novnta días a ABRAHAM BURDMAN, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30934 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 335, Año 1951, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RAFAEL MANCINELLI, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30956 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 62, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a FRANCESCO PORCHERA, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiaone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30955 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 778, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOAQUINA FRANCA CARON, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30936 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 267, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ENRIQUE GRUBER, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30957 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 530, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a REISS MOTEK, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30958 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 188, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALBERTO RODRIGUEZ o ALBERTO GUALBERTO RODRIGUEZ, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Octubre de mil novecintos cincuenta y ocho. Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30961 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 214, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN EDUARDO DANIO STARACE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30960 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 70, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de BERNARD GIRANCOURT, para que comparezcan ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30959 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís dictada en el sumario N.o 154, Año 1958, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALBERTO KURIN, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30935 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 169, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a R. UFFE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30941 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravis, dictada en el sumario N.o 15, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RAUL LAGROTTA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse n la forma que corresponda. — Montevideo ,seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30942 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravis, dictada en el sumario N.o 111, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIETA ROSENTHAL para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
(C.C.) 30|pub. 30943 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravis, dictada en el sumario N.o 19, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ARNOLDO FERNANDEZ ECHEVARNE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30944 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravis, dictada en el sumario N.o 281, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE VICTOR FIRMA PAZ, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de proceder en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30945 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravis, dictada en el sumario N.o 264, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EDUARDO BRAULIO ROMERO VIERA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30946 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravis, dictada en el sumario N.o 671, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a OCTAVIO URIOSTE FERNANDEZ DE CORDOVA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30947 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario N.o 151, Año 1945, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN ESTEBAN JORGE, para que comparezca ante la Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Marzo doce de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C. C.) 30|pub. 30937 Mz.30.-v.my..11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravis dictada en el sumario N.o 97, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ROGER GAMBA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C. C.) 30|pub. 30952 Mz.30.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravis dictada en el sumario N.o 697, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a THEODORUS WOUTER RUYS, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, siete de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C. C.) 30|pub. 30948 Mz.30.-v.my.11.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION LICITACION PUBLICA N.o 64

Segundo llamado

Adquisición de cubiertas para automóviles

El Instituto Nacional de Colonización llama a licitación pública para la compra de 52 cubiertas.

Apertura: Martes 14 de Abril de 1959, a las 15 y 30 horas. — Informes y retiro de pliegos: Sección Compras del Departamento Administrativo (Cerrito N.o 488) de Lunes a Viernes, de 13 a 17 horas. — Montevideo, Marzo de 1959. — La Gerencia General.
8) (Cta. Cte.) 8|pub. 31012 Ab.1.o-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ernesto Hiller Stenner y otra contra GERDA THIELEKE de VON ENGELBRECHTEN y otra, Ejecución de Hipoteca, Lo. 54, Fo. 30", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gerda Thieleke de Von Engelbrechten y a Margarita Sabina Thieleke, para que comparezcan a estar a derecho —por sí o por Apoderado— ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2o., bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 3 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $ 60.00 30|pub. 4270 Ab.8-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "VARIETTI VICTOR HUGO. Rectificación de partida" (Libro 57, Folio 470), se cita, llama y emplaza a Francisco Varietti a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, que preste conformidad en su nombre.— Montevideo, 22 de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 3878 Ab.2-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de JUAN JOSE ACOSTA (L.o 57, F.o 532", se emplaza a ANGELICA, FRANCISCO SEGUNDO, JUAN, ENRIQUE y MARIA ACOSTA CADEAC, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 19 de Febrero de 1959. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 2238 Mz.3-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Pikulik, Aurelia Laura contra ARPAD VLADAR o ZEISLER. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Arpad Vladar o Arpad Zeisler para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos por la actora, así como para la conciliación previa al juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
8) (R. 20-4-55) 30|pub. 30699 Mz.4-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Estado con CECILIO RIVERO. Expropiación", (L.o 29, F.o 464), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Cecilio Rivero, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, Marzo 5 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
8) D. 21|7|934 10|pub. 30973 Mz.30.-v.ab.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Estado con FRANCISCO ESTELA MILANO. Expropiación". (Lo. 29, Fo. 463), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Francisco Estela Milano, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, Marzo 5 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Act. Adj.
8) (Dec. 21|7|934) 10|pub. 30974 Mz.30-v.ab.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: 'Estado con SUCESION DE MARIANO GOMEZ. Expropiación". (Lo. 29, Fo. 461), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de don Mariano Gómez, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los representen y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, Marzo 5 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
8) (Dec. 21|7|934) 10|pub. 30975 Mz.30-v.ab.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Estado con SALUSTIANA GONZALEZ. Expropiación". (Lo. 29, Fo. 465), se cita llama y emplaza por el término de treinta días a doña Salustiana González, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, Marzo 5 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
8) (Dec. 21|7|934) 10|pub. 30976 Mz.30-v.ab.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Estado con ENRIQUE ALVAREZ. Expropiación". (Lo. 29, Fo. 462), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Enrique Alvarez para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, Marzo 5 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
8) (Dec. 21|7|934) 10|pub. 30977 Mz.30-v.ab.10

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Estado con SUCESION DE JUAN VARELA. Expropiación. (Lo. 29, Fo. 464), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de Juan Varela para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con el que se proseguirá el juicio. — Minas, Marzo 4 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Act. Adj.
8) (Dec. 21|7|934) 10|pub. 30978 Mz.30-v.ab.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Estado con CARMEN ESPIGA. Expropiación". (Lo. 29, Fo. 463), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Carmen Espiga, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente y con el que se proseguirá el juicio. — Minas, Marzo 4 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
8) (Dec. 21|7|934) 10|pub. 30979 Mz.30-v.ab.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Estado con MIGUEL ESPIGA. Expropiación". (Lo. 29, Fo. 451), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Miguel Espiga para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente y con el que se proseguirá el juicio. — Minas, Febrero 21 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
8) (Dec. 21|7|934) 10|pub. 30980 Mz.30-v.ab.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Estado con JUAN MOREIRA. Expropiación". (Lo. 29, Fo. 449), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Juan Moreira para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente y con el que se proseguirá el juicio. — Minas, Febrero 28 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
8) (Dec. 21|7|934) 10|pub. 30981 Mz.30-v.ab 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "Anselmo Garay contra JUANA ARZAQUE. Auxiliatoria", (L 12, Fº 46 Nº 616), se cita, llama y emplaza a doña Juana Arzaque para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Noviembre 27 de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
8) (R. 20-4-55) 30|pub. 30600 Feb.25-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de San José, se cita, llama y emplaza al o a los propietarios del inmueble empadronado a nombre de ELADIO DOMINGUEZ con el número cincuenta y seis, urbano de Mal Abrigo, ubicado en esta sección y a toda persona que se considere con derecho al citado bien para que comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de treinta días, a estar a derecho en este juicio que por cobro de contribución inmobiliaria le ha iniciado el señor Fiscal Letrado Departamental en representación de la Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos de San José, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mal Abri-

go, 20 de Marzo de 1959. — Pantaleón S. Moreira, Juez de Paz.
8) (D. 21-7-34) 10|pub. 31065 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de San José, se cita, llama y emplaza al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número dos, urbano de Mal Abrigo, ubicado en esta sección, que figura a nombre de RICARDO APATIA y a toda persona que se considere con derecho al citado bien, para que comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de treinta días, a estar a derecho en este juicio que por cobro de contribución inmobiliaria le ha iniciado el señor Fiscal Letrado Departamental en representación de la Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos de San José, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mal Abrigo, 20 de Marzo de 1959. — Pantaleón S. Moreira, Juez de Paz.
8) (D. 21-7-34) 10|pub. 31066 Ab.6-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Rómula Juana Moreira contra LUCINDA MARIA LUISA CHARLIN CABALLERO Ejecución de hipoteca" (L.o 32, F.o 53), se hace saber que por resolución de fecha 17 de Febrero del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos, se mandó citar y emplazar por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título que fuere de la deudora Lucinda María Luisa Charlín Caballero de Madrid para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 7 de 1959.— Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
8) $60.00 30|pub. 2916 Mz.12-v.ab.29.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.286 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle José L. Terra, el inmueble siguiente:
Padrón: 84.505. — Propietario: PEDRO PISANO. — Sup. aprox.: 79 mts.2 3700.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 31053 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.288 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la formación de espacios libres y al emplazamiento de un teatro de barrio, el inmueble siguiente:
Padrón: 43.367. — Propietario: JUAN DONAGARAY. — Sup. aprox.: 3 hectáreas.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 31054 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.289 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche a veinticinco metros de la calle Florida, el inmueble siguiente:
Padrón: 4.822. — Propietarios: JOSE EFRAIN MOREIRA BERRIEL y otros. — Sup. aprox.: Total.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 31055 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.290 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino afectado por la Rambla Costanera del Arroyo Miguelete, el inmueble siguiente:
Padrón: 52.409. — Propietarios: Señor HORACIO y señora CAROLINA DELUCCHI. — Sup. aprox.: Total.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 31056 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.291 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la creación de un Rincón Infantil, el inmueble siguiente:
Padrón: 58.401. — Propietario: CARMELO A. DELGAURIO. — Sup. aprox.: 167 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 31057 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.292 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a las alineaciones de la calle Gerónimo Piccioli, el inmueble siguiente:
Padrón: 75.168. — Propietario: CARLOS ATHOS CREDIDIO. — Sup. aprox.: Total.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 31058 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.293 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino afectado por el ensanche de la calle Joanicó, los inmuebles siguientes:
Padrón: 93.240. — Propietario: Señor JOSE MARTINEZ y otros. — Sup. aprox.: 45 metros cuadrados.
Padrón: 128.835. — Señora Ma. LUISA ORTEGA PONCE de GARCIA. — Sup. aprox.: 45 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 31059 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.294 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a los trazados de las calles Túnez e Industria, el inmueble siguiente:
Padrón: 72.997. — Propietarios: JAIME LUIS, MARIA DELIA y RAUL NELSON GANDOLFO. — Sup. aprox.: 390 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — La Dirección.
9) (C.O.) 8|pub. 31060 Ab.3-v.ab.14.

U. T. E.

EXPROPIACIONES (PLAN BAYGORRIA)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 12.023 de 10 de Noviembre de 1953 y 9.722 de 18 de Noviembre de 1937, hace público que por resolución 59-145.563 de 12 de Febrero de 1959, ha iniciado el trámite de expropiación de un predio ubicado en la calle Oficial N.o 8, en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 100.947, propiedad del señor Juan A. Beltrame y otros.
El plano correspondiente se encuentra de manifiesto por el término legal en la Oficina de Topografía de la U.T.E., Palacio de la Luz, 7.o piso, calle Paraguay 2431, y en el Juzgado de Paz de la 11.a Sección Judicial de Montevideo. — La Oficina Topográfica de la U.T.E.
9) $20.00 10|pub. 4056 Ab.7-v.ab.20.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por interlocutoria del 27 de Febrero ppdo. fue declarado en estado de incapacidad FELIX PANIZZA MOREIRA, designándose curadora del mismo a Beatriz Victoria Panizza de Pugliesi. — Montevideo, 9 de Marzo de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 4301 Ab.9-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARABALLO de VERO MARIA DE LA GLORIA. Incapacidad" (L.o 44, F.o 331), se hace saber que por resolución de fecha 23 de Junio de 1958, se declaró incapaz a doña María de la Gloria Caraballo de Vero y se designó curadora de la misma a su hija, doña María Gloria Regina Vero Caraballo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
10) $16.00 10|pub. 3585 Mz.30-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ROGEL de ARMAS BENITA MAGDALENA. Incapacidad", se hace saber que por resolución N.o 341 de fecha Febrero 25 de 1959, fue declarada en estado de incapacidad a Benita Magdalena Rogel de Armas, designándose curadora de la misma a su madre legítima Lina Crescencia de Armas de Rogel, habiéndosele discernido el cargo por el mismo decreto. — Trinidad, Marzo 13 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 3657 Mz.31-v.ab.13

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: LUIS G. VARGAS GARMENDIA, con domicilio en Luis Cavia 2873 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la información de los señores Roberto Vignale y Juan José Rognoni, domiciliados respectivamente en Valparaíso 1173 y E. Pouey 2427 quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Luis Vargas Garmendia".— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 3809 Ab.1-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: TELMO RIVEIRO FREIRIA, domiciliado en la calle Sarandí N.o 490, al señor Juez digo: Que debiendo optar al Título de Escribano Público y Procurador, vengo a ofrecer la información de vida y costumbres, a cuyos efectos ofrezco el testimonio de los señores escribano Isaac Grostein y don Horacio Irigoyen Cea, quienes serán examinados sobre mi honradez y costumbres morales. — Telmo Ri-

veiro". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 3709 Mz.31-v.ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. OMAR PAOLILLO, constituyendo domicilio en Misiones 1478 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración a los señores Dr. Daniel Artecona y Eduardo Rocca Couture, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Omar Paolillo". — Montevideo, Abril 2 de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $ 16.00 10|pub. 4278 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace público este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: ANDRES MIERES, optando al título de Procurador al señor Juez digo: Que vengo a ofrecer la información de Julio C. Jaureguy y Jorge Almada quienes serán preguntados sobre mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.— Andrés Mieres Muró".—Montevideo, 2 de Abril de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $12.00 10|pub. 4294 Ab.9-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Héctor Morsi Spinelli, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1247, ap. 5 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la deposición de los testigos Julio Roca y Roberto González, a quienes se les preguntará sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Héctor Morsi". — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 4149 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: JULIO CONSTANTINO ABELENDA PIACENZA, domiciliado en la calle Santiago de Chile N.o 1116, de esta ciudad, al señor Juez digo: I) Que debiendo obtener los títulos de Procurador y Escribano, vengo a gestionar la información de vida y costumbres, que prescribe el artículo 237 del C.O.T. y la Ley N.o 2507; II) Ofrezco las declaraciones de los escribanos: Moisés Israel Catán y Osvaldo Ingold Bernardi, domiciliados en Spikerman N.o 2081 y Mercedes N.o 1517, respectivamente; III) Se reciban los diarios de las publicaciones sin presentar nuevo escrito; IV) Se me expida los testimonios que correspondan. — Julio Abelenda Placenza".—Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 3628 Mz.30-v.ab.10.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.803. (Segundo llamado) Clavos. — Apertura: 20 de abril de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.832. (Segundo llamado) Soda cáustica. — Apertura: 24 de abril de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.835. (Segundo llamado). Cojinetes a bolilla. — Apertura: 20 de abril de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.859. (Segundo llamado). Madera. Recepción: 16 de abril de 1959, a las 15 horas. — Apertura: 22 de abril de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.870. (Segundo llamado). Tapones de corcho. — Apertura: 22 de abril de 1959, a las 17 y 30 horas

N.o 3.876. Arandelas y cajas de cartón. — Apertura: 23 de abril de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.877. Cápsulas de plomo. — Apertura: 24 de abril de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.878. Carpintería de madera. — Apertura: 4 de mayo de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.879. Productos químicos. — Apertura: 27 de abril de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.880. Lámparas portátiles, linternas, toma corrientes, etc. — Apertura: 28 de abril de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.881. Acido clorhídrico. — Apertura: 28 de abril de 1959, a las 16 horas.

No 3.882. Printura de aluminio para techos. — Apertura: 28 de abril de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.883. Lacre en panes. — Apertura: 29 de abril de 1959, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) C|cte. 6|pub. 31104 Ab.8-v.ab.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 64|15
Primer llamado

Sucursal Rocha. — Suministro y colocación de estanterías de madera

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para suministro y colocación de estanterías de madera en el nuevo local para archivo a habilitar en la Sucursal Rocha, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 23 de Abril de 1959 a la hora 16 y 15.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal Rocha deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 31077 Ab.7-v.ab.13

LICITACION PUBLICA N.o 64|17
Primer llamado

Sucursal Bella Unión. — Reparaciones varias en el edificio y casa de familia del señor Gerente.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Bella Unión.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 30 de Abril de 1959, a la hora 16 y 15.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la citada filial deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5.pub. 31078 Ab.7-v.ab.13

LICITACION PUBLICA N.o 64.16
Primer llamado

Sucursal Artigas. — Construcción de un box para cajero

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Artigas.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 29 de Abril de 1959, a la hora 16 y 15.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dicha Sucursal deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 31061 Ab.6-v.ab.10.

LICITACION PUBLICA N.o 63|41
Cuarto llamado

Sucursal Sarandí. — Reparaciones varias en el edificio de la Sucursal y casa de familia del señor Gerente.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por cuarta vez para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Sarandí.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 21 de Abril de 1959 a la hora 16 y 15.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la mencionada filial deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 31062 Ab.6-v.ab.10.

LICITACION PUBLICA N.o 64|14
Primer llamado

Sucursal Fray Bentos. — Suministro y colocación de estanterías y placards metálicos en los locales de Tesoro.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las obras de suministro y colocación de estanterías y placards metálicos en los locales de Tesoro, de la Sucursal Fray Bentos, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Fray Bentos.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 22 de Abril de 1959, a la hora 16 y 15.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal Fray Bentos deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5.pub. 31063 Ab.6-v.ab.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMAMIENTO (PARCIAL)
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de papelería diversa para distintas oficinas del Instituto.

Pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de oficina. — Aperturas de propuestas: Lunes 13 de Abril de 1959 a la hora 16, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Abril de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 31051 Ab.3-v.ab.10.

Llámase a licitación pública para el suministro de 4.000 alcancías para el Departamento de Ahorros del Instituto.

Pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: Jueves 16 de Abril de 1959 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Abril de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6 pub. 31070 Ab.6-v.ab.13.

SEGUNDO LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de un mimeógrafo eléctrico para la Secretaría de la Gerencia del Instituto.

Pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan Carlos Gómez 1422 en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Viernes 17 de Abril de 1959 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Abril de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6 pub. 31069 Ab 6-v.ab.13

SEGUNDO LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección del mobiliario metálico para la Sucursal Durazno de la Institución.

Pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección Construcciones y Reparaciones del Banco abonando $ 10.00 por el ejemplar del respectivo pliego de condiciones.

La apertura de propuestas: Lunes 27 de Abril de 1959 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Abril de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 31068 Ab.6-v.ab.13.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 645

Instalación de iluminación de emergencia

Llámase a licitación pública para el enhebrado de la instalación de iluminación de emergencia y suministro y colocación de un tablero de distribución de la misma en el edificio sede del Banco de Seguros del Estado, situado en la calle Mercedes N.o 1051.

Apertura de propuestas: 13 de Mayo de 1959 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia General del Banco, calle Mercedes N.o 1051, 4.o piso.

Recaudos: Sección Arquitectura, 6.o piso.

Precio del ejemplar: $ 30.00 (treinta pesos m|n.) — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31025 Ab.2-v.ab.15.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ

LICITACION PUBLICA N.o 61
Primer Llamado
Papel para mimeógrafo

Apertura: Día martes 14 de Abril de 1959. — Hora 15.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la Proveeduría

de la Caja, calle Mercedes N.o 989 (2.o piso) todos los días hábiles de 13 a 18 y 30. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — La Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 31001 Mz.31-v.ab.13.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Martes 14 de Abril de 1959.
19.963. — Cable para teléfono bajo plástico.— Segundo llamado.—Hora: quince.
19.987. — Hojas de cotización papel ficha.— Primer llamado.—Hora: dieciséis.
Esta licitación se efectuará en forma pública de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio calle Dante N.o 1351, tercer piso, el día martes 14 de Abril de 1959, a las horas indicadas.
Los pliegos podrán retirarse todos los días hábiles durante el horario de oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 18 de Marzo de 1959. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30965 Mz.30-v.ab.10

CONCEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
(Plaza)
Primeros llamados

Licitación Pública N.o 2|59. — Aprovisionamiento de Harina de Leguminosos. — Apertura: 23 de Abril de 1959. — Hora: 14.
Licitación Pública N.o 9|59. — Aprovisionamiento de Grasas fundidas comestibles. — Apertura: 23 de Abril de 1959. — Hora: 14 y 30.
Licitación Pública N.o 9|59. — Aprovisionamiento de Sémola y|o Semolín de Trigo. — Apertura: 23 de Abril de 1959. — Hora: 15.
Licitación Pública N.o 11|59. — Aprovisionamiento de Harina de Trigo. — Apertura: 23 de Abril de 1959. — Hora: 15 y 30.
Licitación Pública N.o 12|59. — Aprovisionamiento de Dulces de Batatas, Manzanas y Membrillos. — Apertura: 24 de Abril de 1959 — Hora: 14.
Licitación Pública N.o 13|59. — Aprovisionamiento de Conserva, Extracto y Pulpa de Tomates. — Apertura: 24 de Abril de 1959. — Hora: 14 y 30.
Licitación Pública N.o 15|59 — Aprovisionamiento de Fideos — Apertura: 24 de Abril de 1959 — Hora: 15.
Licitación Pública No 16|59 — Aprovisionamiento de Orejones de Ciruelas, Duraznos y Manzanas — Apertura: 24 de Abril de 1959 — Hora: 15 y 30
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones especiales y generales respectivos, en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú No 935 (planta baja), en horas hábiles de oficina. Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran en cada caso, en los lugares y horas establecidos en los pliegos de condiciones correspondientes. — Montevideo, Abril 6 de 1959.
12) (C.C.) 3|pub. 31095 Ab.8-v.ab.10.

Primeros llamados

Licitación Pública N.o 10|59. — Aprovisionamiento de Escobas. — Apertura: 28 de Abril de 1959. — Hora: 14.
Licitación Pública N.o 20|59. — Aprovisionamiento de Jabón común de lavar. — Apertura: 28 de Abril de 1959. — Hora: 14 y 45.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones especiales y generales respectivos en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935 (planta baja), en horas hábiles de oficina. Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran en cada caso, en el lugar y hora establecidos en los pliegos de condiciones correspondientes. — Montevideo, Abril 6 de 1959.
12) (C.C.) 3|pub. 31096 Ab.8-v.ab.10.

Licitación Pública N.o 10|59
Primer llamado
Acarreo de mercadería

Se llama por primera vez a licitación pública para la contratación del servicio de acarreos de mercaderías por el término de un año, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales los que podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935 (planta baja) en horas hábiles de oficina. Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 22 de Abril de 1959, a las 14 horas y 30 minutos, en la sede del Consejo (Sección Licitaciones), calle Paysandú N.o 935. — Montevideo, Abril 6 de 1959.
12) (C.C.) 3|pub. 31098 Ab.8-v.ab.10.

Primeros llamados

Licitación Pública N.o 17|59. — Aprovisionamiento de Arroz elaborado. — Apertura: 27 de Abril de 1959. — Hora: 14.
Licitación Pública N.o 18|59. — Aprovisionamiento de Fruta u Hortalizas Abrillantadas o Glaseadas. — Apertura: 27 de Abril de 1959. — Hora: 14 y 45.
Licitación Pública N.o 21|59. — Aprovisionamiento de Gofio. — Apertura: 27 de Abril de 1959. — Hora: 15 y 15.
Licitación Pública N.o 22|59. — Aprovisionamiento de Aceite comestible. — Apertura: 27 de Abril de 1959. — Hora: 15 y 45.
Los interesados podrán retirar los pliegos especiales y generales respectivos en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935, (planta baja), en horas hábiles de oficina. Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran en cada caso en el lugar y hora establecidos en los pliegos de condiciones correspondientes. —Montevideo, Abril 6 de 1959.
12) (C.C.) 3|pub. 31097 Ab.8-v.ab.10.

ESCUELA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 1
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la venta de residuos de comidas del Instituto.
La apertura de propuestas se efectuará el día 15 de Abril próximo a la hora 9 y 30.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Habilitación de esta Escuela Militar, Avenida Garibaldi 2313, donde podrá ser consultado por los interesados todos los días hábiles de 8 y 30 a 11 y 30 horas. — La Dirección.
12) $12.00 10|pub. 3786 Ab.1.o-v.ab.14.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
PRIMER LLAMADO

Instalación y explotación de una Oficina de Cambios en la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, según pliego de condiciones obtenible en la Sección Despacho, Zabala 1338, 2.o piso, en horas hábiles. Presentación y apertura de propuestas: 27 de Abril a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31087 Ab.7-v.ab.20.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
LLAMADOS A LICITACION

La Secretaría de la Facultad de Química y Farmacia, por resolución del Decanato formula los siguientes llamados a licitación pública:
A) Impresión de los anales: Llamado a licitación pública, por segunda vez, para impresión de los "Anales de la Facultad de Química y Farmacia" por el término de un año, prorrogable por un período igual, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse en la Secretaría. — Apertura de propuestas: 20 de Abril de 1959, a la hora 11.
B) Adquisición de equipos acondicionadores de aire. — Llamado a licitación pública por segunda vez, para adquisición de equipos acondicionadores de aire para los laboratorios de Microbiología Enológica, Bacteriología e Inmunohematología, de acuerdo al pliego de condiciones que podrá retirarse en la Secretaría. — Apertura de propuestas: 21 de Abril de 1959, a la hora 11.
12) (C.C.) 10|pub. 30997 Mz.31-v.ab.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 56|959
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 56|959, por adquisición de 10.000 (diez mil) kilogramos de legumbres y hortalizas desecadas, fijándose para la apertura de las propuestas el día 10 de Abril a las 17 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — (Adquisiciones).
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30972 Mz.30-v.ab.10

LICITACION PUBLICA N.o 52|959
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 52|959, por adquisición de porotos de manteca, fijándose para la apertura de las propuestas el día 10 de Abril a las 16 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Adquisiciones.
12) (C.O.) 10|pub. 30982 Mz.30-v.ab.10.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N.o 65

Impresión mensual del Boletín del Instituto Nacional de Colonización por el año 1959
Informes: Departamento Administrativo, Sección Compras, calle Cerrito N.o 488, lunes a viernes de 13 a 17 horas.
Fecha y hora de apertura: Lunes 13 de Abril de 1959, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 31013 Ab.1.o-v.ab.10.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA N.o 42

Llámase a licitación pública, por primera vez y con autorización de la Corte Electoral para la adquisición de dos muebles-ficheros en roble exterior y pino brasil interior, lustrados en igual tono a los ya existentes, para uso del Registro de Cancelaciones, de acuerdo a las siguientes medidas:
1) Largo: 2ms.94 por 2ms.15 de alto y 0m.63 de fondo, con 180 cajones; 2) Largo: 4ms.86 por 2ms.15 de alto y 0m.63 de fondo, con 300 cajones.
Los interesados podrán retirar en Secretaría (Ituzaingó 1467-2.o piso), el respectivo pliego de condiciones, durante el horario de oficina. Las propuestas respectivas serán abiertas en la sede de esta oficina (2.o piso), el día 21 de Abril de 1959 a las 15 horas, en presencia de los señores: Director Subdirector y Secretario de la misma, Director de Secciones de la Secretaría de la misma, Director de Secciones de la Secretaría de la Corte, de los interesados que concurran al acto y por ante la Escribana de la Corporación. (Asunto 16.423|58). — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 31105 Ab.8-v.ab.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 8

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de mesas, estantes y bancos en el edificio del Instituto Alfredo Vázquez Acevedo, (Montevideo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Abril a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.—Montevideo, Abril 6 de 1959. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 31103 Ab.8-v.ab.16.

Prórroga de fecha de licitación
Licitación N.o 7

Comunico que el primer llamado a licitación pública que debía efectuarse el 1.o de Abril del corriente mes, para las obras de construcción de las Policlínicas y Servicios Anexos en el Centro de Salud Pública de Salto, ha sido prorrogado hasta el día 20 del mismo mes a las 15 horas. — Montevideo, 1.o Abril 1959. — Secretaría General.
12) (Cta. Cte.) 7|pub. 31052 Ab.3-v.ab.13.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 4-1959

Llámase a licitación pública para la provisión de seis cubiertas y seis cámaras de 900 x 20 (de plaza), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 15 de Abril próximo a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 31 de 1959. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31026 Ab.2-v.ab.15.

Licitación pública N.o 2-1959

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles para oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 14 de Abril próximo a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 31 de 1959. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 9|pub. 31027 Ab.2-v.ab.14.

Licitación pública N.o 5-1959

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 15 de Abril próximo a las 16 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 31 de 1959. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31028 Ab.2-v.ab.15.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA N.o 8|959
Adquisición de cubiertas y cámaras para aviones DC-3
Primer llamado

Apertura: 30 de Abril de 1959.
Local: Colonia 1013.
Hora: 10.
P.L.U.N.A., llama a licitación pública para la adquisición de cubiertas y cámaras para aviones Douglas DC-3 en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 93 que los interesados podrán retirar en la División Compras de la Institución, Colonia 1013, de 13.30 a 18.30 horas. — Valor del pliego: $ 3.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31110 Ab.9-v.ab.20.

N.o 4|959. — Segundo llamado. — Suministro de bebidas alcohólicas. — Apertura: 22 de Abril de 1959. Hora 10.
N.o 5|959. — Primer llamado. — Suministro de cigarrillos tipo americano. — Apertura: 22 de Abril de 1959. Hora 11.

N.o 6|959. — Primer llamado. — Cucharitas material plástico. — Apertura: 24 de Abril de 1959. Hora 11.

N.o 7|959. — Primer llamado. — Bombas fumigadoras — Apertura: 24 de Abril de 1959. Hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras de la Institución, Colonia 1013 de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31071 Ab.6-v.ab.15.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

LICITACION N.o 100

Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 100 por lámparas de iluminación y proyección y tubos fluorescentes.

Licitación pública N.o 100. — Vence el 23 de Abril de 1959, a la hora 16.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 15 a 19 horas, todos los días menos los sábados.

Las pruebas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 31086 Ab.7-v.ab.20.

LICITACION N.o 102

Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 102 para la adquisición de 5 juegos de herramientas para uso de Carpintería.

Licitación N.o 102. — Vence el día 24 de Abril de 1959, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 15 a 19 horas, todos los días menos sábados y domingos.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465 ante el titular de la misma. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 31084 Ab.7-v.ab.20.

SERVICIO DE TRANSMISIONES DIVISION ADMINISTRATIVA

Mesa de Licitaciones

Licitación N.o 1-59

Amplia — Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de útiles de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.15 a 19 horas, excepto sábados.

Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Abril de 1959 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 8|pub. 31042 Ab.3-v.ab.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 40

Segundo llamado

Artículos: Papel obra, Papel medio hilo, Cartón gris, Papel embalaje, Cola elástica Papel embalaje crema, Tinta obra, Alambre.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 17 de Abril de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 7 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 31117 Ab.9-v.ab.15.

Cuarto llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos al Batallón de Infantería N.o 7 y personal del Regimiento de Infantería N.o 3 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Salto durante el ejercicio 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos: Carne vacuna, Carne capón, Mondongo.

Apertura: 15 de Abril de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 31079 Ab.7-v.ab.13.

Licitación pública N.o 44

Primer llamado

Artículos: Hebillas, Argollas, Ovillos, Medias argollas, Canutos, Cuerda, Hilo, Clavos, Armazones para sillón.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 16 de Abril de 1959 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 30 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 31023 Ab.2-v.ab.15.

Licitación Pública N.o 41

Asunto N.o 90|7586

Primer Llamado

Artículos: Tablones de Lapacho, hierro cuadrado, tuercas, bulones, electrodos. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599). — Apertura: 14 de Abril de 1959, a las 15 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 30998 Mz.31-v.ab.13.

Primer llamado

Artículos: Mesitas metálicas y sillas metálicas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). — Apertura: 13 de Abril de 1959. — Hora 15.

12) (C.C.) 10|pub. 30968 Mz.30-v.ab.10.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA N.o 21 59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de drogas, productos químicos y galénicos.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 16 de Marzo de 1959 a la hora 8.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 2 de Abril de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 31024 Ab.2-v.ab.15.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 4704. — 1.200 metros cúbicos de canto rodado o gravilla de piedra partida (3.o llamado). — Apertura: 16 de Abril de 1959. — Hora: 16.

N.o 4714. — 3.800 rollos de películas ortocromática y pancromática; 75.000 hojas de papel bromuro mate y brillante, etc., (2.o llamado). — Apertura: 17 de Abril. — Hora 15.

N.o 4710. — 2.440 resmas de 500 hojas de papel obra, etc., 260 resmas de 500 hojas cartulina amarilla, verde, gris, rosado, marfil, etc., 3.000 kilogramos de cartón nacional; 2.000 cartón paja y 2.000 kilogramos papel embalaje; 1.500 metros tela Kalico y pantasote, 2.o llamado). — Apertura: 23 de Abril. — Hora: 16.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13 y 15 a 19.03 horas. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30993 Mz.31-v.ab.13.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 4.760. — 3.000 aparatos telefónicos de mesa de batería local a magneto, 50 aparatos monederos de batería local, 30 aparatos monederos de batería central, 15 aparatos monederos para centrales automáticas, 200 cambios con campanillas, 300 cambios de dos posiciones. — Precio del ejemplar: $ 300. — Apertura: 2 de Junio de 1959. — Hora: 16.

N.o 4.761. — 130.400 metros de alambre y cable conductores unipolares con aislación termoplástica de diversas medidas, 155.800 metros de cable bi y tripolares con aislación y envoltura termoplástica de diversas medidas. — Precio del ejemplar: $ 2.00. — Apertura: 3 de Junio de 1959. — Hora: 16.

N.o 4.762. — 12.000 kilogramos de alambre conductor desnudo de 16mms.2 5.000 kilogramos de cable de 35mms.2, 200 piezas de unión para alambre de 16mms.2, 36 piezas de unión para cable 35mms.2. — Precio del ejemplar $ 2.00. — Apertura: 4 de Junio de 1959. — Hora 16.

N.o 4.763. — 40.000 metros de cable de 2 conductores de cobre o copperweld 40 o|o con aislación de caucho vulcanizado, 112.000 metros de cable de 2 conductores de cobre o copperweld 40 o|o con aislación de polietileno de color negro del tipo "dos en uno"; 30.000 metros de conductor de cobre o copperweld 40 o|o con aislación de polietileno de color negro del tipo formado por un solo conductor. — Precio del ejemplar: $ 2.00. — Apertura: 5 de Junio de 1959. — Hora: 16.

N.o 4.764. — Interruptores horarios para 220 V. 50 Hz. formados por reloj horario-conductor con protección térmico-magnética, 30 unidades de 100A. 20 de 200A., 10 unidades para I nominal 1250 A., poder de corte 50 kA. 5 interruptores automáticos para 15 kV. 50 Hz. 500 amp. 200 M.V.A. poder de corte, 125 interruptores para accionamiento con relés directos de máxima intensidad y con fusibles de poder de corte mínimo de 25 kA., para proteger transf. de 300 y 500 kVA. etc. — Precio del ejemplar: $ 5.00. — Apertura: 9 de Junio 1959 — Hora 16.

N.o 4.765. — Cables para 220 V. 85.000 metros de cable de 3x16mms.2, 3x35, 3x70, 3x120 mms.2, cables para 6.300 V. 5.000 metros de 3x16mms.2, 3x35, 3x50 mms.2, cables para 31.500 V., 14.500 metros de 3x50 mms.2, 3x70 mms.2 3x120, 3x185, 3x240 mms.2 cajas para cables de 220 V., 60 cajas de unión de 3x35 mms.2, 100 de 3x70 mms.2, etc. — Precio del ejemplar: $ 5.00. — Apertura: 10 de Junio de 1959. — Hora: 16.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431 8.o piso, los días hábiles de 13 15 a 19.03 horas. — Montevideo Abril 6 de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31101 Ab.8-v.ab.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE AGRONOMIA

Licitación N.o 29. — Tercer llamado. — Apertura: Abril 29 de 1959. Hora 8.30. — Máquina de cortar césped a motor.

Licitación N.o 33. — Tercer llamado. — Apertura: Abril 29 de 1959. Hora 9.30. — Ejecución y montaje de anaqueles metálicos.

Licitación N.o 36. — Primer llamado.—Apertura: Abril 29 de 1959. Hora 10.30. — Ropa de obreros y túnicas.

Licitación N.o 34. — Primer llamado. — Apertura: Abril 30 de 1959. Hora 9. — Utiles de oficina.

Licitación N.o 35. — Primer llamado. — Apertura: Abril 30 de 1959. Hora 10.30. — Papel mimeógrafo.

Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía, Av. Eugenio Garzón 780 Sayago, de 8 a 12 horas. — Montevideo, Marzo 30 de 1959.

12) (C.C.) 2 pub. 31114 Ab.9-v.ab.10.

13-Llamados a Acreedores

"PANIFICADORA ESPAÑOLA"

Ley 26|9|904. Habiendo adquirido todas las cuotas sociales del comercio denominado "Panificadora Española" que giraba en esta plaza bajo la razón de "Fernández López Hermanos", situado en Florencio Sánchez 133 lo hago saber. Acreedores presentarse en dicho comercio con los justificativos. — Rocha, Febrero 28|959. — M. FERNADDEZ LOPEZ.

13) $16.00 20|pub. 3560 Mz.20-v.ab.23.

CORRALES, BIESTRO Y URRUTIA

Los acreedores con facturas a cobrar, a nombre de Corrales, Biestro y Urrutia, correspondientes al comercio de Fábrica de Calzado establecido en la calle Juan Manuel Blanes 1130, deberán presentar sus créditos dentro del plazo de 30 días en las Oficinas "Estudio Santa Fé", Sarandí 693. P. 1. Esc. 2.

13) $16.00 20|pub. 3066 Mz.16-v.ab.17

TEXTIL URUGUAYA DE PRODUCTORES DE LANAS SOCIEDAD ANONIMA

(T.U.P.L.A.N. S.A.)

Habiendo decidido el Directorio de esta Compañía proponer a su asamblea general la modificación de sus estatutos, se llama a sus acreedores hasta el último día del corriente mes, para que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, y dentro del término legal, se presenten al local de la Avenida 8 de Octubre número 2974 con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — El Directorio.

13) $24.00 20 pub. 3748 Ab.1.o-v.ab.28.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 9 de Abril de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

LEON LEW, 27 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Andes 364 y LIA CHERNIS, 22 años soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 364.

ERNESTO SAMUEL YOFE, 33 años, soltero, visitador médico, argentino, domiciliado Andes 1454 y EVANGELINA MATILDE TRONCOSO, 28 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1454.

4.a Sección

JOSE FRANCISCO NOSELLA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1139 ap. 13 y MARIA ADELA CORRALES,

30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1139 ap. 13.

6.a Sección

JOSE WASHINGTON BONILLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1663 y RITA BELKI CASTRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1663.

7.a Sección

DIEGO GOMEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1619 y MARGOT SUSANA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1619.

ALEJO GARCIA, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Constituyente 1558 y LUISA FERNANDEZ, 25 años, soltera, modista, española, Constituyente 1558.

8.a Sección

NERI REYNAUD, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 1981 ap. 1 y BLANCA LIRA BELLES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Figueroa 1981 Apto. 1.

9.a Sección

CARLOS ROBINSON, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Matto Grosso 3642 y MARIA ANGELICA UMPIERREZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Pizarro 5291.

CIALDINI OMAR CABRERA, 41 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado 19 de Junio 5649 y BRENDA DELMA BONINO, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada 19 de Junio 5649.

JUAN ANTONIO ALVAREZ, 29 años, soltero, radio-técnico, oriental, domiciliado Ipané 5453 y MARIA ELENA DUARTE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ipané 5453 apto. 1.

JUAN CAVANNA, 27 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Seré 2266 y ENELLY ESTHER CARDARELLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Redención 6410.

HECTOR ALONSO, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Casavalle 5342 y GLORIA ISABEL NARBAIS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5342.

10.a Sección

GUILLERMO PERANDONES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3671 y MARIA ANGELICA MARIANI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3671.

ANTONIO PEREZ, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Irlanda 2035 apto. 7 y ESTRELLA CARMEN MOLDES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2035 ap. 12.

JUAN DONO, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Juanicó 3847 y NELLY MARTHA REVELLO, 18 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Asilo 3628.

JUSTINO FIERMARI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2629 y MARIA INES LIZASO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2629.

ORLANDO AGUILAR, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zaragoza 1955 y SEVERIANA BETIN, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Zaragoza 1955.

11.a Sección

ALEJANDRO ALONSO, 44 años, viudo, zapatero, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4691 y HERMINIA ROBAINA, 46 años, soltera, oriental, domiciliada José de Béjar 2812.

12.a Sección

RUBEN GARGIULLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2968 e IRMA FERNANDEZ, 26 años, soltera, modista, española, domiciliada Juan Paullier 2968.

CARLOS MARIA MORATORIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2887 y ANA MARIA GARAYALDE, 20, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2887.

ALBINAS DILEKIS, 56 años, viudo, empleado, lituano, domiciliado Sitio Grande 1537 y MARIA MERCEDES HANSEN, 26 años, viuda, oriental, domiciliada Sitio Grande 1537.

ITALO LUIS STIVAN, 26 años, soltero, granjero, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2783 y BEATRIZ PINTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2783.

JUAN MIGUEL SANTA CRUZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2265 y ELIDA VIOLANDA VASALLO, 19 años, soltera, empleada, orental, domiciliada E. García Peña 2938.

JACINTO RAMON VILLAGRAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2830 y MARTHA IVONNE TORRES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2885.

MANUEL SUAREZ, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pando 2444 y ELSA DUARTE, 25 años soltera oriental domiciliada Cebal 1681.

13.a Sección

HELIOS MENDILAHARZU, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rusia 1734 y ELSA RAQUEL MEDICH, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rpca. Argentina 1659

JOSE GONZALEZ FRAGUELA, 35 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Avda. 30 metros 2223 y JOSEFA MAGDALENA PITA SUAREZ, 28 años, soltera, española, domiciliada Avda. 30 metros 2229.

SIRIO ZABALA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Polonia 812 y BLANCA IRIS MEDERO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 812.

14.a Sección

CARMELO LINDOLFO VENTURA GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Joaquín Suárez 2882 y MARTHA INES GARCIA AREOSA 24 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 4356.

NESTOR ELIAS ROCCA FERRIOLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3316 y MARIA DOLORES GIL FABREGUES 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3316.

15.a Sección

IGNACIO ASTENGO, 43 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Colonia 2039 y LUISA SARA ROSA RAPETTI, 53 años, divorciada, argentina, domiciliada Colonia 2039.

JOSE ENRIQUE PALACIOS, 27 años, soltero, dibujante oriental domiciliado Lavalleja 2120 ap. 2 e IVONNE CAMPOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Salterain 1192.

ARMANDO LEAL, 28 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Jackson 1346 y RAMONA ROSAS, 34 años, soltera oriental domiciliada Jackson 1346.

JESUS FERRO, 33 años, soltero, carpintero, español, domiciliado T. Narvaja 1373 y LEONOR GARCIA, 23 años, soltera, española, domiciliada T. Narvaja 1373.

ALBERTO ZAYAT, 31 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Luis Piera 1863 y PERLIN COHEN, 37 años, soltera, egipcia, domiciliada Luis Piera 1863.

ALBERTO FLORES, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Salterain 1376 y MARIA IRENE MENDOZA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Salterain 1376.

CESAR MARIANO REYES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salterain 1233 y GLORIA ESMERALDA INSOGNA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2076.

CARLOS EDISON GANCIO, 37 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. de Salterain 1366 y NECTAR PRADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1833.

DELFOR HEBER ESTEVEZ, 27, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2090 y MYRTHA RENEE OFELIA MOREIA 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2074.

ARMANDO LUIS FRANCISCO MAUTONE, 43 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Canelones 1973 y ALICIA EMMA PRINCIVALLE, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Piera 2021.

16.a Sección

LUIS ALBERTO LEITES, 16 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guazucuá 754 y MANUELA VILLAMARIN, 15 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Guazucuá 771.

18.a Sección

ORIENTE LEMOS, 26 años, soltero, jornalero, domiciliado Dr. Duvimioso Terra 1274 ap. 2 y MARIA del PILAR SANDOVAL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Duvimioso Terra 1274.

JOSE MARTINEZ, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado Br. Artigas 1488 y ANGELA LORENZO, 28 años, soltera, española, domiciliada Br. Artigas 1488.

SERGIO WELINTON PELUFFO, 33 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1226 y ANA MARIA LARROSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2318.

ALBERTO OSCAR LAPENTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano Antuña 2623 y MARIA MERCEDES COLTELLACCI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 611.

LUIS LIMA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. Vázquez y Vega 1074 ap. 5 y ROSA DIAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Aranicho 1184.

JUSTO ESMORIS ROUCO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1083 y DILMA ITUARTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1083.

ALFREDO AGUSTIN REYES CARLEVARO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1237 e IDELMA OLGA MÖLLER 32 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1237.

19.a Sección

EUGENIO REYES, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Municipio 2230 y ALDIVAR SUAREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 2140 bis. A. 6.

ANTONIO CARBONE, 37 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado Coquimbo 2117 y CARMEN MARIA APOLITO, 27 años, soltera, costurera, italiana, domiciliada Cufré 2174.

JORGE OMAR ALONSO, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 5653 y BLANCA TERESITA CARNEBIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2240 A. 6.

RUBEN JOSE DUTRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2273 A. 13 y MIRNA LILIAM FELIX, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada J. Paullier 2208.

21.a Sección

NELSON CORTAZZO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial de 20 metros 4985 y EVA SABAT RIVERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial de 20 metros 4985.

CYRO HERNANDEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ganaderos 4507 y NOELIA EUSTAQUIA RIOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4615

JUAN VICENS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Trápani 4208 apto. 1 y ELISA TECHERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Trápani 4208.

MARIO FERREIRA, 26, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Capitán Basedas 509 y ALIDA NUÑEZ, 19 años soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 4242 apto. 10.

WASHINGTON FERNANDEZ, 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4109 y GRACIELA LUZZI EDMOND, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4109.

ALEJANDRO MARTINEZ, 54 años, viudo, jornalero, español, domiciliado Lecoq 1315 y ROSA FOSSATI, 54 años, soltera, oriental domiciliada Lecoy 1273.

22.a Sección

ALDO FERNANDEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado S. Figueredo 3983 y JUDY MABEL PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada S. Figueredo 3983 ap. 3.

JULIO HEBER MONTERO, 20 años, soltero, tintorero, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3717 bis y SEGUNDA JUAREZ DIAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3717 bis.

ADOLFO GINARD MENDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Granaderos 4099 y MARIA MAGDALENA SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Granaderos 4099.

SANTOS LEITES, 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Burgues 3834 y TULA LARRAMENDI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3864.

MARIO DOMINGUEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2751 y SARA MASTRANGELO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avelina.

LUIS LEONEL CASELLA, 39 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Tobas 3628 y MARIA NELIDA LOPEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Tobas 3628.

JOSE URUGUAY ARAUJO, 26 años, soltero, piloto aviador, oriental, domiciliado Andrés Lamas 2480 e IDER LIA NIETO, 26 años, soltera, brasileña, domiciliada A. Lamas 3489.

24.a Sección

VICTOR MANUEL DA ROSA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Gaceta 1280 A y LILA ONEY RIVERO ANTUNEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Gaceta 1367.

ALEJANDRO DELSIGNORE, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Lorenzo J. Pérez 3243 y MARIA JULIA CERVIERI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo J. Pérez 3241.

14) $2.00 1|pub. v.ab.10.

Montevideo, Abril 8 de 1959.

2.a Sección

CARLOS MARIA BRAIDA, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado 25 de Mayo 11

y RUTH ALVEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 112.
EDUARDO ADAM, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 172 e IRMA COLOMBO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 172.

4.a Sección

JOSE LAPACHIAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1231 y JUANA D'ELIA, 19 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Bartolomé Mitre 1231.
JOAQUIN BAUTISTA BRUNO MOSCA, 34 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Río Branco 1327 y ELBA DE MORI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río Branco 1327.

7.a Sección

OSVALDO FRANCISCO TATTI, 34 años, soltero, químico, argentino, domiciliado Minas 1591 y OLGA ESTER DI LERNIA, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Minas 1591.
JULIO MARIA HUERTAS, 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Minas 1688 y MARIA ISABEL PRIETO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1778.
HUGO CHEFFE RAHAL, 26 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado Mercedes 1484 y JUANA GUTGOL, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Mercedes 1484.
JOSE CARLOS MUIÑOS, 31 años, soltero, fletero, español, domiciliado Minas 1672 y MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1514.

8.a Sección

JOSE FERNANDEZ CALVO, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pampas 1994 y EMA AMELIA BRAGAÑA FACAL, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 1994.

10.a Sección

HECTOR CESAR DEVOTO, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Stgo. de Anca 1621 y PERLA MARIA SICCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4529.
JUAN ANTONIO DAGNONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Miró 2633 y MARIA ANGELICA FERNANDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada C. Miró 2655.
ALFREDO WASHINGTON BUCCINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2685 y LIDIA LEONOR PRIETO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2675.
SOGHOMON REYES HAGOBIAN BOGOSSIAN, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3486 y ARAXI KARAMANOKIAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4342.
RUBENS ALFREDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Itú 2308 y BLANCA OBDULIA CURBELO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 2345.
CONRADO REBOLEDO GALBAN, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Irlanda 1948, ap. 8 y JUANA GRICELDA BRUNO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 1949, ap. 8.

11.a Sección

ERNESTO AVELINO RAMAS, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Vera 2815 y MARTA HILDA PARDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Combate 2822.
JUAN PEDRO FUNES, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ombú 3162 y MARIA LUISA GONZALEZ, 32 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Ombú 3177.
RAFAEL HECTOR BILCHE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael 3947 y YENESI PINTOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3439.
HECTOR MARIO CAMACHO, 29 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Avenida 8 de Octubre 4491, ap. 1 y TERESA DINORA CASTRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 8 de Octubre 4491, ap. 1.
MARIO CARMELO OLMO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino de la Cuchilla Grande 3772 y CELESTE NORMA QUINTANA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Camino de la Cuchilla Grande 3772.
FELIPE TRAVIGLIA, 23 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado calle "C" 3240 y CALOGERA CASERTA, 23 años, soltera, textil, italiana, domiciliada calle "C" 2709.
RICARDO SOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Sainz Rosas 4735 y FATIMA MARIA SANTOS, 18 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Francisco Sainz Rosas 4735.
RAMON ALBANO, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino de los Corrales de Abasto 3432 y JUANA FEBLES, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Camino de los Corrales de Abasto 3432, ap. 4.

13.a Sección

ROGELIO ARIEL ZORRON, 26 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado Cno. Cibils 3665 y ELSA GLADYS PALLEIRO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Cibils 3666.
FERNANDO PORRAS DIAZ, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Egipto 3859 y MARIA OFELIA ORTIZ DIAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1606.

14.a Sección

JOSE ANTONIO ALEJANDRO FATTORI, 61 años, viudo, comerciante, italiano, domiciliado Suárez 3015 y BENARDINA BASILIA PASTORINO, 41 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Suárez 3015.
HECTOR NUÑEZ BELLO, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Cívicos 2671 y RAQUEL AFIFI AYUP TOYME, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cívicos 2671.
RUBEN VIGNOLO OPIZO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 911 y NELIDA RENEE TRUJILLO OLIVERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3421.
JORGE WASHINGTON COLOMBO GASAMANS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavidez 3264 y EDITH OLGA SCARPATTO PERFUMO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arapey 1322.

16.a Sección

VICENTE N. DO, 21 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Real 4661 e IRMA ELVIRA BUENO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4462.

17.a Sección

ELIO GIL SENA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 3 4572 y BLANCA ESTHER FERREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 4488.
JOSE ANTONIO FREZZOTTI, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4039 y GABRIELA TERESA ALLEN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4039.
GODOFREDO CABRERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalquivir 4957 y FLOR DEL ALBA VIERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Massoller 4802.
SILVINO LAURO LEDESMA, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2835 y MARIA DEL CARMEN CONDE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronel Latala 4302.

20.a Sección

JULIO CESAR PEREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Osorio 3947 y SUSANA POSE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Osorio 3947.
PABLO PALERMO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. Artigas 4010 y JOSEFINA REVILLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Artigas 4010.
MAXIMO OMAR VARGAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel Salvo 252 y MARTHA SUSANA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada A. Salvo 262.
JOSE DANIES CORONEL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 5182, ap. 4 y MARIA TERESA SUSANA TORENA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada J. Llupes 5240.
ALBERTO LINO MENDEZ, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Av. Costanera al Arroyo Chiquito 4608 y CELINA SARA PEREZ, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Avda. Costanera al Arroyo Chiquito 4608.
JULIO CESAR FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Junquillo 4009 y TERESITA CELIA MASSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Junquillo 4009.
VICTOR HUGO DE LA FUENTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gauchos 4135 y SONIA MABEL GIANNECCHINI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Primera Paralela a Carlos de la Vega 5588.

24.a Sección

EDUARDO CESAREO RISSO LARREY, 22 años, soltero, agente comercial, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3157 y MARIA CELIA ZOBOLI MAGNONE, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3157.
WENCESLAO JASPE, 33 años, soltero, ebanista, español, domiciliado Francisco Muñoz 3342 y PURIFICACION MOSQUERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3342.
NELSON ROGELIO MONTERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mazzini 3142 y NORMA ESTHER RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Mazzini 3142.
ELIZ CARLOS RODAO, 32 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Manuel Haedo 2883 y EDELTA BESON, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3083.
JUAN CARLOS RIVERO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Navarra 1924 y ELIDA PASEYRO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ayacucho 3248.
14) $2.00 3|pub. v. Ab.10.

15-Pago de Dividendos

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 1.o de Abril próximo se abonará en las oficinas de la Casa Central del Banco, calle Cerrito N.o 400, el dividendo a cuenta del ejercicio anual que terminará el 30 de Setiembre de 1959. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959.
15) $8.00 10|pub. 3912 Ab.3-v.ab.16.

BANCO DE COBRANZAS LOCACIONES Y ANTICIPOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir de la fecha se abonará el dividendo provisorio correspondiente al semestre vencido el 31 de Marzo de 1959. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — La Gerencia General.
15) $6.40 8|pub. 4007 Ab.8-v.ab.15

BANCO DE SORIANO
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día de la fecha, se abonará en nuestras oficinas el Dividendo correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958. — Mercedes, 1.o de Abril de 1959. — La Gerencia.
15) $3.60 2|pub. 4214 Ab.8-v.ab.10.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FAUSTO MORTEYRU y Otros. Prescripción" (L.o 64 F.o 630), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Fausto, Dolores Micaela, María Praxedes, Juan Tomas, José Isabelino y Juana María Morteyru, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la 6.a Sección del Departamento de Flores, que, conforme al plano del agrimensor Alfredo Cebrera Calumet, registrado el 13 de Marzo de 1924, correspondió a la sucesión de don Manuel Bravo y en el que se encuentra designado con el N.o 8, compuesto de 13 Hás. 8.322 ms. 2.150, teniendo por el Norte a don Jesús López y también por el Norte, Oeste, Sur y Oeste, con más propiedades de nuestros padres doña Dolores María Iracía y don Santiago Morteyru. Está empadronado con el N.o 1.866 y correspondió a don José Abraham Bravo, como hijo de don Manuel Bravo.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho, a cualquier título, sobre el bien descripto y, especialmente, a María Silvia, Gervasia Juliana, Abraham, Ana y Edmunda Bravo, sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
16) $144.00 30|pub. 2722 Mz.1-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO, ABEL AMADIO y otros. — Prescripción" (L.o 66, Fo 110), se cita, llama y emplaza a los causahabientes desconocidos de Gabino Vidal y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del Nicho N.o 268 del Cementerio del Buceo a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos así como en los de Auxiliatoria de Pobreza (L.o 66, F.o 109) iniciados por los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 30996 Mz.31-v.my 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "IFRAIN DOLORES ZENON. Prescripción" (L.o 53 F.o 432), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Laureano Acosta, Felicia Da Silva, Juliana Viera, Petrona, Justa, Felicia y Juliana Acosta Viera, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de campo compuesta de 18 hectáreas 4.470 metros 25 centímetros, situada en Las Pavas, 6.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, que linda por el Norte y Este por el arroyo de las Pavas; por el Sur con la sucesión de Mario Apolinario Ifran y por el Oeste con la sucesión de Eugenio Silva; y, B) Una fracción de campo ubicada en la 6a. Sección Judicial de Treinta y Tres, compuesta de una superficie de 110 hec-

táreas 6.385 metros y 63 decímetros, que linda por el Norte con el arroyo de las Pavas, por el Este con el arroyito de los Carpinchos, que la separa de Agustín Goday y Pedro Cáceres, por el Suroeste con Ana Cáceres de Fernández y Dorila Cáceres de de León y por el Oeste con la sucesión de Eugenio Da Silva y con la fracción anterior descripta. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Jlio E. Real, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 4304 Ab.9-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CRESCENCIA REYNA FURTADO de BONILLA. Prescripción" (L.o 43, F.o 320), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Crescencia Reyna Furtado de Bonilla, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 27.132, que según plano del agrimensor Carlos Pollio, de Marzo del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 36.594, el 9 de Octubre último, consta de una superficie de 218 metros 33 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 35 centímetros de frente al Sud-Oeste, a la calle Pedro Bustamante, distando su punto más próximo, 22 metros 28 centímetros de la esquina formada con la Avenida Ramón Anador; 25 metros 89 centímetros al Sud-Este, con el inmueble empadronado con el número 27.131; 8 metros 55 centímetros al Nord-Este, lindando con el inmueble empadronado con el N.o 27.123; y 25 metros 79 centímetros al Nord-Oeste, con el inmueble empadronado con el N.o 27.133. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Máximo Montero (hijo), don Manuel Serantes, don Eloy C. Figueredo y a don Manuel Bravo y a sus causahabientes, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 3230 Mz.17-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "AURORA ROSAS. Prescripción". (L9 43 F9 191), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Aurora Rosas, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N9 79.801, que según plano del agrimensor Walter de León Cáceres, de Marzo de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N9 33.730, el 9 de Abril del mismo año, consta de una superficie de 951 metros 9 decímetros, que se deslinda así. 14 metros al Noreste, de frente al Camino Mendoza; 64 metros 60 centímetros al Sudeste, con el inmueble empadronado con el N9 79.802; 71 metros 27 centímetros al Noroeste, con el inmueble empadronado con el N9 79.800; y 15 metros 51 centímetros al Sudoeste, con los inmuebles empadronados con los Nos. 79.819 y 79.820. En consecuencia, se cita y emplaza a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en formar ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N9 523, piso 79 y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombráseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 2612 Mz.9-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MENDEZ DO PICO RICARDO. Prescripción treintenaria" (L.o 45, F.o 116), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ricardo Méndez Do Pico, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen, situados en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronados con los números 37.102 y 37.103, que según plano del agrimensor Edgardo Goyret, de Noviembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 27 del mismo mes y año, con el N.o 36.911, constan de una superficie en conjunto de 442 metros 7286 centímetros, que también en conjunto, se deslindan así: 17 metros 18 centímetros de frente al Nord-Oeste, a la calle Dionisio Coronel; por 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando: al Sud-Oeste, con el inmueble empadronado con el N.o 37.101; al Sud-Este, con el empadronado con el número 37.105; y al Nord-Este, con el N.o 37.104. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Carmen Vásquez de Castro y a los señores Domingo Santos, Alejandro Filelv Tolstoi y José Mouri y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 2075 Feb.27-v.ab.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, dictada en el expediente caratulado: "ZAQUIERES MANUEL y otros. Prescripción" (L.o 42, F.o 630, N.o 1070), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Manuel Zaquieres, Arturo Zaquieres y Amalia Zaquieres de Delfino, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva de los inmuebles que a continuación se detallan: A) Fracción de terreno situada en Joaquín Suárez, 16.a Sección de Canelones compuesta de una superficie de 525 metros 2040 empadronada con el número 548, correspondiente al solar 6 de la manzana 43 y que según plano del agrimensor Jorge W. Manzanedo, inscripto con el N.o 9994 de la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Nacionales el día 26 de Mayo de 1958, se deslindan así: 11.60 al N.O., con frente a la calle del Este; 53.80 al S. O. por donde linda con el inmueble perteneciente a doña Felicia Cigliutti; 58.15 al N. O. por donde linda con el inmueble perteneciente a don Luis Caporalini y 10 metros 30 al S. E. por donde linda con el inmueble perteneciente a doña María Antonia Souza; B) Solar de terreno situado en Joaquín Suárez, 16.a Sección Judicial de Canelones, señalada con el N.o 1 de la manzana 36 perteneciente al padrón N.o 226 y que según plano del agrimensor Jorge W. Manzanedo inscripto con el N.o 9994 en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Nacionales el día 23 de Mayo de 1958, consta de una superficie de 442 metros 3850 centímetros que se deslinda así: 10 metros 30 al S. O. con frente a la calle Pío IX; 42.95 al N. O. con frente a la calle Francisco B. Fiorito (hijo); 10 metros 30 al N. E. lindando con el padrón 232 y 42 metros 95 al S. E. lindando con el terreno poseído por los comparecientes; C) Solar de terreno situado en Joaquín Suárez, 16.a Sección Judicial de Canelones, señalado con el N.o 2 de la manzana perteneciente al padrón N.o 226 y que según plano del agrimensor Jorge W. Manzanedo inscripto con el N.o 9994 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el día 26 de Mayo de 1958, consta de una superficie de 442 metros 3850 centímetros que se deslinda así: 10 metros 30 al S. O. con frente a la calle Pío IX; 42.95 al N. O. lindando con el inmueble inscripto anteriormente y poseído por los comparecientes; 10.30 al N. E. lindando con el padrón N.o 227. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho a los inmuebles descriptos para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, 14 de Marzo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
16) $ 228.00 30|pub. 3312 Mz.18-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición dictada en autos: "GRACIANO ELENO MOREIRA. Prescripción adquisitiva". (Lo. 28, Fo. 455), del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Graciano Eleno Moreira, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad, que comprende los padrones N.os 294, y 295 de la manzana N.o 70, el que según mensura del agrimensor José B. López, mide una superficie de 1138 metros, 630 y limita: al Norte, Julio y Delbia Charles y terreno del Estado; Este, Eloy Huart; y sucesión Pedro Montaño; Sur, Eduardo Bentancur Sellanes y Oeste, calle Aparicio Saravia con un frente de 31 metros 32.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Melo, Diciembre 3 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Act.
16) $84.00 30|pub. 3913 Ab.3-v.my.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo en autos: "ERNESTO PRIMITIVO MACHADO ALVEZ Y OTROS. Prescripción adquisitiva" (L.o 28, F.o 422), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco y Justino Amaro Da Silveira y a todos aquellos que se consideren con derecho, a una fracción de campo y mejoras, ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Florida, paraje "Molles del Pescado", que comprenden los padrones números 8628, 8629, 8630, 1693 y 7359, que integran las fracciones uno, dos A, dos B, tres, cuatro, cinco, seis y siete del plano del agrimensor Carlos M. González de Noviembre de 1932, inscripto con el N.o 328 en 1933, con una superficie total de dos mil cincuenta y tres hectáreas, tres mil treinta y seis metros y linda: Norte y Este, Arroyo Molles del Pescado; Carmen Priore, Roque Lauría, Justino González y sucesión Cristiano; Sureste, Juan María da Cunha; Sureste, Francisco Da Cunha, Pereira Hermanos, Francisco Hoyo y Noroeste, Francisco Hoyo, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Octubre 24 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 2963 Mz.13-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Húmberto Marichal, dictada en autos: "ELIZALDE, PETRONA. Prescripción" (L.o 36, F.o 516), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Eugenia García Sellanes, a todos sus sucesores a título universal o particular y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en el siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la ciudad de Nueva Palmira, 8.o sección judicial de Colonia, manzana N.o 74, empadronado con el N.o 291 a nombre de doña Rosa Eugenia García Sellanes, con una superficie de 922 metros 3512 centímetros cuadrados y que se deslinda: 42 metros 95 centímetros sobre la calle Argentina y que por formar esquina tiene 21 metros 475 centímetros sobre la calle Juan J. Murguía, por igual medida con los padrones 292 y 290 respectivamente. El presente emplazamiento se hace a efectos de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se continuará el proceso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 11 de Febrero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
16) $96.00 30|pub. 1963 Feb.23-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ PEÑA, WENCESLAO JORGE y ANA GONZALEZ de FERNANDEZ PEÑA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jorge R. y doña Lérida C. Fernández de Vega, a sus sucesores a cualquier modo y a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 202, sito en la manzana N.o 29 de la planta urbana de la ciudad de Rosario, compuesto de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros y se deslinda de la siguiente manera: 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, sobre la calle José María Garat (ex Solís), por 42 metros 95 centímetros de fondo, confinando por el Norte con el padrón N.o 201, por el Este con los inmuebles empadronados bajo los números 208 y 207, y por el Sur con el bien padrón N.o 203, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación. — Rosario, Marzo 9 de 1959. — Doctora Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 3370 Mz.19-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "CARBAJAL CARBAJAL de SANCHEZ, INES ADELA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 113 ubicado en la ciudad de Rosario, manzana N.o 16, de una superficie total de 922 metros cuadrados, 14 centímetros y se deslinda así: al Norte con el inmueble padrón 112 de la Sucesión de Isidora Galván; al Sur calle General Lavalleja; al Oeste calle General Flores y al Este con propiedad de Antonio Bejar, a comparecer por sí o por apoderado común, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación. — Rosario, Setiembre 11 de 1958. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
16) $84.00 30|pub. 2491 Mz.6-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia, en autos: "ALZA, JUSTO JESUS. Prescripción treintenal", (L.o 19, F.o 156), se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y el edificio en él constituído, ubicado en la 8.a *Sección* Judicial del Departamento de Colonia, (Nueva Palmira), empadronado con el número noventa y dos, de la manzana número veintiocho, (antes manzana treinta y siete), con una

superficie de novecientos doce metros, ciento sesenta y cinco centímetros, que se deslinda así: ms. 21,47 de frente a la antigua calle América, (hoy Dr. Carlos Cúneo), haciendo esquina con la calle Ituzaingó por ms. 42,95 por el Sureste, lindero con padrón noventa y tres, y por el Suroeste con terreno padrón número noventa y seis. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Marzo 4 de 1959. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 3770 Ab.1.o.-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Maldonado dictado en autos: "PILAR RAFART por Instituto de la Anunciatta. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a Emiliana y Javier o Francisco Javier Olave De Lizarza, María Inés, Natividad De Lizarza Albandos, Félix Victoriano, Roberto, Luis Alberto, Noemí, Nevia Lucía e Hilda Cayetana De Lizarda Graña, Emilia Salvanelli de García, Juan Pablo, María Emilia, Carmen Secundina y Aurora García Salvanelli, Carmen García y Josefa Albandos Sagardía De Lizarza, a sus sucesores y todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble ubicado en la planta urbana de Pan de Azúcar, tercera Sección Judicial, empadronado con el número diez y ocho, compuesto según plano trazado por el agramensor Antonio A. Odizzio Revilla en Febrero de 1948, inscripto el veintisiete de los mismos con el número treinta y dos en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado de un área de 937 ms. 44 cms. con 21 ms. 60 cms., frente al Noreste a la calle Leonardo Olivera entre las calles Gral. Artigas e Ituzaingó, distando el punto más próximo de su frente 21 ms. 70 cms. de la esquina formada con la calle Ituzaingó por 43 ms. 40 cms. de fondo, limitando al Noroeste con padrones números 16 y 17, al Sureste con padrón N.o 12 y al Suroeste con padrones N.o 8 y 9, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la Conciliación y se substanciará ésta acción. Se habilitó el Feriado mayor. Pan de Azúcar octubre veinticuatro de mil novecientos cincuenta y ocho. — Federico A. Mullin Nocett, Juez de Paz.

16) $144.00 30|pub. 3068 Mz.16-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "PASCUAL AREVALO FALCONE. Prescripción treintenaria" (L.o 12, F.o 66, N.o 679), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: Pascual Arévalo Falcone, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la 2.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 13 y compuesta de una superficie de cuatro hectáreas 3175 metros 98 decímetros deslindada en la siguiente forma: Al Norte, en 124 metros 75 centímetros con Camino Vecinal, al Sur 124 metros 75 centímetros con Elbio R. Rivero, al Oeste en 346 metros 10 centímetros con Elbio R. Rivero y al Este en la misma extensión con Jacinto Dávila y Norman L. Choca, todo según plano del Agrimensor Esteban R. Cailoria, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de este Departamento con el N.o 1378 el 22 de Setiembre pp.do. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Paula Zapata, sus herederos o sucesores a cualquier título así como a cualquier persona que pretenda derechos sobre la fracción de terreno que se expresa a fin de que comparezcan a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 13 de Diciembre de 1958. — Jorge Pérez Schemini, Actuario.

16) $ 120.00 30|pub. 8122 Mz.17.-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "DOROTEA MARIA GONZALEZ DE SILVA. Prescripción treintenaria" (L.o 42 F.o 340), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio, a Joaquina Rodríguez González, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno, solar 2 de la manana N.o 878, ubicada en la 1.a Sección Judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 1.229 metros cuadrados 78.735 milímetros cuadrados, que se deslinda así: Al Norte, con padrón 3.444; al Sur, con padrón 3.449; al Este [illegible] Paiva Olivera; y al Oeste, [illegible] 3.442 y 3 447 respectivamente. La fracción se encuentra empadronada con el N.o 3.450.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 23 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 2819 Mz.11-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "NICOMEDES BROCHADO. Prescripción treintenaria" (L.o 42, F.o 380), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el respectivo juicio, a Felipe Contucci, Antonio Brochado, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: A) Una fracción de campo, ubicada en el paraje "Coronilla", 7.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el N.o 1678, la que según plano del agrimensor José B. López de Mayo de 1949, inscripto con el N.o 280 el 17 de Abril de 1952 en la Dirección General de Catastro se compone de una superficie de 77 Hás. 1.501 ms. y linda: al Norte con Juan P. Cardoso sucesión de Libaña López, Carmela Sánchez, sucesión de Luis Delgado y Fulgencio Lima; al Este con Germán Suárez, Isabelino Fierro, sucesión de Eusebio Escobar y sucesión de Fermín González; al Sur con Williman Abelenda, Alejandrina Brochado y Camino Vecinal por medio con Cirilo Brochado, Dionisia Silva y Antenor Correa; y al Oeste con Juan P. Cardoso; y B) Una fracción de campo, ubicada en el paraje "Coronilla", 7.a sección judicial del Departamento de Rivera empadronada con el N.o 1805, la que según plano del agrimensor José B. López de Mayo de 1949, inscripto con el N.o 281 el 17 de Abril de 1952 en la Dirección General de Catastro se compone de una superficie de 95 Hás. 3.277 ms. y linda: al Norte con José Francisco Piñeiro y parte Camino Vecinal por medio; al Este y Sureste, arroyo Coronilla por medio con Modesto Alvez y Ema Martínez; al Sur con Fermina Perdomo de Bentos; y al Oeste con sucesión de Felipe González y Doralicia Vidal. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Marzo 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 4350 Ab.9-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1a. Sección de Rivera dictada en autos: "MARCELINO RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria" (L.o 8, F.o 154), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Félix, Valentín y Gabriel Saenz, así como a los herederos y causahabientes de doña Vicencia Ferreira de Almanza y a todas aquellas personas que se consideren con derecho al bien objeto de este juicio para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de que no compareciendo, se nombrará defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación y con el que se llevará adelante este juicio, que tiene relación con el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras que posea, ubicado en la 7.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 6 Hás. 4.296 ms.2 0.7 dms.2 el que estando empadronado con el N.o 5.256, se deslinda así: Al Norte, campos de Eduvirgen Techera; por el Sur y Este, el Camino Departamental y al Oeste, con campos propiedad de don Nicolás Pereda Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Marzo 21 de 1959.— Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 4351 Ab.9-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en autos: "PASCAL, ATALIVIO S. Prescripción adquisitiva" (L.o 18, F.o 275), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios a Sofía Horts, Francisco Silva, Juan Francisco Ortiz y Hermógenes Formoso, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y en general a todos aquellos que por cualquier motivo se consideren con derechos al siguiente inmueble: Fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 27 del plano oficial de la ciudad de Castillos, 4.a sección judicial del Departamento de Rocha, padrón N.o 763, y que según plano de mensura practicado por el agrimensor Nelson Soria Muscio, a que se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 1711 el 23 de Febrero de 1959, se compone de una superficie de 590 metros 30 decímetros cuadrados, lindando: al N., en su frente, recta de 17 ms. 18 cms. con calle Dr. Pedro E. Ferrer; al S., en su fondo, con el padrón 752 de propiedad de Amador Pascal, en recta de 17 metros 18 centímetros; por un costado al E., padrón 762, propiedad de la Sucesión José Echevarría, en recta de 34 ms. 36 cms., y por el otro costado al O., con inmueble padrón 751, propiedad de Leomar Pascal, en recta de 34 ms 36 cms., para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 16 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $144.00 30|pub. 3883 Ab.3-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ISABELINO FIERRO BERRIEL. Prescripción treintenaria" (L.o 42 F.o 374), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Félix, Valentín y Gabriel Saenz, Honorina Correa de Rosado, Herminia Correa de Barboza, Baltazar Olivera Duarte, Antonio Cardozo, Sinecia Moas, Anelio Barboza, Eusebio Alves, Rafaela Barboza, Castor Pérez, Juan Alvez Oliveira u Olivera, Cándido Olivera, Antonio Olivera, Antonia Barboza, Armandina Olivera, Honoria Olivera, sus causahabientes o herederos y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: una fracción de campo, ubicada en el paraje denominado Caraguatá, 7.a sección judicial de este Departamento de Rivera que según plano de mensura del agrimensor Modesto J. Yturralde de Mayo de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 821 el día 9 de Febrero de 1956, está compuesta de una superficie de Quinientas sesenta y una hectáreas, tres mil ochocientos treinta metros cuadrados (561 Hs. 3830 ms. cdrs.) y linda: al Noroeste, dos líneas de 279.50 y 2279 metros, con campos de Aparicio Saravia; al Sureste, una línea de 2692|8 metros, con campos del gestionante Isabelino Fierro; al Noreste, una línea de 2398 metros, con campos de la sucesión Everilda A. de Hernández y al Suroeste, una línea de 1966 metros, también con campos del gestionante Isabelino Fierro; empadronada con el N.o 5797. — Rivera, Marzo 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 3886 Ab.3-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados "BENTANCOR MARCELINO. Prescripción, L.o 15, F.o 168", se cita y emplaza a los herederos o derecho habientes de don Luciano Romero y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el N.o 6.325 o sean los solares N.os 33, 34 35 y 36 de la manzana letra B del plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Abril de 1910, ubicado en "Estación González", Séptima Sección Judicial del Departamento de San José, con una área total de 4.000 metros lindando en conjunto al Norte el solar 32, al Sur el solar 37, al Este en 80 metros el solar 24 y al Oeste igual extensión calle Vecinal a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Noviembre 15|958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $84 00 30|pub. 1796 Feb.24-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FRANCISCO PABLO RAFAEL, ENRIQUETA, LUISA ROSALIA, RAFAEL BRAULIO y CARMEN PETRONE SAPONARE. — Prescripción treintañal" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados promoviendo juicio por prescripción treintañal con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo situada en la planta suburbana de San Gregorio, 9.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 430, que según plano del agrimensor Ildefonso P. Estéves, de Octubre de 1955, se compone de 6 Hás. 7.830 metros cuadrados y tiene los siguientes límites: al Norte, la calle Rivera; al Este, la Plazoleta de los Charrúas y Francisco Petrone; al Sur, Plazoleta y Jacinto Valerio y, al Oeste, Armando Mutter. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a la referida fracción y a los linderos Francisco Petrone, Jacinto Valerio y Armando Mutter y a sus causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 3 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 3635 Mz.31-v.my.12.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

GASTON LATOUR y LUIS MARESCA por "Compañía Salus S. A.", s[illegible]tan la inscripción de la composición musical titulada

"Agua Mineral Salus" de la que es adquirente, siendo su autor de letra y música D. Rodolfo Sciammarella. — Montevideo, 19 de Marzo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 3699 Mz.31-v.ab.18.

FLORINDA ELIDA BURZA de NANA, solicita la inscripción de la milonga titulada "Mimosita" de la que se declara autora. — Montevideo, 19 de Marzo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 3711 Mz.31-v.ab.18.

ANGEL C. MIRABALLES, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un modelo de mocasín "APACHE", del que se declara adaptador. — Montevideo, 20 de Marzo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 3752 Ab.1.o-v.ab.14.

ROMAN FONTAN LEMES, uruguayo, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Virutas" (anécdotas) y "Perfiles" (prosa), de lo que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 3848 Ab.2-v.ab.15.

RAMON GONZALEZ LAGO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un personaje para tira cómica que denomina "MONGO" y del que se declara autor. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 3631 Mz.30-v.ab.10.

JOSE B. YANNELLI, por la A.G.A.D.U., solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de las que son autores socios de la entidad.
PEDRO ALCANTARA y JUAN BIANCO decláranse únicos autores de "Barrio Colón", (tango).
LUIS ALVAREZ declárase único autor de "La adivina" (polka) y "Los novios de Flora" (ranchera).
JUAN ANTUNEZ y FRANCISCO MUJICA decláranse únicos autores de "Añosa" (milonga).
MARIO BELARDI y EMILIO DIDE decláranse únicos autores de "Mi tarjeta" (tango).
ANTONIO BENEDICTTI declárase único autor de "La marcha atrás" (marcha).
OLDIMAR CACERES declárase único autor de "Ribereña" (milonga).
RAMON COLLAZO declárase único autor de "Carnaval 1959" (álbum musical).
HECTOR DELOR declárase único autor de "Esta es mi vida", tango, (letra).
MECHA DIAZ SANCHEZ y ENRIQUE SORIANO decláranse únicos autores de "La vincha", (milonga campera).
RAFAEL FONRAT declárase único autor de "Milonga de tierra adentro" (milonga).
LUCIANO GAITAN declárase único autor de "Mulata ingrata" (marcha).
GUNTER GRAETZ FABIAN y SALVADOR MASSÓ SIMÓN decláranse únicos autores de "Baila la conga" (conga) y "Baión del caballito" (baión).
SISTO E. JAVIER y CARLOS CORTIGLIA decláranse únicos autores de "La gatita en la azotea" (cha cha chá) y "El rey del baión" (baión).
NEWTON LACONICH declárase único autor de "Nemborarí" (polka paraguaya y "Mi soledad" (canción paraguaya).
DIEGO LEGRAND declárase único autor de "Danza criolla", para piano.
HORACIO LOPEZ y HECTOR DELOR decláranse únicos autores de "Dejala, corazón" (tango) y "Alma de moreno" (candombe).
LUIS MAQUIEIRA declárase único autor de "Reliquias musicales" (album).
WALTER MENDEZ y DIEGO NILO SOPPI decláranse únicos autores de "No, no llorés, corazón" (tango).
MIGUEL ANGEL MENDIETA y FABIO SUAREZ decláranse únicos autores de 'Amor sublime" (tango).
CARLOS MOLINA declárase único autor de "El gaucho" (milonga), "En la tormenta" (milonga) y "Pa' que no vuelvas" (vals), letras.
FRANCISCO R. NOLE y LUIS AMENGUAL decláranse únicos autores de "Sólo tuyo" (merecumbé).
EDUARDO E. PEREZ y SEGUNDO FERNANDEZ decláranse únicos autores de "Tus manos de novela" (tango).
PEDRO PISANO declárase único autor de "En las nubes" (vals).
PEDRO PISANO y MARIA ELENA M. de PISANO decláranse únicos autores de "Susanita" (marcha) y "La mudanza" (ranchera).
DONATO RACCIATTI y CARMELO IMPERIO decláranse únicos autores de "La polka de fin de año" (polka).
JOSEFINA REYES y ENRIQUE SORIANO decláranse únicos autores de "El tiempo y tú" (tango).
RILO SUAREZ y LUIS CARUSO decláranse únicos autores de "Catarí" (tango).
GERONIMO YORIO y JOSE B. YANNELLI decláranse únicos autores de "Adiós, adiós Princesa..." (tango).
Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $34.00 10|pub. 3844 Ab.2-v.ab.15.

FRANCISCA COLOMBO DE RISSO, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "La Mamá Modista", de la que se declara autora. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 4071 Ab. 7-v.ab.20.

ELZEARIO BOIX LARRIERA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de los planos de "Proyecto del Edificio Piriápolis", a construirse en Rambla de los Argentinos esquina J. Trápani, de los que se declara autor. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 4127 Ab.7-v.ab.20.

MARIA SUSANA HELTAI BERCZI, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la traducción al castellano de la obra titulada "Stradivari" de la que es autora, perteneciendo la versión original a Jorge Szantó. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 4081 Ab.7-v.ab.20.

JESUS FAUSTINO RAÑO RODRIGUEZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del paso doble titulado "La Sirena Rosalía", del que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 31 de marzo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 4.00 10|pub. 4163 Ab.8-v.ab.21.

ANTONIO ULFELDT por IMPRESORA URUGUAYA S. A., solicita la inscripción de 174 postales referentes a vistas de diferentes zonas del país, y de las que se declara autora y editora la mencionada Sociedad. — Montevideo, 3 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 4.00 10|pub. 4233 Ab.8-v.ab.21.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "PIENDIBENE CARDOZO. Quiebra", (L.o 18, F.o 45), se convoca a todos los acreedores del fallido, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para que concurran a la Junta que se celebrará el día 20 de Abril próximo a las 15 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con objeto de proceder a la verificación de los créditos y adoptar las demás medidas pertinentes. Se previene que los acreedores inasistentes se tendrán por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de la Junta. — Artigas, Marzo 12 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
18) $32.00 15|pub. 3578 Mz.30-v.ab.17.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de don VICENTE SERAFIN PIÑEYRO PEREZ, pues en la misma donde dice: "falleció en el día de ayer o sea 8 de Agosto de 1954", debe decir "falleció el día 9 de Agosto de 1954"; la misma partida donde dice: "Vicente Piñeyro Piriz", debe decir "Vicente Serafín Piñeyro Pérez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 4182 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de HERMIS PEDRO RODRIGUEZ y CECILIA RODRIGUEZ, pues en la misma donde figura la compareciente como "Cecilia Rodríguez" debe decir "Elda Celina Rodríguez" y B) La de nacimiento de ANA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, pues en donde figura la madre como "Celina Rodríguez" debe decir "Elda Celina Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31093 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGA GOMEZ pues en la misma donde dice "un niño" debe decir "una niña"; donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima; donde dice "Domingo" debe decir "Dominga"; y donde dice "Rosa Ibáñez" debe decir "Rosa Ibáñez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19 (R. 20|4|55) 15|pub. 31094 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADOLFO BAEZA CAMPBELL, pues en donde dice: "Adolfo Baeza Camplle" debe decir: "Adolfo Baeza Campbell". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 4086 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUCKY ALBERTO GONZALEZ IGLESIAS, pues en donde dice "Lukys Alberto" debe decir "Lucky Alberto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19). (R. 20-4-55) 15|pub. 31073 Ab.6-v.abl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO GUIMARAES, pues en la misma donde figura el apellido como "Guimaraens" debe decir "Guimaraes".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31015 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HILDO WALTER IRAZOQUI HERNANDEZ, pues en la misma en donde figuran los padres como "Walter M Irazoki y Luisa Hernández", debe decir "Walter Miguel Irazoqui y Luisa Genoveva Hernández".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19 (R. 20|4|55) 15|pub. 31016 Ab.2-v.ab.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JAIME POTASINSKY y REBECA FISZMAN, pues en la misma se ha padecido error pues en donde figura el apellido de la contrayente y del padre de la misma como "Fisman" debe decir "Fiszman" y donde dice que el nacimiento de la contrayente fue el día 3 de Junio de 1913, debe decir "5 de Junio de 1916".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 3808 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE PENYY, pues en la misma donde figura como "hijo de Eduardo Penia" debe decir "hijo de Eduardo Penyy". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30873 Mz.17-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ARMENIO GARRIDO e IGNACIA SILVEIRA pues donde el nombre de la esposa aparece como "Marcionilla Silvera" debe decir Ignacia Silveira. B) La de nacimiento de NEDIR GARRIDO pues donde dice "Marciolina Silvera" debe decir Ignacia Silveira. C) La de nacimiento de SANTA PURPURA GARRIDO pues donde dice "Marcionilla Silvera" debe decir Ignacia Silveira. D) La de nacimiento de NIVIO NICOLAS pues donde dice "Marceolina Silvera" debe decir Ignacia silveira y E) la de nacimiento de GUSTAVO CRECENCIO pues donde dice Marcionilla Silvera debe decir Ignacia Silveira. Y a los efectos le-

gales haciendo constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20-4-955) 15|pub. 30841 Mz.16-ab.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de JORGE RESNICHENKO COCHUBEY, en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como "Elvira Cochulez", debe decir: "Elvira Cochubey" y de nacimiento de ELVIRA COCHUBEY en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como "Trofim Cochubey", debe decir: "Trifón Cochubey", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 3414 Mz.19-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de FELIPE SANTIAGO POZ FERRER y MARIA ASENCION BRASESCO en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Magdalena Brassesco debe decir María Asención Brasesco y donde se menciona al padre de la contrayente como Lorenzo Brassesco debe decir Lorenzo Brasesco, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Juangel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30831 Mz.16-v.ab.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 57, F.o 517): Matrimonio de: JOSE MARIA MIRANDETTE y CLARA IDA MANZONI, donde dice "Aída Manzoni" debe decir: "Clara Ida Manzoni". Nacimiento de: PEDRO VILFREDO MIRANDETTE MANZONI, donde dice "Mirandetti" debe decir: "Mirandette" y en la nota de legitimación del mismo, donde dice "Aída Manzoni", debe decir: "Clara Ida Manzoni". Nacimiento de: JOSE RUBEN MIRANDETTE MANZONI, donde dice "Aída Manzoni", debe decir: "Clara Ida Manzoni" y en la nota de legitimación del mismo, donde dice "Aída Manzoni", debe decir: "Clara Ida Manzoni". — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 4167 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida (L.o 57 F.o 545): Nacimiento de MARIA TERESA BELLENDA, donde dice "Bellada" debe decir "Bellenda". — Montevideo, 13 de Marzo 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 3934 Ab.6-v.abl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 57, F.o 404): Matrimonio de ADEMAR FREIRE y MARIA LUISA FERREIRA; nacimientos de CARLOS MARIA, ELIDA VITALINA FREIRE FERREIRA, en todas, donde dice "Angel Ademar Freire" y "María Luisa Ferreyra", debe decir: "Ademar Freire" y "María Luisa Ferreira". Nacimiento de WILSON ADEMAR FREIRE FERREIRA, donde dice "Angel Ademar Freire" debe decir: "Ademar Freire". (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30891 Mz.18-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 57, F.o 371): Matrimonio de JUAN CARLOS BARLOCCO e IVANA LIU y nacimiento de RENEE BARLOCCO LIU, donde dice "Liu", debe decir "Liu". Nacimiento de Beatriz Barlocco Liu, donde dice "Juana Luis", debe decir: "Ivana Liu". — Montevideo, 11 de Febrero de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $ 18.00 15|pub. 3184 Mz.17.-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de OCTAVIO LUIZ WERNECK MACHADO y de ALICIA ADA MEIRELLES, estableciéndose que donde respectivamente los contrayentes aparecen como nacidos en el año 1927 y 1937, debe decir: 1926 y 1924 respectivamente. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 4303 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE CABRERA, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Iris Azul", debe decir: "Enrique". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31099 Ab.8-v.ab28

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de ELDER SIMON DE SOUZA, estableciéndose que donde el inscripto aparece como del "sexo femenino", debe decir: del "sexo masculino" y B) En la de nacimiento de ENEA ESTHER SIMON DE SOUZA, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno de la inscripta aparecen con el apellido de De Sosa, debe decir: De SOUZA. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 3760 Ab.1.o-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de: VARTANOUCH DANELIAN, estableciéndose que donde la inscripta aparece como del sexo masculino debe decir femenino. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 3586 Mz.30-v.ab.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL JUSTINO ORONA y de TORIBIA NUÑEZ, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de "Hermenegildo", debe decir: "Miguel Justino". — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 3346 Mz.19-v.ab.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTHA TALDA, estableciéndose que donde los padres de la inscripta aparecen con los apellidos de "Taldas" y "Andiasich" debe decir respectivamente "Talda" y "Andrasik". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30905 Mz.18-v.ab.14.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ROMAN ABAD PATROCINIO MENA y de LEONOR AGUSTINA RIQUET, estableciéndose que donde los contrayentes aparecen respectivamente como: Roman Abad Mena y Leonor Agustina Rique, debe decir: Roman Abad Patrocinio Mena y Leonor Agustina Riquet. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 13 de Marzo de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30859 Mz.17.-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE SILVEIRA y MARIANA CARRERA IGOA, de la de nacimiento de MARIANA CARRERA IGOA y de la libreta de casamiento de los nombrados en primer término, estableciéndose que en donde en las mismas figura respectivamente la cónyuge, la inscripta y la esposa con el apellido materno de Higoa, Guigora e Higona, debe descir: Igoa. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
10) (R.20-4-55) 15|pub. 31113 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado KREINA LEIMBERG de ROZINO, solicitando las rectificaciones de su partida de matrimonio con Simón Elías Rozino y la de nacimiento de su hijo Boris Rozino, estableciéndose que donde la contrayente aparece inscripta como "Clara", en ambas partidas deben decir "Kreina", respectivamente. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 4126 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "FLAUVIO ESAÚ GAUDIN. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Susana Myriam y Marta Emilia Gaudín, estableciéndose en la primera que donde dice "Abreu" debe decir "De Abreu" y donde dice "Flaubio" debe decir "Flauvio" y en la segunda donde dice "Gaudni" debe decir "Gaudín". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31029 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación, de las siguientes partidas: A) De matrimonio de ROSARIO DI PAOLA y FRANCISCA ROZZATTI, estableciéndose que en donde el nombre de la contrayente figura como "María Luisa" debe decir "Francisca"; B) De nacimiento de LUIS ALBERTO y LADY RENEE DI PAOLA ROZZATTI, estableciéndose que en donde en las mismas el apellido paterno figura como "Di Paula", debe decir "Di Paola" y, en donde el nombre de la madre figura como "María Luisa Rozzatti o Rosati" debe decir "Francisca Rozzatti"
Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31018 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de VICENTE CURBELO y CARMEN DIAZ y de la de nacimiento de PILAR MARIA CARMEN y ANTONIO CURBELO DIAZ, estableciéndose que en donde en las mismas figura el nombre del contrayente y del padre, respectivamente, como "Antonio", debe decir "Vicente".
Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19 (R. 20|4|55) 15|pub. 31017 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de LUIS DOSSENA, estableciéndose que en donde en la misma dice divorciado, debe decir: casado. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 3749 Ab 1.o-v.ab.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento y el acta de reconocimiento de JULIO ABRAHAM AGUIAR, estableciéndose que en donde figura como del sexo femenino y con el nombre de "Julia", debe decir: masculino y "Julio". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30932 Mz.30-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos NICOLASA ROMERO de MARQUEZ y otros. Rectificación de partidas. Se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de Laudelino Marquez y Nicolasa Romero y de nacimiento de sus hijos Alba, y Florentino Washington Marquez Romero, estableciéndose que donde la contrayente y madre respectivamente figura como Esmeralda debe decir Nicolasa. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30844 Mz.16-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCA CANAPA DE ROYERO, estableciéndose que en donde en la misma su nombre figura como Adelaida, debe decir: Francisca. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 3139 Mz.17.-v.ab.13.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DELLA NAVE, ANGELA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuan-

to a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Dellanave" en lugar de "Della Nave". — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31112 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS MARIA GALLARDO en representación de Ramona Idalina, Donata Leontina y Julián Laurindo, todos Almenar, para rectificar las siguientes partidas: de nacimientos de Donata Leontina Almenar y Julián Laurindo y de defunción de Justo Froilán Núñez y Efraín Almenar. A) En la de nacimiento de Natividad Almenarez, cuando el apellido en realidad es Almenar; figura el abuelo como Manuel Almenarez, cuando en realidad es Almenar, y el apellido de Julián Laurindo figura como Almenarez, cuando en realidad es Almenar; B) En la de nacimiento de Donata Leontina Almenar, figura la madre como Natividad Almenarez, Julián Laurindo Almenar, figura la madre como y el abuelo como Manuel Almenares, cuando en realidad el apellido es Almenar en ambos casos. Por lo tanto Donata Leontina figura con apellido Almenarez, cuando en realidad es Almenar. C) En la de defunción de Justo Froilán Núñez, aparecen dos hijos naturales del extinto realizando la inscripción y se llaman Efraín Almenar y Julián Laurindo Almenar y no Almenares como figura en la partida. Por lo tanto el extinto debe figurar en la partida como Justo Froilán, y no Floirán como erróneamente luce en la partida. D) En la de defunción de Efraín Almenarez, el causante se llamaba Almenar y no Almenarez, figuran los padres como Natividad Almenares y el abuelo como Manuel Almenares, cuando en ambos casos el apellido real es Almenar. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que para este juicio se ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 22 de Diciembre de 1958. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30913 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RIVEIRO BUSTAMANTE, NEVERS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia al inscripto, dice: "del sexo femenino", debe decir: "del sexo masculino" y donde dice: "hija", debe decir: "hijo". — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31020 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ALVAREZ de CAMINO, JUANA Y OTRA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Eulogio o Eulogio José Antonio Camino con Juana Alvarez, donde dice: "Amelia Alvarez", refiriéndose a la contrayente debe decir: "Juana Alvarez"; B) La de nacimiento de María Amelia Camino, donde dice: "Amelia Alvarez", refiriéndose a la madre de la inscripta, debe decir: "Juana Alvarez" y C) La de defunción de Eulogio o Eulogio José Antonio Camino, donde dice: "Comino", refiriéndose al apellido del fallecido y de su padre, debe decir: "Camino" y donde dice: "Amelia Alvarez Castro", refiriéndose a la esposa del fallecido debe decir: "Juana Alvarez". — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31021 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LINKE WEBER, MARTA ROSA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma y con referencia a la nacionalidad del padre de la inscripta, dice: "rumano", debe decir: "alemán". — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31019 Ab.2-v.ab.22

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TUBAU MOLINE, SATURNINO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Tubao", en lugar de "Tubau". — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 3881 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LACRUZ DE PEREZ, CIRIACA. Rectificación de partidas", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Gregorio Teodoro Pérez y la de nacimiento de este último, pues donde en la primera de dichas partidas y con referencia al contrayente dice: "Juan Pérez", debe decir: Gregorio Teodoro Pérez" y en la última donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Peres", debe decir: Pérez. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 3110 Mz.19-v.ab.15.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GALASSO, ALBERTO JORGE. Nulidad de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento del nombrado menor, para que en la misma se establezca como fecha de nacimiento del inscripto, la del 25 de Abril de 1947, en lugar de "25 de Abril de 1948", eliminándose, además, el nombre, apellido y estado civil de la madre, doña Blanca Rosa Bentancour y B) La de legitimación del mismo Alberto Jorge Galasso, para que se sustituya la fecha de nacimiento "25 de Abril de 1948", por la de "25 de Abril de 1947", que es la que corresponde. (Obtuvo auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30892 Mz.13-v.ab.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido ISABEL MARIA PROSDOCIMO PEULA DE PERRONE, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Elizabeth María, pues donde el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como "María Isabel", en la primera de dichas partidas y como "María I", en la última, debe decir: en su lugar: "Isabel María". — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $ 24.00 15|pub. 3226 Mz.17.-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PONTET JUAN BARTOLOME. Rectificación de partida", (L.o 46 F.o 5), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Bartolomé Pontet, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Juan Bartolo", en lugar de "Juan Bartolomé". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 4321 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "COELHO JOAQUIN y otra. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partidas, L.o 44. Fo. 443", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Joaquín Coelho y doña Iris Rosa Tarrio de Coelho, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio, y de nacimiento de su hijo Jorge Antonio Coelho Tarrio en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido "Cuelho", debe decir: "Coelho"; y donde la contrayente y el padre de la misma, figuran con el apellido "Terrio", debe decir: "Tarrio". Y donde en la de nacimiento, el padre del inscripto y el abuelo paterno del mismo, figuran con el apellido "Cuelho", debe decir: "Coelho"; y donde la madre y el abuelo materno, figuran con el apellido "Terrio", debe decir: "Tarrio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones; haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30914 Mz.20-v.ab.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TALLARICO LENIN. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partida. L.o 48. F.o 499", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Lenin Tallarico, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la forma siguiente: Donde en ella, el padre del inscripto aparece con el apellido "Tallerico" y el abuelo paterno del mismo, con el apellido "Tallerino", debe decir: "Tallarico". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30917 Mz.20-v.ab.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GEZUELE ELBIO FRANCISCO. Rectificación de partida", (L.o 45, F.o 634), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Elbio Francisco Gezuele solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre del inscripto, con el apellido "Gesue l", en lugar de "Gezuele". — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19 $18.00 15|pub. 3587 Mz.30-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "BONINO CLARA. Rectificación de partida. "L.o 46. F.o 182", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Clara Bonino, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Lorenzo Asterio Alvelo, por figurar en ella como nacida el 4 de Agosto de 1903, en lugar del 12 de Agosto de 1904. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 3935 Ab.6-v.ab.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SORIA DE SCARCELA - GRACIANA. Rectificación de partida "Lo 45. F.o 640", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Graciana Soria de Scarcela, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como nacida el día 26 de Agosto de 1904, en lugar del día 4 de Febrero de 1904, además de figurar en la misma con el nombre de "Agraciada", en lugar de "Graciana". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
19 $30.00 15|pub. 3985 Ab.6-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "FAN YUREK. Rectificación de partidas". (L.o 17 F.o 596), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Felipe Yurek solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo Fan, de la siguiente forma, donde dice: "sexo femenino" debe decir sexo masculino. — Artigas, Marzo 17 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 4281 Ab.9-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mior Nadal, dictado en autos: "EUSTAQUIA SILVA DE LIS - ANTONIO MARIA LIS. Rectificación de partidas" (L.o 4.o F.o 413), se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que en donde aparece el apellido de "González" debe decir "Lis" y en donde el nombre de la contrayente aparece como "Eustaquia Martina" deba decir sólo "Eustaquia" y en las partidas de sus hijos: Inés, Blanca Angélica, Silvio, Aurelio, Máximo, Antonio O. y María Esther, en donde el apellido aparece como "González" debe decir "Lis". Y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Octubre 30 de 1958. — (La presente gestión se ha iniciado con la Auxiliatoria de pobreza). — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 31072 Ab.6-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALBIDA BIANCHI DE PONTET iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que erróneamente su apellido materno figura como "Leisa" en lugar de Leiza, que es el verdadero. Colonia, 20 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
19) $18.00 15|pub. 4320 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PILAR LEON iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que erróneamente fue inscripto como del sexo femenino en lugar de masculino Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 915 de fecha 19 de Febrero último. — Colonia, 5 de Marzo de 1959. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|955 15|pub. 30933 Mz.30.-v.ab 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "CACERES VENANCIO". "Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se presentó el intere

sado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: Donde dice: comparece Isaías Castro, debe decir: Isaías Cáceres, y donde dice que es nieto por línea paterna de don Fermín Castro, debe decir: Fermín Cáceres. — Trinidad, Marzo 11 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) $18.00 15 pub. 3656 Mz.31-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en autos: "CLEMENCIA VERDUN. Rectificación de partidas", (L.o 12, F.o 60, N.o 660), se hace saber que se ha presentado doña Clemencia Verdún, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio entre la compareciente y don Telésforo Rojas, por existir el siguiente error: donde dice "Clementina Berdún" debe decir "Clemencia Verdún" que es su verdadero nombre. Y en las partidas de nacimiento de sus nueve hijos llamados: Andrés, Santiago, Julio, Rosa Esther, Blanca Zulema, José Humberto, Miguel Angel, Luis María y Jorge Ramón, por existir el mismo error: donde dicen: y de su esposa: Clementina Berdún, debe decir: "Clemencia Verdún" que es su verdadero nombre. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú Diciembre 22 de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 4156 Ab.7-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de EDIT DE ASSIS MACHADO donde dice: "masculino" debe decir: "femenino" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Marzo 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 4348 Ab.9-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "ARIEL ISMAEL BASIGNANI. Rectificación de partida L.o 32 F.o 34" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Angela Gregoria Basignani solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ariel Ismael Basignani, pues en la misma aparece como hijo "legítimo de Angela Gregoria Basignani y de Ricardo Segundo Bonino en lugar de "hijo natural de Angela Gregoria Basignani y de padre desconocido" que es lo que corresponde. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes Octubre 21 de 1958. Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $ 24.00 15|pub. 3218 Mz.17.-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MAURICIO AMADO FERNANDEZ e ISABEL LUISA BAS DE FERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor, en el sentido de que donde figura el compareciente como "Mauricio Amaro Fernández", debió expresarse "Mauricio Amado Fernández", por ser el verdadero nombre. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Abril 18 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 3272 Mz.18-v.ab.14.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 583, Serie "A 954" a cargo de VALENTIN TOGNA CLERICO, ERNESTO TOGNA CLERICO y MARIA LUISA MOSCARDI PAGANI de TOGNA el 27 de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero Horacio F. Salari, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta mil trescientos sesenta y cinco pesos ($ 30.365.00) un terreno y mejoras, ubicado en la 11a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 109.723; designado con el N.o 19 de la manzana 2, en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de 6 de Febrero de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 16 del mismo mes y año y según el cual tiene una superficie de doscientos cincuenta y seis metros con setenta y cinco decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al Nor-Este a la calle Gobernador Vigodet, señalado con los números de puertas de calle 2837|37 bis, entre las de Mateo Cortés y la Avenida 8 de Octubre, distando su punto medio 48 metros 80 centímetros de la esquina con la Avenida 8 de Octubre, según certificado de empadronamiento; 25 metros 65 centímetros al Sur-Este lindando con el solar 18, padrón N.o 109.722; 6 metros 70 centímetros al Sur-Oeste con parte del solar 25, padrón 109.729, y por el Nor-Oeste línea quebrada compuesta de dos rectas de 10 metros y 11 metros 80 centímetros lindando la primera con el solar 24, padrón 109.728 y la segunda con el solar 20, padrón 109.724.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 27.784.82, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación; no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecute, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 22.700.96; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, y están en la sede central de ésta, (Plaza Constitución), Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, Marzo 31 de 1959. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 31102 Ab.8-v.ab.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 2415, serie "C|47" a cargo de BARTOLOME CANDIDO ARRAIZ ROSAS y DOLORES OLIVIERI PESTONI, el 23 de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero David Detomasi, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cinco mil veintinueve pesos ($ 5.029.00), un terreno y mejoras en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón 65.862, solar 6, en el plano del agrimensor F. Bascón García de Setiembre 12 de 1911, tiene una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros con sesenta y cinco decímetros y se deslinda 10 metros 76 centímetros de frente por el Norte a la calle Rubens N.o 4330, entre Santiago de Anca y el cierre, distando su punto medio 40 metros 95 centímetros a Santiago de Anca; 46 metros 60 centímetros por el Este lindando actualmente con los padrones números 65.863, 65.866 y 65.867; 11 metros 97 centímetros por el Sur con el inmueble padrón 104.950 y 39 metros 53 centímetros por el Oeste con el padrón 65.861.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta le acuerdo con los artículos 80 y 81, de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.929.01, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificado y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio y la mitad del Impuesto Municipal, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 963.16; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, y están en la sede central, de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (Cta. Cte.) 7|pub. 31050 Ab.3-v.ab.13.

ANTONINO ZUNINO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra GALEANO, LAZARO. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 14, Folio 495), se hace saber al público que el día siete de Mayo del año en curso a las 15 y 30 horas, y en la puerta del Juzgado, por el martillero Antonino Zunino, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 parte de su tasación, o sea la suma de cuatrocientos noventa y tres pesos con treinta y cuatro centésimos ($ 493.34), del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 89.039 y compuesta según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Julio de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 35.051 el 26 de Diciembre del mismo año, con una superficie de 370 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Norte, sobre la calle Dunant e igual dimensión al Sur lindando con padrón número 89.007 por 37 metros de fondo al Este y Oeste confinando con los padrones 89.040 y 89.038, respectivamente.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías — si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; 3.o) Será de cargo de la ejecución los gastos y derechos de la escritura a autorizarse honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc., 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $84.00 15|pub. 4088 Ab.7-v.ab.27.

ANTONIO CILS GONZALEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra FONTANA (TERESA). Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 19, Folio 437), se hace saber al público que el día 16 de Abril del año en curso a las 15 y 45 horas, y en la puerta del Juzgado, por el martillero Antonio Cils González, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2.3 partes de su tasación, o sea la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00) del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 85.826 y compuesta según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Marzo de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el número 35.693, el 25 de Abril del mismo año, de una superficie de 365 metros 60, frente a la calle Rivadavia con 8 metros 59 al Sur; 42 metros 52 al Este, lindando con padrón 85.827; 8 metros 52 al Norte lindando con padrón 85.837; y 42 metros 78 al Oeste, con padrón 85.825.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador el pago de las medianerías si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria adeudada, así como también todos los derechos reales que graven al bien; 3.o) Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $78.00 15|pub. 3502 Mz.20-v.ab.16.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos "Francisco O. Romero c|. NELSON HERNANDEZ. Ejecución de prenda, L.o 54, F.o 591", se hace saber que el día 15 de Abril próximo a las 15 horas, en la calle Cuareim N.o 1907, de esta ciudad, se procederá por el martillero S. Smejoff, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta del camión marca "FORD" V 8, padrón N.o 3324, matrícula N.o A 22-065, en remate público y al mejor postor.

Se previene: Que el comprador deberá abonar el importe íntegro del precio en el acto de serle aceptada su oferta, bajo apercibimiento de tenérsele por desistido, continuando en ese caso el remate con la oferta inmediata anterior; II) Que el comprador podrá luego de abonado el precio de su oferta, retirar a su costo, de inmediato el vehículo adquirido; III) Que

la venta se realiza en el estado de conservación y funcionamiento en que actualmente se encuentra, no admitiéndose reclamo alguno con posterioridad a la compra; IV) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, todos los gastos de transferencia del expresado vehículo, así como los gastos y honorarios de expedición del testimonio del acta de compra.
Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
Inf.: 50.26.49. — 86.982.
20) $40.00 10|pub. 3750 Ab.1.o-v.ab.14.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos "Banco Continental c|. JOSE GELEZAUSKAS. Secuestro y embargo, L.o 54, F.o 312", se hace saber que el día 15 de Abril p.v. a las 15 horas, en la calle Cuareim 1907 de esta ciudad, se procederá por el martillero don S. Smejoff, a ofrecer en venta en remate público y al mejor postor el camión matriculado con el N.o 232.822, padrón número 121.740, motor N.o E.T.F. 77220301 DSL, Modelo 1950, doble rueda a gas oil.
Los antecedentes respectivos están a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
Inf.: 50.26.49 — 869.82.
20) $24.00 10|pub. 3751 Ab.1.o-v.ab.14.

AGUSTIN CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Rafael, Víctor Latorre o Rafael Víctor Priore Latorre y otros contra JUAN LORENZO HERNANDEZ BENTANCOR y otra. Ejecución de hipoteca", (L.o 54 F.o 430), se hace saber que el día 30 de abril de 1959, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Sr. Agustín Cánepa, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes; dos fracciones de terreno contiguas, construcciones y plantaciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicadas en la zona rural de la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronadas ambas con el Nº 150.783 y que según plano levantado por el Agrim. Omar Paganini Rocamora inscripto en la Dirección General de Catastro en Febrero 14 de 1952 con el No. 25136 están señalados con las letras A) y B) y se componen de las superficies y deslindes siguientes: Fracción "A": Superficie: 5 Há. 8045 centiáreas, deslindadas así: 91 ms. 95 cms. de frente al Oeste sobre Camino Tomkinson; 700 ms. al Noroeste con padrón Nº 42383. 176 ms. 40 cms. al Este con padrón Nº 42382; 185 ms. 45 cms. al Suroeste con padrón N.o 42386; 79 ms. 50 cms. del Suroeste al Noroeste y 580 ms. 15 cms. al Suroeste lindando con estos dos últimos vientos con fracción B del mismo plano. Fracción "B": Superficie: 4 Há 4270 centiáreas, deslindadas así: 91 ms. 95 cms. de frente al Oeste sobre Camino Tomkinson; 580 ms. 15 cms. al Noreste con fracción A del mismo plano; 79 ms. 50 cms. al Sureste con la misma fracción letra A; y 533 ms. 55 cms. al Suroeste con padrón N.o 42386. Ambas fracciones están compuestas según plano de una superficie de 10 Há. 2315 centiáreas; según título de 10 Há. 2543 centiáreas 8640 centímetros cuadrados.
Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2º Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y la tasa municipal. 3º Los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $102.00 15|pub. 4324 Ab 9-v.ab.29.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Frigorífico Modelo S. A. contra JUAN CARLOS RAMIREZ SILVEIRA. Ejecución de prenda", (L.o 53, F.o 373), se hace saber que el día 23 de Abril del corriente año, a las 16 y 15 horas, en el local de la calle Misiones N.o 1366, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor por el martillero Héctor Bavastro, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, del siguiente bien: un camión marca "Taunus Diesel", de 6 cilindros, motor N.o 2702797, 94 HP., padrón N.o 235 de Lavalleja.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Sebastián A. Vallejo Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 4272 Ab.8-v.ab.21.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "Bosch y Cía. contra MUTARELLI y BIANCHI. Juicio ejecutivo", (L.o 52, F.o 676), se hace saber al público que se va a proceder por el rematador Horacio Adami Casaravilla a la venta en remate público al mejor postor con la base de las dos terceras partes de la tasación, el día 22 de Abril a las 16 horas y en la calle 25 de Mayo N.o 582, de los siguientes bienes muebles: 1 heladera eléctrica "West Pint" tasada en $ 1.400.00; 1 tocadiscos combinado "Nova" tasado en $ 700.00; 1 tocadiscos combinado "Philco "Tropic" tasado en $ 1.000.00; dos cocinas eléctricas "Eximius" cada una tasada en pesos 400.00; 1 cocina eléctrica "National" tasada en $ 400.00; 1 cocina eléctrica "creda", tasada en $ 550.00; 1 cocina eléctrica "B.N.B.", tasada en $ 650.00; 1 cocina eléctrica de mesa (con horno), tasada en $ 350.00; 1 cocina eléctrica "Welbilt" tasada en $ 1.800.00, 1 cocina eléctrica "Frigidaire", tasada en pesos 1.600.00; 1 aspiradora de polvo "Lewis", tasada en $ 200.00; 1 combinado "Wespint", tasado en $ 1.000.00; 1 calculadora eléctrica "Facit", tasada en $ 1.500.00; 1 heladera eléctrica Extra Super tasada en $ 1.000.00. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — Amílcar Mántaras Actuario.
20) $35.20 11|pub. 4185 Ab.8-v.ab.22.

R. PIÑEYRO LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Paganini Caderas, Jorge contra DOLORES o MARIA DE LOS DOLORES PEÑA UMPIERREZ Y OTRAS. Ejecución de hipoteca", (L.o 51, F.o 311), se hace saber que el día 30 del mes de Abril a las 16 horas, en la puerta del Juzgado (25 de Mayo 523), por intermedio del rematador señor Ramón Piñeyro López, asistido de los señores Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público al mejor postor, los siguientes bienes: Las diez doce avas partes indivisas, de los inmuebles que se deslindan a continuación: A) Solar de terreno, edificio y mejoras sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 17.174, señalado con el N.o 25 manzana "F" del plano respectivo con un área de 271 metros 53 centímetros deslindados así: 8 metros 49 frente al Norte a calle M. Berthelot; 31 metros 61 de fondo y linda: Sur, solar 21; Oeste, solar 24 y Este, solar 26; B) Fracción de terreno edificio y mejoras sito en la 8.a Sección Judicial de Montevideo padrón 11.739. "Aguada" con un área de 206 metros 22 decímetros deslindados así: 8 metros de frente al Este a calle Arequita, el punto medio dista 45 metros 02 de la esquina formada con la calle Martín García. Norte, linda Alfredo Rovira, Sur, José Penino y por el Oeste con sucesión Ramón Zagastizabal.
Se previene: 1) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales, en efectivo; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado Letrado en lo Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, piso 4.o), a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $64.00 15|pub. 4205 Ab.8-v.ab.28.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en los autos caratulados "Banco Francés e Italiano (para la América del Sur) contra SAYCA". Ejec. de Prenda L.o 55 F.o 210 se hace saber que por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells el lunes 20 de Abril próximo a las 15 horas y en el local de la calle Santa Lucía 4890 se procederá al remate público, al mejor postor en lotes a la vista y sin reclamos de 888 fardos yute en su mayoría fibra larga y 2.200 kgs. hilado yute semi elaborado. Garantía en el acto a satisfacción. Comisión e Import. 7.42o|o Encarga previo pago de inmediato. Por la exhibición y más informes Piedras 318. Tel. 9.22.33.
20) $20.00 10|pub. 3955 Ab.6-v.abl.17.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados "Raúl Negro Ceriani contra JUAN CARLOS DOBAL MANTERO". (Ejecución de Prenda), L.o 55, F.o ..., se hace saber al público que el día miércoles 22 de Abril de 1959, a las 15 horas, se procederá por intermedio del martillero señor Alberto Pereyra, en el local de la calle Nicaragua N.o 1799, a la subasta de los bienes que integran esta prenda; y que se detallan a continuación: 1 caramelera con diez y seis frascos; 1 depósito de aceite de 24 litros "Banchero"; 1 juego de medidas de estaño; 1 armazón de pino, con cajones y depósito; 8 estantes de varias medidas; 1 armazón de pino respaldo compensado; 6 artefactos de luz fluorescente; 1 cofre de hierro embutido; 1 fidecra de pino; 1 ganchera de hierro; 5 mesas de pino; 1 heladera de roble de cuatro puertas, con su equipo, de ms. 1.20 x 1.50 x 0.80; 1 mostrador de madera de pino para bar; 1 mostrador de pino de ms. 4.30 x 0.70 x 1.00; 8 sillas de pino; 1 toldo de lona; 1 balanza automática "Toledo" de 15 kilos N.o 561970; 1 balanza automática "Berkel" de dos kilos; 1 báscula de 300 kilos marca "Negri"; 1 receptor de 5 válvulas sin marca; 1 patente de giro, con licencia para expendio de bebidas alcohólicas. Padrón N.o 32790. La venta será sin base y al mejor postor consignará en el acto y en efectivo en garantía de su compra el 30 o|o del importe de la misma. Será de cargo del comprador, desarmar y retirar los objetos dentro de las 24 horas siguientes a la subasta.
20) $40.00 10|pub. 3926 Ab.6-v.ab.17.

EMILIO GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Pedro M. García contra CARMELA LAGUNA. Reconocimiento de firma" (L.o 53 F.o 441), se hace saber al público que el día 22 de Abril del año en curso, a las 16 y 30 horas, en su ubicación y por intermedio del martillero Emilio González asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 2.666 66, los derechos emergentes de la promesa de compraventa N.o 30.586, suscrita con el Banco Popular del Uruguay y que le fuera cedida y transferida a doña Carmela Laguna el 4 de Febrero de 1948 e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 661 al F.o 166 del Libro 39, el 4 de Mayo de 1948. Carmela Laguna cedió a Pedro M. García, la mitad de sus derechos sobre el terreno a que hace referencia la citada promesa de compraventa, que es el siguiente: Inmueble con sus mejoras situado en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 90.970, señalado con el N.o 474 de la manzana "A", en el plano del agrimensor don Bernardino M. Silva, inscripto con fecha 10 de Setiembre de 1913 en el Ministerio de Obras Públicas, con una superficie de 472 ms. 45 dms., lindando de frente al Este con la calle Mesolier; al Sur, con el solar N.o 473; al Oeste, con parte del solar N.o 471 y al Norte con el solar N.o 475.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. II) Que la comisión del rematador que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente. III) Que las mejoras levantadas en el inmueble referido, carecen de autorización municipal y por lo tanto de los planos respectivos. IV) Que los antecedentes del juicio y la promesa de compra-venta, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $102.00 15|pub. 3055 Mz.16-v.ab.10.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos "Felipe Gil contra LA UNION S. A. (E.T.E.L.U.S.A.). L.o 54, F.o 248, los bienes embargados en estos autos y sobre las 2|3 partes de su tasación el 10 de Abril próximo a las 16 horas, en Yaro 1121. Seña: 20 o|o. Informes, teléfono 40 19 35.
20) $ 12.00 10|pub. 3593 Mz.30.-v.ab.10.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Balparda Vidal, Luis contra GERMAINE AMUNDARAIN de BARRETO. Cesación de condominio", (L.o 51, F.o 497), se hace público que el día 12 del próximo mes de Mayo, a la hora 14 y 30, en adelante y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá, en actos sucesivos, con intervención del martillero, don Luis Durán Burgueño y con asistencia de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, previas las formalidades legales correspondientes, a la venta, en pública subasta, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectiva-

... para los mismos se indican, equivalen a las dos terceras partes del valor de la tasación practicada en autos, de los siguientes bienes inmuebles: A) A la hora 14 y 30. Base de venta: $ 115.400.00. Dos solares de terreno contiguos, en un solo lote, con el edificio de barraca en ellos existentes y mejoras que contienen, situados en la Aguada, 8.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo empadronados hoy con el N.o 10.137, antes con este mismo número y el 13.761, estando el primero de dichos solares señalado con el N.o 31 en el plano del agrimensor Javier Alvarez de ... de Junio de 1905, se compone de una superficie de ... metros 68 decímetros y se hallaba antes empadronado con el N.o 13.761, y el segundo, que estaba designado con el N.o 30 en el plano del agrimensor Alberto N. Calamet de 2 de Julio de 1880, se compone de un área de 551 metros y tenía antes el número 10.137 de empadronamiento. Ambos solares, según plano trazado por el agrimensor Arias Cabrera en Noviembre de 1925, archivado el 16 de dicho mes en la Dirección de Topografía, encierran en conjunto una extensión superficial de 1 154 metros 60 decímetros y su deslinde es el siguiente: 23 metros 16 centímetros de frente al Norte a la calle General César Díaz por donde las puertas se designan con los números 1210 y 1216, entre las calles Pampas y Cuareim y distando el punto medio de frente 30 metros 45 centímetros de la última, 31 metros 40 centímetros al Oeste lindero con Ismael Figaris; 23 metros 95 centímetros al Sudoeste, con lindante con G. Eyheiachar, Luis Nabóa y Mateo Patrón; 11 metros al Sud, lindando con N. Pereira y 49 metros 8 centímetros al Este, lindando con Pedro Zalamén. B) Acto continuo. Base de venta: $ 17.360.00 Un solar de terreno con el edificio en él construido, situado en la Aguada, 8.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 13.715 señalado el terreno con la letra A) de la manzana cuatro (J) jota, en el plano levantado por el agrimensor Luis Caselli el 5 de Noviembre de 1915, compuesto de una extensión superficial de ciento setenta y un metros 93 decímetros 53 centímetros y se deslinda así: 6 metros 872 milímetros de frente al Oeste a la calle Cuareim por donde la puerta del edificio se señala con el N.o 2174 entre las calles Colombia y César Díaz, distando el punto medio del frente 40 metros 68 centímetros de la primera; 22 metros 74 centímetros en la línea del Norte, lindando con Jerónimo Erghemendi; 7 metros 89 centímetros en el fondo al Este, confinando con la sucesión Gomensoro y 27 metros 25 centímetros al sud limitando con Francisco Pastorino y C) Acto seguido. Base de venta: $ 21.558.40. Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en "La Aguada", 8.a Sección Judicial de este Departamento, manzana J) 4, empadronado con el N.o 10.140, de una superficie de 204 metros 48 decímetros 15 centímetros 82 milímetros, según título y de una superficie de 200 metros 62 decímetros, según plano suscrito por el agrimensor Juan Mier, el 25 de Junio de 1907 y se deslinda así: Al Norte, en una línea de 27 metros 25 centímetros con Juan Capelletti; al Sur en otra línea de 32 metros 16 centímetros con "Sociedad Comercial de Montevideo"; al Nord-Este en una recta de 7 metros 648 milímetros con la misma sociedad y al Oeste en otra recta de 6 metros 872 milímetros con frente a la calle Cuareim, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 2163 y 2170 entre las de Colombia y César Díaz, distando el punto medio de su frente 33 metros 868 milímetros de la primeramente nombrada.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del adquirente la comisión legal del rematador y demás gastos legales; y 3.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles determinados precedentemente se encuentran a disposición de los interesados, los de los bienes descriptos en las letras A) y B) en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, y los que corresponden al bien indicado en la letra C) en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana, Serie 29, N.o 1.358). — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $210.00 15|pub. 3861 Ab.2-v.ab.22.

PLINIO ORIBE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Cabaña Buschental, José y Francisco Chichet S. A. contra RICARDO COCARO o COCCARO PADILLA. Cobro ejecutivo de pesos", (52|409), se hace saber que el día 24 del actual mes de Abril a la hora 16, y en el local donde actualmente se encuentra depositado calle José María Guerra N.o 3719 (Maroñas), el martillero don Plinio Oribe, procederá a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 1.333.33, equivalente a los 2|3 de la tasación practicada en autos, del caballo de carrera "Ardán".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y el precio total de su compra en el acto de la entrega. — Montevideo, Abril 2 de 1959.

20) $24.00 10|pub. 4150 Ab.7-v.ab.20.

ARIEL D. PINTADO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, dictada en autos "DAVID TENENBAUM e Hijo. Quiebra" (L.o 50 Fo. 428), se hace saber que el día 27 de Abril del corriente año y de las 14 horas en adelante, en el local de la calle Río Branco 1575, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor y por intermedio del martillero Ariel D. Pintado, de todas las maquinarias, tejidos, estanterías, ropa en general etc., embargados en autos.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y el saldo al retirarlo el comprador. II) Que serán de su cuenta el desarmado y movilización de lo adquirido. — Montevideo, 6 de Abril de 1959.

20) $24.00 10|pub. 4293 Ab.8-v.ab.21.

ARIEL D. PINTADO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, dictada en los autos "Trillo Magnoni Alfredo c| CAFFERA ROBERTO y HECTOR y VERDE JUAN PEDRO. Ejecución de Prenda". (L.o 149 Fo. 609), se hace saber que el próximo 27 de Abril venidero, a las 13 y 30 horas, en el local de Río Branco 1575 por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, se procederá a la venta en remate público, con la base de pesos 6.366.67 de la licencia para el expendio de bebidas alcohólicas, Padrón N.o 41.381. El adquirente deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 6 de Abril de 1959.

20) $24.00 10|pub 4299 Ab.8-v.ab.21.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PASCUAL NOSTRANI. Sucesión", (L. 52, F.o 521), se hace público que el día 11 del próximo mes de Junio a las horas que más adelante se indican y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero, don Héctor Francisco Rossi, asistido del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Artigas y en presencia del Actuario, ad-hoc, que éste designe, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalentes a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles en lotes separados: A) A la hora 15: Base de venta. $ 7.982.66. Solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 291, ubicado en Bella Unión, 7.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, designado con el N.o 532 de la manzana número 99 de la planta urbana de dicha Villa y compuesto de una superficie de mil doscientos diecisiete metros cinco mil treinta y seis centímetros cinco milímetros (1.217 ms. 5.036 cms. 5 mms.) según título y plano oficial de dicha planta urbana del agrimensor Colman, que se deslinda así: 28 metros, 347 milímetros de frente al Norte, a la calle Montevideo, por la misma dimensión en su línea paralela del fondo, al Sur, por donde linda con el solar municipal número 533; 42 metros 95 centímetros, que por formar esquina, son de frente al Este, a la calle Camacho, por la misma extensión en su línea opuesta del fondo, al Oeste, por donde confina con el solar número 537 de don Carlos Colombo; B) A la hora 15 y 30. Base de venta: $ 1.587.32. Solar de terreno con la construcción y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 518, sito en el mismo paraje y sección judicial que el anterior, designado con el número 863 de la manzana número 161 y compuesto de una superficie de mil doscientos diecisiete metros cinco mil treinta y seis centímetros cinco milímetros (1.217 metros 5.036 centímetros 5 mms.), según título y se deslinda así: 28 metros 347 milímetros de frente al Sud, a la calle Maldonado, entre las de San José y Treinta y Tres, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar número 865, al Este con el solar número 864 y al Oeste con el solar número 868; y C) A la hora 16 y 15. Base de venta: $ 10.737.20. Fracción de chacra con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 205 (Padrón Rural), situada en el Ejido de Bella Unión, 7.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, designada con el número 643 de la manzana 86 en el plano levantado por el agrimensor Juan Pedro Jaureche el 26 de Febrero de 1951, inscripto con el número 203 en la Dirección General de Catastro el 27 del mismo mes y año, compuesta la fracción de 11 hectáreas 8.037 metros 8.544 cms. según título, y de 11 hectáreas 8.058 metros 4.543 centímetros según dicho plano, de acuerdo al cual se deslinda así: 357 metros de frente al Norte a Camino Oficial de 30 metros; 330 metros 70 centímetros, dan también frente a Camino Oficial de 30 metros, (hoy Carretera Salto); al Este, 357 metros al Sur con José Consiglio; y 330 metros 70 centímetros al Oeste lindando con Angel Rondella y otro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que las mejoras impagas y la comisión legal del martillero sea de cuenta y cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — Raúl Llorens Actuario Adjunto.

20) $451.20 47|pub. 3767 Ab.1.o-v.ab.28.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PASCUAL NOSTRANI. Sucesión", (L.o 52, F.o 521), se hace saber que el día 5 del próximo mes de Mayo a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 5.165 06, equivalente a los 2|3 del valor de tasación, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones, mejoras, anexos y accesorios que contiene, ubicado en el paraje denominado "Pueblo Victoria", Vigésima Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 37 ... señalado con el número seis en la manzana 2... del plano respectivo y tiene una superficie de doscientos veintiún metros con treinta y seis decímetros (221 metros 36 decímetros), que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Bella Vista, (hoy Gobernador del Pino) entre las calles Ruperto P. Martínez y Dionisio Coronel, por 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando al Nord Este con el solar 14 por el Nord-Oeste con el solar número cinco, y por el Sud-Este con el solar número siete del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que las mejoras impagas y la comisión legal del martillero, son de cuenta del comprador y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15 pub. 3765 Ab.1.o-v.ab.21

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DOMINGO ANTONIO SUAREZ FONTANS. Sucesión" (L.o 49, F.o 452) se hace saber que el día 22 del entrante mes de Abril, a la hora 15 y en lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don Ariel D. Pintado, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta, en pública subasta y por precio que exceda a la suma de $ 23.200.00, equivalente al valor fijado en autos por la Dirección General de Catastro, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con lo en él edificado y demás mejoras que contiene, ubicado en la 24.a (antes 18.a) sección judicial del Departamento de Montevideo, paraje conocido por "Pocitos", próximo a "Villa Dolores", empadronado con el N.o 94.444, el que, según título, se compone de una superficie de 547 metros 42 decímetros y está señalado con el N.o 4 en el plano de subdivisión que con fecha Enero de 1917 levantó el agrimensor Raúl B. Conde, y según otro plano que en Noviembre de 1958 levantó el agrimensor Carlos M. Furtado, registrado en la Dirección General de Catastro el 16 de Febrero de 1959, con el N.o 37.198, tiene una superficie de 550 metros 68 dms. con este deslinde: 10 ms. 39 cms. en su frente al Este a la calle Agustín Urtubey, entre las de Francisco Joaquín Muñoz y San Lorenzo, distando su punto medio, según el plano últimamente expresado, 36 ms. 30 cms. de la esquina formada con la primera de las citadas vías, estando su puerta de entrada señalada con el N.o 1319; 56 ms. 15 cms. en su largo al Nord-Oeste, por donde confina con la totalidad del padrón N.o 94.445, en su contrafrente al Oeste Sud-Oeste, una línea quebrada compuesta de dos rectas, una con una longitud de 9 ms. 95 cms. que lo separa de parte del padrón N.o 29.635 y a continuación otra de 45 cms. limitando con el padrón N.o 29.636, cerrando el perímetro irregular de la figura y en su límite Sur, una recta de 51 ms. 95 cms. con la totalidad de los padrones Nos. 94.443 y 108.323.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho; 2.o) Que

las deudas que existieren por concepto de mejoras, tales como vereda, colector, obras sanitarias y conexiones, serán de cuenta y cargo del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $114.00 15|pub. 3569 Mz.20-v.ab.16.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos caratulados: "Nicolás Zimmerman contra BORBALA PETRICAS. Juicio Ejecutivo". Libro 45 F.o 77, el día 3 de Abril a la hora 16.30, en las puertas del Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Luis Alberto Ameztoy, sobre las 2|3 partes de su tasación o sean $ 4.000.00, al remate de la Patente para el Expendio de Bebidas Alcohólicas, Padrón N.o 6751. El adquirente deberá consignar en el acto el 30 o|o de su oferta y la comisión del 7 o|o.

20) $20.00 10|pub. 2791 Mz.11-v.mz.31.

ALEJANDRO GOENAGA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados "VICENTE GUILLERMO STRATTA". Sucesión. Pieza sobre cesación de condominio. (L.o 45 F.o 420), es hace saber que el día 22 de Abril del corriente en el local de la calle Daniel Muñoz N.o 2210 a la hora 16 se procederá a la venta en remate público y con la base de $ 4.000.00 de un automóvil marca Ford empadronado con el N.o 16.100 y matriculado con el N.o A 16|77.039. La venta se efectuará por intermedio del martillero Alejandro Goenaga asistido del señor Alguacil y el mejor postor deberá consignar el 20 o|o al serle aceptada la oferta y el saldo a la entrega del bien subastado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959, Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 4300 Ab.9-v.ab.22.

ALBERTO PEREYRA VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MATIAS VAZQUEZ. Sucesión" (L° 44 F° 567), se hace saber que el día 14 de Abril próximo venidero a las horas y sobre las bases que se expresarán, y en el lugar de ubicación del primer inmueble a deslindarse, se procederá por el martillero don Alberto Pereyra Varela, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Hora 16: Sobre la base de $ 63.133.32: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, jurisdicción del Buceo, empadronado con el N° 109.208, señalado con el N° 4, en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Abril de 1899 y de acuerdo con el cual tiene una superficie de 403 metros 74 decímetros, deslindados así: 9 metros de frente al Sur, a la Avenida General Rivera, por donde tiene señaladas sus puertas de entrada con los Nos. 3585, 3585 bis, 3587 y 3587 bis, entre las de Magariños Cervantes y Tiburcio Gómez, distando su punto medio 31 metros 90 centímetros, a Tiburcio Gómez; por 45 metros 27 centímetros al Este, por donde linda con el solar N° 3, hoy padrón 109.207; al Norte 9 metros, lindando con parte del solar número 5, hoy padrón 23.695; y 45 metros 27 centímetros al Oeste, lindando con propiedad de José Angel Alonso, hoy con parte del padrón 100.198. — Acto continuo, sobre la base de pesos 3.733,32: La mitad indivisa, de un solar de terreno y mejoras, situado en el Balneario Parque del Plata, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona suburbana, empadronado antes en mayor área con el N° 12.180 y hoy con el N° 60, señalado con el N° 19 de la manzana 7, en el plano de la fracción "A" levantado por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll, aprobado por el Municipio de Canelones el 29 de Noviembre de 1938, e inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones, con el N 9, el 3 de Febrero siguiente, con una superficie de 560 metros, que se deslinda así: 14 metros de frente al O.S.O. sobre la calle 1; por 40 metros de fondo, lindando al N.N.O. con el solar N° 18; al E.N.E. con el solar número 9 y al S.S.E. con el solar 20.

Se previene: 1° Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2° Que los herederos de don Matías Vázquez, quedan facultados para disponer de dicha consignación con el fin de abonar el impuesto de herencias que se pueda adeudar en los autos primeramente indicados. 3° Que los gastos de escritura y certificados, la comisión legal del señor rematador y el impuesto municipal correspondiente, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 4° Que los títulos del inmueble ubicado en Montevideo, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana N° 136, Serie B 52) y el del ubicado en el Departamento de Canelones, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523, piso 7°, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

20) $184.80 21|pub. 2638 Mz.9-v.ab.13.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Captuze de Castiglioni María H. y otros contra FLECHERO MARCOS. Ejecución de hipoteca" (L.o 44, F.o 570), se hace saber que el día 23 de Abril próximo venidero, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Castells, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con cuantas mejoras contenga, empadronado con el número 110.693, ubicado en el Pueblo Peñarol, en este Departamento, 21.a sección judicial, señalado con el N.o 3, en el plano del agrimensor Manuel Rodríguez, de Noviembre de 1921, manzana letra G, del Barrio Raíz, compuesto de una superficie de 300 metros 65 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Humprey Chamberlain, entre las calles J. F. Robert (hoy Long-Fellow) y Carlos W. Bayne; 35 metros tienen sus dos líneas paralelas al fondo al Noreste; por donde linda con el solar N.o 11; al Sureste, confina con el solar N.o 4; y al Noroeste, con el N.o 2.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 3474 Mz.20-v.ab.16.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Juan José Real Perera y Ana María Real Perera contra GREGORIO KEKLIYAN COPUCHIAN Y OTROS. Ejecución de hipoteca", (L.o 44, F.o 383), se hace saber que el día 30 de Abril próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don José Cetrángolo, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con sus poblaciones, construcciones, cercos, arboledas, alambrados y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en el paraje denominado "Santos Lugares", 5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 4.961, compuesto según títulos de una superficie de 53 hectáreas 5.779 metros 45 decímetros; y según plano del agrimensor Juan S. Canavesi, suscrito en Agosto de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 19 de Setiembre del mismo año, con el N.o 7.312, tiene una superficie de 54 hectáreas 5.959 metros que se deslindan así: Al Norte, una línea compuesta de 4 rectas, una de 269 metros 22 centímetros; otra de 289 metros 97 centímetros, otra de 177 metros 48 centímetros y otra de 186 metros 7 centímetros, todas de frente al camino a Santos Lugares, por medio con los padrones números 7.704, 4.956, 4.959 y 9.402, camino, 4.962 y 8.978; al Este, tiene 2 líneas, una de 563 metros 38 centímetros y otra de 46 metros 60 centímetros, limitando ambas con el inmueble empadronado con el N.o 18.240; al Sur, limita con el arroyo de Las Piedras; y al Oeste, tiene dos líneas, una de 24 metros 15 centímetros y otra de 519 metros 84 centímetros, limitando con el Padrón N.o 5.071.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador así como los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; 3.o) Que el bien se vende en su estado actual de conservación y 4.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $112.00 20|pub. 3880 Ab.2-v.ab.29.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, dictada en autos: "PERDOMO de BAEZ, CECILIA. Cesación de condominio. (Remate Judicial)" L.o 10, F.o 263, se hace saber al público que el día 25 de abril próximo a las 10 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Servando Echeverría, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de la tasación practicada, del siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que tiene empadronado con el N.o 1.918, ubicado en la 2.a Sección Judicial de Canelones (Santa Lucía) manzana N.o 97, compuesto de trescientos metros veintisiete decímetros que se deslindan así: por el N.O. 19 ms. 90 cms. con Aurelia Perdomo de Baez; 20 ms. 15 cms. al Noreste con la calle Colombia; 12 ms. 37 cms. al Suroeste con la sucesión de Máximo Baez y por el Suroeste, línea quebrada con los siguientes tramos: 15 ms. 30 cms., 8 ms. 94 cms. y 6 ms. 41 cms. confinando las dos primeras con la sucesión de Máximo Baez y en el último con José González.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión de rematador e impuestos municipales serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad se encuentran agregados a los autos en la oficina y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación, dejándose constancia que se habilitó el próximo feriado a los efectos de las publicaciones respectivas. — Santa Lucía, Marzo 21 de 1959. — S. M. Belgrano de Caula Ayala, Juez de Paz.

20) $72.00 15|pub. 3714 Ab.1.o-v.ab.21.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones y de acuerdo a lo proveído por el suscrito en los autos: "Alvarez de Bazzano, Andrea Maura y otros contra EUSTAQUIO MELO y ELODIA ERNESTINA FRIPP. Ejecución de hipoteca", (L.o 42, F.o 285, N.o 1272), se hace saber que el día 25 de Abril próximo a las 9 horas y en las puertas de este Juzgado, calle José Pedro Varela s|n. de la Villa de Santa Rosa, el martillero Alberto Pereyra, asistido del suscrito, procederá a vender en remate público y al mejor postor una fracción de campo con todas sus construcciones, mejoras y medianerías que le acceden y libre de todo gravamen empadronada con el N.o 16.866, ubicada en la zona rural de la 13.a Sección de Canelones, individualizada con el N.o 1 en el plano que en Setiembre de 1937 levantó el agrimensor Alberto Odizzio, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones el 18 de los mismos con el N.o 127 y que se deslinda así: Al Oeste 1.337 ms. y medio frente a camino de 8 ms. de ancho que lo separa de Crisanto Martínez y Domingo Balzarotti; al Norte 327 ms. con la fracción 2; al Este 1.242 ms. 90 cms. con Bernabela O. de Muñoz (hoy sucesión) Juan y Segunda E. Martínez, (hoy Toribio y Angel Orsi); y al Sur 34 ms. 80 cms. con Sabino Inmediato, (hoy Basilio Orsi), con una superficie de 41 Há. 1:210 ms. 89 dms.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; B) Que los antecedentes y títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y C) Que no existe contrato de arrendamiento inscripto en el Registro respectivo. — Santa Rosa, Marzo 3 de 1959. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.

20) $78.00 15|pub. 3269 Mz.18-v.ab.14.

ZIEGLER Y PIGNATARO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos: "VOGEL FERNANDO. Herencia yacente", y de acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz, se hace saber al público que el día 25 de Abril próximo venidero, a las 10 y 30 horas, en el salón de remates de Ziegler y Pignataro, calle Berna, asistido del suscrito, se procederá por el martillero don Alfredo Ziegler en remate público los siguientes bienes: Muebles objetos y útiles: detallados a fs. 5 y siguientes y 58 vlto. y siguientes, incluso una embarcación. Inmuebles: Un solar de terreno sobre la base de $ 600.00, sito en esta 10.a sección del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 12.504, solar N.o 2, de la manzana 3, del plano del agrimensor don Alberto Davyt de Enero de 1950 y según el cual tiene un área de 2.126 ms., 9.950 centímetros, que se deslinda así: Al Noreste 49 ms., 63 centímetros con el solar 3; al Suroeste, 49 ms., 30 centímetros con el solar 1; y al Noroeste y Sureste 43 ms., por cada lado con calle y el solar 4 respectivamente.

Se previene: 1) Que el mejor postor abonará por los muebles, objetos y útiles la suma ofrecida en el acto de serle aceptada. Inmuebles:

1) Que el mejor postor del solar abonará el 10 o|o de su oferta en el mismo acto. Que el expediente y demás antecedentes así como también el inventario de muebles y útiles se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Pedro Yzacelaya, Juez de Paz.
20) $66.00 15|pub. 3731 Ab.1.o-v.ab.21.

LUIS ALBERTO AMESTOY
Juzgado de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de San José dictada en los autos caratulados: "Gramón S. A. Granges Molinos Nacionales S. A. contra BUSCARONS y AGUIRRE. Embargo y Secuestro" y de conformidad a lo proveído por el suscrito Juez de Paz, se hace saber al público que el día 28 de Abril próximo, a las 13 horas y en el local donde se encuentran depositados, calle Treinta y Tres, N.o 21, el martillero don Luis Alberto Amestoy, asistido del Juez de Paz que suscribe, procederá a la venta, en remate público al mejor postor y sin base, de los siguientes bienes: 1 camioneta marca "Commer", modelo 1950, 1 sobadora, 21 barcas para pan, 7 tendidos, 1 torno, 2 termos sifones, 1 batidora, 1 báscula, 2 balanzas, 6 caballetes, 13 asaderas, 2 carros de mano, 1 batea, 4 jardineras, 3 vitrinas, 1 cajón para vidriera 2 fraSqueras, 1 mostrador, 1 torno, dos caballetes 2 mesas, 1 máquina para rallar pan y un lote de moldes y herramientas de confitería, como asimismo dos caballos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Juan L. Lacaze, Marzo 16 de 1959. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
20) $36.00 10|pub. 4169 Ab.3-v.ab.21.

JUAN FRANCISCO MARTINO
Juzgado de Paz de la 14ª Sección del Departamento de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en los autos caratulados: "Arrebillaga Ricardo contra JOSE MARIA ORONOZ. Cobro Ejecutivo de pesos, y de conformidad a lo prebreído por el suscrito Juez de Paz, se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo, a las 15 horas y en el local donde se encuentra depositada, Avenida Rosario esq. Montevideo, el martillero don Juan Francisco Martino, asistido del Juez de Paz que suscribe procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de una heladera eléctrica marca "Frigidaire".

Se previene: Que la referida heladera fue tasada en mil pesos ($ 1.000.00) y que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Juan L. Lacaze, Marzo 13 de 1959. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
20) $28.00 10|pub. 3884 Ab.3-v.ab.16.

RICARDO BEROIS GOÑI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JOSE MARIA LABEQUE JAURIGUIBERRY, EULALIA IBIÑET de LABEQUE, JUAN JOSE LABEQUE IBIÑET, MARIA MERCEDES LABEQUE IBIÑET de LOPEZ, JACINTO LOPEZ PEDREIRA, MARIA EULALIA IBIÑET de CARDOZO, ALFONSO o REIMUNDO ALFONSO o ILDEL FONSO LOPEZ, RUFINO o SIMEON TELESFORO RUFINO LOPEZ PEDREIRA y MIGUEL BELTRAN LABEQUE IBIÑET. Sucesiones", se hace saber que el día 21 de Abril de 1959, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor Martillero Ricardo Berois Goñi, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de veinte pesos el metro cuadrado, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras y cuantas poblaciones contiene, que es parte de los solares 6 y 8 de la manzana N.o 25, del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, Padrón N.o 158, que según títulos consta de una superficie de 922 metros, 35 decímetros cuadrados, lindando: Norte calle Brasil, Sur, solar N.o 4; Este, parte de los solares 6 y 8; Oeste, Avenida Carlos Ma. Ramírez.

Se previene: A) Que la venta será al contado, debiendo el comprador, consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Marzo 11 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
20) $60.00 15|pub. 3245 Mz.18-v.ab.14.

CELIAR CUERVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "CATRACHI, VIRGILIO. Sucesión" (Libro 10, Folio 443), se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Celiar Cuervo, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público, por la base de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos por la Oficina Departamental de Catastro, que lo es de $ 8.400.00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 77 de esta ciudad de Maldonado, 1.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado actualmente con el N.o 428, compuesto de una superficie según títulos de 1224 metros 8 decímetros cuadrados, lindando al Norte con Manuel Grossy; al Sur con la calle Ceballos; al Este con el camino Velázquez, y al Oeste con la calle San Carlos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del C. de P. Civil; B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren las ofertas, oyéndose posturas aún vencida la hora siempre que fueren continuadas; C) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos fiscales y municipales y la comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador, excepto aquellos que la ley pone expresamente a cargo de la parte vendedora; D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se hallan a disposición de los interesados, agregados a los autos, a los fines de lo dispuesto en el artículo 918 del C. de P. Civil. — Maldonado, 12 de Marzo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 3562 Mz.20-v.ab.16.

CARLOS ANTUNEZ DA GRAÇA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FRUCTUOSO MONTERO. Ejecución de prenda", (L.o 22, F.o 448, N.o 34), se hace saber al público que el día 22 de Mayo próximo venidero, a las 15 horas, en el lugar donde se encuentra depositado Avenida República Argentina y calle "B" (local de la ex carnicería Romero), por intermedio del rematador designado don Carlos Antúnez Da Graça, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor, de un camión marca "Berliet" modelo 1949 con motor marca "Leyland" N.o 14.372 tipo "E" 136, empadronado en el Departamento de Durazno, con el N.o Q-13.57.

Se previene: A) Que el bien se venderá en el estado de conservación en que se encuentre, y será de cargo del comprador cualquier gasto que se irrogue por el retiro del mismo, así como también la comisión del rematador y el impuesto municipal; B) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; C) Que el camión podrá ser examinado por los interesados en el lugar donde se encuentra depositado. — Paysandú, Marzo 30 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $54.00 15|pub. 4158 Ab.7-v.ab.27.

EDUARDO L. CASARETTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra DIEGO CIPRIANO ONEIL. Ejecución de prenda", (L.o 21, F.o 488, N.o 489), se hace saber al público que el día 27 de Abril próximo venidero a las 15 horas, y en el lugar donde se encuentra depositado, calle Treinta y Tres Orientales entre Artigas y Colón, por el rematador designado don Eduardo L. Casaretto, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, de lo siguiente: Un tractor "Silver King" modelo 42, con motor N.o 133.354, de 4 cilindros, a kerosene, con hidráulico, rodado neumático, equipo de luz, fuerza 25|31.

Se previene: A) Que el tractor se venderá en el estado de conservación en que se encuentra y será de cargo del comprador cualquier gasto que se origine por el retiro del mismo, como así también la comisión del rematador y el impuesto municipal; B) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y C) Que el tractor podrá ser examinado por los interesados en el lugar donde se encuentra depositado. — Paysandú, Marzo 30 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $48.00 15|pub. 4157 Ab.7-v.ab.27.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco La Caja Obrera contra WILLIAM JONES SANDENS. Reconocimiento de firma. Hoy: Juicio Ejecutivo", se hace saber al público que el día 29 de Abril p. v. a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado calle General Leandro Gómez N.o 955 (Altos), por intermedio del rematador Don DUVIMIOSO J. CARDOZO, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras (2|3) partes de su tasación que es de treinta y cuatro mil novecientos setenta y dos pesos ($ 34.972.00), del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, parte de la manzana N.o 290 de esta ciudad de Paysandú, primera sección judicial, padrón N.o 2051 que según plano de mensura levantado en Julio de 1954 por agrimensor Adolfo O. Musso, inscripto con el N.o 424 el 30 del mismo mes y año en la Oficina D. de Catastro de Paysandú, tiene una superficie de: 926 metros 9164 centímetros que se deslindan así: 16 metros 16 centímetros al Norte, lindando con Alfredo Piaggio; al Este, 42 metros lindando también con el nombrado Alfredo Piaggio; al Sur, 24 metros 97 centímetros de frente a la calle Colón; y al Oeste, 3 líneas rectas que miden: 27 metros 52 centímetros corriendo de Sur a Norte; 8 metros 92 centímetros corriendo de Oeste a Este y 15 metros corriendo igual a la primera, separando la primera de las líneas citadas de propiedad de Mario Correa y las dos últimas de propiedad de Oscar M. Garrasino.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma. B) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Casa Central donde podrán ser examinados por los interesados. C) Que el bien referido se encuentra gravado en primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siendo los saldos deudores a la fecha del remate los siguientes: $ 6.890.62 por saldo de préstamo, en títulos y $ 1.725.48 por saldo de préstamo, en efectivo. — Paysandú, Marzo 11 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $90.00 15|pub. 3650 Mz.31-v.ab.20.

SERAFIN LAZZO BANCHERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "BLANCA RABELLINO de MANFREDI, YOLANDA RABELLINO de GIAÑO, MARIO J. RABELLINO, CELIA RABELLINO de RODRIGUEZ y CARMEN NOCERA de RABELLINO (como curadora de ANGELA MARIA RABELLINO). Subasta" (L.o 22 F.o 403 N.o 658), se hace saber al público que el día 27 de Abril próximo venidero, a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez N.o 955 (altos), por intermedio del rematador designado don Serafín Lazzo Banchero, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con las bases de sus aforos para el pago del Impuesto Inmobiliario, de los siguientes bienes: 1.o) Solar N.o 1 del plano levantado por el agrimensor Manuel Piaggio, inscripto con el N.o 1.271 el 3 de Marzo de 1958 en la Oficina D. de Catastro de Paysandú, empadronado en mayor área con el N.o 3.818, que tiene una superficie de 284 metros 31 dms. y deslindado así: Por el Norte, 21 ms. 2 cms. con el padrón N.o 9.843; por el Sur, 21 ms. 10 cms. con el solar N.o 2; por el Este, 13 ms. 50 cms., lindando con el solar número 3; y por el Oeste, con frente a la calle Entre Ríos en 13 ms. 58 cms. Base aforo pesos 200.000. 2.o) Solar N.o 2 del plano del Agr. Manuel Piaggio antes citado empadronado en mayor área con el N.o 3.818, con una superficie de 285 ms. 39 dms. y se deslinda así: Por el Norte, 21 ms. 10 cms. con el solar N.o 1; por el Sur, 21 ms. 18 cms. con frente a la calle Gral. Artigas; por el Este, 13 ms. 30 cms., lindando con el solar N.o 3 que se describirá; y por el Oeste, 13 ms. 62 cms. con frente a la calle Entre Ríos. Base aforo $ 200.00; y 3.o) Solar N.o 3 del plano del agrimensor Manuel Piaggio antes citado, empadronado en mayor área conjuntamente con los anteriores, con el N.o 3.818, con una superficie de 305 ms. 10 dms. y que se deslinda así: Por el Norte, 10 ms. 60 cms. lindando con el padrón N.o 9.843; por el Sur, 12 ms. con frente a la calle Gral. Artigas; por el Este, 27 ms. 2 cms., lindando con el padrón N.o 9.271; y por el Oeste, lindando con los solares números 1 y 2 ya descriptos, en 13 ms. 50 cms. y 13 metros 30 cms., respectivamente. Base aforo $ 200.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 12 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $108.00 15|pub. 3649 Mz.31-v.ab.20.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechurry, dictada en los autos caratulados: "1958. Letamendia, Marcos, María Josefa, Aurora y Ceferina contra CARDOZO DOMINGUEZ, ROSA ARAMITA, IRMA NELLY,

FERNIA DOMINGA y ARTIGAS AQUILES. Ejecución de hipoteca". (Padrón N.o 1.994, L.o 20, N.o 605, F.o 114), se hace saber al público que el día 20 de Abril de 1959, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, (Avenida 18 de Julio N.o 1224), por intermedio del martillero señor Líber A. González, asistido de los señores Actuario y Alguacil se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble y sus mejoras: Padrón N.o 1.994, constituído por una finca de material, con sus mejoras y anexos y el terreno en que está construída, que es parte del solar siete de la manzana letra "D", de la zona suburbana de esta ciudad de Fray Bentos, 1.a Sección Judicial de Río Negro, el que tiene un área de 400 metros, lindando: 10 metros de frente al Nord-Este a la calle España, por 40 metros de fondo hacia el Sud-Oeste con José Gaal; al Sud-Este con Basilicio Maneiro y al Nord-Oeste, el resto del propio solar siete.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo y a los efectos legales, y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, impuestos municipal, etc., excepto los impuestos que gravan al vendedor; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Marzo 13 de 1959. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.

20) $78.00 15|pub. 3258 Mz.18-v.ab.14.

ENRIQUE E. OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictado en autos "MEDICI de GALLI, MARIA. Sucesión. Venta de inmueble" (L.o 18 F.o 491), se hace saber que el día 11 de Abril próximo, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas), por el martillero Enrique E. Oliva, ante el señor Oficial Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, sobre la base del aforo para la Contribución Inmobiliaria, o sea $ 300.00 y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno empadronada con el N.o 8.322, Manzana Catastral N.o 686 y Manzana Municipal N.o 31, ubicada en la 1.a Sección Judicial de Salto, compuesta de una superficie de 433 ms. 6.000 cms. cuadrados, la que en general se deslinda así: Al Norte, por 40 ms., con el lote 4; al Sur, por 40 ms., con el lote 6; al Este por 10 ms. 84 cms., con el lote 9; y al Oeste, por igual extensión de frente a la calle Larrañaga.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que son de cuenta de los compradores los gastos de escrituración, impuesto universitario (en lo que legalmente corresponde), certificados y demás anexos. 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuarial.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Marzo 9 de 1959 — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

20) $60.00 15|pub. 3086 Mz.16-v.ab.10.

ALFREDO SILVERA IRAOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "VALERIO MARCO. Venta de inmueble en subasta pública", se hace saber que el día 24 de Abril próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Alfredo Silvera Iraola, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 10.200.00 del siguiente bien:

Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, padrón N.o 3.398, ubicada en Barrio "Iglesias" primera sección judicial de este Departamento, manzana 423, que según título y plano del agrimensor Lincoln Beltrán de Agosto de 1927, tiene una superficie de 463 metros y 25 decímetros cuadrados, lindando: al Noroeste 9 metros 09 de frente a calle 69; 46 metros 25 al Noreste con solares N.os 67, inclusive, al 70 y parte del 71; al Sureste 10 metros 90 con el solar N.o 66 y al Suroeste, 46 metros 45 con el solar N.o 63 del referido plano.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos, impuestos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes, estando los títulos en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 4 de Marzo de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 3121 Mz.17-v.ab.13.

MARIO SOTTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Juan Pedro Hernández contra ANTONIO COSTA Y ELIDA ARAUJO DE COSTA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 29 de Abril del año actual, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del rematador don Mario Sotto, presidiendo el señor Alguacil y asistiendo el señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con casahabitación y demás mejoras, situada en Pueblo Ansina, séptima sección judicial de este Departamento padrón 134, señalada con el N.o 4 de la manzana letra A del plano de mensura del agrimensor Gerardo P. Fernández de Agosto de 1954, de una superficie de 2100 metros cuadrados, que se deslinda: al Noroeste, calle pública; al Sureste, Melanía Wilkins; al Suroeste, otra calle pública y al Noreste, lotes N.os 1 y 2 de la citada manzana.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, los gastos, impuestos y honorarios de escrituración, estando los títulos en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 28 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 3120 Mz 17-v ab.13.

21-Segundas Copias

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CARLOS R. BARREIRA ARMAS. Expedición de segunda copia". (Lo. 48, "A" Fo. 394), se hace saber que ha sido solicitada por don Carlos R. Barreira Armas la expedición de una segunda copia de la escritura que el día 3 de Setiembre de 1948 autorizó el escribano Hildebrando A. Berenguer, la cual no fué inscripta en el Registro Público de Comercio, y por la cual el señor Roberto Hugo Barreira cedió y transfirió a la Sociedad "Ramón Barreira e Hijos", la totalidad de los derechos y acciones que al referido cedente le correspondieran en el patrimonio de dicha sociedad por cualquier título o concepto. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que por cualquier causa o concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia expresada, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.

21) $32.00 10|pub. 3598 Mz.30-v.ab.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ALBERTO PONCE DELGADO y MARIA MERCEDES PONCE DELGADO. Segunda copia de escritura", se hace saber que se han presentado Alberto Ponce Delgado y María Mercedes Ponce Delgado como sucesores de Florencio Ponce solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Isidoro A. Furriol el veinticuatro de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, en el Balneario Atlántida y por la cual la Sociedad Anónima Territorial enajenó al señor Florencio Ponce, un solar de terreno sito en el Balneario Atlántida, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 6.210, y que según plano del ingeniero Juan P. Fabini, registrado en Setiembre de 1934, donde está señalado con el N.o 2 de la manzana N.o 24 consta de una superficie de metros 450, que lindan por el Noroeste, quince metros de frente a la calle N.o doce; al Sureste en igual medida con el solar N.o 13 y parcela que pasa a describirse; al Norte 30 metros con el solar N.o 3 y al Suroeste solar N.o 1 y una parcela también de terreno situada y empadronada igual que el anterior, que es parte del solar N.o 13 del plano mencionado con una superficie de 30 metros que se deslindan: dos metros al Noroeste con el solar ya descripto; al Sureste igual medida con el solar N.o 8; al Suroeste 15 metros con el solar N.o 13 y al Noreste igual medida con el solar N.o 3. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, quinto piso) dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $52.00 10|pub. 3599 Mz.30-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera *Instancia de Primer* Turno de Paysandú en autos: "TOMAS GRECCO. Segunda copia de escritura" (L.o 22 F.o 457 N.o 69), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura que se expresará, a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de proseguirse la acción sin su intervención: Escritura otorgada en Guichón, el 9 de Agosto de 1917, por el escribano José Lamas, por la que don Tomás Grecco compró a los señores Antonio Helguera y Víctor J. Arcelus, dos solares de terreno ubicados en la manzana N.o 82 del citado pueblo, señalados con los números 7 y 8 en plano levantado el 26 de Mayo de 1912 por el agrimensor Víctor H. Bernasconi, de una superficie en conjunto, por ser contiguos, de mil ocho metros cuadrados; y lindando: al Norte, en 28 metros con el solar N.o 3; al Sur, igual medida frente a la calle Comercio; al Este, 36 metros con el solar 9; y al Oeste, la misma extensión sobre calle Montevideo; — Paysandú, Marzo 2 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

21) $36.00 10|pub. 3651 Mz.31-v.ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en los autos: "OLIVERA, JUAN MERCEDES. Segunda Copia de Escritura (18-285)", se hace saber que se ha presentado Juan Mercedes Olivera, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Pedro Luna Peyre, en el Pueblo "18 de Julio", 5.a Sección Judicial de Rocha, el 29 de Enero de 1931, y en virtud de la cual don Juan Francisco Olivera casado con doña Nicasia Santurio vendió a don Juan Mercedes Olivera, casado con doña Eralia Cardoso, una fracción de campo de pastoreo, con sus edificios, alambrados y demás mejoras, situada en Cañada Chica, 5.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 5625 que formaba parte en la fecha de la escrituración del padrón 2817, y que consta de una superficie el padrón 5625, de 73 hectáreas 7881 metros, que se deslindaba según el título respectivo, por dos costados, con campos de Juan Francisco Olivera; por otro costado, con sucesores de Manuel Fontes y por otro, con más campo de Juan Francisco Olivera. En consecuencia de acuerdo con lo dispuesto por la Ley del 19 de Noviembre de 1951, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Rocha Abril 1.o de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

21) $40.00 10|pub. 4221 Ab.8-v.ab.21.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

CENTRAL VESPA LIMITADA

Por escritura privada de 17 de Enero de 1959, certificadas las firmas por el escribano José Pedro Corbacho Orlandi, inscripta el 26 de Febrero del mismo año en el Registro de Comercio con el N.o 85 al F.o 316 del L.o 1 de Contrato, GIUSEPPE BORDIN WALTER VISCONTI y RUBEN BENINCASA constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Central Vespa". Objeto: Explotación del comercio en el ramo do taller mecánico y anexo, especialmente importación, representación, distribución, compraventa de motocicletas, motonetas, bicimotores nuevos, usados y repuestos. Capital: $ 39.000.00 en efectivo, aportado por los socios por partes iguales. Plazo. 5 años, prorrogables por iguales plazos, salvo aviso contrario de algún socio. Administración: Giuseppe Bordín y Walter Visconti con amplias facultades. Ganancias y pérdidas por partes iguales. — Montevideo, 20 de Marzo de 1959.

22) $24.00 10|pub. 3682 Mz.31-v.ab.13.

ESMETA LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 6 de Marzo de 1959, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: *Socios:* Isaac Chernitsky, Isaac Calles, doctor Luis Erenyi e Isaac Wegbrajt. Objeto: Fabricación de productos químicos, pudiendo ampliar su giro abarcando la industrialización, comercialización, distribución, representación, importación y|o exportación de toda clase de mercaderías, materias primas y productos; la explotación inmobiliaria y agropecuaria en toda su extensión y cualquier otra actividad que resuelvan por unanimidad los socios. Razón social: "Establecimientos Metalo-químicos Uruguayos Limitada", pudiendo usarse la sigla "E.S.M.E.T.A. Ltda.". Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y exterior del país. Plazo: Un año a partir del 1.o de Febrero de 1959, con prórrogas automáticas y sucesivas de un año cada vez, salvo manifestación en contrario de alguno de los socios. Capital: $ 100.000.00 correspondiendo: un mil quinientas cuotas al doctor Erenyi; dos mil ciento veinticinco cuotas a cada uno de los señores Calles y Chernitsky; y cuatro mil doscientas cincuenta cuotas al señor Isaac Wegbrajt; en este acto se integran $ 30.000.00 en efectivo. Dirección, administración y uso de la firma social: dos socios, de acuerdo a las si-

guientes combinaciones: el doctor Erenyi con cualquiera de los demás socios o uno de los se-ñores Calles y Chernitsky con cualquiera de los señores Erenyi y Wegbrajt; o el señor Wegbrajt con cualquiera de los otros socios. Balances: El 31 de Agosto de cada año. Resultados: Corres-ponden a los socios en las siguientes proporcio-nes: una tercera parte para el doctor Erenyi; otra tercera parte para los señores Calles y Cher-nitsky, en iguales proporciones; y el resto para el señor Wegbrajt. Asamblea general de socios: Dentro de los ciento veinte días de la fecha del cierre del ejercicio económico de la Sociedad, tendrá lugar la asamblea general ordinaria de socios. Fallecimiento e incapacidad de los socios: La Sociedad continuará con los socios sobrevi-vientes o capaces. Este contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio el 21 de Marzo de 1959, con el N.o 117 al F.o 472 del Libro nú-mero 1 de Contratos. — ISAAC CHERNITSKY. — ISAAC CALLES. — Dr. LUIS ERENYI. — ISAAC WEGBRAJT

22) $60.00 10|pub. 3664 Mz.31-v.ab.13.

COSMOS LIMITADA

MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL Y PRORROGA DE PLAZO

Se hace saber a los efectos legales (Decreto-ley 8.992) que la cláusula tercera del Contra-to Social ha quedado modificada en la forma siguiente: Plazo. Cinco años a partir primero de Mayo mil novecientos cincuenta y siete, pro-rrogándose automáticamente por plazos iguales de cinco años, salvo preaviso de noventa días anteriores a los vencimientos. Esta modifica-ción fue efectuada por instrumento privado inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 84 al Fo. 275 del Lo. 2 de Contra-tos. — Montevideo, Marzo 19 de 1959.

22) $16.00 10|pub. 3611 Mz.30-v.ab.10.

LOSCHIAVO Y CIA LIMITADA

Por documento privado de 13 de Febrero de 1959 certificado por el escribano W. Fernández Bordes, se constituyó la Sociedad de Respon-sabilidad Limitada "Loschiavo y Cía. Limita-da", inscripto en el Reg. Pub. y Gral de Co-mercio con el N.o 119 F.o 484 L.o 1 de Con-tratos. Objeto: Fabricación, compra, venta, im-portación y explotación en general del ramo de Carpintería en obra blanca, muebles, accesorios y trabajos en madera sola o combinada con otros materiales. Domicilio: Ciudad de Monte-video. Plazo: 5 años prorrogables automática-mente por nuevos períodos de 5 años. Socios: Giuseppe o José Loschiavo y Armando Molina-ri. Razón social: "Loschiavo y Cía., Limitada". Capital: $ 27.000. Administración: y uso firma social. Por ambos socios actuando conjunta-mente. Ejercicio social. Se cerrará el 31 de Di-ciembre de cada año.

22) $20.00 10|pub. 3963 Ab.6-v.ab.17

EDUARDO Y SAMUEL WOLFSOHN LTDA.

Por instrumento privado de fecha 15 de agos-to de 1958, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 20 de Marzo de 1959 con el N.o 147 al F.o 1 de Contratos, se cons-tituyó una socedad de responsabilidad limitada denominada "Policlínica Médica"; razón social: "Eduardo y Samuel Wolfsohn Ltda."; socios: Eduardo y Samuel Wolfsohn; Administrador: el primero; Objeto: Prestación de servicios médi-dicos y afines. Plazo: 15 años, prórrogas automá-ticas de 3 años c|una; Capital integrado total-mente$ 15.000; aportado: $ 12.000 y $ 3.000 respectivamente. — Montevideo, 2 de Abril de 1959.

22) $16.00 10|pub. 3944 Ab.6-v.ab.17

CASA RODIÑO LIMITADA

Por instrumento privado de 17 de Marzo de 1959, cretificadas las firmas por el escribano Filiberto Ginzo Gil, inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 145 al F.o 564 del Libro N.o 1 de Contratos, los señores MANUEL y ANGEL RODIÑO BUCETA, constituyeron una sociedad de Responsabilidad limitada, denomi-nada "Casa Rodiño Limitada". Objeto: Prin-cipalmente dedicarse a la industria metalúr-gica, con todos sus derivados y anexos, y en general cualquier acto de comercio, exportar e importar productos o materias primas. Domici-lio en esta ciudad de Montevideo. Capital: Vein-te mil pesos, aportados por los socios por partes iguales. Plazo: diez años. Administra-ción por ambos socios indistintamente con am-plias facultades. — Montevideo, Abril 2 de 1959.

22) $20.00 10|pub. 4000 Ab. 7-v.ab.20.

EDUARDO M. ARBELECHE Y CIA S. R. L.

Se hace saber a los efectos legales (artículo 17, decreto-ley 8892) que por escritura de Fe-brero 25 de 1959, otorgada ante la escribana María Rosa Cippollini, se aumentó el capital social en $ 80.000.00 debiéndose integrar antes del 30 de Setiembre de 1959 $ 50.000.00 y pe-sos 30.000.00 antes del 30 de Setiembre de 1960; los socios aportarán en proporción a sus respectivos capitales. Inscripción: Registro Pú-blico de Comercio de Colonia con el N.o 33, del folio 139 al 141.

22) $12.00 10|pub. 4224 Ab.8-v.ab.21.

"CERVECERIA ZU ZU LIMITADA"

Por documento privado de 17 de Agosto de 1958 inscripto en el Registro General de Co-mercio con el N.o 529 al F.o 1782 del L.o 1 de Contratos don RAMON GAGO cedió sus cuotas a los señores Jorge García Moragues y Jaime Fitipaldo, a quien también cedió dos de sus cuotas el señor José Luis Molina. Asimismo se modificó el contrato primtivo en lo siguiente: A) Se sustituyó la razón social "Gago y Molina Ltda." por la denominación "Cervecería Zu Zu Ltda."; B) La administración quedará a cargo de los socios Molina, Fitipaldo y García, de-biendo actuar dos de ellos indistintamente; C) Para contraer obligaciones mayores de diez mil pesos y para enajenar el establecimiento o darlo en prenda se requiere unanimidad de votos; D) El capital es de treinta y seis mil pesos aporta-do por partes iguales; E) la duración es de veinte años.

22) $24.00 10|pub. 4352 Ab.9-v.ab.22.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 85.660. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Sophia Dolega Dziakiewicz, de Buenos Aires, Re-pública Argentina, solicitan la marca, "GER-MINAL" para artículos de la clase 10. — Pu-blíquese por diez días consecutivos. — La Di-rección.

23) $8.00 10|pub. 3858 Ab.2-v.ab.15.

ACTA N.o 85.661. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Florentina Zulema Ramírez, de Buenos Aires, República Argentina, solicitan la marca, "YE-RHEPAT" para artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecu-tivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 3859 Ab.2-v.ab.15.

ACTA N.o 85.649. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Societe Rhodiaceta S. A., de París, Francia, so-licitan la marca, "NYLFRANCE" para distin-guir los artículos de las clases 3, 4, 5 y 6 (se-gún detalle). — Publíquese por diez días con-secutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 3686 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 85.633. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., aporads del señor Santiago Fumberg, de Ar-gentina, ha solicitado el registro de la marca "CABEZOL" para distinguir artículos de la clase 9. —Publíquese por diez días consecuti-vos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 4332 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 85.689. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Santiago Fumberg, de Ar-gentina, ha solicitado el registro de la marca "SEÑORIAL" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecuti-vos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 4331 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 85.690. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TENNYSON" para distinguir ar-tículos de la clase 22. — Publíquese por diez díaz consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 4330 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 85.701. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Con esta fecha; Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, soli-cita la marca "ROSA ITALIA", para artículos de la clase 10. — Publíquese por dies díaz con-secutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 4327 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 85.702. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, soli-cita la marca "MADEMOISELLE", para artícu-los de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 4328 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 85.676. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — Con esta fecha José Luis Cuenca S. A. de Montevideo, Uruguay solicita la marca "DECLOMICINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días con-secutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 4230 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 85.666. — Montevideo, Marzo 31 de 1959. — Con esta fecha José Pedro Güisso, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "KRAFT" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 4231 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 85.677. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — Con esta fecha José Luis Cuenca Sociedad Anónima de Montevideo, Uruguay solicita la marca "MELPREX" para artícu-los de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 4229 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 85.686. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Con esta fecha Tesoros Bash So-ciedad de Responsabilidad Limitada, de Mon-tevideo ha solicitado el registro de la mar-ca "EL FENIX" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 4203 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 85.685. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Con esta fecha Carlos Steffen Ltda., de Montevideo, solicita la marca "CASPOL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 4261 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 85.663 — Montevideo, Marzo 31 de 1959. — Con esta fecha Juan Bursztyn y Juan C. Lema, de Montevideo solicita la marca "LIDER" para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 4262 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 85.639. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Worth Parfums, Societe Anonyme de Francia, han solicitado el registro de la marca, "IMPRUDENCE" para distinguir artícu-los de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 3698 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 85.670. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "NEURINASE" para distinguir ar-tículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 4234 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 85.668. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kores Manufacturing Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado la reno-vación de la marca "PEGASUS"; para distin-guir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 4236 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 85.678. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de H. Faroppa S. A., de Montevi-deo, ha solicitado el registro de la marca "RI-COVIN"; para distinguir artículos de la cla-se 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 4237 Ab.8-v.ab.21.

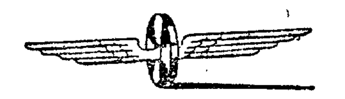
ACTA N.o 85.679. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe des Produits Nestle S.A., de Suiza, ha solicitado el registro de la mar-ca "MILO"; para distinguir artículos de la clase 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 4238 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 85.683. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Con esta fecha Margarita Susana Po-llak de Farkas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALASAP"; para dis-tinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 4239 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 85.651. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A." por "Bundy Tubing Company", de Detroit, Mi-chigán, Estados Unidos de América, solicitan la marca



para artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 3774 Ab.1.o.-v.ab.14.

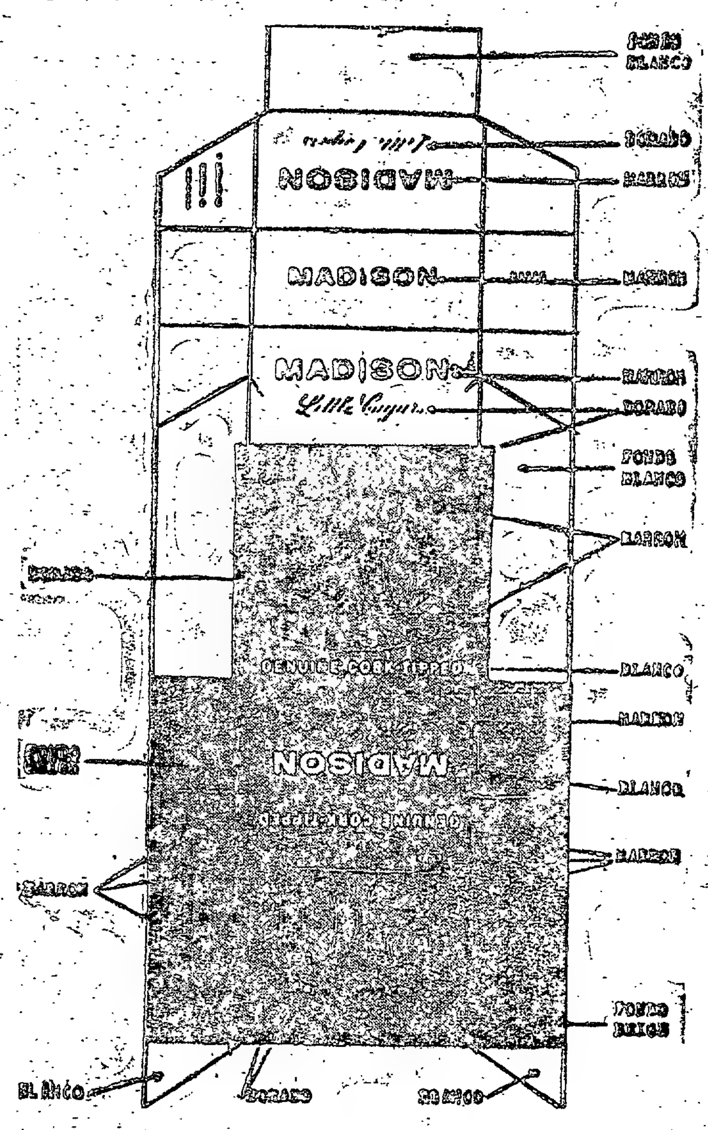
ACTA N.o 85.658. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Sophia Dolega Dziakiewicz, de Buenos Aires, República Argentina, solicitan la marca, "AT-CHINA" para artículos de la clase 10. —Publí-quese por diez días consecutivos. — La Direc-ción.

23) $8.00 10|pub. 3856 Ab.2-v.ab.15.

ACTA N.o 85.659. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Sophia Dolega Dziakiewicz, de Buenos Aires, Re-pública Argentina, solicitan la marca, "CINE-RAMA" para artículos de la clase 10. — Publí-quese por diez días consecutivos. — La Direc-ción.

23) $8.00 10|pub. 3857 Ab.2-v.ab.15.

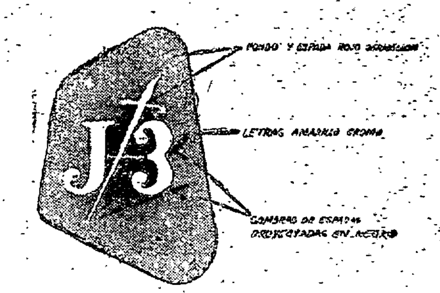
ACTA N.o 85.632. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por P. Lorillard Company (E.U.A.), solicitan la marca,



para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $156.00 10|pub. 3670 Mz 31-v.ab.13.

ACTA N.o 85.636. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A., de Montevideo, solicitan la marca, "INDIAN" para distinguir los artículos de las clases 4, 5, 6, 17, 19, 22 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3672 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 85.627. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Aleramo Spada, de Montevideo, solicitan la marca,



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 3668 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 85.648. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rowa-Wagner K. G. Arzneimittelfabrik (Alemania), solicitan la marca, "ROWANEFRIN" para distinguir los artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3685 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 85.593. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, Faillard S. A. (Suiza), solicitan la marca, "FLYING MARGINS" para distinguir los artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3674 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 85.614. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mayon S. A., de Montevideo, solicitan la marca, "RP 39" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3666 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 85.638. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de La Madrileña S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "ABROJO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3695 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 85.633. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Colgate Palmolive Company (E.U.A.), solicitan la marca, "GENIE" para distinguir los artículos de las clases 1, 6, 9 y 13 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3671 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 85.616. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca,

PUBLIKA

para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 3667 Mz.31-v.ab.13.

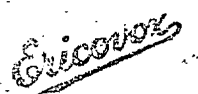
ACTA N.o 85.609. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., apoderados de The Norwich Pharmacal Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 3619 Mz.30-v.ab.10.

ACTA N.o 85.307. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Con esta fecha Compañía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "JET" para distinguir las clases 1.a, 6.a, 9.a y 13.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3627 Mz.30-v.ab.10.

ACTA N.o 85.608. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., apoderados de Telefonaktiebolaget L. M. Ericsson, de Suecia, ha solicitado el registro de la marca

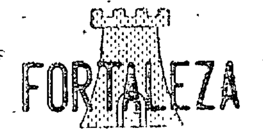


para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 3618 Mz 30-v.ab.10.

ACTA N.o 85.610. — Montevideo, Marzo 18 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Industria Farmacéutica S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HEPANGAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3620 Mz.30-v.ab.10.

ACTA N.o 85.637. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A., de Montevideo, solicitan la marca, "VIKING" para distinguir los artículos de la clase 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3673 Mz 31-v.ab.13.

ACTA N.o 85.622. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Con esta fecha Adolfo Weksman, de Montevideo, solicita la marca,



para distinguir los artículos de las clases 1, 3, 7, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 3669 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 85.654. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Hannoversche Maschinenbau-Aktiengesellschaft Vormals Georg Egestorff (Hanomag), de Hannover-Linden, Alemania, solicitan la marca, "BANOMAG" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3854 Ab.2-v.ab.13.

ACTA N.o 85.613. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (E. U. A.), solicitan la marca, "RUBRAFER" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3665 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 85.640. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Les Laboratoires Cobey S. A., de Francia, han solicitado el registro de la mar, "STENOROL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3697 Mz 31-v.ab.13.

ACTA N.o 85.652. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A." por "Revlon Inc.", de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, solicitan renovar la marca "EVERON" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3775 Ab.1.o-v|ab.14.

ACTA N.o 85.671. — Montevideo, Abril 2 de 1959. Con esta fecha Gisi Ltda., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



MUNDO INFANTIL

para distinguir artículos de la clase 4. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 4004 Ab.7-v.ab.20.

ACTA N.o 85.621. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por C.H. Boehringer Sohn de Alemania solicita la marca "SYMPATOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3754 Ab.1.o-v.ab.14.

ACTA N.o 85.647. — Montevideo, Marzo 20 de 2959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Ta-Ta S. A., de Montevideo, solicitan la marca,

Ta-Ta

para distinguir los artículos de las clases 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 3684 Ab.1.o-v.ab.14.

ACTA N.o 85.662. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Chemie Grunenthal G.m.b.H. de Stolberg im Rheinland, República Federal Alemana, solicitan la marca,



para artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección,
23) $20.00 10|pub. 3860 Ab.2-v.ab.15.

ACTA N.o 85.596. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Con esta fecha Montaner y Banega, de Colonia, solicitan registrar la marca

para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.80 10|pub. 3700 Ab.2-v.ab.15.

ACTA N.o 85.623. — Montevido, Marzo 18 de 1959. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por C.H. Boehringer Sohn de Almania, solicita la marca "SYMPATOVIT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3755 Ab.1.o-v.ab.14.

ACTA N.o 85.587. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DI-CLOR-DIURIL SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3409 Mz.30-v.ab.10.

ACTA N.o 85.624. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Con esta fecha Juan E. Guyer. por C.H. Boehringer Sohn de Alemania solicita la marca "PROSOALUN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3756 Ab.1.o-v.ab.14.

ACTA N.o 85.855. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Con esta fecha David Yacoel, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca, "TE-SIMAD" para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. [illegible] Ab.2-v.ab.15.

ACTA N.o 85.674. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato, por Manuel Gómez, (Montevideo) solicita registrar la marca "BELSENO" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 4171 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 85.675. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — Con esta fecha Irant Aidinian, de Montevideo, Uruguay solicita renovar la marca



para artículos de la clase 14 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 4227 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 85.667. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Con esta fecha David Levy, de Montevideo, Uruguay solicita la marca



para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 4226 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 85.687. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Con esta fecha Juan Alcides Cuba, de Pando, Canelones, solicita la marca "JENSOR" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4228 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 85.629. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Con esta fecha Sfeir Chekur Hermanos, de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $33.00 10|pub. 3693 Ab.8-v.ab.21.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.543. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Clupak Inc. de (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Forma modificada de un material de trama y con un método y medios para modificar el material de trama" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3659 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 12.545. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Dr-Karl Thomae G.m.b.H., de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento de preparación de derivados de (5, 4-D) Pirimidina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3660 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 12.547. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevos esteres escopínicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3661 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 12.548. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Montecatini Società Generale per l'Industria Mineraria e Chimica, de Milán, Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la polimerización selectiva de alfaolefinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3662 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 12.549. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Con esta fecha el señor Oscar M. Tirelli Costa, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo abrigo para bebes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3696 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 12.550. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — Con esta fecha Barreiro y Ramos S. A., de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos para producir figuras en relieves con fines publicitarios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3692 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 12.559. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — Con esta fecha el señor Sergio Esteves ción por el término de quince años para "Aparato de Montevideo, ha solicitado patente de invenrato destinado a facilitar la ingestión de dosis medicinales a los animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3993 Ab.6-v.ab.17

ACTA N.o 12.554. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Con esta fecha el señor Joaquín José López Almeida de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en los procesos de fermentación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4057 Ab.7-v ab.20.

ACTA N.o 12.577. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Con esta fecha el señor Joaquín José López Almeida de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en los procesos de esterificación por el uso de solventos selectivos de los reactivos y productos de la esterificación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4058 Ab.7-v.ab.20.

ACTA N.o 12.558. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Con esta fecha, el señor Felipe Delfino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en la fabricación de retenes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4146 Ab.7-v.ab.20.

ACTA N.o 12.553. — Montevideo, Marzo 31 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning de la República Federal Alemana, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la elaboración de sulfonilureas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3959 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 12.560. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira por F. Hoffmann Laroche y Co. A. G., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos de dibenzocicloheptenos y s un

método para prepararlos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 4204 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 12.539. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Bureau de Services Techniques a l'Industrie Chimique et Annexes S. A., de Zurich, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para pintar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 4172 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 12.556. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Abel Knobel, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para: "Mesa extensible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 4173 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 12.555. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Abel Knobel, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para: "Mesa extensible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 4174 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 12.561. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Cavavia y Cía., apoderados de Sydney Herman Magid, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en objetos termoplásticos dotados de rebordes termoplásticos separados y en los procedimientos de fabricación de esos objetos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4329 Ab.9-v.ab.22.

25-Ventas de Comercio

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender a la señorita Dominga Silvera el comercio sito en la calle Convención N.o 1294 de esta ciudad que gira en el ramo de Pensión. Acreedores en oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — HERMES LOPEZ VILLAMIL.
25) $16.00 20|pub. 3967 Ab.6-v.my.6.

Ismael González hace saber que desde el día 20 clausurará el establecimiento mercantil que en el ramo de taller mecánico gira en la calle 14 de Abril N.o 1178 de esta ciudad. A los efectos legales se ruega presentar los créditos por duplicado en la dirección ya expresada. — Durazno, 20 de Febrero de 1959. — ISMAEL GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 2608 Mz.9-v.ab.10.

Omar Honorio Feliciano Campa, ha prometido en venta a Fransisco Gil Pérez, su casa de pensión familiar ubicada en calle Mercedes 832. Acreedores dirigirse a Escribano Monasterio, Río Negro 1354, piso 5.o, escritorio 32.
25) $ 8.00 20|pub. 2935 Mz.13.-v.ab.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Iglesias N.o 3987 al señor Juan Angel Vera Peña, con fecha Marzo 17 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — RUBEN SILVETI IRIGOYEN. — ALBA ESTELA DIAZ POSE.
25) $16.00 20|pub. 3952 Ab.6-v.my.6.

Interviniendo el Balanceador Julio M.a Volterra, Colonia 1143 prometí vender a los señores Edelmiro Vázquez Taboada y Raúl García el comercio que gira en el ramo de Casa de Comidas y Beb. Ferm. de la calle Pérez Castellano 1582. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley del 26|9|1904. — MARIA CALVO.
25) $16.00 20|pub. 2577 Mz.2-v.ab.10.

Hemos prometido vender a María Francisca Rodríguez de Lobountchenko nuestro almacén de comestibles, lechería y fermentadas de Colorado 2135|2137. Compradora tomó posesión día 28 Febrero ppdo. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 555, escritorio 314 (Escribanía Milán). Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — JACOBO SCHWARZ. — KATE KRATZ de SCHWARZ.
25) $16.00 20|pub. 2544 Mz.6-v.ab.10.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Florentino Pérez Iglesias, Manuel Agra Iglesias y Juan Grille Vieites, el Café y Bar establecido en Yí 1303 esq. San José, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sec. Ventas de Negocios (Suc. Cordón, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — JOSE ANDRES SARDIÑA IGLESIAS. — MATILDE DORA GONZALEZ de SARDIÑA.
25) $24.00 20|pub. 4068 Ab.7-v.my.5.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Lucía Moreira de Cantero, la tienda y mercería, establecida en General Prim 3352, habiendo tomado ésta posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sec. Ventas de Negocios (Suc. Cordón, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904.— acta de la asamblea.
Montevideo, 2 de Abril de 1959. — LIDYA MENENDEZ MENENDEZ de RODRIGUEZ. — MODESTO RODRIGUEZ GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 4069 Ab.7-v.my.5.

JAIME BIEGUN, RUBIN RUBINSZTEIN, PAIA BALDMAN y SALOMON SAROKIN hemos prometido vender a los señores Manuel y Eduardo Naya, el comercio que en el ramo de peluquería y artículos para hombres gira en esta ciudad, calle Colonia N.o 1315. Acreedores presentarse a la Escribanía del señor Filisberto Glaso Gil, Misiones N.o 1475, p. 3, de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 2 de 1959.
25) $24.00 20|pub. 3999 Ab.7-v.my.5.

De acuerdo con la Ley 26-9-1904, hago saber que vendo provisión sita en Juan Paullier 1832 a Valentín González. Acreedores presentarse en esa dirección. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — EDUARDO PEREZ. — Valentín González.
25) $8.00 20|pub. 3996 Ab.7-v.my.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Domingo y Julio Fernández Domínguez el Almacén y Bar de la calle Ellauri N.o 152|54 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707; piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — ALFONSO PACIELLO. — NORA MABEL CAROZZA DE PACIELLO.
25) $24.00 20pub. 4123 Ab.7-v.my.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Benito Barral y Vicente Serrantes la Provisión de la calle Mateo Cortés N.o 4849 de esta ciudad. Acreedores: plazo Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707; piso 6, Apto. 12. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — EUGENIA OTERO DE ODDO. — JOSE ODDO.
25) $24.00 20|pub. 4124 Ab.7.-v.my.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor José Manuel Varela Varela el Almacén y Bar de la calle Cuchilla Grande número 5503 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley de 126|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores, calle 25 de Mayo N.o 707, piso 6, Apto. 12. — Montevideo, 21 de marzo de 1959. — SANTIAGO CASAL. — MARIA TERESA SOTELO.
25) $24.00 20|pub. 4125 Ab.7-v.my.5.

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometimos vender a Gideón Berg la estación de servicios y anexos instalada en la Avda. Garzón 1028 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Enrique Silberstein, Rincón 723, esc. 28. — Montevideo, 2 de marzo de 1959. — JUAN CARLOS PULLARES. — OSCAR MANUEL PULLARES. — MABEL ROSA SANCHEZ DE PULLARES. — GLORIS BOGNI DE PULLARES.
25) $24.00 20|pub. 4087 Ab.7-v.my.5.

Interviene Volterra Balances, Colonia 1143, prometí vender el almacén de la calle Uruguayana 3477 de esta ciudad al señor Ricardo Gregorio Tabeira. Acreedores en el comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, abril 3 de 1959. — ELSA IRIS LUTZ. — RODOLFO BIDONDO.
25) $16.00 20|pub. 4079 Ab.7-v.my.5.

Volterra Balances, Colonia 1143, intervino en el acto en que prometí vender el negocio del ramo Hotel "La Amistad", Rincón 620 a los señores Luis Spósito y Héctor Russo. Acreedores en comercio. Ley 26,9|1904.—Montevideo, Abril 3 de 1959. — FLORENTINO LOPEZ FRAGA.
25) $16.00 20|pub. 4080 Ab.7-v.my.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores José Manuel Martín Pérez y Ramón Fernández Senra, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Avenida Garibaldi N.o 2153, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — LUIS GARCIA VEIGA.
25) $24.00 20|pub. 3505 Mz.20-v.ab.22.

Hemos prometido vender al señor Arturo Ospitales Roja, la patente de giro de "Bebidas Alcohólicas", padrón N.o 70.027, acreedores de la firma "Ferraro Hnos." Eugenio y Alberto Ferraro, presentarse en Ituzaingó 1439. Escribano Corbo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — FERRARO HNOS.
25) $16.00 20|pub. 4232 Ab.8-v.my.6.

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta a Arnaldo Andreu Díaz, el taller de composturas de calzado que gira en esta ciudad, calle Joaquín Requena 2301. Acreedores: en el mismo. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — JUAN ANDREU PILIZ.
25) $16.00 20|pub. 4208 Ab.8-v.my.6.

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador Vila, Democracia 2058, hemos prometido en venta a los señores Pombo y Calvo la provisión de la calle Waterloo 952. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — IVO H. LLANES y MANUEL J. CALDERA.
25) $16.00 20|pub. 4263 Ab.8-v.my.6.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que don EMILIO MARINO HUERTA prometió en venta a los señores Adolfo Bolon y Jesús Collazo la panadería que gira en esta plaza en la calle Asamblea N.o 4589. Los acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en Juan C. Gómez N.o 1492, escritorio 218. — Escribano Castellucci.
25) $24.00 20|pub. 4264 Ab.8-v.my.6.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que el señor RAMON RODRIGUEZ TOROLLO prometió en venta al señor Juan Manuel Rodríguez Rodríguez el garage que gira en esta plaza en la calle Canelones N.o 2600. Los acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en Juan C. Gómez N.o 1492, escritorio 218. — Escribano Castellucci.
25) $16.00 20|pub. 4265 Ab.8-v.my.6.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 635, escritorio 5 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a la señora Consuelo Villar Iglesias de Brandón la casa de comercio que gira en el ramo Almacén y Lechería de la calle Industria número 2654 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, 6 de Marzo de 1959. — ANTONIO FIGUEIREDO. — MARIA IGLESIAS de FIGUEIREDO.
25) $24.00 20|pub. 4241 Ab.8-v.my.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor José Rosende Suárez, el bar sito en Avenida Agraciada N.o 2598, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — JOSE Y DELFINO DOMINGUEZ PEREZ. — ANA COUTO DE DOMINGUEZ y ERONDINA DOMINGUEZ de DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 4273 Ab.8-v.my.6

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Antonio y Manuel Buela Sigueiro el bar sito en la calle Ciudadela N.o 1182, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — FRANCISCO MIRGERPE y CONSUELO RIAL de MIRA.
25) $24.00 20|pub. 4274 Ab.8-v.my.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores José Calvo Montans, Antonio Araújo Amil y Ciriaco Amoroso Fabiano el bar y horno de pizza y fainá sito en Avenida Agraciada N.o 3803, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 19 de Marzo de 1959. — JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ y JUANA FIRPO de RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 4275 Ab.8-v.my.6.

VICTORINO LORENZO GONZALEZ, vende a Gregoria Margarita Santos Colman, el Almacén sito en esta ciudad, calle Rivera 401. Acreedores en el comercio. — Santa Lucía, Abril de 1959.
25) $8.00 20|pub. 3943 Ab.6-v.my.4.

ISMAEL VIERA, vende a Noble Nelson González, el comercio "Plaza Bar", sito en la calle Roosevelt sin., de esta ciudad. — Santa Lucía, Abril de 1959.
25) $8.00 20|pub. 3943 Ab.6-v.my.4.

He prometido vender a Antonio Carrera y Adelino Márques el comercio ramo Café y Bar sito en Avenida Agraciada 3783 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Av. Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirentes: 26 de Noviembre de 1958. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — ALFREDO RODRIGUEZ CALVI.
25) $ 16.00 20|pub 3431 Mz.19.-v.ab 22.

He prometido vender a doña Elma Iris Bo-dingues el comercio ramo Almacén Comestibles y anexo sito en la calle Juan Paullier 2700 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirente: 2 de Febrero de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — ALFREDO ARIAS COBO.
25) $ 16.00 20|pub. 3432 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a Hugo Wáshington Tejera el comercio ramo Café y Bar y Anexos sito en Mirabal 1806 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378 Comercio en tenencia adquirente: 14 de Enero de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — FRANCISCO ANTONIO SALVIA.
25) $ 16.00 20|pub. 3433 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a Valentín Lorenzo Solla el comercio ramo Almacén de Comestibles y Anexos sito en Santiago Gadea 3440 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirentes: 7 de Febrero de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — EEROP CABAKIAN.
25) $ 16.00 20|pub. 3434 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a Baltasar Molina Corbo el comercio ramo Almacén de Comestibles y Anexos sito en Francisco Muñoz 3262 de esta ciudad, Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378 Comercio en tenencia adquirentes: 4 de Febrero de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — CARLOS JULIO MOTTA.
25) $ 16.00 20 pub. 3435 Mz.19-v.ab.22.

He prometido vender a Santiago Fernández el comercio de ramo Almacén de Comestibles y Anexos, sito en Juan Fco. Santos 5095 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirente: 12 de Febrero de 1959. — Montevideo. Marzo 17 de 1959. — HUGO ALBERTO CIPRIANI.
25) $ 16.00 20 pub 3436 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a María del S. Guerra de Quiroga el comercio ramo Almacén de Comestibles, Frutas. Verduras y Anexos sito en la calle Monte Caseros 2843 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirentes: seis de Febrero de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — JOSE CHIRUZZO.
25) $ 16.00 20 pub. 3437 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a Celso Ifraín Rodríguez el comercio ramo Almacén de Comestibles y Anexos sito en Emilio Raña 2467, de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — RAFAEL GOTUZZO.
25) $ 16.00 20 pub. 3438 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a José Antelo Añón el comercio ramo Almacén de Comestibles y Anexos sito en Capitán Lacoste 4150 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirentes: 30 de Enero de 1959. — Montevideo. Marzo 17 de 1959. — FRANCISCO PEREZ BLANCO.
25) $ 16.00 20|pub. 3439 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a Aroma Estela Ulery Batlle el comercio ramo Almacén de Comestibles sito en Valladolid 3292 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirente: 16 de Enero de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — ILDA ANGELICA FREBERGA DE FERNANDEZ.
25) $ 16.00 20|pub. 3440 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender al señor Hugo Ricardo Porcires el Almacén de Comestibles y Anexos ubicado en esta ciudad calle Yaguarón 1898. Padrón 38.488. Tenencia del adquirente desde el 7 de Octubre de 1958. Acreedores: Oficina Cabral, Uruguay 1376. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Montevideo. Marzo 17 de 1959. — ANDRES SAMPOL PIZA.
25) $ 16.00 20|pub. 3441 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a Hagop Kalaydjian el comercio ramo Carnicería sito en la calle Plutarco 3946 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia desde el 1.o de Marzo de 1959. — Montevideo, Marzo de 1959. — NOUBAR APRAHAMIAN.
25) $ 16.00 20|pub. 3429 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a Nydia Doris Rosamen el comercio de ramo Almacén de Comestibles y anexos sito en Joanicó 3655 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avda. Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirente: 2 de Enero de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — FERMIN VEGA.
25) $ 16.00 20|pub. 3430 Mz.19.-v.ab.22.

Al comercio y al público se hace saber que hemos prometido vender, el negocio de panadería sito en la calle San Fructuoso 1771|73, de esta ciudad debiendo presentarse los acreedores en la dirección citada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — AURELIO y GERARDO MATO.
25) $ 16.00 20|pub. 3457 Mz.19.-v.ab.22.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226: Interviene: Comunica que ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor José Pasarón Fernández, sita en la calle Isidoro Larraya N.o 4497, en el ramo de Almacén de Comestibles. Frutas. Verduras. Leche. Bar y Fermentadas, al señor Luis Presno García. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE PASARON FERNANDEZ. — LUIS PRESNO GARCIA.
25) $ 24.00 20|pub. 3462 Mz.19.-v.ab.22.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226, Interviene: Comunica que ha prometido en venta la cuota parte del comercio al señor Athanasios Protógeras integrante de la firma "Athanasios Palamidis, Athanasios Protógeras", sita en la calle San José 967 en el ramo de Taller de Joyería Acreedores, presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ATHANASIOS PALAMIDIS. — Athanasios Protógeras.
25) $24.00 20|pub. 3463 Mz.19-v.ab 22.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 922, Pando, Departamento de Canelones hemos prometido vender a los señores Roman A. G. Draper y Martín B. Velázquez, nuestro comercio en los ramos de "Almacén, Bar y Licencia Alcohólica" sito en Piedras de Afilar, octava sección Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Setiembre 19 de 1958. — AMBROSIO J. — JUAN P., AGUSTIN y SEVERINO I. PONS DELGADO y EPIFANIA A. DE PONS.
25) $24.00 20|pub. 8392 Mz.19-v.ab.22.

Comunico al comercio y al público, que he prometido vender al señor Julio Oscar Zinula Ottonello mi comercio en los ramos de "Almacén, Bar, Licencia Alcohólica y Billar" sito en Carretera a Tala Km. 83 1|2, (Toteral del Sauce), sexta sección de Canelones. Acreedores presentarse en el comercio. Ley Setiembre 26 de 1904. — Villa del Sauce, Marzo 5 de 1959. — DELFOR EUCLIDES BRIANO LASSA. — MARIA GLADYS SAQUIERES IBARRA.
25) $24.00 20|pub. 8394 Mz.19-v.ab.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Antonio M. Tobarías y Antenor A. Torres el negocio de "Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas" establecido en la Avenida General San Martín N.o 2985 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — RAUL WALTER LABANDEIRA.
25) $24.00 20|pub. 8416 Mz.19-v.ab.22

Hemos prometido vender a Luis Alberto San Martín y Mario Oscar Patetta la panadería "La Selecta" sita en esta ciudad Avenida Ramón Anador N.os 8525|27. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi calle Misiones N.o 1442 (de 17 a 19 horas) dentro del términc de la ley de 26 de Setiembre de 1904. A cuyos efectos se publica. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1958. — JOSE MOURELLI. — MANUEL SIERRA.
25) $24.00 20|pub. 8418 Mz.19-v.ab.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender el comercio en el ramo Estación de Servicio, sito en Cuchilla Grande N.o 4959 esquina Previsión a los señores Raúl Angel Longueira y Hugo Walter Protto tomando posesión el primero de Abril del corriente año. Acreedores, presentarse en Cuchilla Grande 4862, de 9 a 11 horas. — LEONEL OTTONELLO ROSSELLI.
25) $16.00 20|pub. 8413 Mz.19-v.ab.22.

Prometimos vender a Waldemar Alves da Silva el negocio de almacén, bebidas fermentadas y patente de bebidas alcohólicas ubicado en Larrañaga N.o 502 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía D'Angelo. Dr. Soca N.o 60. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Salto. — MIGUEL FABRUCINI. — ADELA FAFFINELLI DE FABRUCINI.
25) $16.00 20|pub. 8406 Mz.19-v.ab.22.

Taller Mecánico "PREMIER" Avenida Soca 1312, Montevideo, a efectos Ley Setiembre 26|904, hago saber que prometí vender citado taller al señor Francisco Favieri. Acreedores presentarse en domicilio indicado. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — OSCAR ALFREDO SANCHEZ.
25 $16.00 24|pub. 3253 Mz.18-v.ab.21.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Florencio Martínez Otero y Carlos Méndez el almacén del Cno. Propios N.o 2238 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 8 de Marzo de 1959 — PEDRO BACCINO. — ARGENTINA LIPPI DE BACCINO.
25) $24.00 20|pub. 2740 Mz.11-v.ab 14.

Prometí vender el comercio de Comestibles y Fermentadas, sito en la calle Paysandú 1202 de esta ciudad, al señor Walter Irigoin, por intermedio de las Oficinas Comerciales Unidas "Covelo y Caula". — Acreedores: Ley Setiembre 26 de 1904, en Cerrito 558, escritorio 3. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — ELENA BOSIO DE BOUZAS.
25) $16.00 20|pub. 2856 Mz.12-v.ab.15.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), las señoras BLANCA EVA DI CARLO IMBRIACO y ADA O. RODRIGUEZ de AMEN, han prometido vender a la señora Olga Dellavo de Vásquez, el comercio de Peluquería de Damas y Casa de Modas, establecido en la calle San José N.o 1067 de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación. Acreedores, dentro del plazo legal, Avenida Uruguay N.o 1053.
25) $24.00 20|pub. 2692 Mz.10-v.ab.13.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía. Cerrito 685 escritorio 5 de la Asoc. Nac. de Balanceadores, el señor Francisco Núñez Méndez ha prometido vender a los señores José Gaspar y Oscar Núñez Méndez su cuota parte capital que en el comercio que gira en los ramos Café, Bar y Restaurant en la Avda. Agraciada N.o 2700 le corresponde y que tiene en sociedad con los señores José Gaspar y Oscar Núñez Méndez, haciéndose cargo éstos del activo y pasivo del comercio. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9,904. — Montevideo, 11 de Marzo de 1959. — FRANCISCO NUÑEZ MENDEZ. — JOSE GASPAR NUÑEZ MENDEZ.—OSCAR NUÑEZ MENDEZ.
25) $ 32.00 20|pub. 3024 Mz.13.-v.ab.16.

He prometido vender a Ramiro Regueiro Rodríguez la Panadería "Artigas" sita en la ciudad de Colonia, Avda. Artigas s|n. Los interesados presentarse al esc. E. Tancredi, calle Misiones 1442, de 17 a 19 horas, dentro del plazo de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. a cuyo efecto se publica. — Montevideo, Marzo 1.o de 1959. — ENILDO LOPEZ BEBANS.
25) $ 24.00 20|pub. 3016 Mz.13.-v.ab.16.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685 escritorio 5 de la Asoc. Nac. de Balanceadores prometimos vender a los señores Ofelix González Fernández y Eugenio Fontela Méndez la casa de comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles de la calle Soria N.o 1369 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|904. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — ATILANO FONTELA. — AVELINA CASTRO ABELLEIRA DE FONTELA.
25) $ 24.00 20|pub. 3023 Mz.13.-v.ab.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles Frutas y Verduras, ubicado en la calle Ramón Anador N.o 3649, al señor Gonzalo Caro con fecha 4 de Marzo de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RICARDO FREIRE.
25) $ 16.00 20|pub. 3329 Mz.18.-v.ab.21.

LINO FREITAS MARTINEZ, he vendido los derechos de promitente comprador a los señores Casal y Nogueiras, la patente de giro N.o 1526 de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, por contrato celebrado con Félix J. Gentieu el 10|I|51. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Escribano Monasterio, Progreso.
25) $ 24.00 20|pub. 3303 Mz.18.-v.ab.21.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 922, Pando, Departamento de Canelones hemos cedido los derechos de la promesa de compra-venta con los señores Enrique y Juan José Espiñeira, al señor Ramón Silva, del comercio en los ramos de "Almacén, Bar y Licencia Alcohólica" sito en Joaquín Suárez, décima sexta sección de Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Diciembre 12 de 1958. — JOSE DAMONTE FAJARDO y PEDRO HENRY FAJARDO.
25) $24.00 20|pub. 8393 Mz.19-v.ab.22.

Con intervención del escribano José N Picardo, prometimos vender al señor Maximino Casas, el comercio de carnicería, ubicado en la calle Hermanos Ruis N.o 3363. Acreedores: avenida 8 de Octubre N.o 4178. Ley 26 Setiembre 1904. — ANGEL MISA y señora.
25) $16.00 20|pub. 2781 Mz.11-v.ab.14

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor José Añón Rodríguez el almacén, sito en avenida Italia N.o 5016, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — JUSTO NESTOR LUQUES. — MARTHA BLANCA CROSA DE LUQUES.
25) $24.00 20|pub. 2782 Mz.11-v.ab.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor José Ruben Gómez Muiños el almacén de comestibles sito en la calle Martín García N.o 2302, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — JOSE MARQUEZ ALONSO. — MERCEDES ALONSO DE MARQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 2783 Mz.11-v.ab.14.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Blas Aronna, el comercio que gira en el ramo de Bar y Alcohólicas, ubicado en la calle Venancio Benavides número 3302 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores presentarse en la Sección Compra y Venta de Comercios, del Banco Internacional, Zabala 1463. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Por la Suc. de Justo J. Barreiro: AURELIA CESPEDES de BARREIRO. — JUAN JOSE BARREIRO. — GLADIS G. de SANCHES. — ANTONIA OLGA GONZALES. — IDILIO JUSTINO GONZALES.
25) $32.00 20|pub. 2925 Mz.12-v.ab.15.

Por intermedio de Comercial Uruguay Hanistis, prometí vender a Julio Iglesias Martínez la Provisión sita en la calle Guadalupe 1950. — Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — JOSE AMADO BALIÑA. — TEMIS LATORRE.
25) $8.00 20|pub. 2922 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a Jesús Alvarez Mera, el Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle La Paz N.o 2145, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Febrero de 1959. — JESUS CARVAJAL ALVAREZ. — ESTRELLA ALVAREZ MERA de CARBAJAL.
25) $24.00 20|pub. 2907 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a Adolfo Raúl Fernández, el Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Cuchilla Grande 4254, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Febrero de 1959. — ANTONIO BRUZZONI. — TERESA I. BRACESCO DE BRUZZONI. — JUAN SANTIAGO BRUZZONI. — JUSTINA E. PANIZA DE BRUZZONI.
25) $24.00 20|pub. 2908 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a Fernández y Calvo, el Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Millán N.o 3795, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Febrero de 1959. — ENRIQUE VERDES VARELA. — CONSUELO CASTIÑEIRAS. — JOSE FERNANDEZ RAMA.
25) $24.00 20|pub. 2909 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a García y Sosa, el Almacén de Comestibles, Bar y Fermentadas, establecido en la calle Camino de las Tropas N.o 3005, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Marzo de 1959. — DOMINGO RIGO. — HILDA RENEE SAQUIERES DE RIGO.
25) $24.00 20|pub. 2910 Mz.12-v.ab.15.

A los efectos ley 26 Setiembre 1904, comunico que el 1.o de Mayo de 1958, prometí vender a los señores Liber Scalone y Alejandro Alfonso Hermida, la Barraca Norton, sita en la Av. Italia 2773. — Acreedores hasta esa fecha, presentarse en escribanía Abu Arab de Pucciarelli, calle San José 1246, escritorio 5. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — ARIEL G. COLOMBO.
25) $16.00 20|pub. 2870 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Manuel Lamas Pardiñas y José Anca Otero, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Camino Maldonado N.o 4860, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Febrero de 1959. — KEGHAM GOBALIAN BALAKIAN.
25) $24.00 20|pub. 3510 Mz.20.-v.ab.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Francisco Plinio Caetano Coltiño, el comercio que gira en el ramo de almacén comestibles, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en la calle Avenida San Martín N.o 4453, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — ANIBAL FUMERO MORALES.
25) $24.00 20|pub. 3511 Mz.20.-v.ab.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Francisco López Pereira, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Paysandú N.o 1248, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — JUAN VELLO FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 3512 Mz.20.-v.ab.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Manuel García Lima y Alberto Berriel Ferraguz, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Brandzen N.o 2000, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — CIRIACO y JOSE AMOROSO FABIANO.
25) $24.00 20|pub. 3513 Mz.20.-v.ab.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Café Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Bulevar España N.o 2512, a los señores Alfonso Alvarez y Gumercindo Cao, con fecha 16 de Marzo de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores a la calle Bulevar España N.o 2573, apto. 20. — BENITO ESMERODE. — JUANA GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 3514 Mz.20.-v.ab.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Larrañaga N.o 1797, al señor Manuel Albores Méndez, con fecha 5 de Marzo de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE RAMON MENDEZ. — ESTRELLA BALDES.
25) $16.00 20|pub. 3515 Mz.20.-v.ab.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Se comunica que ha quedado sin efecto la venta pactada entre los señores Nazareth Takesian con los señores González Hnos. y Setien, con fecha 21 de Febrero de 1959 referente al comercio que en los ramos de Café Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle 8 de Octubre 4181. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CESAREO GONZALEZ. — AURELI GONZALEZ. — ANGEL SETIEN.
25) $16.00 20|pub. 3516 Mz.20.-v.ab.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Carabelas N.o 3286, al señor Gregorio García, con fecha Febrero 4 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANTONIO PIRES. — MARIA ANGELICA GONZALEZ GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 3517 Mz.20-v.ab.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender la mitad indivisa, que me corresponde del comercio de Almacén de comestibles y bar, ubicado en la calle Mariano Soler N.o 3249, que gira bajo la razón social de "Maximino Casas y Rodrigo Méndez", al señor Jesús Alonso, con fecha Marzo 2 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MAXIMINO CASAS. — CANDIDA MISA.
25) $16.00 20|pub. 3518 Mz.20-v.ab.23.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas de la Asociación Nacional de Balanceadores, Sarandí 493, 4.o piso, hemos prometido vender al señor Angel Sanromán el Café y Bar sito en la calle Treinta y Tres N.o 1422. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — MANUEL VAZQUEZ. — FELICIANO VAZQUEZ. — LILA LEMOS de VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 3546 Mz.20-v.ab.23.

Se hace saber (Ley de 26 de Setiembre de 1904), que el señor CARLOS ALBERTO VIDAL y su esposa han prometido enajenar a la señora María Dolores Portos de Garín, la casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de Almacén de comestibles y anexos, en la Avenida Rivera (ex calle 5 de Abril) N.o 4403. Acreedores concurrir escribanía Mascaró, Juan Carlos Gómez 1479 escritorio 54.
25) $24.00 20|pub. 3951 Ab.6-v.my.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Jaime Kagana la carnicería establecida en la calle Fulton 1546 Peñarol). Acreedores presentarse en el mismo local. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — JACINTO ICASURIAGA.
25) $8.00 20|pub. 3601 Ab.1.o-v.ab.28.

Prometimos vender a María Mercedes Allarini Guidugli, el comercio establecido en esta ciudad calle Coraceros 3635, en el ramo de salón de venta de cigarrillos, revistas, confituras y quiniela. Acreedores presentarse en Escribanía Antía, Rincón 538. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Marzo de 1959. — SOLEDAD GAHN CANEPA DE ROMERO. — ATALIVAR VALENTIN ROMERO DE LEON.
25) $16.00 20|pub. 3828 Ab.2-v.ab.29.

Se hace saber al comercio y al público, que he prometido en venta a Manuel Alonso y otros la "Panadería Covadonga" calle 26 de Marzo N.o 3278-bis. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. Los interesados deben presentarse a la Escribanía Schickendantz, avenida Uruguay N.o 1723, de 9 a 12. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — JOSE LUDIVINO LEBRATO.
25) $24.00 20|pub. 3847 Ab.2-v.ab.29.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Prometí vender al señor Ingnacio Nalborczyk, el comercio sito en la calle Juan Paullier N.o 2560 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén. Acreedores en oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — DELFIN LAGO.
25) $16.00 20|pub. 3136 Mz.17-v.ab.20.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Comunicamos que con esta fecha han quedado sin efecto los compromisos de compra-venta suscritos entre los señores Ana G. de Abraham, Ricardo Aquino Goró y Tomás O'Neill relativos al comercio que gira en el ramo de Almacén, sito en la calle Marcelino Izcúa Barbat N.o 1211 de esta ciudad quedando nuevamente a cargo del mismo, la señora Ana G. de Abraham. Acreedores en oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 9 de 1958. — RICARDO AQUINO GORO TOMAS O'NEILL. — Ana G. de Abraham.
25) $32.00 20|pub. 3135 Mz.17-v.ab.20.

Prometí vender mi comercio de Bar y Comidas sito en la calle Buenos Aires 633 de esta ciudad, al señor Teodoro Diéguez Gómez, por intermedio de las Oficinas Comerciales Unidas "Covelo y Caula". — Acreedores: Ley Setiembre 26 de 1904, en Cerrito 558 esc. 3. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — DAVID PESSONO PRINCIPE.
25) $16.00 20|pub. 2855 Mz.12-v.ab.15.

Intervienen Oficinas Panzera, Paraguay número 1176. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que el señor Manuel Pérez García prometió vender el comercio ubicado en la calle Yí 1254, en el ramo de bar a los señores Antonio Pardiñas y Antonio Morales, los que tomaron posesión del mismo con fecha 13 de Marzo de 1958.
Se previene a los interesados que esta publicación anula la anterior, debiendo los que presentaron sus cuentas con anterioridad presentarlas nuevamente. — MANUEL PEREZ GARCIA. — Antonio Pardiñas. — Antonio Morales.
25) $32.00 20|pub. 3501 Mz.20-v.ab.23.

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, el señor Ramiro Bello Lagoa ha prometido en venta al señor Constantino Vázquez, la cuota parte que corresponde en la sociedad de hecho que tiene constituída con el señor Aladino Espinosa Izquierdo, para la explotación del comercio que en el giro de bar despacho de bebidas alcohólicas, gira en la Avenida Agraciada N.o 3873, haciéndose cargo el promitente comprador del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — RAMIRO BELLO LAGOA. — Aladino Espinosa Izquierdo. — Constantino Vázquez.
25) $40.00 20|pub. 3504 Mz.20-v.ab.23.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender al señor Francisco Lores Vidal, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Paysandú N.o 1789, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — ROBERTO RAIMONDI.
25) $16.00 20|pub. 3966 Ab.6-v.my.4.

Comunico al comercio y público en general que he prometido vender al señor Rómulo Santos Hernández el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas gira en el Paraje Paso de la Cadena, quinceava sección del Departamento de Canelones. Acreedores deberán presentarse en el mismo comercio. — SANTOS HERNANDEZ. — Rómulo Santos Hernández.
25) $16.00 20|pub. 3389 Mz.19-v.ab.22.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas de la Asociación Nacional de Balanceadores, Sarandí 493, 4.o piso, hemos prometido vender al señor Alejandro Villamisar el negocio de Almacén situado en la calle Juan de Dios Peza N.o 2152. — Montevideo, Marzo 15 de 1959. — CARLOS PEDRO ULISES FRANZETTI. — MARIA DEL PILAR ARDANCHE.
25) $24.00 20|pub. 3547 Mz.20-v.ab.23.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Carlos Alberto Baffa, el comercio que gira en el ramo de Bar y Alcohólicas, ubicado en la calle 25 de Mayo N.o 651, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Compra y Venta de Comercios del Banco Internacional. — Zabala 1463. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — AGAPITO LORENZO. — ROSA N. ARCOS de LORENZO. — HOMERO ACOSTA. — MARIA B. ESPOSITO de ACOSTA.
25) $24.00 20|pub. 2695 Mz.10-v.ab.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Manuel Gradín Alonso, la Fiambrería y Bebidas Fermentadas sita en la calle Azara N.o 3748 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — ADOLFO BOLON FERNANDEZ. — BENIGNA MARTINEZ de BOLON.
25) $16.00 20|pub. 2668 Mz.10-v.ab.13.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta a don Angel Miguel Garcilaso y doña Juana Olivera, el establecimiento comercial que en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, gira en esta ciudad de Coronel Raiz N.o 1788. Acreedores en Carlos María Ramírez N.o 910. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — DIONISIO MIRONENKO.
25) $24.00 20|pub. 2666 Mz.10-v.ab.13.

He prometido vender a Conrado Ramón Doldán el comercio ramo "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas" sito en la calle Capurro 654 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirente: 15 de Febrero de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — EXEQUIEL AGHAHATIAN.
25) $ 16.00 20|pub. 3428 Mz.19.-v.ab.22.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a García y Zebalios, el Restaurant, Bar y Fermentadas "Stradella", establecido en la calle Colonia N.o 811, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio el día jueves 2 de Abril de 1959. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — JOSE GARRIDO OSO. — AURORA GARCIA DE GARRIDO.
25) $24.00 20|pub. 2911 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo Oficinas "Reymar y Cía." Colonia 1104 escritorio 10 a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Arrieta N.o 3417 que gira en el ramo de (Almacén y Bebidas Fermentadas Embotelladas a los señores: Santiago Martínez López y José Ríos Cid. — Montevideo 17 de Marzo de 1959. — MARIA DEL CARMEN ANCHAÑO.
25) $ 16.00 20|pub. 3423 M.19.-v.ab.22.

Interviniendo Oficinas "Reymar y Cía." Colonia 1104 escritorio 10 a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la Avenida Millán N.o 2352 que gira en el ramo de (Bar Bebidas Alcohólicas) al señor Manuel Lista Rebelle. — Montevideo, 17 de Marzo de 1959. — OSVALDO BORATELLI.
25) $ 16.00 20|pub. 3424 Mz.19.-v.ab.22.

Interviniendo Oficinas "Reymar y Cía." Colonia 1104 escritorio 10 a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Gil N.o 896 que gira en el ramo de (Almacén de Comestible [illegible] Frutas y Verduras) al señor Pedro Adan [illegible] Pereyra. — Montevideo, 17 de Marzo de 1959. — JOSE NANTES DENIS
25) $ 16.00 20|pub. 3425 Mz.19.-v.ab.22.

Interviniendo Oficinas "Reymar y Cía." Colonia 1104 escritorio 10 a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Justicia N.o 2054 que gira en el ramo de (Bar Bebidas Alcohólicas) a los señores: Manuel Vilacoba Vilacoba y Manuel Vidal Lorenzo. — Montevideo. Marzo 17 de 1959. — JUAN ANIBAL POSSE y ARTURO HUGO DE LOS SANTOS.
25) $ 16.00 20|pub. 3426 Mz.19.-v.ab.22.

Interviniendo Oficinas "Reymar y Cía." Colonia 1104 escritorio 10 a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio ubicado en Boulevar Propios N.o 3126 que gira en el ramo de (Almacén Comestibles Frutas Verduras y Leche) al señor Manuel Menéndez Rodríguez. — Montevideo, 17 de Marzo de 1959. — JOSE PEQUENO ROUCO.
25) $ 16.00 20|pub. 3427 Mz.19.-v.ab.22.

A los fines de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, habiendo prometido traspasar mi casa de comercio "Calzados Argen", ubicada en la Avenida 18 de Julio N.o 1423 a S. O. C. S. S. A., se cita a los acreedores al 28 de Febrero de 1959. Los señores acreedores se presentarán en la Avenida 18 de Julio N.o 1423, hora 8 a 10. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — JUAN C. ASBORNO.
25) $24.00 20|pub. 3398 Mz.19-v.ab.22.

Por compromiso otorgado el día 5 de Marzo de 1959, he prometido vender al señor Enrique Cuesta, el comercio que en el ramo de Venta de Libros, está instalado en esta ciudad en la casa N.o 541 de la calle Buenos Aires. Acreedores presentar sus créditos en el mismo comercio. dentro del término de treinta días. — JOSE PARGA FUENTES.
25) $16.00 20|pub. 2704 Mz.10-v.ab.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Arola S A. prometió vender a la señorita ESTHER LORENZO FREIJO su Sucursal en la ciudad de Minas, 18 de Julio esquina Sarandí, con fecha 1.o de Marzo de 1959.
25) $ 16.00 20|pub. 3298 Mz.18.-v.ab.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Arola S. A. prometió vender al señor León Ch. Yaffe su Sucursal en la ciudad de Montevideo, Avda. 18 de Julio 1463 bis, con fecha 15 de Marzo de 1959, sin derecho al nombre de Arola.
25) $ 16.00 20|pub. 3299 Mz.18.-v.ab.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Alcohólicas al detalle ubicado en la calle Simón Martínez N.o 249, a los señores Juan y Hugo Bocchio, con fecha Febrero 5 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores a la calle Simón Martínez N.o 249. — DOMINGO BOCCHIO. — ONORINA CASSANO.
25) $16.00 20|pub. 2670 Mz.10-v.ab.13.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador y Rematador Público Constante Jorge Gesto, hemos prometido en venta a los señores Félix Alberto Labandeira y Manuel Pablo Montes el comercio que gira en el ramo de Casa de Comidas y Bebidas Fermentadas al detalle, ubicado en la calle Propios N.o 3961, quienes toman posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, calle El Iniciador N.o 1641. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — LUIS A. CARRETTI y JUAN C. ESPINOSA.
25) $24.00 20|pub. 868 En.29-v.feb.27.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Jesús Carbajal Alvarez, la Fiambrería y Productos de Granja, ubicada en la Avenida Agraciada 1873 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — WURTH HNOS.
25) $16.00 20|pub. 2667 Mz.10-v.ab.13.

Prometí vender a Ovidio Enrique Ullery el puesto de Verduras, situado en Francisco Llambí 1331 de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en la casa de comercio citada. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — MARIA CORREA de CIAPPARETTA.
25) $16.00 20|pub. 2706 Mz.10-v.ab.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Comunico que prometí en venta mi comercio de Almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle República N.o 1684, a la señora Isaura Pereira de Domínguez con fecha 11 de Abril de 1957, Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROALD MARIO SEOANE.
25) $ 16.00 20|pub. 3327 Mz.18.-v.ab.21.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender a los señores Antonio Vigo y Manuel Pardiñas el comercio sito en la calle Miguelete N.o 1650 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén y Bar. Acreedores en oficina. Plazo: (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 2 de 1959. — LUCIANO [illegible]
25) $16.00 20|pub. 3965 Ab.6-v.my.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviene Oficina Lago y Marcelli, Cerrito 566, escritorio 12. Hemos prometido en venta a favor del señor Claudio Felipe Curioni el comercio en el ramo de almacén y fermentadas embotelladas, sito en la calle Cerro Largo N.o 1404. — Montevideo, Marzo 14 de 1959. — LEON ABULAFIA. — LUCIA TARICA DE ABULAFIA. — Claudio Felipe Curioni.
25) $24.00 20|pub. 3794 Ab.1.o-v.ab.28.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Eladio López Fernández el comercio que gira en el ramo de bar y alcohólicas, ubicado en la calle Sarandí número 352 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904) acreedores presentarse en la Sc. Compra y venta de negocios del Banco Internacional Zabala 1463. — Montevideo, Marzo de 1959. — ROGELIO LAMELAS FERNANDEZ. — DOLORES MARAGOTO REGO.
25) $24.00 20|pub. 3500 Mz.20-v.ab.23.

Interviniendo Oficina José R. Sanjurjo, 18 de Julio 1465, escritorio 21, prometimos vender a la señorita María González López el comercio en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, de la calle Santander N.o 2000 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — SANDRO PASTORELLI DETTONI. — BRUNA CARDANI CARDANI DE PASTORELLI.
25) $24.00 20|pub. 3768 Ab.1.o-v.ab.28.

RUBEN JESUS DI BELLO y UMBERTO SALVADOR VIGORITO prometieron vender a Heber Paez el comercio y subgencia de quinielas N.o 35, ubicado en la calle Ciudadela N.o 1188. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Marzo 1959.
25) $16.00 20|pub. 3802 Ab.1.o-v.ab.28.

Con intervención del escribano H. Pérez Ricchini, prometí vender al señor Raúl Cianciulli la "Herrería" sita en Gral. Flores N.o 3523. Acreedores presentarse en el comercio dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — ROQUE CIANCIULLI
25) $16.00 20|pub. 3785 Ab.1.o-v.ab.28.

Se hace saber que el señor Benjamín Carballido Echevarne ha vendido al señor Manuel Francisco Cortazzo, con fecha de hoy, su cuota parte en la casa de comercio conocida por "Casa de los Albañiles", situado en esta ciudad, calle Lavalleja N.o 1200, habiendo tomado el comprador a su cargo el activo y pasivo de la misma. — Durazno, Febrero 28 de 1959. — B. CARBALLIDO ECHEVARNE. — Manuel F. Cortazzo.
25) $24.00 20|pub. 3724 Ab.1.o-v.ab.28.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Arturo Esteban Martínez Cao, el Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Santa María N.o 1908 (Lezica), habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — ZACARIA OLIVERA GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 3195 Mz.17-v.ab.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Herminio Rodríguez Díaz y José Benjamín Prieto Menéndez el café y bar sito en la calle Dr. Herrera y Espinosa N.o 1356 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Marzo de 1959. — ERNESTO AVERBUG PEREZ. — CONILDA DEL RIO DE AVERBUG.
25) $32.00 20|pub. 3201 Mz.17-v.ab.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Fermín García Blanco, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, establecido en la calle Tristán Narvaja N.o 1350, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — MANUEL GUISANDE PINZAS. — JUANA RUIZ de GUISANDE.
25) $24.00 20|pub. 3196 Mz.17-v.ab.20.

Comunico que por intermedio de Dante De Camilli, Eduardo Acevedo N.o 1622, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a la señora Mina Gigus Wornian de Girson, el negocio de Almacén de comestibles, Lechería y Bebidas fermentadas embotelladas, sito en la calle Durazno N.o 1098. Acreedores presentarse en dicha oficina. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Marzo 15 de 1959. — ISRAEL LEON FURASLEVI.
25) $24.00 20pub. 3995 Ab.6-v.my.4.

Volterra, Balances, Colonia 1143, intervino en el acto en que prometí en venta la pensión familiar ubicada en la calle Minas N.o 1795 de esta ciudad a la señora Palmira Cardozo de Lusardi. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — JOSE MARIA MARGUEIRAT de MANTECON.
25) $16.00 20|pub. 3988 Ab.6-v.my.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Coronel Francisco Tajes N.o 1277, al señor Juan Francisco Chelela, con fecha 27 de Febrero de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANASTASIO DE LA SIERRA. — MARIA MAGDALENA OLIVERA.
25) $16.00 20|pub. 2671 Mz.10-v.ab.13.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Rufino Gesto Blanco el comercio que en el ramo de almacén, se encuentra ubicado en la calle Francisco Bauzá N.o 3619. Acreedores, en 25 de Mayo 463, segundo piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — BALDROMINA VAZQUEZ DE SANCHEZ. — DONATO SANCHEZ.
25) $16.00 20|pub. 2837 Mz.11-v.ab.14.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Rogelio, Modesto y Manuel Lema Pose, el café y bar, La Fragata ubicado en avenida Italia N.o 2625, esquina Dr. Albo. Acreedores, 25 de Mayo 463, segundo piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FLORENTINO COMESAÑA. — ROSALIA RUOCCO DE COMESAÑA.
25) $16.00 20|pub. 2836 Mz.11-v.ab.14.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Naga N.o 5850, en el ramo de Carnicería (Puesto Modelo) al señor Manuel Testas Canda. Acreedores presentarse en el comercio de la referencia. — JOSE PEDRO LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 3077 Mz 16-v.ab.17.

Prometí vender mi comercio Venta de cigarrillos y confituras, en Mercedes 1889, a Carlos Vercesi, quien tomó posesión del mismo el 10 del corriente. Acreedores, presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Interviene Organización "Atlas", escribana Blanca Pose de Díaz. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Antonio Turano.
25) $16.00 20|pub. 3074 Mz.16-v ab.17.

Hago saber que he prometido vender a don Ricardo Ramos, mi casa de comercio que en el ramo de Peluquería gira en esta plaza, en la Avda. San Martín 3141. — Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de César de Ferrari, Juncal 1425. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — ANTONIO GALEAZZI.
25) $16.00 20|pub. 2854 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores José y Antonio Souto el almacén y bar de la calle Yuty N.o 1901 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707; sexto piso: apartamiento 12. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — POMPILIO BELLO. — AURORA GARCIA ALVAREZ. — JOSE BELLO. — MARIA DEL CARMEN ARBISTUR.
25) $24.00 20|pub. 2738 Mz.11-v.ab.14.

Prometí vender el comercio sito en la calle Buenos Aires 633 de esta ciudad a Teodoro Dieguez Gómez, Ley Setiembre 26|904. Acreedores Oficinas Comerciales Unidas "Covelo y Caula" en Cerrito 558, escritorio 3. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — CASILDO GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 3164 Mz.17-v.ab.20.

A los efectos legales, hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Adolfo Costábile nuestro comercio, ubicado en la calle Almirante Brown N.o 1789, que gira en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores en Rincón 669, escritorio 7. — NERIS A. CLAVIJO. — MARIA CORONEL DE CLAVIJO.
25) $16.00 20|pub. 3206 Mz.17-v.ab.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometí vender el almacén de comestibles sito en la calle Arequita N.o 2266 al señor Arturo Freire Fernández, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Marzo de 1959. — JESUS PARAFITA CANCELA.
25) $24.00 20|pub. 3199 Mz.17-v.ab.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Adilio Omar Ruiz Marrero el almacén de comestibles sito en la calle Capitán Petirossi N.o 4180, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — RUBEN GARCIA KOEPPE. — ADELINA GARCIA DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 3200 Mz.17-v.ab.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviene Oficina Lago y Marcelli, Cerrito 566, escritorio 12. He prometido en venta a favor de las señoras Hilda Machado de Wiese e Hilda Wiese de Currás el comercio en el ramo almacén y fermentadas embotelladas, sito en la calle Chaná N.o 2154. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — ABEL TECHERA. — Hilda Machado de Wiese. — Hilda Wiese de Currás.
25) $24.00 20|pub. 3795 Ab.1.o-v.ab.23.

Interviniendo P. J. Masó Jones, he prometido vender al señor Constancio Saiz, mi comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Comidas, Helados, ubicado en la Avda. Gral. Flores 2384. De acuerdo a la Ley de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Soriano 1033. — GUALBERTO MODENA.
25) $16.00 20|pub. 4333 Ab.9-v.my.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Ernesto Díaz Fernández y Juventino Buceta Collazo, el negocio de "Café Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurants" establecido en Bulevar Propios 3301, de esta Ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — CANDIDO MAXIMINIANO SOSA, ELIDA MONFORT.
25) $24.00 20|pub. 4314 Ab.8-v.my.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Francisco Amegeiras Luciano, Julio C. Arbelo Menas y Néstor J. de Pazos Parada, el negocio de Estación de Servicio, venta de nafta y aceite y venta de repuestos de autos, establecido en Camino Pedro de Mendoza 5404 de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Abril de 1959. — ROBERTO WALTER CERISOLA FOSSATI. — MIRTA SANTERO ALMADA.
25) $24.00 20|pub. 4315 Ab.9-v.my.7.

Con intervención de "Centro Comercial" Sergio Papa Blanco y Cía", prometí vender a los señores José Blanco García y José Regueira, mi comercio que gira en el ramo de Almacén Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en Maldonado 950. Acreedores presentarse en "Centro Comercial" Soriano 887 Piso 1.o. — Ley 26|9|1904. — ANTONIO PEAGUDA FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 4289 Ab.9-v.my.7.

Con intervención de "Centro Comercial" Sergio Papa Blanco y Cía.", prometí vender a la señora María D. Di Fabio de Aristegui, mi comercio que gira en el ramo de lechería, venta de pan y fermentadas, sito en Joaquín de Salterain N.o 1367. — Acreedores presentarse en "Centro Comercial" Soriano 887 Piso 1.o. — Ley 26|9|1904. — JUANITO FERNANDEZ LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 4290 Ab.9-v.my.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio ubicado en la calle Gowland 182 al señor Ramón Collazo con fecha Marzo 21 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA A. MEDINA. — NELSON GUFANTI.
25) $16.00 20|pub. 4296 Ab.9-v.my.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles y Frutas, ubicado en la calle Trabajo 2762 a los señores Francisco J. Funticli y José A. Iglesias. Con fecha Abril 3 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — IDA CAROLINA MOREIRA. — JUAN JOSE HERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 4295 Ab.9-v.my.20.

Hemos prometido en venta a Victorio Urribarri y Pascual Capó la carnicería ubicada en Gaboto 1132. Acreedores presentarse en Sarandí 356, escritorio 30. Escribanía Lindner. Ley 26 de Setiembre 1904. — IGNACIO FREMD. — DORA PROWELLER.
25) $16.00 20|pub. 2796 Mz.11-v.ab.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Miguel Barreiro N.o 2999, a la señora María Muñoz Ramos, con fecha 6 de Febrero de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ESTER GIRZON de DOMBIAK. — AIZIK DOMBIAK.
25) $16.00 20|pub. 2669 Mz.10-v.ab.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a don Juan Pedro Etchamendi el comercio que en el ramo de garage, estación de servicio y venta de nafta, gira en esta plaza en la calle Guayabo N.o 1730, quien tomó posesión del mismo el 4 de Marzo del corriente año. Los acreedores presentarán sus créditos en Juan Carlos Gómez N.o 1479, escritorio 10. — Escribana Silvia Scalabrini de 17 a 19 horas. — ANGEL M. LERENA. — HERMINIA LATORRE de LERENA. — CARLOS LERENA.
25) $24.00 20|pub. 3420 Mz.19-v.ab.22.

He prometido vender a Juan J. Giménez Jaume el Bazar y Ferretería sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 3408. Acreedores presentarse en Misiones N.o 1410, (escribanía Bazzano). Ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — RENEE QUINTANA VENTURA CABRERA DE ICARDI.
25) $16.00 20|pub. 3466 Mz.20-v.ab.23.

Comunico al público en general que he prometido en venta el negocio de provisión y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en el carretero a Las Delicias, de la ciudad de Maldonado, denominado "Los Pinares". Acreedores presentarse en el mismo. — Maldonado, Marzo 9 de 1959. — TOMAS A. CARDONA.
25) $16.00 20|pub. 3467 Mz.20-v.ab.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Asdrúbal Risoto Peralta, el comercio que gira en el ramo de almacén comestibles, frutas, verduras y fermentadas ubicado en la calle Cuñapirú N.o 2287, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Marzo de 1959. — DEMETRIO GARCIA LETONA.
25) $24.00 20|pub. 3506 Mz.20.-v.ab.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Angel Ruben Paredes García, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Colonia N.o 2250, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Marzo de 1959. — GUILLERMO FERNANDEZ GARCIA. — ANGEL FERREIRA CLEMENTE.
25) $24.00 20|pub. 3507 Mz.20.-v.ab.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Antonio Vidal Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Gabriel A. Pereira N.o 3250, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — LUIS JOSE y MANUEL SANROMAN FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 3508 Mz.20.-v.ab.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Benito Perretta Palomo, el comercio que gira en el ramo de almacén y lechería, ubicado en la calle Maldonado N.o 2293, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 3509 Mz.20.-v.ab.23.

27—Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes —de acuerdo con la Ordenanza respectiva— para el cargo de Profesor Titular de Física II (Calor).

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 18 de Abril de 1959 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 18 de Marzo de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 11|pub. 31044 Ab.3-v.ab.17.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LLAMADO A CONCURSO

En virtud de hallarse vacante un cargo de Ayudante de Servicios Generales del Personal Obrero, Vigilante y de Servicio (Escalafón 25 Grado 5 - 34 horas semanales - Sueldo pesos 340.00 mensuales), se llama a concurso de méritos entre los funcionarios de la Universidad del mismo escalafón, Grado 6.

Las solicitudes —en los sellados de ley— se presentarán en la Secretaría de esta Facultad de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30, hasta el día 30 del corriente a la hora 12. — Montevideo, 7 de Abril de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 10|pub. 31115 Ab.9-v.ab.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamados a aspiraciones
Cargos docentes

Por resolución del Consejo Directivo se llama a aspiraciones para contratar por el presente año lectivo a un Profesor de Psicología de las Edades y a un Ayudante de Laboratorio para Test Psicológicos, con plazo de presentación para el primer cargo, al 11 de Mayo p. v. y, para el segundo, al 25 del corriente. Los interesados se presentarán en la forma de estilo, acompañando los documentos que acrediten sus antecedentes, méritos y trabajos. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Luis Giordano, Secretario.
27) (C.C.) 5 pub. 31110 Ab.8-v.ab.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamados a aspiraciones
Cargos docentes

Por disposición del Consejo Directivo se llama a aspiraciones para la provisión de

terina y definitiva del cargo de profesor titular de Historia de la Música, con plazo de presentación, para el cargo interino al 25 del corriente y para el cargo definitivo al 11 de Mayo próximo venidero Los interesados se presentarán en la forma de estilo, acompañando los documentos que acrediten sus antecedentes, méritos y trabajos. — Montevideo, 3 de Abril de 1959. — Luis Giordano, Secretario.

27) (C. C. 5|pub. 31111 Ab.8-v.ab.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 42. — Asunto N.o 279|98
Primer llamado

Artículos: Papel obra 1.ra, papel medio hilo, papel manifold, cartulina, papel embalaje, cartón, papel numerado, sobres, tinta obra, alambre.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). — Apertura: 10 de Abril de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Mayor (A) Víctor R. Catenacio, Jefe de la Sección Adquisiciones. — Vo. Bo.: Atanasildo Hierro, Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 10|pub. 30969 Mz 30-v ab.10

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los habitantes y ex habitantes del Barrio Sur, comprendido entre las calles: Rambla Gran Bretaña, Ejido, Soriano (incluyendo acera norte) y Ciudadela, que reúnan las condiciones requeridas para ampararse a los beneficios de la Ley 12.531, que se halla abierto el registro de solicitudes de arrendamiento, — de las viviendas que se construirán— de acuerdo con lo dispuesto en la ley de referencia, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 29 de Mayo próximo.

Por informes, obtención de la transcripción de la Ley 12.531 y formularios de inscripción, los interesados deberán concurrir al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Agraciada 1409, 2.o piso. (Sección Arrendamientos), de 13 y 15 a 19 horas, de lunes a viernes. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Sección Arrendamientos.

27) (C.C.) 10|pub. 31075 Ab.6-v.ab.17.

U. T. E.

Se hace saber al Auxiliar Cobrador de la Estación de Transformación de Toledo, don MIGUEL ANGEL CABELLO DAMASCO, que por resolución del Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, (R. 58. 141.191 de fecha 28 de Agosto de 1958), resolvió prescindir de sus servicios.

27) $3.60 3|pub. 4345 Ab.9-v.ab.13.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco Carisi (Justo Dante) y otros c| RODRIGUEZ, (CARLOS). Infracción Aduanera". Libro 18, folio 672), se cita, llama y emplaza a don Carlos Rodríguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de Febrero de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Act Adj.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 30606 Feb.25-v.ab.14.

EMPLAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra dictada en autos caratulados: "Fisco, Mujica (Nilario) y otros c|AVILA (WASHINGTON) Y OTROS. Infracción aduanera". (Libro 18, folio 624, se cita, llama y emplaza a don Silvio Da Silva, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de Febrero de 1959 — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 30605 Feb.25-v.ab.14.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor don Carlos H. Dubra dictada en autos caratulados: "Fisco y Simonet (Isauro E.) y otros contra COUTURE (RENE) y otros. Infracción Aduanera" Expte. 359. Año 1957. Libro 18 Folio 100, se cita, llama y emplaza a don Luis Jorge Redin, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de Febrero de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

27) 90|pub. 30910 Mz.19-v.my.7.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra sucesión de SEVERINO ISAIAS UMPIERREZ. Rescisión de contrato". (Lo. 54, Fo. 694), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los sucesores de don Severino Isaías Umpiérrez para que dentro de treinta días a contar del siguiente a la primera publicación, abonaran la cantidad de pesos 108.00 (ciento ocho pesos) m|n. que adeudan por concepto de cuotas del precio de compra venta del solar ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 23 en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Diciembre de 1934 y aprobado por la Intendencia Municipal el 13 de Diciembre de 1934 y que según dicho plano tiene una superficie de 505 metros 58 decímetros que se deslindan así: al Norte 12 metros con frente a la calle Pérez Galdós; al Este 41 metros 95 decímetros lindando con el solar 22; al Sur 12 metros 01 decímetros lindando con el solar N.o 34; y Adolfo Bellini; y al Oeste 42 metros, 33 decímetros confinando con el solar N.o 24. La promesa fue inscripta en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos del Registro General de Inhibiciones con el N.o 746 al folio 174 del libro 14. Asimismo se previene que en caso de no abonar lo debido dentro del plazo indicado, quedan emplazados para contestar esta demanda de rescisión de contrato bajo apercibimiento de que se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $156.000 30|pub. 2516 Mz 11-v.ab.28.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don Germán Cabezas, en los autos caratulados: "Pedro Bartolomé Moreira y Luisa V. Carpena de Moreira contra JUSTINA RODRIGUEZ. Pérdida de patria potestad". (Libro 1.o, folio 169. Sec. Menores), se cita, llama y emplaza a doña Justina Rodríguez, para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 17 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

27) $16.00 10|pub. 4160 Ab.7-v.ab.20.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "MARIA DE LAS MERCEDES SANTANA DE ARMAS SOSA. Escrituración de oficio". (Lo. 52, Fo. 551), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado María de las Mercedes Santana de Armas Sosa solicitando la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar situado en la trece sección judicial de Montevideo, paraje Villa del Cerro, empadronado con el N.o 148.100, señalado con el número 1 de la manzana D-30 del plano del agrimensor R. C. Comas inscripto el 8 de Octubre de 1929 en la Dirección de Topografía con superficie de 408 metros y que según promesa se deslinda: al Oeste de frente a calle Grecia; al Norte con propiedad de Francisco Zas Martínez; al Sur con los solares 2 y 4 y al Este con el solar 5, datos que surgen de la promesa de compra venta N.o 32.907, expedido el 27 de Junio de 1953, la que fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 6 de Julio siguiente con el N.o 611 al Fo. 214 del Lo. 55.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de María Quintana Zas Martínez; Enrique Lybye de García Joanicó; Ema Adelaida Zas Martínez de Larravide y Olga Sofía Matilde Ocarre Lybye y|o a sus sucesores o causahabientes y a los que se consideren con algún derecho en dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, se otorgará de oficio, la escritura de dominio a favor de la solicitante. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

27) $156.00 30|pub. 2517 Mz.11-v.ab.28.

CESACION DE PAGOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en los autos: caratulados: "VALLES, VICTOR. Cesación de pagos", (L.o 67, F.o 686) se hace saber que en estos autos se ha fijado como fecha de la cesación de pagos del fallecido Víctor Vallés el veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $12.00 10|pub. 4302 Ab.9-v.ab.22.

POSESION NOTORIA ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que por resolución N.o 11.571 de fecha 17 de Setiembre de 1957, dictada en los autos "LUIS CARLOS BUZO. Posesión notoria de estado civil (L.o 52, F.o 293) se llama, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlo dentro del término de 90 días, en estos autos de posesión notoria de estado civil y sobre auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Juanángel L. Gianola Actuario.

27) (R. 20|4|955) 30|pub. 30702 Mz.5.-v.ab 22.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don Amílcar Aguilar y a doña María Lidia Palermo, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Irigoyen, Nicolás y Tizón, María Matilde contra AGUILAR, AMILCAR y PALERMO, Ma. LIDIA. Pérdida de la Patria Potestad", libro trece, folio quinientos setenta y tres, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $36.90 30|pub. 2199 Mz.3-v.ab.20.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra HONORE MOMPOEY BARNETO. Intimación de pago, Libro 55. Folio 256".

Se hace saber que el Banco de la República se ha presentado haciendo saber que el señor Honore Mompoey Barneto, cuyo domicilio se ignora, le adeuda al Banco la suma de pesos 5.732.11, con 11|100 m|n, con intereses incluídos hasta el día 21|11|958, por saldo del contrato de prenda industrial original de $ 4.100 V|1°|8|1954. Que a fin de interrumpir la prescripción de sus créditos, solicita que se intime al señor "Honore Mompoey Barneto", el pago y protesta judicial de la deuda mencionada.

En consecuencia le hace al deudor la protesta e intimación solicitadas (artículo 1026, inciso 3.o del Código de Comercio) y se le emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $84.00 30|pub. 3268 Mz.18-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ZORZI de PELUFO FRANCISCA. Escrituración. L.o 45, F.o 663", se cita y emplaza a las siguientes personas: Dr. Juan José Amézaga, Gabriela Bernadá de Sanguinetti, Jorge Osvaldo y Agustín Gabriel Sanguinetti, María Isnardi de Elena, Adela Isnardi de Demaría, Venerina Isnardi de Woelflin, Adela J. Isnardi de Ferro, Dolores Isnardi de Etchechurry, Zoila Isnardi de Barretto, Carlos A. Isnardi, María Elena Valentina Isnardi de Bourel, Roberto Esteban Sanguinetti Bernadá, Carlos Alberto y María Amelia D'Halewyn Radío, Ofelia, Eduardo Hena, Matilde Isabel y Alfredo D'Halewyn Bauzá, como a todos aquellos que fueren sus sucesores a título particular, singular o universal, para que comparezcan ante este Juzgado en dichos autos, a otorgar la respectiva escritura de compra-venta del inmueble que se describe a continuación, prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación de los señores: Dr. Agustín Sanguinetti, Dr. Juan José Amézaga, Felipe A. Barrabino, Francisco Isnardi, señor Piaravia y Juan Santiago Sanguinetti, al señor Mariano Brito, en base a la promesa N.o 16.427, expedida el 18 de Octubre de 1923; el 23 de Marzo de 1929, Mariano Brito, cedió y transfirió a la actora en estos autos, doña Francisca Zorzi de Peluffo, todos los créditos, derechos, acciones y privilegios emanentes de la referida promesa, que fue ratificada en esta Capital, el 25 de Junio de 1947, e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el N.o 756, al F.o 204, del L.o 38. El inmueble a que dicha promesa se refiere, es el siguiente: Una fracción de terreno, situada en Montevideo, zona suburbana, jurisdicción de la 21.a sección judicial, empadronada con el N.o 51.649, señalada con el

N.o 18 de la manzana letra "A", en el plano de mensura y fraccionamiento que el 23 de Abril de 1913 practicó el agrimensor Juan Mier, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 del mes y año referidos, cuya superficie de 424 ms. 88 dms., está circunscripta así: 8,50 de frente al Norte (Norte-Nor-Este) sobre la calle Molinos, actualmente Laguna Merim, por donde el acceso al solar está señalado con el N.o 4475; ms. 9,50 en su fondo al Sur (Sur Sur-Oeste) por donde confina con la fracción número 19; ms. 44,65 en su costado Oeste (Oeste-Nor-Oeste) por donde limita con la fracción N.o 17; y ms. 44,80 en su parte Este (Este-Sur-Este), por donde linda con la fracción N.o 20.

Se previene: 1.o) Que la promesa de compraventa referida está sujeta al régimen de la Ley de 17 de Junio de 1931; 2.o) Que el precio de dicha compra-venta, que fue de $ 1.699.52, se halla totalmente pagado; y 3.o) Que los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura definitiva de compraventa se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $228.00 30|pub. 2602 Mz.9-v.ab.24.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MAZZARELLO, JOSE LUIS. Declaración de ausencia", (L.o 45, F.o 467), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Blanca Rosa Innamorato de Mazzarello, solicitando la declaración de ausencia de su esposo don José Luis Mazzarello. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $24.00 20|pub. 3545 Mz.20-v.ab.22.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Russomano, Héctor y Dutra de Russomano, Amelia contra MASTRANGELO RAFAEL y PEREIRA o PEREYRA de MASTRANGELO BLANCA, Pérdida de Patria Potestad", (L.o 16, N.o 1.081, F.o 9), se cita, llama y emplaza a don Rafael Mastrángelo y a doña Blanca Pereira o Pereyra de Mastrángelo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 3766 Ab.1.o-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

CESACION DE PAGOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: PENDIBENE CARDOZO. Quiebra. Cesación de pagos". (L.o 18 F.o 159) se hace saber que se fijó la efectiva fecha de cesación de pagos en el día 1.o de Abril de 1958. — Artigas, Diciembre 24 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

27) $ 18.00 15|pub. 3579 Mz.30.-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Juan Zamit contra la sucesión de NALLEN JOSE NOZAR o NALLEN NOZAR. Posesión notoria de estado civil de hijo natural". (Lo. 42 Fo. 247), se cita, llama y emplaza a los sucesores y herederos a cualquier título o modo de Nallen José Nozar o Nallen Nozar, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Rivera, Noviembre 15 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

27) $60.00 30|pub. 2175 Mz.2-v.ab.17.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren causahabientes de don FACUNDO MORALES y doña FELISBINA TECHERA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijos legítimados y petición de herencia (L.o 42, F.o 343), han iniciado Alberto, Angela, Isabel, Elisa Luis, Eliseo, Fermín y Milena Morales bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Marzo 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

27) $60.00 30|pub. 4349 Ab.9-v.my.22.

CESION DE DERECHO

A efectos Ley 26|9|1904, hago saber que, según compromiso firmado el 26 de Febrero de 1959, cedí todos los derechos como promitente comprador del comercio ubicado en la calle Soriano N.o 849 (café, bar y parrillada) a favor del señor Antonio Alvárez Vidal. Acreedores al comercio. — JOSE REY.

27) $16.00 20|pub. 2874 Mz.12-v.ab.16.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público que he clausurado el taller de Hojalatería que tenía establecido en la calle Sierra N.o 1668 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio N.o 1465 escritorio 21. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Febrero 28 de 1959. SALVADOR DEL VECCHIO.

27) $16.00 20|pub. 3769 Ab.1.o-v.ab.28.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Se comunica que ha quedado sin efecto, la compra venta pactada, entre los señores Ricardo Freire y Walter Sadí Trindades, referente al comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras que gira en esta plaza en la calle Ramón Anador N.o 3649, con fecha 4 de Marzo de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RICARDO FREIRE.

27) $24.00 20|pub. 3329 Mz.18-v.ab.21.

BANCO DE SORIANO

(EX CAJA POPULAR DE MERCEDES)

AUMENTO DE CAPITAL

El Directorio de esta institución, en reunión del 28 de Enero de 1959, resolvió efectuar una nueva emisión de acciones ordinarias a la par hasta la cantidad de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos m|n.). A tal efecto se ha fijado un plazo hasta el 15 de Mayo próximo para recibir suscripciones, las que deberán efectuarse en las oficinas del Banco, (Casa Central) Artigas y Florida (Mercedes), o en nuestras sucursales: Avenida Lavalleja N.o 357, (Mercedes) y Pueblo José Enrique Rodó, (Estación Drabble).

De acuerdo al artículo 6.o de los estatutos sociales, los accionistas del Banco tendrán prelación en esta nueva emisión de acciones, reservándose el Directorio el derecho de proceder al prorrateo en caso de que la demanda supere la emisión. — Mercedes, Abril de 1959.

27) $8.00 3|pub. 4336 Ab.9-v.ab.13.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos legales hacemos saber al público que se ha resuelto la clausura del comercio con sede en Uruguay 831-33, Ramo: Tienda "La Palma". Los acreedores deberán presentarse en Misiones 1361, escritorio 53, en esta Capital, en días hábiles. — Montevideo 20 de Marzo de 1959. — REBECA KRYSTAL de CHERSCFELD.

27) $12.00 10|pub. 3676 Mz.31-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que en el día de la fecha, nos hicimos cargo nuevamente del negocio del ramo de "café, bar y billar", sito en la avenida Burgues N.o 2897, esquina Gral. Enrique Martínez de esta ciudad, negocio que habíamos vendido a Juan Carlos Gonzáles con fecha 15 de Octubre de 1956. Reclamaciones de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en Oficina Sanjurjo, avenida Uruguay 1023. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — NEDER y OSVALDO REGGIO.

27) $24.00 20|pub. 3415 Mz.19-v ab.22.

CESION DE CUOTA

Por escritura que el 19 de Diciembre de 1958 autorizó el escribano Jorge A. Piriz, inscripta en el Registro Público de Comercio del Departamento de Paysandú con el N.o 3, al folio 10 del libro 29, don ORLANDO NOTARO FRANCESCO cedió a don Angel Montero la totalidad de las cuotas sociales que le correspondían en la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Calizas del Queguay", que gira en esta plaza bajo la razón social de "Notaro Francesco y Compañía Limitada". — Paysandú, 10 de Marzo de 1959.

27) $16.00 10|pub. 4159 Ab.7-v.ab.20.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

CESION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, cedí la promesa de compra-venta suscrita con el señor Manuel Rama Iglesias del Almacén y Bar que gira en esta plaza en la Avenida 8 de Octubre N.o 3749; al señor Manuel Raleato Gómez, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — JOSE BOUZAS BELLO.

27) $24.00 20 pub. 4276 Ab.8-v.my.6.

CESION DE CUOTA SOCIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto ley N.o 8992, hacemos saber al comercio y al público que por escritura autorizada en Punta del Este, el 15 de Enero de 1959, Pedro Donato Scalone, cedió a José Domingo Scalone, todos sus derechos y obligaciones en la sociedad "Scalone e Ipar Limitada", la que de acuerdo con dicha escritura estará administrada en lo sucesivo por los socios Ipólito Ipar y José Domingo Scalone, con las más amplias facultades, teniendo ambos en conjunto, el uso de la firma social. — PEDRO DONATO SCALONE. — JOSE DOMINGO SCALONE.

27) $16.00 10 pub. 4187 Ab.8-v.ab.21.

CESION DE CUOTA

Por escritura firmada el 28 de Febrero de 1959, inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Marzo siguiente, con el número 80 del libro 2, don ATILIO A. CROVETTO, cedió a favor de Jorge Atilio y Raúl Héctor Crovetto la totalidad de sus cuotas en la sociedad "Chiarino y Cía. Ltda.", domiciliada en Rambla Roosevelt N.o 406/8, de Montevideo, 3 de Abril de 1959. — Raúl Rial Barbe, escribano.

27) $12.00 10|pub. 4168 Ab.8-v.ab.21.

C. P. HIRSCHL LIMITADA

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por contrato privado de fecha 1.o de Octubre de 1958, el socio señor CARLOS P. HIRSCHL cede y transfiere al socio señor Gunter A. Cohnheim cuarenta y al señor Martín Ball diez de sus cuotas en el capital social.

Queda el capital social de la firma integrado en la siguiente forma: $ 30.000.00 dividido en trescientas cuotas de $ 100.00 c|u., de las cuales corresponden 290 cuotas al señor Gunter A. Cohnheim y 10 al señor Martín Ball.

Modificación; Uso de la firma: El uso de la firma social, queda a cargo exclusivo del socio señor Gunter A. Cohnheim en calidad de Administrador único.

Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 124 al folio 499 vuelta del libro N.o 1 de contratos el día 14 de Marzo de 1959.

27) $24.00 10|pub. 4258 Ab.8-v.ab.21.

AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por contrato privado de fecha veinticuatro de Diciembre de 1952 los socios resuelven aumentar el capital social de diez mil pesos en veinte mil pesos a treinta mil pesos, siendo dividido el aumento en doscientas cuotas de cien pesos, correspondiéndole totalmente al socio señor Gunter A. Cohnheim.

Queda el capital social de la firma integrado en la siguiente forma: $ 30.000.00 dividido en 300 cuotas de $ 100.00 c|u., de las cuales corresponden 250 cuotas al señor Gunter A. Cohnheim y 50 cuotas al señor Carlos P. Hirschl.

Modificación: Las resoluciones de la asamblea de socios se toman por mayoría de cuotas en el capital social.

Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 78 al folio 258 del libro N.o 2 de contratos el día 18 de Marzo de 1959.

27) $24.00 10|pub. 4259 Ab.8-v.ab.21.

CESION DE DERECHOS

Hago saber que según compromiso firmado el día 1.o de Setiembre de 1958, cedí todos los derechos como promitente comprador del comercio ubicado en la calle Juncal N.o 1481|83 de esta ciudad al señor Silvio Packer. Acreedores presentarse en la oficina interviniente Alvarez Durán, Fasos y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, Cerrito 665, escritorio 5. Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — JOSE GARCIA ANDRADE.

27) $24.00 20|pub. 4248 Ab.8-v.my.6.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el número 15.635 (1.o de abril) se publicó en la página 48-C el aviso 3.789, correspondiente a una convocatoria a asamblea general de "La Loma S. A.", que apareció con un error, imputable al taller impresor, en la tercera línea del texto.

Donde dice: "... el día 7 de abril de 1959...", debió decir: "... el día 1? de abril de 1959...".

Queda hecha la salvedad.

1— Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILDA SALGUEIRO DE ALBERTI, (L.o 58, F.o 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4388 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ZUBIETA DE ZAFFARONI, (L.o 58, F.o 52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4436 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROGELIO GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4389 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4385 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MAUCIERI o MAUCERI o MANCERI o MANCIERI o MANCHERE o MANCERE DE BORF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4386 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTO JOSEFIDES o JOSEFIDIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4387 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA HOYOS DE GIACOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4447 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4359 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BON ALALO o BON ABALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4355 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JAIME VIDAL y EUSTAQUIA MEDERO o MEDEROS DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4356 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SELUSTIANA MEDARDA PINEYRUA DE RIMOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 3 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4366 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA VIERA DE DUQUE, PEDRO DUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 2 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4357 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO BELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 6 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4358 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ETANISLAO PUIG o MIGUEL ETANISLAO PUIG PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 2 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4360 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA ALVAREZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 2 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4438 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PURISIMO JUAN BENIA JAVIER o PURISIMO JUAN BENIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 30 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4378 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO BENICIO DE ALAVA o DIEGO DE ALAVA o DIEGO BENICIO DE ALAVA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 16 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4379 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO SALON o CATALINO o CATALINO ERASMO SALOM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 30 de 1959. — Carolino Alvez Apollo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 4380 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO SELLANES o CANDIDO SELLANES RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 13 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4442 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA REY TORRES DE BERRUTTI o BERRUTTIO, HONORATO BERRUTTI o BERRUTTIO, APOLONIA o APOLINA o APOLINARIA o APILNA REY TORRES DE RAMOS e ISABELINO PRIMO BERRUTTI RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 2 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4443 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CAMETO DE ACEVEDO o ACEBEDO, AVELINO o ANDRES FELIPE AVELINO o ABELINO ACEVEDO o ACEBEDO, MARIA ACEVEDO o ACEBEDO DE BRAVO, PATRICIO BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 14 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4444 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DONATA NUÑEZ DE PETRULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 3 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4411 Ab.10-v.ab.23.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la ley Nº 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los solares que a continuación se detallarán, se hace saber a los promitentes compradores de los mismos, a sus herederos o causa-habientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos. Los solares de que se trata y sus promitentes compradores son los que a continuación se detallan. Ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones según plano del agrimensor José M. Meter, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 27 de Enero de 193? con el Nº 7?76 les corresponden los números que se expresarán

empadronados todos ellos en mayor área con el N.o 4843: Julio César Olivera, Manzana "Letra B", solar Nº 17. Apolinario Méndez Manzana "Letra E", solar Nº 8. Félix Carlos Zaniello Mansilla, Manzana "Letra B" solar Nº 8. Laureana Gerónima Ibañez Ferreyra, Manzana "Letra H", solar Nº 19. Dolores González, Manzana "Letra K", solar Nº 11. Armando Enrique Otero Dañoveytia, Manzana "Letra E" solar Nº 23. Elisa Ernestina Englis Ramallo y María Esther Beltrán Méndez, Manzana "Letra B" solar Nº 29. Elisc Sala Ferre, Manzana "Letra C", solar Nº 32. — PEDRO COHEN y LINDA PINTO de COHEN.

2) $66.00 15pub. 4407 Ab.10-v.ab.30.

3—Convocatorias Comerciales

IMPORTADORA ORIENTAL S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de abril de 1959 a las 11 y 30 horas, en el local social de la calle Lavalleja Nº 1833|35 para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1958. 2º) Consideración de la distribución de utilidades. 3º) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo Nº 20 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o entregar una constancia de depósito caución o prenda, con un día de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $4.60 1|pub. 4381 Ab.10-v.ab.10.

FABRICA URUGUAYA DE CRISTALES Y ANEXOS S. A.

Se cita a los señores accionistas para la 15ª asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1959 a las 10 horas, en el local de las oficinas, Camino Propios Nº 6079, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Balance de Resultados, Distribución de Utilidades y el Informe del Síndico. 2º) Designación de dos accionistas para formar la comisión escrutadora, y firmar el acta de esta asamblea. 3º) Elección de Directorio, Suplentes y Síndico para los períodos 1959-62.

Se hace constar que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, pasada una hora de la citación la asamblea se reunirá con el número de accionistas que concurra.

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, Camino Propios 6079, hasta el día 27 de Abril de 1959 a las 10 horas. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 4382 Ab.10-v.ab.23.

ROSSI Y PIERI CAMPOMAR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1959 a la hora 10 y 30 en su sede de la Avda. San Martín Nº 2895, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Memoria de la gestión comercial, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del Ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1958 y proyecto de distribución de utilidades. 2º) Informe del Síndico. 3º) Elección del Síndico y su suplente. 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Conforme a lo establecido en el artículo número 21 de los estatutos sociales, las acciones o certificados de depósito deberán presentarse para su registro con una anticipación de 3 días a la fecha de la asamblea.

3) $10.80 3 pub. 4383 Ab.10-v.ab.14.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2ª Convocatoria

No habiéndose podido celebrar la asamblea general ordinaria, convocada para el día 30 de Marzo último por falta del quórum reglamentario el Directorio convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias para el día 22 de Abril de 1959, a las 11 horas, en el local de la calle Isidoro de María 1620 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para verificar la inscripción y cómputo de votos. 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958, y resolución sobre la distribución de utilidades. 3º) Elección de dos Directores titulares por dos años y Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente para el nuevo Ejercicio. 4º) Remuneración del Síndico. 5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 27 de los estatutos sociales dispone que, para poder asistir a las asambleas los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado en un Banco, a los efectos de la asamblea), en la Secretaría de la Sociedad, calle Isidoro de María 1631, con tres (3) días hábiles de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. En consecuencia, el registro se cerrará el día 18 de Abril a las 11 horas. Horario de inscripción: de 9 a 11 y de 14 a 17 horas.

Nota: Para los accionistas que no tuvieren sus acciones depositadas en Bancos, se les ruega quieran depositarlas en cualquier Banco (cuyos gastos depósito pagará esta sociedad contra la presentación del recibo respectivo), donde le entregarán el correspondiente certificado, el cual le servirá también para retirar sus acciones una vez efectuada la asamblea. — Montevideo, 10 de Abril de 1959. — El Directorio.

3) $14.40 2|pub. 4377 Ab.10-v.ab.13.

SADEF S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 11 y 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 7 de Mayo de 1959 a las 10 horas en el local social de la calle Cuareim 1643 esc. 20, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Nombrar dos accionistas para contralor de la constitución de la asamblea y firmar el acta de la misma. 2º) Ampliación del capital social. 3º) Modificación de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o recibos de depósitos de las mismas, hasta con tres días de anticipación de la fecha de la asamblea en la sede de la sociedad. — Montevideo, ocho de Abril de 1959. — El Directorio.

3) $14.00 7|pub. 4370 Ab.10-v.ab.20.

SULCO S. A.

De acuerdo a los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año a las 18.30 horas en nuestro local social, calle Senén Rodríguez número 853, Las Piedras Departamento de Canelones, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura y consideración del acta anterior. 2º) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico. 3º) Designación del Síndico para el período 1959|1960. 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con la Mesa.

Se hace constar que a los efectos de la concurrencia a la asamblea, los señores accionistas deben registrar sus acciones o certificado bancario según lo establecido por los artículos 24 y 25 de nuestros estatutos, en las oficinas de la empresa, antes de las 15 horas del día 24 de Abril del corriente año. — Las Piedras, Abril de 1959. — El Secretario.

3) $22.40 8|pub. 4369 Ab.10-v.ab.21.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA

Se convoca a los señores accionistas a la vigésima sexta asamblea general ordinaria, que se efectuará en la calle Cerro Largo Nº 820 el día 29 de Abril de 1959 a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al vigésimo-sexto Ejercicio social. 2º) Elección de dos Directores en sustitución de los que cesan en su mandato. 3º) Nombramientos de Síndicos, titular y suplente. 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas deberán inscribir sus acciones hasta 3 días antes de la asamblea, en el local social calle Cerro Largo Nº 820 (artículo 22 de los estatutos). — Jorge Mac Lean, Vicepresidente.

3) $20.00 10|pub. 4410 Ab.10-v.ab.23.

INSTITUTO VETERINARIO URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Instituto Veterinario Uruguay S. A. el día 27 de Abril a la hora 11, en su sede social de la calle Avda. Gral. Rondeau Nº 1441, para considerar las siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. 2º) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que las acciones deben ser registradas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $11.20 7|pub. 4406 Ab.10-v.ab.20.

ARAUCANA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1959 a las 16 horas en la sede social a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1º) Informe del Directorio. 2º) Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. 3º) Elección de nuevo Directorio. 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 21 de Abril. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 4424 Ab.10-v.ab.13.

HERA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1959 a las 15 y 30 horas, en la sede social Avda. Agraciada 1442, piso 2º a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1º) Informe del Directorio. 2º) Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. 3º) Elección de nuevo Directorio. 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 21 de Abril. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 4425 Ab.10-v.ab.13.

HIMETO SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1959 a las 16 horas, en la sede social Av. Agraciada 1442, piso 2º a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1º) Informe del Directorio. 2º) Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. 3º) Elección de nuevo Directorio. 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 21 de Abril. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 4426 Ab.10-v.ab.13.

LATONA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar, el día 24 de Abril de 1959 a las 16 y 30 horas, en la sede social Av. Agraciada 1442, piso 2º a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1º) Informe del Directorio. 2º) Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. 3º) Elección de nuevo Directorio. 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 21 de Abril. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 4427 Ab.10-v.ab.13.

LIRA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1959, a las 17 horas, en la sede social Av. Agraciada 1442, piso 2º a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1º) Informe del Directorio. 2º) Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. 3º) Elección de nuevo Directorio. 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 21 de Abril. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 4428 Ab.10-v.ab.13.

MILLA CURA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1959 a las 16 y 30 horas, en la sede social Av. Agraciada 1442, piso 2º a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1º) Informe del Directorio. 2º) Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. 3º) Elección de nuevo Directorio. 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 24 de Abril. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 4429 Ab.10-v.ab.13.

LA ARCADIA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1959 a las 16 horas, en la sede social Av. Agraciada 1442 piso 2º a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1º) Informe del Directorio. 2º) Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. 3º) Elección de nuevo Directorio. 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 24 de Abril. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 4430 Ab.10-v.ab.13.

DENVER SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1959, a las 15 y 30 horas, en la sede social Av. Agraciada 1442, piso 2º a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1º) Informe del Directorio. 2º) Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. 3º) Elección de nuevo Directorio. 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 24 de Abril. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 4431 Ab.10-v.ab.13.

ANCONA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1959, a las 15 horas, en la sede social Av. Agraciada 1442, piso 2º a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1º) Informe del Directorio. 2º) Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. 3º) Elección de nuevo Directorio. 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 24 de Abril. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 4432 Ab.10-v.ab.13.

DIANA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1959, a las 15 horas, en la sede social Av. Agraciada 1442 piso 2º a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1º) Informe del Directorio. 2º) Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. 3º) Elección de nuevo Directorio. 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta

de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 25 de Abril. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 4433 Ab.10-v.ab.13.

NIAGARA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1959, a las 18 y 30 horas, en la sede social Av. Agraciada 1442, piso 2, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1º) Informe del Directorio. 2º) Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. 3º) Elección de nuevo Directorio. 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 25 de Abril. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 4434 Ab.10-v.ab.13

LA LOMA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de "La Loma S. A.", que se realizará el día 17 de Abril de 1959 a la hora 10 y 30 en su sede social de la Avenida 18 de Julio N.o 1342, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y 2.o) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3; $11.20 7|pub. 3789 Ab.1.o-v.ab.10.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Solares Carbajal Agustín contra RUHT HANNA MENDELSOHN de SOLARES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 46, Folio 122), se hace saber que con fecha 4 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Agustín Solares Carbajal y Ruth Hanna Mendelsohn. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4392 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Dominga Duszka contra ENRIQUE OCHRYMOW. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 44 Folio 284), se hace saber que con fecha 20 de Diciembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Enrique Ochrymow y Dominga Duszka. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4449 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "BARLETTA JUAN ROMEO y CAROLINA VIDAL. Disolución de la sociedad conyugal". (Libro 46 Folio 258), se hace saber que con fecha 13 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Romeo Barletta Zappa y Carolina Vidal Coraso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4391 Ab.10-v.My.8.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a CATALINA BLOND, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo LUIS BERNARDO BEROT. (L.o 54 F.o 48). — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Julio E. Real Actuario.
6) $36.00 30|pub. 4394 Ab.10-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sucesión FRANCISCO o FRANCO DI SILVA". (L.o 52 F.o 109), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nicolás Di Silva y Carmela Patalano, para que comparezcan dentro del referido término en los autos citados a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — José Curi Tagle, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 4393 Ab.10-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "LOPEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO, Sucesión", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Olegario Francisco López Schenck a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Colonia, 18 de Marzo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario.
8) $24.00 30|pub. 4372 Ab.10-v.my.23.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, HUGO THEODULOZ DEPRAT, constituyendo domicilio en la calle 9 de Abril 1599, al señor Juez dice: Que optando el título de Procurador solicita se tome declaración a los señores Carlos Garate y Javier Barrios Anze, sobre mi honradez y costumbres morales y se me expida testimonio en su oportunidad. Hugo Theoduloz Deprat. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
11) $30.00 10|pub. 4446 Ab.10-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JESUS N. GIENOCHIO con domicilio en Paysandú N.o 1937, optando al título de Procurador, solicita se interrogue a los señores: Nair H. Lerena y Jorge W. Catrofe, domiciliados respectivamente en Cipriano Payan 3055 Ap. 1 y Gral. Flores 3429 Ap. 4, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio una vez aprobado. — Jesús N. Gienochio". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 4405 Ab.10-v.ab.22.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 3.468. — (Segundo llamado). Casilleros de madera. — Apertura: 29 de Abril de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.584. — Impresión de folletos. Apertura: 21 de Abril de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.585. — Transportes de Montevideo a Dolores y viceversa. — Recepción: 30 de Abril de 1959, a las 15 horas. — Apertura: 7 de Mayo de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.586. — Máquinas herramientas para el Establecimiento "El Espinillar". — Apertura: 26 de Mayo de 1959, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31124 Ab.10-v.ab.21.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA N.o 918
Segundo llamado

Adquisición de arandelas, bulones y tuercas de varias clases y medidas (tipos especiales).

Fecha de apertura: 23 de Abril de 1959. — Hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Abril de 1959. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 31122 Ab.10-v.ab.10.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
(PRIMER LLAMADO)

Llámase a licitación pública, para la adquisición de 150 m3. de pedregullo mediano y 220 m3. de pedregullo fino, para las obras en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran, en el mismo local el día 27 de Abril a las 16 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 31129 Ab.10-v.ab.16.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Viernes 24 de Abril de 1959. — Primeros llamados.

20.008. — Libros pase de expediente. — Hora: Quince.

20.009. — Libretas tapa de hule. — Hora: Dieciséis.

20.013. — Hojas papel de diario. — Hora: Diecisiete.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 7 de Abril de 1959. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31126 Ab.10-v.ab.23.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
(4.o LLAMADO)

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1.300 ms.3 de pedregullo para las obras en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas. Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran, en el mismo local, el día 24 de Abril a las 16 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 31130 Ab.10-v.ab.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HIGIENE
Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos

Llámase a licitación pública para el retiro de guano (segundo llamado), hasta el 31 de Diciembre próximo, y cueros y subproductos del Servicio de Necropsias, correspondientes al período comprendido entre el 16 de Diciembre al 28 de Febrero próximos pasados, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse de la Secretaría de la citada Dirección (Palacio Municipal, 4.o piso), los días hábiles en horas de oficina. La apertura de las propuestas se realizarán en el local arriba citado el día martes 14 del corriente, a las 15 horas.
12) (C.C.) 1|pub. 31136 Ab.10-v.ab.10.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 15

Llámase a licitación pública por la confección de uniformes para personal de Conserjería, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casino Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 17 de Abril de 1939 a las 15 horas. Valor de los pliegos: $ 3.40.
12) (C.C.) 3|pub. 31137 Ab.10-v.ab.14.

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E.U.E. N.o 18
Primer llamado

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de una máquina de sumar (a mano por un total de $ 99.999.99). Plaza para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección compras de la Escuela todos los días hábiles menos sábados de 8 a 12 y de 14 a 19 horas.

Apertura: Martes 28 de Abril de 1959 a las 18 horas, en la Administración de la Escuela, piso 3.ro del Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela".
12) (C.C.) 8|pub. 31128 Ab.10-v.ab.21.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para la venta del casco del vapor "Yaguarí" en las condiciones que se encuentra. Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 17 de Abril de 1959 a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados. Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados del Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en horario de verano y de 13 y 15 a 19 horas en horario de invierno, excepto sábados.
12) (C.C.) 5|pub. 31132 Ab.10-v.ab.16.

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de una boya con sus accesorios para el Banco Inglés. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 8 de Mayo de 1959 a las 15 horas, en presencia de los interesados. Los pliegos de condiciones de la presente licitación podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas, excepto los sábados.
12) (C.C.) 5|pub. 31133 Ab.10-v.ab.16.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de 25.000 kilos de carburo de calcio destinados al Servicio de Iluminación y Balizamiento, las propuestas en sobre lacrado y cerrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 23 de Abril de 1959 a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hángar A, Puerta N.o 15 todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas, excepto los sábados.
12) (C.C.) 5|pub. 31131 Ab.10-v.ab.16.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 9

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de una carpa de lona impermeable, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 27 de Abril corriente a la hora 15. — Montevideo, Abril 7 de 1959.
12) (C.C.) 3|pub. 31135 Ab.10-v.ab.14.

LICITACION N.o 10

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de formularios, sobre y cajas de cartón, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 24 de Abril corriente a la hora 15. — Montevideo, Abril 7 de 1959.
12) (C.C.) 3|pub. 31134 Ab.10-v.ab.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS 1959
Primeros llamados

Licitación pública N.o 10|959, por adquisición de leña de eucaliptus en astillas, apertura día 23 de Abril, hora 16.
Licitación pública N.o 11|959, por venta de artículos y materiales en desuso, apertura día 24 de Abril, hora 16.
Los pliegos de condiciones pertenecientes a estas licitaciones pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto donde se procederá a la apertura de las propuestas, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31125 Ab.10-v.ab.23.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Compra de Semilla de Avena tipo Byzantina de procedencia argentina. — Apertura: 21 de Abril de 1959. —Hora: 15. (Primer llamado).
Compra de Avena Consumo de procedencia argentina. — Apertura: 24 de Abril de 1959. — Hora 15. (Primer llamado).

Concurso de precios

Adquisición de semillas de Lentejas y Garbanzos de procedencia chilena. — Apertura: 22 de Abril de 1959. — Hora 15. (Primer llamado).
Adquisición de semillas de Porotos y Arvejas de procedencia argentina. — Apertura: 27 de Abril de 1959. — Hora: 14 y 30. (Primer llamado).
Adquisición de semillas de Gramíneas y Leguminosas. — Apertura: 27 de Abril de 1959. — Hora: 16. (Primer llamado). — Montevideo, Abril 8 de 1959. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 31139 Ab.10-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 9

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de instalación eléctrica en el edificio del Instituto "Alfredo Vázquez Acevedo", (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 30 de Abril a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 31140 Ab.10-v.ab.20.

Licitación N.o 10

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de veintiuna (21) puertas en el edificio del Instituto "Alfredo Vázquez Acevedo" (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Abril a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 31141 Ab.10-v.ab.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 21 de Abril de 1959. — Hora: 14: Licitación N.o 1.224. — Películas radiográficas, fotográficas y dentales, CIF y|o Plaza. (Segundo llamado). — Hora 15: Licitación N.o 1.233. — Mantenimiento y conservación de ascensores. Periódica. Plaza. (Segundo llamado).
Martes 5 de Mayo de 1959. — Hora 14 y 30. Licitación N.o 1.238. — Obras de ampliación en el local del Centro Auxiliar de Salud Pública, de Cerro Chato. Plaza. (Primer llamado).
Martes 12 de Mayo de 1959. — Hora 15 y 30: Licitación N.o 1.235. — Cámaras y cubiertas para autos, CIF y|o Plaza. (Primer llamado).
Martes 26 de Mayo de 1959. — Hora 14: Licitación N.o 1.236. — Equipo intensificador de luminosidad, CIF y|o Plaza. (Primer llamado).
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, (Avenida 18 de Julio N.o 1892, 3er. piso).
12) (C.C.) 2|pub. 31121 Ab.10-v.ab.13.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
(SECCION PROVEEDURIA)
Licitaciones públicas Nos. 160, 172 y 173

Llámase a licitación pública para adquirir: Máquinas agrícolas (3ra. vez); máquinas de oficina y fertilizantes, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados: de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: Día 23 de Abril de 1959.
Licitación N.o 160: Máquinas agrícolas. — Hora 17.
Licitación N.o 172: Máquinas de oficina. — Hora: 15.
Licitación N.o 173: Fertilizantes. — Hora: 16. en la sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 31127 Ab.10-v.ab.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 39
Tercer llamado

Artículos: Sierra eléctrica, sin fin, para cortar carne.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).
Apertura: 20 de Abril de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 7 de 1959.
12) (C.C.) 7|pub. 31119 Ab.10-v.ab.16.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Abril 10 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 80 de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

ANTONIO STABRU AGUIRRE, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Paraná 846 y MARIA ELSA DIAZ, 32 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Paraná 746.

7.a Sección

DOMINGO MANUEL DIEGUES, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Maldonado 1451 y GREGORIA BEATRIZ CRUJEIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1451.

10.a Sección

RUBEN WALTER PEREZ, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Cooper 2346 y ANA MARIA CARDOZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Capria 2130.
ALDO ELBIO FAILONE, 27 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado 8 de Octubre 3449 y MYRNA LUZ BARRERA, 21 años, soltera, estudiante, chilena, domiciliada 8 de Octubre 3449.
ATILIO SILVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sevilla 1928 y NIDIA MIREYA CROC, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Sevilla 1928.
EDDIE ARTIGAS PEREZ, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Neyra 3862 y MYRIAM KETY LOPEZ, 25 años, soltera, oriental domiciliada Neyra 3862.
RAMON AMARO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Verona 5958 y JULIA ELIDA GUTIERREZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 2395 pasaje B. Ap. 14.
ATAHUALPA ULERY, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Solferino 3941 y HAYDEE FERNANDEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Solferino 3941.
CARLOS MATEO GOMEZ, 35 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Asilo 3723 bis y NILIA GLADYS FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3723 bis.

11.a Sección

ELBIO RONDAN, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Monte Carlo 3405 y MARIA ESTHER PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Carlo 3405.
JOSE ADEMAR PRIMO, 33 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Oficial 2da. 5631 y AMALIA IRMA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2da. N.o 5631.
WALTER SERGIO LEONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ferrara 3688 y EMMA STREHL, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ferrara 3688.
CARLOS PEROTTI, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rafael 3486 y ROSALIA DEAUTA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael 3486.

12.a Sección

JULIO CESAR GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2859 y ROSA NELLY TAIBO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marsella 2859.
LUIS ALBERTO SOTERO, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Millán 2610 y OLGA RAQUEL SALGUEIRO, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Millán 2610.
JUAN JOSE BOCAGE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3320 y MARIA ELENA FOJO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nelson 3320.
AMBROSIO QUARTINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraguatay 2180 y MARGARITA MARIA MAMBELLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2671.

13.a Sección

NESTOR ROBERTO MASSA, 21 años, soltero, profesional de ruleta, oriental, domiciliado Berna 1783 y VILA GURKLYS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vizcaya 3476.

14.a Sección

HECTOR FOTIO LAMBIRIS CAL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tapes 977, Ap. 11 y OLGA ESTHER VILCHE PERDOMO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tapes 977 Apto. 11.

17.a Sección

JUAN CARLOS FERREIRA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 2, 4764 y OLGA ERNESTINA FLEITAS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2, 4764.

20.a Sección

CLODOMIRO RAMON DIANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4183 y ANA MARIA CARBALLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4183.
RUBENS FERNANDEZ, 27 años, soltero, 24-

bujante, oriental, domiciliado Iglesia 4147 y REYNA ESTHER GONZALEZ 23 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4147.

14 $2.00 3|pub. v.ab.14.

15—Pagos de Dividendos

WALTER E. BAETHGEN S. A.
INDUSTRIAS QUIMICAS

Se avisa a los tenedores de acciones de Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A., que, desde el 15 del corriente y de las 15 a las 17 horas, pueden presentar las acciones en la Administración de esta Sociedad, calle Galicia 2275 para hacer efectivo el cobro del dividendo corerspondiente al ejercicio 1958. - Montevideo, 9 de Abril de 1959.

15) $3.60 3|pub. 4435 Ab.10-v.ab.14.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ADOLFO PRESTA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del vals titulado "Amada mía", el tango 'Mi Dora querida" y el candombe "Mi novia", de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 4454 Ab.10-v.ab.23.

20—Remates

ANDRES PEREDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diago Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de HILARION MONTE" (L.o 55 Fo. 69), se hace saber que el día 7 de Mayo de 1959, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Andrés Pereda, a la venta en remate público y sobre la base del aforo para la Contribución Inmobiliaria o sea $ 2.800.00 del siguiente bien: Un solar de terreno individualizado con el N.o 34 de la manzana N.o 39 del plano del agrimensor B. N. Silva de 15 de Diciembre de 1916 que se registró con el N.o 21 en la División Empadronamiento de la Dirección General de Impuestos Directos el 6 de Febrero de 1934, empadronado con el N.o 99559 y que consta de una superficie de 243 ms. cuadrados deslindados así: 9 ms. al Sudeste sobre la calle Laureles entre la Avda. Gral. Simón Martínez y el Boulevar Manuel Herrera y Obes distando de éste el punto medio 31 ms. 50 cms. por 27 ms. de fondo, lindando: al Sudoeste con parte del solar 33, al Noroeste con parte del solar 8 y al Noreste con los solares Nos. 9, 10 y 11. En la fracción de terreno descripta hay una casa habitación con frente a la calle Laureles que lleva el N.o 208 de puerta de calle.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Los gastos de escrituración, comisión del rematador y Tasa Municipal será de cargo del comprador; 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 Piso 1.o. — Y a los efectos legales se han estas publicaciones. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actcario Adjunto.

20) $78.00 15|pub.. 4372 Ab.10-v.ab.30

VICTOR HUGO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEREZ, RICARDO. Incapacidad" (L.o 50 F.o 443), se hace público que en el próximo mes de Mayo, en los días y a las horas que se determinan a continuación y, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Víctor Hugo Bruno, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta en pública subasta, en remates separados y sobre las bases y condiciones que se indican a continuación, de los siguientes bienes inmuebles: A) El día 20 del expresado mes de Mayo, a la hora 14 y 30 y con la base de pesos 38.00 el metro cuadrado: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado a inmediaciones de 'La Blanqueada", 10.a (hoy 22.a), sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 87.310 y señalado el solar en el plano respectivo con el número cinco de la manzana B, compuesto de un área superficial de trescientos treinta y dos metros, cuatro decímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste sobre el Camino Monte Caseros, por 38 metros 65 centímetros de fondo al Noroeste por donde linda con los solares 10 y 13, confinando por el Suroeste con el cuatro y por el Noreste con el seis; B) Acto seguido y con la base de $ 36.00 el metro cuadrado: Solar de terreno con las mejoras que contiene, situado a inmediaciones de la "Villa de la Unión", 10.a (hoy 22.a) sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 87.311, señalado con el número 6, fracción B, en el plano respectivo y compuesto de trescientos treinta y dos metros cuatro decímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste al Camino Monte Caseros, entre las de Joaquín Campana y Echeandía; por 38 metros 65 centímetros de largo; y linda por el Noreste con el solar 7, por el Noroeste con el 10 y por el Suroeste con el 5; C) El mismo día 20 de Mayo próximo, a la hora 15 y 15 y, con la base de $ 45.00 el metro cuadrado: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 15.a (hoy 23.a) sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 107.810, señalado con el número 46 en el plano del ingeniero Raúl Regules, de fecha 1.o de Octubre de 1923, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 5 de Noviembre del mismo año y consta, según dicho plano, de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Noreste a la calle Comandante Braga, 45 metros con 60 centímetros al Sureste, lindando con solar 47, 10 metros 5 centímetros al Suroeste, con parte del solar 39; y 46 metros con 60 centímetros al Noroeste con los solares 40, 41 y 45; D) El 22 del mismo mes de Mayo, a la hora 14 y 30 y con la base de $ 15.00 el metro cuadrado: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, en zona suburbana, empadronado con el número 88.668 y que, según plano del ingeniero García de Zúñiga, de Enero de 1927, aprobado el día 9 de Julio del mismo año y archivado en Topografía el 10 de Febrero de dicho año, consta de una superficie de seiscientos setenta y dos metros con 77 decímetros, está señalado con el N.o 1 y se deslinda así: 17 metros de frente al Suroeste, a la calle Génova, por donde las puertas de entrada se señalan con los números 3438 y 3442, 39 metros con 55 centímetros al Sureste, lindando con el solar número 2; 17 ms. al Noreste, con Bernardo D' Alessandro; y 39 metros con 60 centímetros al Noroeste con el mismo Bernardo D'Alessandro; y E) A continuación del anterior y, con la base de $ 15.00 el metro cuadrado: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en el mismo lugar que el anterior, empadronado con el N.o 59.419 y que, según plano del ingeniero García de Zúñiga, de Enero de 1927, aprobado el día 9 de Julio del mismo año y archivado en Topografía el 10 de Febrero de igual año, consta de una superficie de quinientos cuarenta y ocho metros cincuenta y cuatro decímetros, está señalado con el N.o 2 y se deslinda así: 13 metros con 82 centímetros de frente al Suroeste a la calle Génova, por donde las puertas de entrada se señalan con los números 3432 y 3436; 39 metros con 52 centímetros al Sureste con María D. de Phino, 13 metros 93 centímetros al Noreste con Bernardo D'Alessandro; y 39 metros con 55 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 1 antes descripto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en cada uno de los remates, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, los gastos y honorarios de la escrituración y los impuestos, éstos en lo que legalmente correspondan; y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $228.00 15|pub. 4445 Ab.10-v.ab.30.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos: "JOSE MARIA FERNANDEZ y GERVASIA PERRUGORIA DE FERNANDEZ. Sucesiones", L.o 27 F.o 380, se hace saber que el día 30 de Abril corriente, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado Letrado, se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes del valor de tasación de los mismos, por el martillero Julio C. Cabrera, asistido de los señores Alguacil y Actuario, de los siguientes bienes: A) Fracción de terreno de chacra sita en el ejido de Melo, primera sección judicial, padrón N.o 3.018, con una superficie de 29 hectáreas 5.152 metros 40 decímetros, que lindan: Al Norte, Juan Santana y Antonio Chepi; al Este, el mismo Chepi; al Sur, Cipriano Jorge; y al Oeste, Ambrosio Vinague; B) Otra fracción en el mismo paraje y sección que la anterior, padrón N.o 3.113, con una superficie de 14 hectáreas 6.080 centiáreas 29 decímetros, que lindan: Noreste, Victoria Charles; Sur, Petronilo Santana; y Oeste, sucesión Zenón Patrón; tasadas, la descripta en primer término en trescientos cincuenta pesos y la segunda en trescientos cuarenta pesos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. — Melo, Abril 2 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 4365 Ab.10-v.ab.30.

PASCUAL M. CALLERO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia del Departamento doctor don Miguel Angel Fernández Viqueira, dictado en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay c| PISTON UMPIERREZ JUAN y otros. Ejecución de Hipoteca". (L.o 15 F.o 240 N.o 111), se hace saber al público que el día 14 de Mayo venidero a las 15 horas, se procederá por el martillero don Pascual M. Callero, en las puertas del Juzgado asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al mejor postor y sin base del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras empadronada con el N.o 6601 sita en la sexta sección Judicial del Departamento de San José señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina local de Catastro con el N.o 449 en el año 1954 compuesto de una superficie de 20 hectáreas 4.428 metros y linda al Sureste, servidumbre de paso de 8 ms. por medio con Elida Paez de Montelongo y la fracción N.o 5; al Noreste con la fracción N.o 3; al Noroeste con Sara Massolino de de León, Pablo y Manuel Pérez y al Suroeste con la fracción N.o 1, todas del mismo plano.

Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Abril 3 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20 $72.00 15|pub. 4448 Ab.10-v.ab.30.

ALFREDO SILVERA IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Ramona Otelina Da Roza contra Causahabientes de ANIBAL ADRIAN. Cobro de pesos", se hace saber que el día 19 de Mayo del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Alfredo Silvera Iraola, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases respectivas, de los siguientes bienes: A) Un terreno de chacra, padrón N.o 1.159, tasación $ 3.000.00, de una superficie de 15 Hás., que linda: al Noreste con sucesión de Manuel Francisco Pérez y Juana Cabrera; al Noroeste con camino vecinal; al Sureste con Rodolfo López Jauregui (antes Faustino Pérez); y al Suroeste con Juan Laclau; y B) Otra fracción de chacra, padrón N.o 4.156, tasación $ 773.13, de una superficie de 7 Hás. 7.303 centiáreas y 50 dms. cuadrados, que linda: al Noreste con sucesión Ruiz; al Sureste con la cañada "Matutina"; al Suroeste con Aníbal Adrián, Faustino Pérez y Juan Laclau; y al Noroeste con camino vecinal. Situadas las fracciones descriptas en el paraje 'Matutina", 6.a sección judicial de este Departamento, todo según títulos en autos, a disposición de los interesados.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos, impuestos y honorarios de escrituración. — Tacuarembó, 31 de Marzo de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $24.00 6|pub. 4363 Ab.10-v.ab.17.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DOMINGA RODRIGUEZ y ALBA ESTHER TECHERA DE DIAZ. Solicitan venta de bienes en subasta pública", se hace saber que: I) El día 20 de Mayo del año actual, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Federico Durdos, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases respectivas, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con contrucciones padrón en mayor área N.o 402, ubicada en la manzana 33 de la planta urbana de esta ciudad, base $ 17.650.00, que según plano del agrimensor Ildefonso P. Este-

ves, de Octubre de 1957, tiene una superficie de 306 metros, que linda: al Noreste, calle César Ortiz y Ayala; al Sureste, solar N.o 2 del mismo plano; a Suroeste Celestino Pírez; y al Noroeste, Octavio Rezende y Elida A. Bacci; y B) Otra fracción de terreno que integra el padrón número 402, base $ 7.500.00, ubicada en la misma manzana que la anterior, que según el citado plano se señala con el N.o 2 y tiene una superficie de 300 metros y linda: al Noreste, calle César Ortiz y Ayala; al Sureste, Solano Ríos; al Suroeste, Celestino Pírez; y al Noroeste la fracción N.o 1 del referido plano; y II El mismo día señalado a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 6.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú (Tambores), por intermedio del rematador don Hugo Menéndez, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 26.000.00, del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra con poblaciones, padrones números 733 y 2.370, ubicada en Tambores, 6.a Sección Judicial de Paysandú, que según título y plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves de Febrero de 1959, tiene una superficie de 48 Hás. 2.067 ms. y linda: al Noreste, línea quebrada con sucesión de Dolcey y Segundo Milán; al Sureste, Ferrocarril Central del Uruguay; al Suroeste, Cristina R. de Parra y al Noroeste León E. Esteves y el Estado.

Se comisiona al señor Alguacil de este Juzgado y al señor Juez de Paz seccional, para presidir dichas diligencias, respectivamente.

Se previene: Que el o los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; serán de cargo de los mismos la comisión del rematador, así como gastos, impuestos y honorarios de escrituración, conforme a la ley; y también serán de cargo de los compradores de la casa y terrenos sitos en esta ciudad, lo adeudado por hormigón y cordón, estando los títulos respectivos a disposición de los interesados, en este Juzgado. — Tacuarembó, 31 de Marzo de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $114.00 15|pub. 4367 Ab.10-v.ab.30.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 85.707. — Montevideo, Abril 7 de 1959. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Santiago Fumberg", de Argentina, han solicitado el registro de la marca "CAMBRITAKO", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 4395 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 85.706. — Montevideo Abril 7 de 1959. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Santiago Fumberg", de Argentina, han solicitado el registro de la marca "PERCHASCOP", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 4396 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 85.669. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours An Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "FIBRID"; para distinguir artículos de la clase 4, 6, 9 y 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 4235 Ab.10-v.ab.23.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.552. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por "Schering Aktiengesellschaft", de Berlín (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de radiofotogramas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 4361 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 12.542. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por "Farbenfabriken Bayer A. G." (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de derivados de ácido fosfórico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 4362 Ab.10-v.ab.23.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Waldemar Barquet, el comercio en el ramo de Almacén, comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en la calle Domingo Torres N.o 4501 de esta ciudad habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — JOSE MARIA MONTEGHIRFO. — EVIDELIA MONTEGHIRFO de MONTEGHIRFO.

25) $24.00 20|pub. 4403 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, (Paysandú N.o 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Juan Santiago Bruzzoni, el comercio en el ramo de Bar y Fermentadas establecido en la calle Joaquín Requena 1495 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — EPIFANIO HERNANDEZ. — HELVESIA JUANA BOCCARDO de HERNANDEZ.

25) $24.00 20|pub. 4401 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, (Paysandú N.o 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Parafita y Sixto, el comercio en Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle La Paz 1953 de esta ciudad, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — FRANCISCO CASTRO. — NORMA N. de CASTRO. — JESUS BASALLO.

25) $24.00 20|pub. 4402 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, (Paysandú No 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Raúl Manuel Rodríguez, el comercio en el ramo de Bar y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Cuñapirú N.o 1902 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Marzo 31 de 1959. — JULIO ALVAREZ LOPEZ.

25) $24.00 20|pub. 4400 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, (Paysandú N.o 913) de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a "Nión y Cía." el comercio en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avenida Agraciada 4200 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — ANTONIO SILVA.

25) $24.00 20|pub. 4399 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, (Paysandú N.o 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Sánchez y Catena, el comercio en ramo de Almacén comestibles Frutas, Verduras y Lechería establecido en la calle Salto 1200 de esta ciudad, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 3 de 1959. MARTA NELLY CABRERA de GONZALEZ. — JORGE ALBERTO GONZALEZ.

25) $24.00 20|pub. 4398 Ab.10-v.my.8.

Interviendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Spitale, el comercio en el ramo de almacén, comestibles, alcohólicas embotelladas y fermentadas establecido en la calle Marco Bruto 1259 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1950. — Montevideo, 2 de Abril de 1959. — NELIDA MARTINEZ DE SATRAGNO. — JUAN CARLOS SATRAGNO.

25) $32.00 20|pub. 4397 Ab.10-v.my.8.

Se comunica que el señor ROMEO GALLO, ha prometido vender al señor Carlos Gallo, su comercio, ubicado en esta ciudad calle Rivera N.o 340, que gira en el ramo de ferretería. Acreedores, dirigirse en dicho comercio. — Santa Lucía, Marzo 4 de 1959.

25) $16.00 20|pub. 4441 Ab.10-v.my.8.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, los señores JUAN CARLOS BARRANQUET y OLEGARIO ALBORNOZ MAMBERTO ha prometido en venta a los señores José Andrade Becerra, Francisco Veiga Abeledo y Rosalino Maroñas Maroñas el comercio del ramo de restaurant, café y bar establecido en avenida Artigas 1250, Pando, Departamento de Canelones. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 8 de 1959.

25) $24.00 20|pub. 4440 Ab.10-v.my.8.

Interviendo escribanía Francisco Montoro Elizaurdia, se comunica que Antonio Gutiérrez Martín y Sara García, prometieron vender a Antonio Rivera Sellas, el negocio de carpintería que gira en calle Concepción Arenal 1868 y 1872 de Montevideo. Acreedores presentarse en escribanía calle Treinta y Tres 1324. Se hace las publicaciones a efectos Ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — ANTONIO GUTIERREZ MARTIN. — SARA GARCIA. — Antonio Rivera Sellas.

25) $24.00 20|pub. 4437 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo "Oficinas Cercido" hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Alonso y Vila", almacén y bar de la avenida Millán N.o 2345 de esta ciudad, prometiendo el socio señor Enrique Vila Tejeiro, vender su cuota parte de capital al señor Plácido Alonso. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — ENRIQUE VILA TEIJEIRO. — MATILDE MARTINEZ DE VILA. — Plácido Alonso.

25) $24.00 20|pub. 4421 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Antonio Alvite Esperante y Antonio Alvite Blanco el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Cerro Largo N.o 1751, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — RAYMUNDO JUAN MARIA PEREZ CAMETO

25) $24.00 20|pub. 4415 Ab.10-v.my.8.

Comunico a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don Rubens Sabino Olalde Galarraga, la casa de comercio con el giro de carnicería, sita en Barrio Ferrocarril, padrón 3118. Pasivo a cargo del vendedor. Acreedores presentarse en 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Marzo 31 de 1959. — ALBERTO MARTINEZ DA SILVEIRA. — Rubens Sabino Olalde Galarraga.

25) $24.00 20|pub. 4368 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Evangelino Carvallo el comercio que gira en el ramo de cantina social ubicado en la calle Ruperto Pérez Martínez N.o 402, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425, Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Marzo de 1959. — EDILIO AMADO CORREA ARISMENDI.

25) $24.00 20|pub. 4416 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Nemesio Elbio Tellechea Martínez el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Gral. Flores N.o 2936, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — JULIO CESAR LAVORDE CORVO.

25) $24.00 20|pub. 4417 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José Lodeiro, Eduardo Alonso Gónzalez y Angel Tomé Gayoso el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Canelones N.o 800, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — FRANCISCO MIRA GERPE.

25) $24.00 20|pub. 4418 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Pedro Cliniuk Klumach el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras, ubicado en la calle Almirante Brown N.o 1789, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Marzo de 1959. — ADOLFO COSTABILE TOCCE.

25) $24.00 20|pub. 4419 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Ignacio Benjamín Piñeiro Míguez, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Cardal N.o 3254, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — JOSE GERPE LANDEIRA.

25) $24.00 20|pub. 4414 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo oficinas Mitre de Juncal 1398, cuarto piso, escritorio 53; prometí en venta a Roberto García y Lydia García de Pons, el negocio de comestibles, frutas y verduras y fermentadas ubicado en la calle Oficial N.o 1 N.o 3039 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de

Abril de 1959. — JOSEFINA DETTA DE DELUCA.
25) $16.00 20|pub. 4413 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo oficinas Mitre de Juncal 1395, cuarto piso, escritorio 53; prometí en venta a Martín Sarraceca el negocio de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Río Branco 1157 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — NICOLAS KOSTELAC. — CATALINA KRYNAIRE DE KOSTELAC.
25) $16.00 20|pub. 4412 Ab.10-v.my.8.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido vender a la sociedad "Lauría y Berezán" el negocio que en el ramo de lavadero mecánico tenemos instalado en el local de la calle Monte Caseros N.o 852 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos en el Estudio del Cr. Juan A. Cernicchiaro, calle 19 de Abril N.o 1058. — Paysandú, 1.o de Abril de 1959. — A. ESTEFANELL. — RELINA B. DE ESTEFANELL.
25) $24.00 20|pub. 4409 Ab.10-v.my.8.

27—Varios

CONSEJO DEL NIÑO
OFICINA DE CONCURSOS

Llama a Concurso de Oposición para proveer el cargo de Auxiliar Encargado Secretaría del Comité Delegado de Rivera, por servicios contratados, asignación mensual $ 300.00.

Inscripciones y Bases: hasta el día Lunes 11 de Mayo próximo. En Montevideo: Oficina de Concursos, calle 25 de Mayo 520. En Rivera: en el Comité Delegado del Consejo del Niño. — Oficina de Concursos.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 31123 Ab.10-v.ab.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
SECCION CONCURSOS

De acuerdo al artículo 17 de la ordenanza para provisión de cargos de 16 de Junio de 1958, llámase a todos los oficiales administrativos (Escalafón 36) de la Universidad, a realizar pruebas de suficiencia para ser admitidos en los concursos para la provisión de cargos de Subjefes.

La solicitud de inscripción formulada en el sellado de Ley, deberá presentarse en la Sección Concursos de la Repartición Hacienda de la Universidad, en horario de oficina (7 y 30 a 12 horas) hasta el 9 de Mayo de 1959 a la hora 10. En esta Sección se podrán retirar las bases respectivas. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Departamento de Personal (Sección Concursos).
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31120 Ab.10-v.ab.10.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Rodríguez Cipriano con BANCO LA CAJA OBRERA. Escrituración de Oficio". (Lo. 51, Fo. 441), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cipriano Rodríguez solicitando la escrituración definitiva del siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la dieciocho sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 112.506 (hoy padrón und. 151.334, Sec. 24.a), señalado con el N.o 6 en el plano del agrimensor Víctor V. Salasco, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Febrero de 1927, según el cual consta de 361 metros 40 decímetros, teniendo metros 26,78 de frente al Norte a la calle Miguel Martínez y lindando al Suroeste en metros 37,14 con el bien de Juan B. Franca Mascarenhas y el Este en metros 27,02 con el bien de la sucesión Carlos María de Pena.

La Promesa se firmó el 19 de Julio de 1933 y se inscribió el 4 de Octubre de 1933 en el R. U. de Prom. de Enaj. de Inmuebles a Plazos con el N.o 794 al Fo. 215 del Lo. 9. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Banco La Caja Obrera en representación de Francisca Van Velthoven de Suárez y de Lauro, Juliana Amalia, Aida Aurora y Feliciano Américo Torcuato Suárez a los prenombrados, sus herederos y causahabientes y a todos los que se consideren con algún derecho al citado bien para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 4364 Ab.10-v.my.25.

CENTRO PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Propietarios de Automóviles con Taxímetros del Uruguay, de acuerdo al artículo 63 y siguientes del estatuto social, convoca a los asociados para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día Lunes 27 de Abril corriente, a las 20.30 horas, en el local social, Burgues 3143, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Acta anterior; 2.o) Adquisición local social y cuota social; 3.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta. — Bartolomé Grillo, Presidente. — Sirio Cáceres, Prosecretario.
27) $3.20 1|pub. 4423 Ab.10-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la oficina, Osvaldo Pintado, Cerrito 597, primer piso, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos formada bajo la razón social "Velázquez y Cía." en el ramo de "fabrica de envases de madera" en la calle República Francesa N.o 878 de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor CONSTANCIO VELAZQUEZ. Acreedores en la oficina Osvaldo Pintado. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 28 de 1959.
27) $24.00 20|pub. 4384 Ab.10-v.my.8.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA Y VENTA

Por intermedio de las oficinas del balanceador Héctor González Karlen comunicamos que, de común acuerdo, se ha rescindido el compromiso de compra y venta suscripto entre los señores Juan, Severino y Manuel Oroña Silva y los señores Raúl y Manuel Salgado García con fecha veintidós de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho por el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la avenida Gral. Flores N.o 2462, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Juan Oroña Silva. — Severino Oroña Silva. — Manuel Oroña Silva. — Raúl Salgado García. — Manuel Salgado García.
27) $32.00 20|pub. 4420 Ab.10-v.my.8.

ESTANCIA LAS MERCEDES S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Estancia Las Mercedes Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo, el treinta de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, en el estudio del doctor Augusto E. Martínez, casado en primeras nupcias con doña Delia Giorello Vacchelli y el señor Mario Capurro Etchegaray, casado en segundas nupcias con doña Matilde Fonseca, ambos orientales, resuelven: A) Dar por constituída una sociedad anónima que se denominará "Estancia Las Mercedes Sociedad Anónima"; y B) Aprobar los siguientes estatutos que la regirán:

TITULO I

Denominación sede, objeto, plazo

Artículo 1.o. Con la denominación de "Estancia Las Mercedes Sociedad Anónima", y con sede en la ciudad de Montevideo, se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y por las leyes y reglamentos vigentes. El Directorio podrá constituir filiales, agencias, sucursales, representantes o mandatarios, en cualesquier lugar del país o del extranjero.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto la explotación de establecimientos agropecuarios, cría, compra y venta de toda clase de haciendas y de animales, relacionados con la industria agropecuaria, como ser vacunos, lanares, caballares, porcinos, etc., así como la explotación de cabaña, granja, lechería, cultivo de forrajes y granos, plantaciones forestales y frutales, industrialización y comercialización de los productos derivados, como también la explotación de las actividades que tengan conexión con el objeto de la sociedad.

Art. 3.o. La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, a contar de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio.

TITULO II

Del capital, de su formación y de su división en acciones

Artículo 4.o. El capital social es de un millón de pesos ($ 1:000.000.00), dividido en acciones de un mil pesos ($ 1.000.00) cada una, pudiendo el Directorio emitir títulos representativos de una o más acciones. Podrá ser aumentado en una o varias partidas hasta la suma de cuatro millones de pesos ($ 4:000.000.00), por resolución del Directorio y con aprobación del Poder Ejecutivo. La emisión de las acciones se efectuará en las fechas que indique el Directorio, quién tendrá las más amplias facultades para establecer la oportunidad, forma y modo de suscripción e integración de las emisiones.

Art. 5.o. Hasta tanto las acciones no se integren, los accionistas recibirán certificados provisorios nominativos que se canjearán por las acciones definitivas al verificarse el pago total.

Art. 6.o. En los casos de aumento del capital, los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas acciones y en proporción a las mismas.

Art. 7.o. Las acciones serán al portador e indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una. Serán extraídas de un libro talonario; llevarán el sello de la sociedad, el número de orden y las firmas del Presidente y otro Director, y se anotarán en un registro especial.

Art. 8.o. La suscripción o posesión de acciones importa conocimiento de estos estatutos, la obligación de someterse a ellos y el acatamiento a las resoluciones y disposiciones de la asamblea de accionistas y del Directorio, legalmente adoptadas.

TITULO III

Dirección y administración

Artículo 9.o. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a cinco miembros, elegidos por la asamblea general de accionistas. Los Directores durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. En caso de vacancia, ausencia, incapacidad, etc., de uno de los Directores, el Directorio designará a la persona que habrá de sustituirlo hasta la más próxima renovación del mismo. En igual forma se procederá en los casos de licencia acordada a uno de sus miembros, cuando lo estimare conveniente. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de esas otras tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. En la primera sesión que el Directorio celebre, después de cada elección, designará su Presidente. Podrá, también, designar un Vicepresidente y un Secretario. Representarán, legalmente, a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, el Directorio, por unanimidad de votos, podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 11. El quórum para sesionar el Directorio será de dos miembros si estuviere constituído por dos o tres Directores; de tres miembros si estuviere constituído por cuatro y de cuatro miembros si estuviere constituído por cinco. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos y en caso de empate el Presidente o quién haga sus veces, decidirá con un doble voto. El Directorio se reunirá todas las veces que lo decida el Presidente o lo solicite cualquiera de sus miembros. Sus resoluciones serán consignadas en un libro de actas las que, leídas y aprobadas, deberán ser firmadas por dos Directores.

Art. 12. Los Directores podrán actuar como Administradores-Delegados y recibir las asignaciones que por ese concepto se les fije en la forma señalada en la parte final del artículo noveno. El Directorio podrá dictar resoluciones sobre los negocios confiados al o a los Administradores-Delegados, vigilar su actuación y en cualquier momento revocar su designación. Podrá, también, el Directorio, designar, fuera de su seno, uno o más Administradores y otorgarles, en cada caso, facultades suficientes para que actúen en nombre de la sociedad. El Administrador o Administradores así designados, deberán rendir al Directorio cuenta pormenorizada de su gestión, todas las veces que el Directorio lo requiera, pero siempre, cuando menos, una vez al año. Esos Administradores podrán ser removidos en cualquier momento que el Directorio lo resuelva.

Art. 13. El Directorio tiene las más amplias atribuciones para la administración de la sociedad, y para realizar todas las operaciones relativas a su objeto. En consecuencia, además de las expresadas en otros artículos de estos estatutos, tiene las siguientes facultades, que son simplemente enunciativas: A) Comprar, vender permutar, ceder, transferir, hipotecar, gravar o prendar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes, celebrar contratos de sociedad, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero en préstamo, solicitar préstamos a los Bancos oficiales o particulares girar en cuenta corriente sobre fondos depositados o en descubierto, firmar, aceptar, endosar, cobrar cheques, vales, letras de cambio y demás efectos de comercio, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones y en general podrá tomar resoluciones que obliguen a la sociedad salvo aquellas que por ley o por estos estatutos correspondan a la asamblea general de accionistas, y acordar y reglamentar las operaciones y servicios de la sociedad, haciendo observar las resoluciones de las asambleas. Podrá, también, a los fines sociales, arrendar o subarrendar campos, establecimientos agropecuarios en marcha y particular en otras sociedades de objeto análogo o concurrente; B) Nombrar y destituir empleados y fijar sus sueldos y remuneraciones; C) Elevar hasta a cinco el número de Directores y designar las personas que desempeñarán sus funciones hasta la más próxima asamblea general. La duración de las funciones de nue-

vos Directores deberá coincidir con la de los anteriores, de modo que la renovación del Directorio sea total; D) Establecer la fecha del cierre del ejercicio económico y modificarla, cumpliendo los requisitos legales; E) Ejercer la representación legal de la sociedad; F) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil ya sea por sí, o por medio de representantes; G) Resolver los casos no previstos en los presentes estatutos y formular los reglamentos internos que estime convenientes.

Sección II

Del Presidente

Artículo 14. Corresponde al Presidente o a quién haga sus veces: A) Representar a la sociedad, conjuntamente con otro Director, en cuantos actos y contratos deba intervenir, sin perjuicio de los poderes generales y especiales que se confieren a los accionistas o terceros, o Administradores; B) Presidir las asambleas generales de accionistas; C) Convocar y presidir las sesiones del Directorio; D) Hacer cumplir los estatutos, reglamentos y acuerdos del Directorio y de las asambleas; E) Autorizar, asistido por otro Director, todos los documentos relacionados con los negocios sociales, salvo los casos de delegación de funciones; F) Adoptar, en casos urgentes que no permitan la convocatoria del Directorio, todas las medidas indispensables para poner a salvo los intereses sociales.

TITULO IV

Fiscalización

Artículo 15. La asamblea de accionistas, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca. Serán atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos sociales, con la frecuencia que juzgue conveniente; B) Fiscalizar la administración de la sociedad y verificar el estado de Caja y la existencia de títulos y valores de toda especie; C) Dictaminar sobre la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y balance presentados por el Directorio, antes de ser sometidos a la aprobación de la asamblea; D) Solicitar la convocatoria de la asamblea general extraordinaria, en casos de suya gravedad lo haga indispensable; E) Asistir con voz a las sesiones del Directorio cuando éste lo solicite y a todas las reuniones de la asamblea; F) En general, velar por el cumplimiento de las leyes y los estatutos sociales. El Síndico cuidará de ejercer sus funciones de manera que no entorpezca la regularidad de la administración social.

TITULO V

De las asambleas

Artículo 16. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se convocarán una vez por año, dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de treinta días para efectuar la convocatoria.

Art. 17 Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dicha publicación deberá contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando a las asambleas asista la totalidad del capital integrado, no será necesario efectuar la publicación de la convocatoria, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 18. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico —si lo hubiere. Además deberá proceder al nombramiento de Directores y Síndico —cuando corresponda— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 19. Para tomar parte en la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones o certificados expedidos por instituciones bancarias o casas comerciales o financieras, a satisfacción del Directorio. El registro de accionistas se abrirá con no menos de ocho días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea, debiendo cerrarse a la hora señalada para la misma. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea, por simple carta-poder. Los Directores, Administradores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 20. Las asambleas sesionarán válidamente con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier punto. El régimen establecido precedentemente —quórum de constitución y de resolución— se aplicará inclusive para los casos previstos en el artículo primero de la Ley N.o 3.545 del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. Cada veinte (20) acciones dará derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio o a falta de éste, por un Director que estuviere presente o a falta de éste, por la persona que designe la asamblea. La asamblea elegirá un accionista para que firme el acta conjuntamente con el Presidente de la misma.

Art. 21. La reforma de estos estatutos deberá efectuarse en la asamblea general extraordinaria que debe contar con la asistencia de accionistas que representen por lo menos la mitad más uno del capital integrado.

TITULO VI

De los balances fondos de reserva y distribución de beneficios

Artículo 22. A la terminación de cada ejercicio y dentro del plazo estipulado por el artículo dieciséis, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, y un proyecto de distribución de utilidades, —si hubiere— en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas. Asimismo el Directorio indicará la conveniencia de efectuar el pago de dividendos en efectivo o en acciones.

Art. 23. El Directorio, podrá, mediante la conformidad del Síndico, (si lo hubiere), distribuir dividendos provisorios entre los accionistas, siempre que resultasen justificados por existir ganancias comprobadas.

TITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 24. El primer Directorio y el Síndico, si lo hubiere, serán nombrados por los fundadores quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el Directorio, las condiciones y facultades del Síndico y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores, actuando indistintamente; serán los representantes legales de la sociedad teniendo las atribuciones que el estatuto confiere al Directorio.

Art. 25. Se autoriza al doctor Augusto E. Martínez, para realizar las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula de Comerciantes y la certificación de sus libros, pudiendo aceptar las modificaciones y observaciones que se formulen. — Augusto E. Martínez. — M. Capurro.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas del doctor Augusto E. Martínez, casado en únicas nupcias con doña Delia Gioriello Vacchelli y de don Mario Capurro Etchegaray, casado en segundas nupcias con doña Matilde Fonseca, ambos orientales, mayores de edad con domicilio en esta ciudad, calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos sesenta y siete y de mi conocimiento. En fe de ello, a pedido de los firmantes y a sus efectos, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. (Hay un signo). — Héctor A. Viana, escribano. (Hay un sello que dice: Héctor Alberto Viana, escribano).

———

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1958. — Visto: la gestión de "Estancia Las Mercedes Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Estancia Las Mercedes Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Julián Alvarez Cortés, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 5 de Enero de 1959. — R. de Medina Méndez. (Hay un sello que dice: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Augusto E. Martínez, constituyendo domicilio en 25 de Mayo N.o 467, piso 3, Apto. 5 al señor Juez digo: 1.o) Que en el ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 25 de los estatutos de la sociedad anónima "Estancia Las Mercedes Sociedad Anónima", ya aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha Diciembre 16 de 1958, vengo a solicitar se disponga la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio, ordenándose las publicaciones de estilo y los desgloses de los documentos acompañados; 2.o) Se conceda la Matrícula de Comerciante, a que se refiere el artículo 32 del Código de Comercio; 3.o) Asimismo dejo constancia que la sociedad no tiene todavía Gerente estando ella representada, a la fecha, por sus fundadores. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Augusto E. Martínez.

1.173. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Por presentado, constituído domicilio y acreditada personería. Vista al Ministerio Público, sin más trámite. — Berro Oribe. — Real.

Vista N.o 376. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Julio Viana.

3.019. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Vistos: De conformidad Fiscal háganse las inscripciones solicitadas y remítase el expediente. Devuelto, expídanse edictos y publíquense. Previa liquidación y pago de tributos, devuélvanse recaudos y archívese. — Berro Oribe. — Real.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 317. — Presentado hoy doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve a las diez y cincuenta horas e inscripta en este Registro con el N.o 56 al folio 414 del libro 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, 17 de Marzo de 1959. — Con el N.o 56 al folio 414 del libro 1 de Estatutos se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 18 de Marzo de 1959. — Con el N.o 70 al folio 30 v. del libro 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo treinta de mil novecientos cincuenta y nueve.

$607.09 1|pub. — 4093.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Editorial Labor S. A. Argentina

Balance General al 31 de diciembre de 1958

Activo —

Instalaciones, Muebles y Utiles	$	2.368.60
Almacén	"	161.544.79
Caja, Bancos	"	11.736.99
Ctas. Corrientes, Deudores varios y libreros	"	271.610.76
Valores en Garantía ..	"	1.020.00
	$	448.204.12

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Fondos de Reserva ..	"	35.828.27
Casa Matriz	"	79.516.75
Cajas de Compensaciones, Jubilaciones y Retiros	"	12.028.91
Agentes y Proveedores	"	34.110.58
Editorial Labor S. A. de Barcelona	"	276.544.41
Partidas pendientes ...	"	175.20
	$	448.204.12

Nota: Por ser esta Casa Sucursal de empresa establecida en el Exterior, no se realizan Asambleas de Accionistas ni se publican Memorias.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Situación se halla copiado a folios 56 del libro Copiador certificado el 4 de diciembre de 1940 por el Registro Público y General de Comercio.

Balance de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1958

Debe —

Sueldos Comisiones y Leyes Sociales	$	200.069.98
Gastos de Cobros y envío de mercaderías	"	20.230.13
Alquileres	"	6.500.00
Impuestos	"	12.845.11
Amortizaciones	"	304.67
Descuentos y Diferencias de cambio	"	44.139.36
Nivelaciones en Almacén	"	124.20
Deudores en Gestión (Atrasados)	"	4.887.46
Morosos	"	1.030.77
Gastos Generales	"	21.042.78
	$	311.174.46

Haber —

Intereses	$	48.00
Ventas	"	280.666.66
	$	280.714.66

Pérdidas del Ejercicio

A Casa Matriz Cta. Especial	"	30.459.80
	$	311.174.46

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Resultados se halla copiado a folios 57 del libro Copiador certificado el 4 de diciembre de 1940 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 48.00. — 1|pub. — 3753.

Houlder Brothers y Cº (Argentina) Ltd.

(Compañía de Representaciones Marítimas y Comerciales)

Balance al 31 de Diciembre de 1958

Activo —

Automóvil	$	2.400.23
Muebles y útiles	"	3.141.31
Utiles de estiba	"	1.323.00
Caja y bancos	"	75.731.12
Casa matriz, cuenta capital	"	40.000.00
Ganancias y pérdidas	"	25.855.46
Deudores varios	"	52.394.25
Cuentas de orden	"	10.636.28
	$	211.481.65

Pasivo —

Capital asignado	$	40.000.00
Casa matriz, cuenta corriente	"	111.933.28
Acreedores varios	"	13.952.34
Previsiones leyes sociales e impuestos	"	34.959.75
Cuentas de orden	"	10.636.28
	$	211.481.65

Nota: No se realizan asambleas por ser Sucursal.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 223 del libro Copiador, certificado el 14 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado demostrativo de la cuenta "Ganancias y Pérdidas" correspondiente al ejercicio 1958

Ganancias —

Amortizaciones	$	3.652.25
Alquileres	"	15.120.00
Cargos generales	"	22.422.50
Gastos oficina	"	5.080.16
Muebles y útiles	"	8.68
Patentes e impuestos	"	9.140.03
Pensiones ex funcionarios	"	3.600.00
Remuneraciones	"	172.850.00
Contribuciones sobre sueldos	"	30.111.67
	$	261.985.29

Pérdidas —

Comisiones	$	125.052.40
Estibaje	"	30.226.04
Intereses sobre títulos	"	143.00
Pérdidas del ejercicio	"	106.563.85
	$	261.985.29

Nota: No se realizan asambleas por ser Sucursal.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balances se hallan copiados a folios 224 del libro Copiador, certificado el 14 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 43.20 — 1|pub. — 3600

Apolant S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1958

Aprobado por la Asamblea General del 7 de marzo de 1959.

Activo —

Caja	$	58.68
Deudores	"	159.670.16
Acciones	"	152.000.00
Marcas registradas	"	1.00
Pérdida	"	7.270.16
	$	319.000.00

Pasivo —

Capital realizado	$	128.000.00
Reserva facultativa (acciones)	"	152.000.00
Acreedores	"	24.400.00
Gastos e impuestos a pagar (saldos)	"	14.600.00
	$	319.000.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1958

Aprobada por la Asamblea General del 7 de marzo de 1959.

Debe —

Gastos de administ.	$	186.15
Imp. sellados y patente	"	1.198.01
Intereses	"	28.70
Gast. de cobranza (Liga)	"	416.45
Utilidad del ejercicio	"	224.56
	$	2.053.87

Haber —

Cobranza de ctas. cast.	"	2.053.87

La utilidad del ejercicio fué destinada a reducir pérdidas anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 983 del libro Copiador certificado el 19 de febrero de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 27.00. — 1|pub. — 3843.

La Merced S. A.

Balance General al 31 de octubre de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 9 de diciembre de 1958.

Activo —

Acciones a emitir	$	710.000.00
Inmuebles	"	313.971.35
Deudores varios	"	29.795.84
Gastos de const., menos amortización	"	8.934.33
Depósito de valores	"	20.000.00
	$	1.082.701.52

Pasivo —

Capital susc. integrado	$	290.000.00
Capital a integrar	"	710.000.00
Capital autorizado	$	1.000.000.00
Pérdidas y ganancias	"	62.701.52
Depositantes de valores (Directores)	"	20.000.00
	$	1.082.701.52

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1958

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el 9 de diciembre de 1958.

Ganancias —

Arrendamientos	$	55.417.61

Pérdidas —

Amort. s|gastos de const. 2.a de 20 o|o sobre $ 14.890.55	$	2.978.11
Gastos generales	"	2.914.25
Impuestos	"	9.127.98
Ganancia del ejerc. (sin distrib., pasa a cta. nueva)	"	40.398.17
	$	55.417.61

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 5 del libro Copiador de Cartas certificado el 4 de diciembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 42.00 — 1|pub. — 3829.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 20 DE FEBRERO DE 1959

D E B I T O — (Activo) —

Disponible			
Encaje metálico:			
Plata	$ 1.715.00		
Vellón	" 765.60	$ 2.480.60	
Encaje fiduciario		" 161.301.00	$ 163.781.60
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay, cta. cte.		$ 18.072.99	
Banco de la República O. del Uruguay, Cám. Comp.		" 80.090.01	" 98.163.00
Realizable (Cobertura de encaje):			
Deuda Pública			" 36.582.00
Suma del encaje			$ 298.526.60
Realizable:			
Deuda Pública		$ 49.500.00	
Inmuebles		" 44.136.50	" 93.636.50
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 818.479.43	
Valores descontados		" 2.321.143.37	
Deudores en gestión		" 57.549.01	
Otras colocaciones		" 10.774.28	" 3.202.946.09
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 28.654.75
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 49.440.40	
Edificios para uso del Banco		" 139.359.04	" 188.799.44
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 321.727.56
Total del Débito - (Activo)			$ 4.134.190.94
Cuentas de orden:			
Valores depositados			" 812.321.32
			$ 4.946.512.26

C R E D I T O — (Pasivo) —

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.000.000.00	
Fondo de reserva	" 96.746.65	$ 1.096.746.65
Exigible a la vista:		
Ctas. corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 355.309.67	
Otras cuentas	" 1.715.87	" 357.025.54
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 670.728.89	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 658.309.97	
Título de renta	" 68.300.00	" 1.397.338.86

Exigible:

Varios acreedores	"	701.303.82

Varios cuentas acreedoras:

Saldos acreedores no especificados	"	81.276.07
Total del Crédito - (Pasivo)	$	4.134.190.94

Cuentas de orden:

Depositantes de valores	"	812.321.32
	$	4.946.512.26

Montevideo, marzo 16 de 1956.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — C. Torradas Ackermann, Inspector de Hacienda.

$ 95.40. 3|Pub. — 2470.

MASTER RURAL S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea del 9 de Mayo de 1958

A C T I V O

Activo financiero:				
Caja y Bancos			$	1.148.84
Activo exigible:				
Accionistas	$	8.900.00		
Cuentas corrientes	"	626.22		
Cuentas a liquidar	"	801.01		
Deudores varios	"	1.294.00		
Obligaciones a cobrar	"	46.500.00		
Propietarios	"	133.382.91		
	$	191.304.24		
A deducir:				
Previs. por obras	"	71.820.00	"	119.484.24
Activo fijo:				
Máquinas, instal., herram.	$	84.022.68		
Amortizaciones	"	2.530.45		
	$	81.492.23		
Muebles y útiles	"	7.026.07		
Amortizaciones	"	1.650.66		
	$	5.375.41	"	86.867.64
Activo de explotación:				
Depósitos en garantía	$	12.827.83		
Mercaderías en depósitos	"	34.354.05	"	47.181.88
Activo nominal:				
Gastos de constitución	$	7.105.93		
Amortizaciones	"	4.593.00		
	$	2.512.93		
Proc. planos y patentes	"	27.171.00		
Amortizaciones	"	10.921.00		
	$	16.250.00	"	18.762.93
Activo de orden:				
Acciones a emitir	$	153.900.00		
Acciones emitidas	"	46.100.00		
Obras contratadas	"	740.907.48	"	940.907.48
Total del Activo				1.164.352.51

P A S I V O

Pasivo patrimonial				
Capital integrado	$	46.100.00		
Capital suscrito	"	8.900.00		
	$	50.000.00		
Beneficio ejerc. anterior	"	6.946.84		
Utilidad del ejercicio	"	23.177.72	$	80.124.56
Pasivo a terceros:				
Acreedores varios	$	32.281.55		
Efectos a pagar	"	31.477.18		
Proveedores	"	66.985.26		
Subcontratistas	"	10.390.00		
Pagos pendientes	"	2.186.53	"	143.320.47
Pasivo de orden:				
Contratantes de obra	$	740.907.48		
Capital autorizado	"	200.000.00	"	940.907.48
Total del Pasivo			$	1.164.352.51

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 26 del libro Copiador Inventario, certificado el 28 de abril de 1956, por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea del 9 de Mayo de 1958

PERDIDAS

Gastos de administración:		
Papelería	$ 1.976.45	
Locomociones	" 2.304.82	
Honorarios	" 15.001.99	
Suscripciones	" 733.25	
Alquileres	" 14.557.80	
Correos y telégrafo	" 284.46	
Coche	" 136.64	
Aguinaldos	" 1.140.00	
Varios	" 2.989.32	
Donaciones	" 294.00	
Pliegos licitaciones	" 182.25	
Copias de planos	" 2.036.83	
Teléfonos	" 1.783.51	
Informes comerciales	" 500.00	$ 43.921.32
Gastos de construcción		" 9.750.82
Gastos de personal administrativo:		
Sueldos administrativos	$ 26.645.45	
Aportes asignaciones y jubilaciones	" 4.797.45	" 31.443.20
Gastos de venta:		
Comisiones bancarias	$ 19.451.92	
Propaganda	" 11.517.04	" 30.968.96
Amortizaciones		" 8.585.92
Intereses y descuentos		" 3.019.57
Imposiciones fiscales:		
Sellados y timbres	$ 2.870.08	
Multas	" 225.00	
Impuestos sustitutivos	" 1.815.48	
Patente de giro	" 2.271.76	" 7.182.27
Obras en ejecución		" 582.217.97
Seguros		" 639.78
Utilidad del ejercicio		" 23.177.72
		$ 740.907.48

GANANCIAS

Explotación	$ 740.907.48
	$ 740.907.48

Utilidad del ejercicio: Se destinan a aumento de capital.

Utilidad del ejercicio: Se destinan a auemnto de capital. ancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de es se halla copiado a folios 27 del libro Copiador Inventario, La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan Público y General de Comercio. Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidad certificado el 23 de Abril de 1956 por el Registro

$ 149.40. — 1|pub. — 2928.

SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General realizada el 5|12|1958

ACTIVO

Participaciones en otras sociedades	$ 5.592.679.44
Cuentas corrientes	" 248.161.37
Acciones de otras sociedades	" 1.00
Banco	" 583.81
	$ 5.841.425.62
Cuentas de orden (depositantes de dólares)	" 48.050.28
	$ 5.889.475.90

PASIVO

Capital		$ 2.500.000.00
Reserva estatutaria		" 84.189.71
Cuentas a pagar		" 18.000.00
Ganancias:		
Saldo anterior	$ 1.801.756.73	
Del ejercicio	" 1.437.479.18	" 3.239.235.91
		$ 5.841.425.62
Cuentas de orden (depósitos en dólares)		" 48.050.28
		$ 5.889.475.90

GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea General realizada el 5|12|1958

D E B E

Impuestos y contribuciones	$	19.153.04
Proporción gastos administrativos	"	3.172.93
Asignación Directores y Caja de Jubilaciones	"	678.00
Honorarios estudio	"	449.85
Asignaciones familiares	"	24.00
Gastos generales	"	322.06
Saldo	"	3.239.235.91
	$	3.262.035.79

H A B E R

Saldo anterior	$	1.801.756.73
Dividendos e intereses	"	1.334.620.24
Ajuste de cambios	"	123.854.98
Venta de títulos	"	1.803.84
	$	3.262.035.79

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Según resolución de la Asamblea realizada el 5|12|1958

Reserva estatutaria 2 o|o	$	28.749.58
Dividendo 9 o|o	"	225.000.00
A nuevo ejercicio	"	2.985.486.33
	$	3.239.235.91

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 18 del libro Copiador de Balances Trimestrales certificado el 28 de octubre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 79.20. — 1|Pub. — 3168.

T A B L A C U R V I S. A.

BALANCE GENERAL AL 30|9|57

A C T I V O

Caja	$	922.61
Bancos	"	2.876.17
Accionistas	"	167.50
Adelantos	"	580.00
Deudores varios	"	69.262.37
Efectos a cobrar	"	2.290.85
Combustibles y lubricantes	"	187.05
Materia prima	"	56.945.76
Materia prima a recibir	"	3.088.68
Productos elaborados "A"	"	124.500.41
Productos elaborados "B"	"	56.305.40
Productos químicos	"	31.786.07
Productos químicos a recibir	"	8.144.82
Seguros a vencer	"	7.428.09
Reintegros	"	470.85
Efectos descontados	"	15.215.94
Herramientas	"	5.766.13
Herramientas a recibir	"	2.497.68
Máquinas, instrumental y accesorios	"	573.710.95
Material rodante	"	8.086.70
Moldes	"	22.000.50
Muebles y útiles	"	7.200.42
Utiles e impresos	"	4.190.02
Gastos de constitución	"	18.724.73
Gastos de instalacion	"	460.876.46
Partidas a absorber (pérdidas)	"	28.205.51
	$	1.506.429.67

P A S I V O

Acreedores varios	$	53.107.17
Asignaciones a pagar	"	18.00
Acreedores Bancarios	"	286.093.63
Efectos a pagar	"	74.171.67
Obligaciones a pagar	"	74.403.50
Reparaciones a realizar	"	3.424.76
Acreedores varios (cta. cta. efectos desc.	"	15.215.84
Capital integrado	"	999.832.50
Capital suscrito	"	167.50
	$	1.506.429.67

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 14 de Febrero de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla copiado a folios 6 del libro Copiador certificado el 5 de enero de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|9|57

H A B E R

Ventas	$	195.292.92
Descuentos y rebajas	"	40.00
Recuperos	"	1.292.00
Partidas a absorber	"	7.368.24
	$	203.988.16

D E B E

Combustibles y lubricantes	$	2.387.07
Comisiones	"	521.16
Contribuciones sociales	"	10.788.96
Gastos generales	"	27.110.96
Impuestos y contribuciones	"	3.610.48
Intereses	"	11.221.30
Materia prima	"	40.303.90
Productos químicos	"	28.790.75
Propaganda	"	2.461.73
Reparaciones	"	304.98
Repuestos	"	106.17
Sueldos y salarios	"	68.997.08
Seguros	"	4.036.68
Transporte	"	1.988.96
Utiles e impresos	"	1.298.09
	$	203.988.16

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 14 de Febrero de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presentes Pérdidas y Ganancias se hallan copiadas a folios 7 del libro copiador rubricado el 5 de enero de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 102.60. — 1|pub. — 2694.

COMPAÑIA MERCANTIL DE GESTIONES
C O M E G E S. A.

BALANCE GENERAL A SETIEMBRE 30 DE 1958

Aprobado por la Asamblea General de enero 30 de 1959.

A C T I V O —

Activo inmovilizado:			
Inmuebles		$ 1.370.269.87	
Poblaciones y mejoras	$ 548.558.87		
Amortización	" 16.456.67	" 532.102.20	
Muebles y útiles	$ 18.448.56		
Amortización	" 922.48	" 17.526.18	$ 1.928.087.70
Activo circulante:			
Semovientes:			
Hacienda vacuna		$ 750.270.00	
Hacienda lanar		" 30.290.00	
Hacienda equina		" 9.216.00	" 789.776.00
Activo disponible:			
Bancos		$ 39.247.62	
Caja		" 2.223.48	" 41.471.05
Activo exigible:			
Varios deudores			" 156.410.00
Cuentas de orden:			
Valores dados en custodia			" 1.00
			$ 2.916.555.75

PASIVO —

Pasivo no exigible:		
Capital integrado	$ 2.100.000.00	
Fondo de reserva	" 27.255.41	$ 2.127.255.41
Pasivo amortizable:		
Acreedores a largo plazo		" 664.940.99
Ganancias y pérdidas:		
Ganancia del ejercicio	$ 94.655.60	
Saldo anterior	" 29.702.75	" 124.358.35
Cuentas de orden:		
Valores en custodia		" 1.00
		$ 2.916.555.75

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 99 del libro Copiador de Cartas rubricado el 22 de diciembre de 1948 por el Juzgado Letrado en lo Civil de 6.° Turno y anotado con el N.° 7364 a folios 462 del libro respectivo.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

(Aprobada por la Asamblea General de enero 30 de 1959

DEBE —

Poblaciones y mejoras:			
Amortización		$ 16.456.67	
Muebles y útiles:			
Amortización		" 922.48	
Gastos:			
Personal mensual estancia	$ 11.932.00		
Personal jornal	" 8.112.50		
Alimentos todo personal	" 10.999.18		
Administración	" 4.800 00		
Locomoción y reparación vehículos	" 1.006.90		
Seguros y custodias	" 2.991.15		
Gastos oficina Montevideo	" 3.044.20		
Varios	" 1.257.51	" 44.143.44	
Impuestos y contribuciones		" 37.470.23	
Hacienda equina, pérdida		" 1.628.00	$ 100.620.77
Saldo:			
Ganancia anterior		$ 29.702.75	
Utilidad del año		" 94.655.60	" 124.358.35
			$ 224.979.12

HABER —

Hacienda vacuna:		
Ganancia	$ 140.279.27	
Hacienda lanar:		
Ganancia	" 48.997.10	
Venta madera: ganancia	" 6.000.00	$ 195.276.37
Mas: saldo anterior		" 29.702.75
		$ 224.979.12

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 100 del libro Copiador de Cartas rubricado el 22 de diciembre de 1948 por el Juzgado Letrado en lo Civil de 6.° Turno y anotado con el N.° 7364 a folios 462 del libro respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General de enero 30 de 1959

Distribución:

Saldo anterior	$	29.702.75
Utilidad ejercicio	"	94.655.60
Total	$	124.358.35
A fondo de reserva 5 o|o sobre $ 94.655.60	$	4.732.78
A la administración 10 o|o sobre $ 112.034.78	"	11.203.47
A los accionistas 5 o|o sobre $ 2.100.000.000	"	105.000.00
A cuenta nueva: remanente	"	3.422.10
	$	124.358.35

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 101 del libro Copiador de Cartas rubricado el 22 de diciembre de 1948 por el Juzgado Letrado en lo Civil de 6.º Turno y anotado con el N.º 7364 a folios 462 del libro respectivo.

$ 174.60. 1|Pub. — 8446.

BANCO CONTINENTAL

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 27 DE FEBRERO DE 1959

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 918.00		
Vellón	1.751.25	$ 2.669.25	
Encaje fiduciario (1)		" 773.698.64	$ 776.367.89
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cta. Ctes.		$ 680.251.53	
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Comp.		" 626.966.38	" 1.307.217.91
Realizable (Cobertura de encaje):			
Deuda pública			" 316.929.58
Suma del Encaje			$ 2.400.515.38
Realizable:			
Deuda pública	$ 126.834.00		
Acciones y valores	" 22.106.16	$ 148.940.16	
Inmuebles		" 352.956.62	" 501.896.78
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 3.280.496.49	
Valores descontados		" 12.619.464.89	
Deudores en gestión		" 117.923.18	
Préstamos en moneda extranjera a clientes		" 1.841.102.88	
Administración de propiedades		" 864.142.80	
Préstamos sobre hipotecas		" 47.776.51	" 18.770.906.75
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 1.687.622.16
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 211.872.32	
Edificios para uso del Banco		" 381.339.69	" 593.212.01
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 254.706.87
Total del débito — (Activo)			$ 24.208.951.93
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 1.471.561.66	
Valores depositados		" 8.393.300.15	" 9.864.861.81
			$ 34.073.813.74

C R E D I T O — (P A S I V O)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 2.970.000.00	
Fondo de reserva	" 246.082.13	$ 3.216.082.13
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 3.991.765.07	
Administración de propiedades	" 393.074.06	" 4.384.839.13
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre aviso)	$ 5.280.820.01	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 2.717.829.20	" 7.998.649.21
Exigible:		
Varios acreedores		" 7.158.003.42
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 1.451.378.04
Total del crédito — (Pasivo)		$ 24.208.951.93
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 1.471.561.66	
Depositantes de valores	" 8.393.300.15	" 9.864.861.81
		$ 34.073.813.74

Montevideo, marzo 31 de 1959.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Walter Piffaretti, Inspector.

$ 97.20 — 1|pub. — 3918.

CONSTRUCMAT SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Los presentes Estados Contables no han sido aún aprobados por la Asambiea

A C T I V O

Inmuebles		$ 147.535.04
Maquinarias, instalaciones y equipo		" 148.502.74
Productos elaborados		" 56.717.50
Otras existencias		" 5.470.00
Banco República, N. Palmira, cta. cte.		" 228.62
Deudores varios		" 16.247.61
Cargos diferidos		" 13.159.04
Gastos constitución y organización		" 5.995.00
Pérdidas y ganancias:		
Saldo 31|12|956	$ 7.077.50	
Ejercicio 1957	" 7.149.69	" 14.227.19
		$ 408.082.74
Accionistas		" 23.025.00
Acciones emitidas		" 300.000.00
Acciones a emitir		" 200.000.00
		$ 931.107.74

P A S I V O

Banco República, N. Palmira, cred. c|garantías hipotecaria	$ 60.000.00
Banco Comercial, Nueva Palmira	" 24.322.43
Acreedores varios y cuentas a pagar	" 17.958.65
Acreedores fiscales	" 30.770.12
Cuentas corrientes	" 77.957.02
Provisión para créditos y obligaciones financieras	" 6.699.52
Capital integrado	" 190.375.00
	$ 408.082.74
Capital suscrito	" 23.025.00
Capital autorizado	" 500.000.00
	$ 931.107.74

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan transcriptos a folios 89 del libro Inventario rubricado el 29 de diciembre de 1948 por el Juzgado Letrado de Colonia.

BALANCE DE RESULTADOS. SINTETICO

Ejercicio 1957

El presente Estado no ha sido aún aprobado por la Asamblea

P E R D I D A S —

Combustibles y lubricantes	$ 3.638.39
Materiales de fabricación	" 7 218.13
Salarios y afines	" 34.217.31
Gastos generales	" 20.421.78
Reparaciones y conservación	" 386.30
Seguros	" 2.349.81
Fletes y acarreos	" 590.59
Bonificaciones y descuentos	" 17.33
	$ 68.839.65

G A N A N C I A S —

Crédito, neto directo	$	84.92
Productos elaborados	"	20.761.25
Existencias diversas	"	975.00
Ventas	"	88.867.54
Suministros para construcciones propias	"	911.25
Arrendamientos	"	100.00
	$	61.689.96
Pérdidas gestión ejercicio	"	7.149.69
	$	68.839.65

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 90 del libro Inventario rubricado el 29 de diciembre 1948 por el Juzgado Letrado de Colonia.

$ 86.40. 1|Pub. — 3105.

P. L. U. N. A.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República

A C T I V O

Fijo:				
Propiedades y equipos de operaciones	$	2.368.692.21		
Menos amortizac. ..	"	944.220.20	$	1.424.472.01
Equipos de talleres hangares y rampas	$	735.805.93		
Menos amortizac. ..	"	388.121.54	"	847.684.39
Aeroestaciones	$	136.748.21		
Menos amortizac. ..	"	10.448.76	"	126.299.45
Muebles út. e instal. de ofic. cap. e int.	$	844.774.13		
Menos amortizac. ..	"	91.468.71	"	253.310.42
Inmuebles:				
Propiedades en el exterior (Paraguay) ..			"	4.928.16
Existencias:				
Materias primas y repuestos y accesorios			"	662.519.32
Disponible:				
Caja y Bancos			"	156.487.75
Realizable:				
Subvenc. deveng. deudores, titul. a real.			"	4.292.669.08
Depósitos en garantía:				
Apertura Créditos y alquileres			"	70.016.10
Fondos en poder de agentes:				
Filiales del interior			"	45.102.16
Fondos anticipados:				
Para compra y reparaciones			"	227.820.61
Cargos diferidos:				
Seguros y otros pagos anticipados			"	9.276.150.19
Prop. y equip. inact.	$	244.429.64		
Menos acortizac. ..	"	135.396.24	"	109.033.40
Déficit y gastos de implant. a amort.			$	6.533.763.14
			$	32.530.156.18
Cuentas de orden:				
Garantías de licitantes			$	31.850.69

P A S I V O

Patrimonial:				
Capital	$	13.000.000.00		
Reservas varias ...	"	429.308.79	$	13.429.308.79
Exigible:				
Diversas cuentas acreedoras			"	10.009.428.49
Amortizable:				
Direc. Crédito Púb., Caja de Jub. y otros			"	5.787.446.57
Especial:				
Fondo del personal y habilitaciones			"	619.528.79
Créditos diferidos			"	28.482.02
Nominal:				
Ingresos pendientes de aplicación			"	2.304.284.91
Transitorio:				
Cuentas de agentes a liquidar			"	506.676.61
			$	32.530.156.10
Cuentas de orden:				
Garantías de licitaciones			$	31.850.00

Cnel. Eusebio B. Vaeza, Presidente. — Roberto Langon Balparda, Gerente General. — Cr. José Abelardo Garcete, Contador General.

(Cuenta corriente). — 1|pub. — 30971.

BARIDON & CIA. S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 19 de Febrero de 1959

ACTIVO —			
Propiedad, Sede Social	$	107.804.10	
Muebles, útiles, instalaciones	"	37.729.37	$ 145.533.47
Mercaderías			" 717.742.12
Caja y Bancos			" 64.260.32
Deudores varios			" 287.587.72
Gastos formación S. A.			" 41.800.68
			$ 1.256.424.31
PASIVO —			
Cuentas de accionistas	$	155.954.50	
Acreedores varios	"	5.295.15	
Obligaciones, documentos descontados	"	60.000.00	
Impuestos y contribución del mes	"	12.660.84	$ 233.910.49
Reservas de amortización	$	39.336.46	
Reservas y previsiones varias	"	36.098.36	
Capital integrado	"	800.000.00	" 875.434.82
Pérdidas y ganancias anterior	$	2.939.35	
Del ejercicio	"	144.139.65	" 147.079.00
			$ 1.256.424.31

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes Estados, se hallan copiados a folios 86 del libro Copiador, certificado el 8 de Octubre de 1958, por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 19 de Febrero de 1959

Mercaderías			$ 521.384.51
Ingresos especiales			" 14.449.66
Sueldos y comisiones	$	194.172.13	
Jubilaciones y Asignaciones	"	31.485.38	
Publicidad y muestrarios	"	47.775.04	
Viáticos, jiras, movilidad	"	8.062.44	
Papelería, impresos, embalajes	"	10.699.20	
Alquileres	"	6.000.00	
Conservación, luz, limpieza	"	3.304.05	
Impuestos, contribuciones	"	33.115.94	
Telégrafo, teléfono, franqueo	"	2.016.86	
Seguros	"	5.473.79	
Suscripciones, Asesoría y otros	"	9.679.99	
Amortizaciones varias	"	7.902.94	
Intereses	"	27.006.76	
	$	391.694.52	$ 535.834.17
Beneficio líquido	"	144.139.65	
	$	535.834.17	$ 535.834.17

DISTRIBUCION DE LOS BENEFICIOS DEL EJERCICIO 1958

Aprobado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 19 de Febrero de 1959

Beneficio ejercicio 1958	$	144.139.65	
Saldo ejercicio anterior	"	2.939.35	$ 147.079.00
Reserva para impuestos del ejercicio	$	16.000.00	
Distribución extraordinaria para el personal y Asesor más cargas sociales	"	19.141.00	" 35.141.00
			$ 111.938.00
Reserva estatutaria 5 o|o sobre $ 108.998.65	$	5.449.93	
Reserva para Rep. y Amp. Activo fijo	"	8.500.00	
Reserva indemnización por despidos	"	1.000.00	
Reserva para deudas incobrables	"	8.495.50	
Dividendos 11 o|o	"	88.000.00	
Saldo a nueva cuenta	"	492.57	
	$	111.938.00	$ 111.938.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes Estados, se hallan copiados a folios 87 del libro Copiador, certificado el 8 de Octubre de 1958, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 194.40. — 1|pub. — 8336.

VICTORIA PLAZA HOTEL SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1955

No considerado por la asamblea por no haberse realizado aún la misma

A C T I V O		P A S I V O	
Inmuebles, Victoria Plaza Hotel	$ 7.918.438.52	Capital realizado	$ 7.000.000.00
Equipo, muebles y material alhajamiento	" 1.975.971.29	Reserva para indemnizaciones por despido	" 2.100.00
Muebles y útiles oficina	" 2.013.40	Bancos	" 766.778.58
Material para reposición	" 156.780.33	Obligaciones bancarias a pagar	" 1.026.481.75
Caja y Bancos	" 308.28	Acreedores varios	" 3.531.994.02
Deudores varios	" 314.893.35	Banco en cuenta corriente	" 452.05
Pagos adelantados	" 20.065.90	Bancos por garantías a terceros	" 176.700.00
Derechos de piso sujetos a devolución	" 8.687.68		
Importes a reclamar	" 8.574.59		
Gastos de constitución	" 1.146.310.35		
Pérdidas y ganancias:			
Saldo deudor	" 780.762.66		
Garantías bancarias a terceros	" 176.700.00		
	$ 12.504.506.35		$ 12.504.506.35

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 380|381 del libro Copiador de Cartas certificado el 20 de marzo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1955

No considerado por la asamblea por no haberse realizado aún la misma

D E B E

Amortizaciones:		
Edificio	$ 156.843.15	
Equipo	" 246.076.38	
Gastos de constitución	" 152.841.88	$ 555.761.41
Gastos generales:		
Sueldos	$ 4.200.00	
Gastos oficina	" 7.379.54	" 11.579.54
Intereses		$ 161.246.81
Impuestos y contribuciones		" 65.327.88
		$ 793.915.74

H A B E R

Alquileres	$ 515.280.00
Intereses	" 16.417.13
Pérdidas del ejercicio	" 262.218.61
	$ 793.915.74

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 382 del libro Copiador de Cartas certificado el 20 de marzo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 79.20. — 1|pub. — 2908.

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 10 DE MARZO DE 1959

D E B I T O — (A C T I V O)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 12.50		
Vellón	" 5.825.18	$ 5.837.68	
Encaje fiduciario		" 2.914.313.43	$ 2.920.151.11
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Comp.			" 326.953.31
Realizable (Cobertura de encaje):			
Deuda pública		$ 893.225.00	
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería		" 2.362.495.00	" 3.255.720.00
Suma del Encaje			$ 6.502.824.42

Realizable:			
Deuda pública	$ 553.747.68		
Acciones y valores	" 10.467.208.80	$ 11.020.956.48	
Inmuebles		" 449.884.47	" 11.470.840.95
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 10.887.979.80	
Valores descontados		" 15.523.496.27	
Deudores en gestión		" 1.762.902.92	
Préstamos en moneda extranjera a clientes		" 27.177.312.19	
Otras colocaciones		" 234.087.53	" 55.585.777.71
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 75.254.806.79
Inmobilizado:			
Muebles y útiles		$ 430.714.81	
Edificios para uso del Banco		" 849.820.04	" 1.280.534.85
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 841.440.57
Total del Débito — (Activo)			$ 150.936.225.29
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 271.689.563.95	
Valores depositados		" 65.840.405.85	" 337.529.969.80
			$ 488.466.195.09

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 2.675.000.00	
Fondo de reserva	" 1.325.000.00	$ 4.000.000.00
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 11.443.079.90	
Bancos y Cajas Populares	" 240.980.94	" 11.684.060.84
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y alcancías (30 de pre-aviso)	$ 8.413.723.11	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 3.069.157.77	" 11.482.880.88
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 107.322.504.63
Exigible:		
Varios acreedores		" 12.922.372.73
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 3.524.406.21
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 150.936.225.29
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 271.689.563.95	
Depositantes de valores	" 65.840.405.85	" 337.529.969.80
		$ 488.466.195.09

Montevideo, 3 de abril de 1959.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Mario Tassino, Inspector. — Ettore Gaeta, Gerente. — Edmundo Sismondini, Contador.

$ 111.60. — 1|Pub. — 4340.